BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 30 DE MARZO DE 1998 — AÑO CVI — $ 0,70

Nº 28.867

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

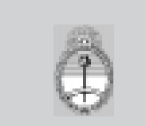
SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
DR. GUSTAVO A. NAVEIRA
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal
Tel. y Fax 322-3788/3949/3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 888.209

SUMARIO



LEYES

INMUEBLES

Ley 24.945

Transfiérese, a título gratuito, a la provincia de Misiones, un inmueble propiedad del Estado nacional, para ser destinado al desarrollo de la infraestructura portuaria de la localidad de Santa Ana.

Sancionada: Marzo 4 de 1998
Promulgada de Hecho: Marzo 27 de 1998

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:

ARTICULO 1º — Transfiérese a la provincia de Misiones, a título gratuito, el inmueble propiedad del Estado nacional, por ley 14.294 del 4 de enero de 1954 y decreto 5411 del 23 de mayo de 1957, identificado catastralmente como departamento 03, municipio 69, sección 01, lote 33, parcelas 10 A y 10 B, con una superficie de 41 hectáreas, 79 áreas, 82 metros cuadrados, o la que resulte de la mensura definitiva que se practique, colonia Santa Ana, puerto, departamento Candelaria, provincia de Misiones, con todas las edificaciones que forman parte del mismo, en el estado en que se encuentran, que se detallan a continuación.

DESCRIPCION	Superficie cubierta m2
a) Depósitos 1 y 2 (de chapa)	1.650
b) Depósito 3 (de chapa)	840
c) Depósito 4 (de material)	1.440
d) Depósito 5 (de chapa)	1.080
e) Depósito 6 (de chapa)	1.080
f) Depósito 7 (de chapa)	1.080
g) Depósito 8 (de chapa)	1.080
h) Depósito 9 (de chapa)	2.800
i) Otras construcciones existentes	

ARTICULO 2º — El inmueble descrito en el artículo 1º, que fuera afectado a la Comisión Reguladora de la Yerba Mate (CRYM), disuelta por decreto 2284/91, se transfiere para ser destinado al desarrollo de la infraestructura portuaria de la localidad de Santa Ana, provincia de Misiones, para uso público.

ARTICULO 3º — El Poder Ejecutivo reglamentará, en un plazo no mayor a 120 días de la promulgación de la presente, la transferencia dispuesta en el articulo primero, atento a que Santa Ana es el puerto alternativo al de Posadas, que dejará de funcionar cuando se completen las obras del complejo hidroeléctrico de Yacyretá.

ARTICULO 4º. — Declárase innecesario, en los términos del artículo 17 de la ley 24.146 y su modificatoria 24.768, el inmueble descrito en el artículo primero.

ARTICULO 5º. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

—REGISTRADA BAJO EL Nº 24.945—

ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

— FE DE ERRATAS —

LEY Nº 24.946

En la edición del 23 de marzo de 1998, donde se publicó la citada Ley, se deslizaron los siguientes errores:

	DONDE DICE	DEBE DECIR
En el artículo 10	Los integrantes del Miniserio Público...	Los integrantes del Ministerio Público...
En el artículo 45 inciso c)	...del Fiscal Nacional de investigaciones Administrativas...	...del Fiscal nacional de Investigaciones Administrativas...
En el artículo 60 inciso g)	...establecidos en esta ley y su reglamentación.	...establecidos en esta ley y su reglamentación.
En el artículo 65 inciso b)	...Poder Judicial de la nación, ...	...Poder Judicial de la Nación, ...
En el artículo 72 inciso g) 2do. párrafo	...equiparación presupuestaria, remune- rativa y previsional...	...equiparación presupuestaria, remune ratoria y previsional...
En el artículo 73 inciso a)	El Defensor General de la nación,...	El Defensor General de la Nación,...
En el artículo 76	...; el artículo 3º de la ley 23.091...	...; el artículo 3º de la ley 24.091...



DECRETOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto 313/98

Promociones.

Bs. As., 23/3/98

VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, los Acuerdos prestados por el HONORABLE SENADO DE LA NACION en sus sesiones de fechas 4, 11 y 18 de marzo de 1998 y lo dispuesto por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, a los siguientes funcionarios de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase: Da. María Matilde LORENZO ALCALA (L.C. Nº 5.401.460); D. Jesús Fernando Zacarías TABOADA (M.I. Nº 4.316.950); D. Marcelo Eduardo HUERGO (M.I. Nº 7.972.873); D. Vicente ESPECHE GIL (M.I. Nº 4.410.102); D. José María BERRO MADERO (M.I. Nº 4.278.239); D. Orlando Rubén REBAGLIATI (M.I. Nº 4.398.283); D. Julio César FREYRE (M.I. Nº 7.613.978); D. Luis BAQUERIZA (M.I. Nº 5.526.002) y D. Antonio Eduardo SEWARD (M.I. Nº 5.619.714).

Art. 2º — Las promociones dispuestas en el orden establecido en el artículo precedente, deben considerarse a los efectos de la antigüedad a partir del 1º de enero de 1997 y a los demás efectos, al momento de producirse las vacantes correspondientes.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

Decreto 321/98

Promociones.

Bs. As., 25/3/98

VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, los Acuerdos prestados por el HONORABLE SENADO DE LA NACION en su sesión de fecha 18 de febrero de 1998; las vacantes existentes y lo dispuesto por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, a funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase, a los siguientes funcionarios de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase: D. José Luis VIGNOLO (M.I. Nº 8.604.501), D. Renato Carlos SERSALE di CERISANO (M.I. Nº 8.077.478), D. Pedro Raúl VILLAGRA DELGADO (M.I. Nº 10.220.188), D. Armando Juan José MAFFEI (M.I. Nº 10.066.643), D. Ricardo Augusto GAUTHIER (M.I. Nº 571.548) y D. Osvaldo Santiago PASCUAL (M.I. Nº 4.423.592).

Art. 2º — Las promociones dispuestas en el orden establecido en el artículo precedente, deben considerarse a los efectos de la antigüedad a partir del 1º de enero de 1997 y a los demás efectos, al momento de producirse las vacantes correspondientes.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

SERVICIO EXTERIOR

Decreto 316/98

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Turquía.

Bs. As., 25/3/98

VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno de la REPUBLICA DE TURQUIA concedió el placet de estilo al señor D. Atilio Norberto MOLTENI, para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en dicho país.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en el REINO DE SUECIA a la Embajada de la República en la REPUBLICA DE TURQUIA al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Atilio Norberto MOLTENI.

Art. 2º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE TURQUIA, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Atilio Norberto MOLTENI.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

SERVICIO EXTERIOR

Decreto 317/98

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Reino de Suecia.

Bs. As., 25/3/98

VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno del REINO DE SUECIA concedió el placet de estilo al señor D. Juan Carlos Roland VIGNAUD, para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en dicho país.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el REINO DE SUECIA, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Juan Carlos Roland VIGNAUD (M.I. Nº 6.874.815).

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

SERVICIO EXTERIOR

Decreto 323/98

Traslado de un funcionario a la Embajada en la República de Honduras, acreditándolo con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Bs. As., 25/3/98

VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 20.957; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo mencionado, los funcionarios de las categorías "B" y "C" del Servicio Exterior de la Nación, pueden ser acreditados temporalmente como Jefes de Misión con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, cuando razones de servicio así lo aconsejen.

Que oportunamente el Gobierno de la REPUBLICA DE HONDURAS concedió el placet de estilo a D. Juan Angel PEÑA, para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en dicho país.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a la Embajada de la República en la REPUBLICA DE HONDURAS, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Juan Angel PEÑA (M. I. 574.505).

Art. 2º — Acredítase al funcionario mencionado en el artículo anterior, mientras dure la misión encomendada, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán al presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

SERVICIO EXTERIOR

Decreto 325/98

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Chipre.

Bs. As., 25/3/98

VISTO el Decreto Nº 1337 de fecha 10 de diciembre de 1997, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el ESTADO DE ISRAEL, al señor D. Vicente ESPECHE GIL, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la REPUBLICA DE CHIPRE concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE CHIPRE al señor D. Vicente ESPECHE GIL (M.I. 4.410.102), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el ESTADO DE ISRAEL.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, para el ejercicio 1998 y subsiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

SERVICIO EXTERIOR

Decreto 328/98

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Malta.

Bs. As., 25/3/98

VISTO el Decreto Nº 107 de fecha 26 de enero de 1998, por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA ITALIANA, al señor D. Félix Juan BORGONOVO, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la REPUBLICA DE MALTA concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante dicho país.

Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7. de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA DE MALTA al señor D. Félix Juan BORGONOVO (M.I. 4.161.339), sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la REPUBLICA ITALIANA.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

CONDECORACIONES

Decreto 331/98

Apruébase un Acta por la que se acuerda condecorar a autoridades de los Estados Unidos Mexicanos.

Bs. As., 25/3/98

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº14.467, por el que se creó la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar a autoridades de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 5º del Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN", suscripta el 15 de septiembre de 1997 mediante la cual se acuerda la condecoración de la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN", a autoridades de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en el grado de GRAN CRUZ, al señor Secretario de Relaciones Exteriores, D. Angel GURRIA TREVINO; en el grado de GRAN OFICIAL, al señor Jefe del Estado Mayor Presidencial, General de Brigada D. Roberto MIRANDA SANCHEZ; al señor Subsecretario de Asuntos Bilaterales de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Licenciado D. Juan REBOLLEDO GOUT y al señor Jefe de Protocolo, Embajador D. Pedro GONZALEZ RUBIO; en el grado de COMENDADOR, al señor Director General para América Latina y el Caribe, D. Juan MATEOS y en el grado de OFICIAL, al señor Director de Visitas de Estado y de Gobierno, Primer Secretario D. Luis Enrique FRANCO.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 13 de la Reglamentación de la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN" aprobada por el Decreto Nº 16.643 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Guido Di Tella.

PUERTOS

Decreto 318/98

Habilítase con carácter particular, de uso privado y con destino comercial, un puerto perteneciente a la firma Euroamérica Sociedad Anónima, ubicado en la ciudad de Campana.

Bs. As., 25/3/98

VISTO el Expediente Nº 1489/93 del Registro de la ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (en liquidación), perteneciente a la órbita de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones la firma EUROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA solicita la habilitación del puerto ubicado a la altura del KILOMETRO NOVENTA Y SIETE (Km. 97) del río PARANA DE LAS PALMAS, margen derecha, ciudad de CAMPANA, provincia de BUENOS AIRES, cuyos planos obran a fojas 5, 6, 15, 121 y 133/135, del expediente citado en el VISTO.

Que la firma citada acredita la titularidad del dominio del inmueble —fojas 7/14, 122/132, 179/187 y 189/191 del expediente citado en el VISTO—, donde el puerto se halla instalado, definiendo al mismo como particular, de uso privado y con destino comercial.

Que de acuerdo con las obras, accesos terrestres y acuáticos y demás instalaciones con que cuenta según los planos, inspecciones e informes obrantes en las actuaciones, el puerto es apto para la prestación de servicios portuarios dentro de la definición y actividad determinada en la Ley Nº 24.093.

Que dicho puerto se encuentra en funcionamiento con anterioridad a la promulgación de la precitada ley, contando con autorizaciones precarias y/o parciales otorgadas en su oportunidad por las respectivas autoridades competentes.

Que las circunstancias, requisitos y pautas mencionadas en los considerandos precedentes, como asimismo las demás que deben ser ponderadas para la habilitación, han sido examinadas por la Autoridad Portuaria Nacional; habiéndose cumplimentado por parte del peticionario, mediante la declaración agregada a fojas 136/138 del expediente citado en el VISTO, la Disposición Conjunta Nº 2 y Nº 4 de fecha 20 de enero de 1997 dictada por la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE de la SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y

DESARROLLO SUSTENTABLE dependiente de la PRESIDENCIA DE LA NACION y la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, respectivamente, en cumplimiento de requisitos establecidos por el artículo 6º, inciso f) de la Ley Nº 24.093.

Que asimismo han tomado intervención las autoridades y organismos competentes en la materia, los que no formularon objeción alguna acerca de la habilitación en trámite.

Que la SUBSECRETARIA DE PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES, dependientes de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ha elaborado el informe técnico correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto es dictado en ejercicio de las facultades establecidas por el artículo 9º de la Ley Nº 24.093 y su Decreto Reglamentario Nº 769 de fecha 19 de abril de 1993.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Habilítase con carácter particular, de uso privado y con destino comercial, el puerto perteneciente a la firma EUROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA, ubicado a la altura del KILOMETRO NOVENTA Y SIETE (km. 97) del río PARANA DE LAS PALMAS, margen derecha, ciudad de CAMPANA, provincia de BUENOS AIRES, puerto al que se halla afectado el inmueble así registrado:

Dominio inscripto en la Matrícula Nº 3266 del REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Partido de CAMPANA y cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 358 b.

Art. 2º — Comuníquese al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge A. Rodríguez. — Roque B. Fernández.

GABINETE SOCIAL

Decreto 322/98

Asígnase rango de Subsecretario al Secretario Ejecutivo del referido Gabinete.

Bs. As., 25/3/98

VISTO el Decreto Nº 108 del 5 de febrero de 1997 y su modificatorio Nº 925 del 12 de septiembre de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto citado en primer término se creó el GABINETE SOCIAL en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS el que es presidido por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Que el mencionado GABINETE SOCIAL tiene, entre otros objetivos, decidir acerca de la formulación de las políticas y planes sociales del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que resulta necesario jerarquizar el cargo de Secretario Ejecutivo del referido GABINETE SOCIAL en atención a la naturaleza de las funciones que cumple en el mismo, asignándole rango de Subsecretario.

Que la asignación proyectada no implica erogación presupuestaria alguna.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 99 inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase al cargo de Secretario Ejecutivo del Gabinete Social, creado por el Decreto Nº 108/97, modificado por el artículo 5º de su similar Nº 925/97, rango de Subsecretario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Jorge A. Rodríguez. — Carlos V. Corach.

JUSTICIA MILITAR

Decreto 327/98

Desígnase Vocal Letrado del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

Bs. As., 25/3/98

VISTO lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 454 del 29 de marzo de 1995, fue designado el Brigadier D. Roberto Oscar MARCONI (639 - M.I. Nº 4.776.006) Vocal Letrado del CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS, siendo convocado para prestar servicios en situación de actividad y para completar el período de ley que finaliza el 20 de abril de 1998.

Que el Artículo 14 - Capítulo II - Título II del Código de Justicia Militar (LA 6), establece que los miembros del Consejo Supremo serán nombrados por el Presidente de la Nación, con una duración de seis años en sus cargos y podrán ser reelegidos.

Que la medida que se propone se fundamenta en lo establecido por el Artículo 99, inciso 12. de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con fecha 20 de abril de 1998, Vocal Letrado del CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS, al Brigadier D. Roberto Oscar MARCONI (639 - M.I. Nº 4.776.006), por un nuevo período de Ley cuya finalización es el 20 de abril del 2004.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MENEM. — Jorge Domínguez.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Decreto 335/98

Desígnase representante titular del Poder Ejecutivo

Bs. As., 25/3/98

VISTO la Ley Nº 24.937, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 2º, inciso 5) de la ley citada, corresponde designar un representante del PODER EJECUTIVO para que integre el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Que para el correcto desempeño de tales funciones, atento a la naturaleza y objeto de éstas, se requiere que quien resulte designado, reúna relevantes condiciones personales y profesionales.

Que el Doctor D. Julio Rodolfo COMADIRA, por su destacada trayectoria científica, académica y docente reúne las calidades reseñadas en el considerando anterior.

Que el nombrado profesional se graduó de abogado en la Universidad Nacional de La Plata, en la que además obtuvo el Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales y el título de docente en Derecho Público.

Que se trata de un distinguido estudioso del Derecho Público y, específicamente, del Derecho Administrativo, autor de numerosas obras, que han merecido reconocimiento tanto por parte de la comunidad científica del derecho nacional, como por la extranjera, prolífero, además, en artículos, publicaciones y ensayos, en el campo del Derecho Administrativo.

Que el Doctor COMADIRA es profesor titular de Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, cargos obtenidos por concursos de antecedentes y oposición: es, asimismo, Director del Master en Derecho Administrativo de la Universidad Austral, donde también se desempeña como profesor titular de Derecho Administrativo I, e integra el Instituto de Derecho Administrativo de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, incisos 1) y 7) de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase representante titular del PODER EJECUTIVO para integrar el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, al Doctor Dn. Julio Rodolfo COMADIRA (D.N.I. Nº 7.788.887), quien asumirá sus funciones cuando se constituya dicho CONSEJO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MENEM. — Raúl E. Granillo Ocampo.



RESOLUCIONES

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 110/98

Procedimiento. Régimen de facilidades de pago. Impuesto a las ganancias y/o sobre los bienes personales. Saldos resultantes de declaraciones juradas. Resolución General Nº 90 y su modificatoria, artículo 4º. Programa aplicativo. Su aprobación.

Bs. As., 26/3/98

VISTO la Resolución General N° 90 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma dispone que los contribuyentes y responsables de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales podrán cancelar el saldo resultante de las declaraciones juradas mediante un plan de facilidades de pago.

Que, a tal fin, corresponde aprobar el programa aplicativo referido en el artículo 4° de la mencionada resolución general, que se utilizará para solicitar dichas facilidades de pago.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación, de Programas y Normas de Recaudación y de Informática Tributaria.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 39 de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y el artículo 7° del Decreto N° 618 de fecha 10 de julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Los contribuyentes y responsables de los impuestos a las ganancias (personas jurídicas, personas físicas y sucesiones indivisas) y sobre los bienes personales que a los efectos de la cancelación del saldo de impuesto resultante de las declaraciones juradas opten por acogerse al plan de facilidades de pago que establece la Resolución General N° 90 y su modificatoria, utilizarán el programa aplicativo denominado “SITRIB - PLAN DE FACILIDADES DE PAGO Versión 1.0”, cuyas características, aspectos técnicos y pautas para su utilización se especifican en el Anexo de esta resolución general.

Art. 2º — La presentación del disquete conteniendo el plan de facilidades de pago se efectuará en la forma que se indica seguidamente para cada caso:

a) Contribuyentes y responsables de los impuestos a las ganancias y sobre los bienes personales comprendidos en el Sistema de Atención Directa: juntamente con la presentación de las declaraciones juradas determinativas del impuesto y el respectivo disquete, en el puesto de atención correspondiente.

b) Contribuyentes y responsables del impuesto a las ganancias comprendidos en el Sistema de Atención Masiva o en el Sistema Manual: en el puesto de atención directa de la dependencia en la cual se encuentren inscriptos, con posterioridad a la presentación en las instituciones bancarias de las declaraciones juradas determinativas del impuesto, conforme a las respectivas normas que lo disponen.

Art. 3º — A los fines de solicitar el plan de facilidades de pago los contribuyentes y responsables presentarán en el puesto Sistema de Atención Directa (S.A.D.) de la dependencia en la cual se encuentren inscriptos:

a) Un disquete de TRES Y UN MEDIO PULGADAS (3 1/2”) HD generado por el aplicativo, por cada impuesto y por contribuyente que solicita las facilidades de pago, rotulado con indicación del apellido y nombre o razón social, Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o Código de Unico de Identificación Laboral (C.U.I.L.), impuesto y período fiscal, y

b) el formulario de declaración jurada N° 690, que resultará de la aplicación del programa provisto por este Organismo.

En el momento de la presentación se procederá a la lectura, validación y grabación de la información contenida en el archivo magnético y se verificará si la misma responde a los datos contenidos en el formulario de declaración jurada N° 690.

De comprobarse errores, inconsistencias, utilización de un programa diferente al provisto por este Organismo o la presencia de archivos corruptos, la presentación será rechazada, generándose una constancia de tal situación.

De resultar aceptada la información, se entregará el duplicado del formulario de declaración jurada N° 690 debidamente intervenido.

No serán admitidas las presentaciones que se realicen mediante envío postal.

Art. 4º — La distribución del disquete conteniendo el programa aplicativo "SITRIB - PLAN DE FACILIDADES DE PAGO Versión 1.0" se iniciará mediante transferencia de la página WEB (http://www.afip.gov.ar) y a través de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de las dependencias de este Organismo, a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución general en el Boletín Oficial.

La solicitud del referido soporte magnético se efectuará mediante el formulario 4001 y la entrega simultánea de TRES (3) disquetes de TRES Y UN MEDIO PULGADAS (3 1/2") HD sin uso.

Art. 5º — Apruébanse la declaración jurada N° 690 y el Anexo que forman parte integrante de la presente, y el programa aplicativo "SITRIB - PLAN DE FACILIDADES DE PAGO Versión 1.0".

Art. 6º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos A. Silvani.

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 110

GENERACION DE LA DECLARACION JURADA

Se realizará en forma automática mediante un proceso computadorizado que comprende desde el ingreso de los datos hasta la producción del disquete y el correspondiente formulario de declaración jurada N° 690.

1. Descripción general del sistema.

Las funciones fundamentales que maneja el sistema son:

1.1. Contribuyentes y responsables.

Permite ingresar múltiples sujetos identificados con su Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o Código Unico de Identificación Laboral (C.U.I.L.) y apellido y nombres o denominación.

Por cada contribuyente deberá indicarse la dependencia en la que se encuentra inscripto (dato que se obtendrá de la tabla asociada al sistema) y su condición o no, de gran contribuyente.

1.2. Declaraciones juradas.

Se identifica por contribuyente y responsable, período fiscal e impuesto. Deberá indicarse además la fecha de presentación de la declaración jurada y el saldo a favor de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

El proceso mantiene una base de datos de presentaciones efectuadas, identificadas por período fiscal e impuestos.

1.3. Plan.

El sistema calculará el valor de las cuotas del plan de facilidades de pago mediante el ingreso de los siguientes datos:

— Saldo a pagar en cuotas.

— Cantidad de cuotas propuestas.

— Fecha de vencimiento del pago a cuenta. Deberá consignarse esa fecha aun cuando el pago a cuenta se hubiera efectuado con anterioridad.

— Importe del pago a cuenta.

— Porción de capital que se cancela en cada cuota.

Una vez ingresada la totalidad de los datos necesarios, el sistema generará el soporte magnético e imprimirá el formulario de declaración jurada correspondiente.

2. Requerimiento de hardware y software.

2.1. Procesador 486 o superior.

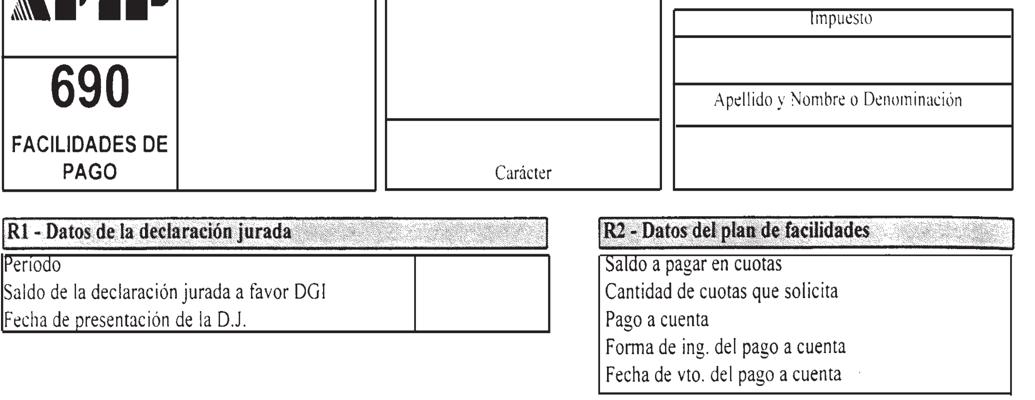
2.2. Disco rígido con un mínimo de 3 Mb. disponibles.

2.3. Windows 3.1. o superior.

2.4. Disquetera 3 1/2" HD (1.44 Mb.).

2.5. Memoria RAM no menor de 8 Mb.

2.6. Monitor con tarjeta de video VGA.



AFIP

690

FACILIDADES DE PAGO

Firma

Carácter

Agencia	G. Cont.	C.U.I.T. o C.U.I.L.

Impuesto

Apellido y Nombre o Denominación

R1 - Datos de la declaración jurada

Período	
Saldo de la declaración jurada a favor DGI	
Fecha de presentación de la D.J.	

R2 - Datos del plan de facilidades

Saldo a pagar en cuotas
Cantidad de cuotas que solicita
Pago a cuenta
Forma de ing. del pago a cuenta
Fecha de vto. del pago a cuenta

R3 - Cálculo de cuotas

Cuota número	Capital puro a cancelar	Monto total de la cuota



0690 00 000000

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresion de la verdad.

Administración Federal de Ingresos Públicos

IMPUESTOS

Resolución General 111/98

Impuesto sobre los Bienes Personales. Determinación e ingreso del gravamen. Sistema Integrado Tributario (SITRIB). Versión 2.0. Procedimientos, formas y condiciones.

Bs. As., 27/3/98

VISTO la Resolución General Nº 4152 (DGI), sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma establece la utilización de medios informáticos para la confección de las declaraciones juradas e ingreso del saldo resultante del impuesto sobre los bienes personales.

Que la optimización de los servicios que se brindan al contribuyente, constituye un importante objetivo de esta Administración Federal.

Que en tal sentido, el programa aplicativo Windows permite disponer de un entorno adecuado para mejorar los gráficos y facilitar el ingreso de datos para la confección de las declaraciones juradas.

Que, consecuentemente, se considera conveniente aprobar una versión del programa aplicativo "SITRIB - BIENES PERSONALES-" que recepte el progreso en materia informática.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación, de Programas y Normas de Recaudación, de Programas y Normas de Fiscalización y de Informática Tributaria.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y por el artículo 7º del Decreto Nº 618 de fecha 10 de julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Los contribuyentes y responsables del impuesto sobre los bienes personales, a fin de cumplir con las obligaciones de confección de las declaraciones juradas e ingreso del saldo de impuesto resultante, podrán optar por utilizar el programa denominado "SITRIB - BIENES PERSONALES -VERSION 2.0" —en sustitución del aprobado mediante la Resolución General Nº 4152 (DGI), sus modificatorias y complementarias— cuyas características, funciones y aspectos técnicos para su uso se consignan en el Anexo I, y conforme a las pautas que, con relación a la confección de la declaración jurada, se especifican en el Anexo II.

Art. 2º — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de la Resolución General Nº 90 y su modificatoria, el programa aplicativo referido en el artículo anterior podrá ser utilizado —en sustitución del aprobado por la Resolución General Nº 110— cuando los contribuyentes y responsables soliciten la cancelación del saldo resultante de la declaración jurada mediante el plan de facilidades de pago instrumentado por la citada resolución general.

Art. 3º — Los sujetos indicados en el artículo 1º deberán presentar:

a) UN (1) disquete de TRES Y UN MEDIO PULGADAS (3 1/2") HD —rotulado con indicación de apellido y nombres, Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y período fiscal—; y

b) el formulario de declaración jurada Nº 762/A —que resulte de la aplicación del programa provisto por este Organismo—, por duplicado.

La aludida presentación deberá efectuarse en el puesto Sistema de Atención Directa (S.A.D.) de la dependencia que efectúe el control de las obligaciones fiscales del contribuyente o responsable.

No serán admitidas las presentaciones que se realicen mediante envío postal.

En el momento de la presentación se procederá a la lectura, validación y grabación de la información contenida en el archivo magnético y se verificará si la misma responde a los datos contenidos en el formulario de declaración jurada Nº 762/A.

De comprobarse errores, inconsistencias, utilización de un programa diferente al provisto o presencia de archivos "corruptos", la presentación será rechazada, generándose una constancia de tal situación y no se habilitará en consecuencia, y de corresponder, el respectivo pago. De resultar aceptada la información, se entregará el duplicado del formulario aludido anteriormente, debidamente intervenido, y un talón "acuse de recibo" que habilitará al responsable para efectuar el pago de la obligación.

Art. 4º — La distribución de los disquetes conteniendo el programa aplicativo "SITRIB - BIENES PERSONALES - Versión 2.0" se iniciará mediante transferencia de la página WEB (http://www.afip.gov.ar) y a través de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de las dependencias de este Organismo, a partir del día inmediato siguiente al de la publicación de esta resolución general en el Boletín Oficial.

La solicitud del referido programa se efectuará mediante la presentación del formulario Nº 4001 y la entrega simultánea de CINCO (5) disquetes de TRES Y UN MEDIO PULGADAS (3 1/2") HD, sin uso.

Art. 5º — En los demás aspectos no contemplados por la presente, serán de aplicación las normas de la Resolución General Nº 4152 (DGI) sus modificatorias y complementarias.

Art. 6º — Apruébanse el formulario de declaración jurada Nº 762/A y los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente.

Art. 7º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos A. Silvani.

ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 111

GENERACION DE LA DECLARACION JURADA

La generación de la declaración jurada, que los contribuyentes y responsables deberán presentar, se realizará en forma automática mediante un proceso computarizado, que comprende desde el ingreso de datos hasta la producción del soporte magnético y el correspondiente formulario de declaración jurada.

La veracidad de los datos que se ingresen será responsabilidad del contribuyente o responsable.

1. Descripción General del Sistema.

Las funciones fundamentales que maneja el Sistema son:

1.1. Contribuyentes y responsables.

Permite ingresar múltiples sujetos, identificados con su Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) o Código Unico de Identificación Laboral (C.U.I.L.) y apellido y nombres o denominación. Para cada contribuyente o responsable que se ingrese es necesario informar el código de actividad, según F. 454.

Asimismo se consignará el código correspondiente a la dependencia en la cual se encuentra inscripto, según la tabla asociada.

1.2. Declaraciones Juradas.

Se identifica por contribuyente o responsable, período fiscal, secuencia (0 = original, 1 a 9 = rectificativa) y motivo de la presentación según tabla asociada al sistema (vencimiento general, a requerimiento del inspector, por determinación de oficio, por acción de repetición, etc.).

1.3. Mantenimiento y Selección de DD.JJ.

El proceso mantiene una base de datos de declaraciones juradas identificadas por período

fiscal y secuencia, donde se conservan los datos de declaraciones juradas anteriores.

Es posible agregar, borrar declaraciones juradas o modificar los datos sobre ellas. En caso de rectificar algún dato, deben generarse el formulario y el disquete acorde a la nueva secuencia.

1.4. Migración.

El sistema permite la migración de los datos existentes en el programa denominado "DGI - SITRIB - BIENES PERSONALES - VERSION 1.1" para DOS a fin de ser utilizados en esta nueva versión.

Este proceso de migración sólo se podrá realizar si no existen datos ingresados en el sistema.

En razón de que la Versión 2.0 incluye nuevos campos en algunas pantallas, al efectuarse la migración el sistema asumirá valores predeterminados para los mismos, según se indica a continuación:

a) Mantenimiento de declaración jurada.

En esta pantalla se incorpora el campo "Motivo de la presentación", el sistema consignará automáticamente "Vencimiento general" como valor para dicho campo.

b) Bienes situados en el país.

—Automotores: en el campo porcentaje de participación consignará CIEN POR CIENTO (100 %).

—Acciones cuotas y participaciones sociales sin cotización: el campo período sólo contendrá el año.

— Acciones y Fondo Comunes de Inversión con cotización: el campo período sólo contendrá el año.

c) Bienes situados en el exterior.

—Automotores, naves y aeronaves: en porcentaje de participación consignará CIEN POR CIENTO (100 %).

d) El campo Número de agencia se ingresará para cada contribuyente y no en cada declaración jurada correspondiente al mismo.

Para migrar se deberá seleccionar la unidad y directorio donde se encuentra actualmente instalada la Versión 1.1 para DOS (ej. C:\BIENES), luego se deberá presionar el botón "Migrar".

1.5. Copia de declaraciones juradas.

El sistema permite copiar los datos de una declaración jurada existente a una nueva.

Para copiar se deberá seleccionar la declaración jurada origen, de la lista de declaraciones juradas y luego seleccionar el botón "COPIAR". Una vez hecho esto, se le pedirá el período y secuencia de destino, de la nueva declaración jurada en la cual se copiarán los datos.

1.6. Consulta de declaración jurada.

El sistema permite emitir un reporte de consulta de los bienes cargados para cada inciso.

Para emitir el reporte se debe seleccionar la declaración jurada origen, de la lista de declaraciones de la ventana "Declaraciones Juradas de Bienes Personales", y luego seleccionar el botón "CONSULTA". Una vez hecho esto se le pedirá indique el destino del reporte (PANTALLA/IMPRESORA).

2. Requerimientos de Hardware y Software.

2.1. PC 486 o superior.

2.2. Disco rígido con un mínimo de 30 Mb. Disponibles.

2.3. Sistema operativo Windows 3.1. o superior.

2.4. Disquetera de 3 1/2" HD (1,44 Mb).

2.5. Memoria RAM no menor de 8 Mb.

2.6. Monitor con tarjeta de video VGA.

ANEXO II RESOLUCION GENERAL Nº 111

CONFECCION DE LA DECLARACION JURADA INSTRUCCIONES PARA LA COBERTURA DEL FORMULARIO DE DECLARACION JURADA Nº 762/A

La confección del formulario de declaración jurada se desarrolla efectuando la cobertura de cada uno de los conceptos identificados en las respectivas pantallas, conforme a los bienes a declarar por los sujetos, para lo cual éstos deberán atenerse a las disposiciones de la Ley Nº 23.966, Título VI, y sus modificaciones, y sus normas reglamentarias.

A - SUJETOS. BIENES A DECLARAR.

1. Las personas físicas y sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas, respectivamente, en el país (artículo 17 inciso a) de la Ley Nº 23.966, Título VI, y sus modificaciones), deberán declarar los bienes gravados situados en el país y en el exterior, al 31 de diciembre del año fiscal correspondiente.

2. Los sujetos a que aluden los artículos 1º (último párrafo) y 10 (primero y segundo párrafos) del Decreto Nº 127 del 9 de febrero de 1996, sólo deberán declarar los bienes gravados situados en el país.

B - VALOR DE LOS BIENES.

El valor a consignar por los respectivos bienes se determinará de acuerdo con las disposiciones del Título VI de la Ley Nº 23.966 y sus modificaciones, y las correlativas normas reglamentarias, vigentes para el período fiscal a declarar.

C - DETALLE DE LOS BIENES A DECLARAR:

1. Se completará en primer término el Rubro BIENES SITUADOS EN EL PAIS, instruyéndose seguidamente respecto de aquellos que posean campos que merezcan aclaraciones.

1.1. En el inciso INMUEBLES, se consignarán:

1.1.1. Mes y año de adquisición, incorporación al patrimonio o finalización de la construcción y porcentaje de participación.

1.1.2. Tipo y Destino: de acuerdo con la tabla disponible en el sistema.

1.1.3. Catastro: la nomenclatura catastral que figura en la escritura o en la boleta del impuesto inmobiliario.

1.1.4. Valuación Fiscal: deberá indicarse el importe correspondiente a la "base imponible" para el cálculo del impuesto inmobiliario de las respectivas jurisdicciones.

1.1.5. Importe: se consignará el valor calculado de acuerdo con la legislación vigente.

NOTA: En el caso de inmuebles destinados a casa-habitación del contribuyente, o del causante en el caso de sucesiones indivisas, del valor determinado podrá deducirse el importe adeudado al 31 de diciembre de cada año, en concepto de créditos otorgados para la compra o construcción del referido inmueble o para la realización de mejoras.

En el caso de inmuebles adquiridos o construidos en bloque, se asignará un monto a cada uno de ellos, utilizando pautas objetivas de prorrateo (superficie, antigüedad, etc.) de forma tal que la suma de los mismos totalice el importe global abonado oportunamente. El importe asignado deberá compararse con el monto a detallar en el campo "Valuación Fiscal" atribuible a cada uno de ellos.

1.2. En el inciso AUTOMOTORES, se detallarán:

1.2.1. La fecha de adquisición o ingreso al patrimonio y porcentaje de participación.

1.2.2. La codificación correspondiente que atenderá los ítems: fábrica, marca y modelo, según el Anexo I de la Resolución General Nº 85 (referida al año 1997), datos a los que se podrá acceder presionando el botón "Seleccionar de Tabla".

1.2.3. El valor contenido en la Tabla publicada por este Organismo, la cual se obtendrá también pulsando el botón "Seleccionar de Tabla".

1.2.4. El importe calculado de acuerdo con las normas vigentes, el que no podrá ser inferior al valor informado por esta Administración Federal al 31 de diciembre de cada año, durante la vida útil del bien.

NOTA: Los automotores del tipo de colección o antiguos, serán declarados en "Otros Bienes".

1.3. En el inciso PATRIMONIO DE EMPRESAS O EXPLOTACIONES UNIPERSONALES, deberá consignarse el capital afectado a las mismas, conforme a las correspondientes normas de valuación.

1.4. En el inciso ACCIONES Y FONDOS COMUNES DE INVERSION CON COTIZACION, se informará:

1.4.1. Período: el año de ingreso al patrimonio.

1.4.2. La denominación de la entidad emisora de las acciones o del fondo común de inversión. Se podrá acceder a la tabla asociada presionando el botón "Seleccionar de Tabla".

1.4.3. La Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de las entidades emisoras de las acciones o de las sociedades depositarias de los fondos comunes de inversión, que constan en el ANEXO III de la Resolución General Nº 85 (referida al año 1997).

1.4.4. La cantidad a declarar.

1.4.5. El valor de cotización informado por esta Administración Federal respecto del año fiscal de que se trate y el importe total serán consignados automáticamente por el sistema.

1.5. En el inciso ACCIONES, CUOTAS Y PARTICIPACIONES SOCIALES, SIN COTIZACION, se indicará:

1.5.1. Año de adquisición o de ingreso al patrimonio.

1.5.2. Denominación, Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) y Tipo de sociedad. Este último dato se podrá consultar en la lista de opciones que brinda el sistema.

1.5.3. Cantidad de acciones, cuotas partes o porcentaje de participación, referida a cada una de las empresas que corresponda informar.

1.6. En el inciso TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS CON COTIZACION se indicará:

1.6.1. Con relación a los TITULOS PUBLICOS: la denominación y el código respectivo, contenido en la tabla del Anexo III de la Resolución General Nº 85 (referida al año 1997).

1.6.2. Respecto de los TITULOS PRIVADOS: la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de la empresa emisora.

1.6.3. El valor de cotización al 31 de diciembre de cada año, publicado por esta Administración Federal.

NOTA: De consignarse títulos deberá declararse también la renta al 31 de diciembre del año que se trate. En caso de encontrarse en poder del contribuyente o responsable a dicha fecha, solamente los cupones u otros valores representativos de la renta, los mismos deberán consignarse en el inciso OTROS BIENES, identificándolos con su denominación, código y agregando la expresión "Renta al 31/12".

1.7. En el inciso CREDITOS, se informarán:

1.7.1. Apellido y Nombres o Denominación del deudor.

1.7.2. Tipo de identificación: de acuerdo con los datos contenidos en la tabla incluida en el sistema.

1.7.3. Importe: será su valor al 31 de diciembre del año que se declara, incluidos intereses y actualizaciones legales pactadas o fijadas judicialmente, que se hubieran devengado. De tratarse de créditos en moneda extranjera: de acuerdo al último valor de cotización tipo comprador, informado por el Banco Nación Argentina al 31 de diciembre del referido año, incluidos los intereses devengados a dicha fecha. Se podrán consultar dichos valores en el Anexo II de la Resolución General Nº 85 (con relación al año 1997).

1.8. En el inciso DEPOSITOS EN DINERO, se informará:

1.8.1. La entidad financiera en la que se encuentra abierta la cuenta respectiva, debiéndose consignar la C.U.I.T. de la misma, según el ANEXO VI de la Resolución General Nº 85 (referida al año 1997).

1.8.2. Número de la cuenta y el tipo: este último dato se puede obtener de la tabla incorporada al sistema.

1.8.3. De tratarse de depósitos en moneda extranjera deberá efectuarse la conversión de la misma, de acuerdo con el último valor de cotización al 31 de diciembre —tipo comprador— del Banco de la Nación Argentina.

1.9. En el inciso DINERO EN EFECTIVO, se indicarán:

1.9.1. Cantidad nominal de moneda que se declara.

1.9.2. Unidad monetaria de que se trata, dato que se podrá obtener de la tabla asociada al sistema.

1.9.3. Valor de cotización de la moneda extranjera publicado por esta Administración Federal, para las existencias al 31 de diciembre de cada año.

1.9.4. Unidad de cotización indicada en la citada publicación (generalmente corresponde a 100 unidades).

1.10. En el inciso OTROS BIENES, se consignarán:

1.10.1. Mes y año de ingreso al patrimonio.

1.10.2. Detalle: indicar datos como número de inventario, número de serie u otros que permitan la adecuada individualización del bien.

También deberán incluirse en este inciso los bienes de uso no consignados dentro de los incisos INMUEBLES, AUTOMOTORES, NAVES Y AERONAVES, afectados a actividades gravadas en el impuesto a las ganancias por personas físicas que no sean empresas, los que se declararán a su valor residual y, de corresponder, actualizado.

2. A continuación deberá completarse el Rubro BIENES SITUADOS EN EL EXTERIOR.

2.1. El inciso INMUEBLES se cubrirá de similar manera que el correspondiente a los SITUADOS EN EL PAIS. En este caso deberá indicarse el PAIS donde se encuentra el inmueble, dato que se podrá seleccionar de la tabla asociada al sistema.

— El importe a considerar será el valor de plaza en el exterior al 31 de diciembre del año que se liquida.

2.2. El inciso AUTOMOTORES, NAVES Y AERONAVES tendrá similar tratamiento que los SITUADOS EN EL PAIS. Se deberá informar el PAIS en que se encuentran matriculados, el que se podrá seleccionar de las opciones que brinda el sistema.

— El importe a consignar será su valor de plaza en el exterior, al 31 de diciembre del año que corresponda.

2.3. El inciso CREDITOS deberá informarse a su valor al 31 de diciembre del año de liquidación, incluidos los intereses devengados a esa fecha.

2.4. En el inciso DEPOSITOS EN DINERO, deberá informarse:

2.4.1. El país en el que se encuentra abierta la cuenta, según la tabla incluida en el sistema.

2.4.2. Se informará el nombre del Banco en el que se posee la cuenta y el tipo de cuenta; este último dato se obtendrá de la tabla incorporada el sistema.

2.4.3. El importe a consignar será su valor al 31 de diciembre del año que se declara.

2.5. Los TITULOS, ACCIONES y DEMAS PARTICIPACIONES SOCIALES: deberá indicarse su valor —excepto de tratarse de títulos valores que coticen en bolsas o mercados del exterior, los que deberán informarse al último valor de coti-

zación al 31 de diciembre del año respectivo—, efectuándose la conversión al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina a dicha fecha.

3. Seguidamente, corresponderá completar: BIENES PERSONALES Y BIENES MUEBLES DEL HOGAR O RESIDENCIA TRANSITORIA.

— Dicho importe será completado de acuerdo al valor de costo de los bienes que corresponda declarar, el que no podrá ser inferior al calculado por el sistema.

4. DETERMINACION DEL IMPUESTO:

4.1. Al importe total de bienes sujetos a impuesto, calculado por el sistema, se le detraerá —de tratarse de los sujetos comprendidos en el inciso a) del artículo 17 de la Ley Nº 23.966, Título VI, y sus modificaciones—el mínimo exento establecido por dicha ley.

4.2. La alícuota vigente para el período fiscal a declarar será consignada automáticamente por el sistema.

4.3. El sistema determinará el impuesto respectivo.

5. A continuación deberá completarse el Rubro DETERMINACION DEL SALDO DE IMPUESTO:

5.1. Del impuesto determinado por el sistema se deberá detraer el monto de anticipos y pagos a cuenta, ingresados por el contribuyente.

5.2. Se deberá indicar, de corresponder, la fecha y el monto a detraer proveniente de la declaración jurada del período anterior, presentada con saldo a favor del contribuyente (por ej: 23/04/1997).

5.3. El sistema calculará el saldo a favor de la D.G.I. o del contribuyente.

6. FORMA DE INGRESO:

El monto de impuesto a favor de la D.G.I. se podrá cancelar:

6.1. Mediante ingresos no bancarios: monto que no podrá ser superior al importe del saldo a favor de la D.G.I.

6.2. A través de las formas de pago que se detallan en el sistema, según tabla asociada al mismo.

6.3. Mediante el plan de facilidades de Pago dispuesto por la Resolución General Nº 90 y su modificatoria.

7. PLAN DE FACILIDADES DE PAGO:

7.1. En SALDO A PAGAR EN CUOTAS se consignará el saldo de impuesto resultante. Dicho monto no podrá superar el máximo establecido en el artículo 1º de la Resolución General Nº 90 y su modificatoria.

7.2. Cantidad de cuotas: no podrán exceder de DOS (2).

7.3. Seguidamente se deberá consignar: el importe del pago a cuenta, la fecha de vencimiento de la declaración jurada que se presenta y el importe correspondiente a cada una de las cuotas. El sistema calculará automáticamente el monto del capital a cancelar por cada cuota.

AFIP

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

F.762/A

Sello fechador de recepción	Firma	Año	Agencia	C.U.I.T. o C.U.I.L.	
		0 Orig. 1-9 Rect.	Código Activ.	Número verificador	Control gral.
	Carácter	Motivo de presentación			
	Apellido y Nombre o Denominación:				

R1 - Bienes situados en el país

a	Inmuebles	019	
b	Derechos reales	020	
c	Automotores	021	
d	Naves	022	
e	Aeronaves	023	
f	Patrim. de emp. o explot. unipers.	035	
g	Acciones, cuotas, parti. soc. etc.	180	
h	Títulos públicos y privados	181	
i	Créditos	028	
j	Depósitos en dinero	078	
k	Dinero en efectivo	029	
l	Bienes muebles registrados	086	
m	Otros bienes	030	
n	Bs. pers. y bs. muebles del hogar	031	
o	TOTAL EN EL PAIS	132	

R2 - Bienes situados en el exterior

a	Inmuebles	663	
b	Derechos reales	032	
c	Automotores, naves y aeronaves	671	
d	Créd., oblig. neg. debentures, etc.	033	
e	Depósitos en dinero	736	
f	Bienes muebles y semovientes	787	
g	Títulos, acc. y demás part. soc.	034	
h	Otros bienes	789	
i	TOTAL EN EL EXTERIOR	906	

R3 - Determinación de impuesto

a	Total de bienes sujetos a impuesto	914	
b	Mínimo exento	108	
c	Diferencia	353	
d	Alícuota del impuesto	256	
e	IMPUESTO DETERMINADO	264	

R4 - Determinación del saldo de impuesto

a	Impuesto determinado	213	
b	Total de anticipos	689	
c	P.a cta./D.J.O.ó R./Plan Fac.	688	
d	Saldo a favor decl. del	583	
e	Saldo a favor del contribuyente	685	
f	Saldo a favor DGI	683	

R5 - Forma de Ingreso del Saldo a Favor de la DGI

a	Saldo a favor DGI	090	
b	Suma ing. en forma no bancaria	091	
c	Total a pagar	092	
d	Monto ingresado		
e	Forma de pago		

R6 - Plan de Facilidades de Pago

a	Saldo a pagar en cuotas	220	
b	Cantidad de cuotas	221	
c	Pago a cuenta	222	
d	Fecha de venc. del pago a cta.	223	
e	Forma de ing. del pago a cta.	224	
f	Importe 1ª cuota	225	
g	Importe 2ª cuota	226	



Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando el programa aplicativo (software) entregado y aprobado por la AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresion de la verdad.

Secretaría de Culto

CULTO

Resolución 891/98

Reconócese a la Congregación Hermanas Enfermeras de la Virgen Dolorosa, como persona jurídica y entidad de bien público.

Bs. As., 4/3/98

VISTO lo solicitado por la CONGREGACION HERMANAS ENFERMERAS DE LA VIRGEN DOLOROSA, y

CONSIDERANDO:

Que la CONGREGACION HERMANAS ENFERMERAS DE LA VIRGEN DOLOROSA, es un Instituto de Vida Consagrada de Derecho Pontificio y como tal ha acreditado su carácter de persona jurídica pública dentro de la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA, conforme las normas del Código de Derecho Canónico.

Que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, acompañando sus constituciones, decreto de erección, memoria y constancia de admisión en la REPUBLICA ARGENTINA debidamente aprobadas por la autoridad eclesiástica.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 24.483.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE CULTO
RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer como persona jurídica a la CONGREGACION HERMANAS ENFERMERAS DE LA VIRGEN DOLOROSA, con sede legal en calle Senguel, número CIENTO SETENTA Y CINCO (175), Localidad de González Catán, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y domicilio especial en Avenida Callao, número QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (569), Ciudad de BUENOS AIRES, la que queda inscripta bajo el número CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) del Registro de Institutos de Vida Consagrada.

Art. 2º — Reconocer a dicho Instituto de Vida Consagrada el carácter de entidad de bien público, a todos los efectos que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese. — Angel. M. Centeno.

Secretaría de Culto

CULTO

Resolución 936/98

Reconócese a las Misioneras de Cristo Resucitado, como persona jurídica y entidad de bien público.

Bs. As., 4/3/98

VISTO lo solicitado por las MISIONERAS DE CRISTO RESUCITADO, y

CONSIDERANDO:

Que las MISIONERAS DE CRISTO RESUCITADO, es una Asociación Pública de fieles ordenada a la ser un Instituto Religioso, y que ha obtenido el reconocimiento de su personería jurídica eclesial a tenor del canon 312 del Código de Derecho Canónico, concedida por el Obispo Diocesano de San Miguel.

Que en razón de lo dispuesto en sus estatutos propios, de la condición de sus miembros, objetivo fundacional, y personalidad jurídica canónica antes referida, la peticionante encuadra en la norma del artículo 3º inciso f) del Decreto 491 del 21 de septiembre de 1995.

Que asimismo, la requirente ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente acompañando sus constituciones, decreto de erección y memoria debidamente aprobadas por la autoridad eclesiástica.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 24.483.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE CULTO
RESUELVE:

Artículo 1º — Reconocer como persona jurídica a las MISIONERAS DE CRISTO RESUCITADO, con sede legal en Avenida Mitre, número DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (2840), Ciudad de San Miguel, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen, número TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA (3780), CIUDAD DE BUENOS AIRES, la que queda inscripta bajo el número CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158) del Registro de Institutos de Vida Consagrada.

Art. 2º — Reconocer a dicho Instituto de Vida Consagrada el carácter de entidad de bien público, a todos los efectos que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese. — Angel M. Centeno.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

CINEMATOGRAFIA

Resolución 401/98

Difiérese la entrada en vigencia de lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 303/98 y 343/98, por las que se introdujeron modificaciones al régimen de subsidios por exhibición por medios electrónicos.

Bs. As., 23/3/98

VISTO la Resolución Nº 303/98 y su modificatoria Nº 343/98, y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones mencionadas se introdujeron modificaciones al régimen de subsidios por exhibición por medios electrónicos dispuesto por la Resolución Nº 49/95 (t.o. Resolución Nº 428/96).

Que en la misma se prevén plazos a computarse desde su publicación, lo cual haría que productores que se encontraran en preparación de proyectos tomando en consideración el régimen de la Resolución Nº 49/95 (t.o. Resolución Nº 428/96), vieran modificadas tales evaluaciones sin tiempo para su adecuación.

Que entonces se considera adecuado diferir la fecha de entrada en vigencia de las disposiciones de las Resoluciones Nros. 303/98 y 343/98.

Que asimismo deben adecuarse los plazos y modalidades establecidos en las citadas Resoluciones al diferimiento de entrada en vigencia de las mismas.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
RESUELVE:

Artículo 1º — Diferir para el 1º de mayo de 1998 la entrada en vigencia de lo dispuesto en las Resoluciones Nros. 303/98 y 343/98.

Art. 2º — Lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la Resolución Nº 303/98 deberá entenderse referido a la fecha de entrada en vigencia dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3º — Los plazos previstos por los artículos 5º y 9º de la Resolución Nº 303/98 correrán desde la fecha establecida por el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º — Modifícase el artículo 6º de la Resolución Nº 303/98 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6º. — Similar excepción se aplicará a aquellas producciones que sin contar con crédito del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales para su realización, acreditaren fehacientemente la iniciación del rodaje de las mismas con anterioridad al 1º de mayo de 1998".

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese. — Julio Maharbiz.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales

CINEMATOGRAFIA

Resolución 415/98

Establécense los alcances de las Resoluciones 825/95 y 1518/97.

Bs. As., 24/3/98

VISTO lo dispuesto por la Resolución 825/95, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución aludida en el VISTO se dispuso que los beneficiarios de créditos que otorga el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES deben presentar los certificados de libre deuda que allí se establecen.

Que dichos certificados deben igualmente requeridos en los casos de coparticipación o de realización sin crédito, ello a efectos de mantener la igualdad de los productores ante las normas que se dictan.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES
RESUELVE:

Artículo 1º — Disponer que lo establecido en las Resoluciones 825/95 y 1518/97 será de aplicación a las producciones que se lleven a cabo por el régimen de coparticipación o se realicen sin crédito otorgado por el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese. — Julio Maharbiz.

Superintendencia de Seguros de la Nación

ADHESIONES OFICIALES

Resolución 25.684/98

Auspíciase el Encuentro Nacional del Seguro en Rosario.

Bs. As., 18/3/98

VISTO, el expediente Nº 241 GA 98 del Registro de la Gerencia de Administración de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION por el cual se tramita lo solicitado por la ASOCIACION AGENTES DE SEGUROS DE ROSARIO Y LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE LA ARGENTINA para que se auspicie el ENCUENTRO NACIONAL DEL SEGURO EN ROSARIO a realizarse entre el 20 y 21 de marzo del corriente año, en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Encuentro es de relevante importancia para afianzar el desempeño profesional de los Productores Asesores de Seguros.

Que el auspicio solicitado no implicará erogación alguna al Estado Nacional.

Que la Gerencia Jurídica ha tomado la intervención que le compete, sobre las presentes actuaciones.

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 67 Inciso b) de la Ley Nº 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL GERENTE
DE CONTROL A CARGO
DE LA SUPERINTENDENCIA
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Otórgase el auspicio al ENCUENTRO NACIONAL DEL SEGURO EN ROSARIO que se realizará en Rosario —Provincia de Santa Fe, durante los días 20 al 21 de marzo de 1998.

Art. 2º — Déjase establecido que el presente auspicio no erogará costo fiscal al Estado Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Carlos A. Gallo.

Ente Nacional Regulador del Gas

GAS NATURAL

Resolución 584/98

Establécese el procedimiento y fíjanse los parámetros que tendrá en cuenta la Autoridad Regulatoria para determinar el valor provisorio de las servidumbres de gasoducto, conforme a lo ordenado por el artículo 22 de la Ley 24.076, para los casos en que no se haya arribado a un acuerdo entre el propietario y la Licenciataria correspondiente.

Bs. As., 13/3/98

VISTO el Expediente Nº 3480 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), la Ley Nº 24.076, su Decreto Reglamentario Nº 1738 del 18 de septiembre de 1992, el Decreto 2255 del 2 de diciembre de 1992 que aprobó las Reglas Básicas de la Licencia y la Ley 17.319, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 24.076 establece en su Artículo 22 que los transportistas y distribuidores gozarán de los derechos de servidumbre previstos en los Artículos 66 y 67 de la Ley 17.319.

Que asimismo el citado Artículo expresa que en caso de que los transportistas o distribuidores no llegaren a un acuerdo con los propietarios para fijar el monto de las indemnizaciones que pudieran corresponder, deberán acudir al Ente quien, por el procedimiento oral y sumario que previamente haya fijado por vía reglamentaria, fijará el monto provisorio a todos los efectos de la Ley de Expropiación.

Que su Decreto reglamentario Nº 1738/92 determina en el Artículo 22 inciso (2) que el procedimiento previsto para la solución de diferencias será de aplicación a las nuevas servidumbres que autorice el Ente a partir de la vigencia de dicha Ley.

Que conforme lo dispone el Artículo 22 inciso (4) del Decreto ut-supra enunciado, los propietarios u ocupantes por cualquier título de los inmuebles afectados tendrán derecho a ser indemnizados por los perjuicios que origine la constitución de las servidumbres, sin que en ningún caso puedan oponerse a su ocupación y/o constitución.

Que en su párrafo siguiente indica que los propietarios u ocupantes no podrán oponerse a la ocupación de los inmuebles afectados a la servidumbre a los efectos de la construcción, uso y mantenimiento de las instalaciones utilizadas en el servicio público, siempre que el Prestador respectivo afiance satisfactoriamente, mediante caución juratoria prestada ante el Ente, los eventuales perjuicios.

Que el Artículo 66 de la Ley Nº 17.319 acuerda a los permisionarios y concesionarios instituidos de conformidad con dicha norma los derechos emergentes del Artículo 48 y siguientes del Código de Minería.

Que resulta en consecuencia necesario, establecer el procedimiento y fijar los parámetros que tendrá en cuenta esta Autoridad Regulatoria para determinar el valor provisorio de las servidumbres de gasoducto, conforme a lo ordenado por el artículo 22 de la Ley 24.076, para los casos en que no se haya arribado a un acuerdo entre el propietario y la Licenciataria correspondiente.

Que a tal efecto, se considera pertinente fijar como base objetiva de referencia del canon la valuación fiscal de cada distrito, la que, afectada por la superficie restringida y por otros dos coeficientes que contemplan el tipo de restricción y la forma de pago, determinen el monto provisorio de indemnización por servidumbre.

Que se estima también conveniente establecer un valor mínimo en la determinación del canon para aquellos inmuebles en que la aplicación de la valuación fiscal como base de la indemnización arroje valores inferiores a los que se obtendrían de la aplicación de los Decretos 860/96 u 861/96 —o de aquellos que en el futuro los reemplacen o complementen— excluyendo el rubro "Gastos de Control y Vigilancia".

Que los referidos "Gastos de Control y Vigilancia" no se encontraban regulados en la normativa vigente al tiempo de la privatización de los servicios de la ex-Gas del Estado S.E., y por otra parte, la actividad de control y vigilancia es propia de las explotaciones petroleras o de combustibles pesados, no requiriéndose la misma atención en el caso del tendido de gasoductos, por lo cual no se contempla dicho rubro.

Que el Ente Nacional Regulador del Gas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en los Artículos 52 incisos k) y m) y 22 de la Ley Nº 24.076.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE NACIONAL
REGULADOR DEL GAS
RESUELVE:

Artículo 1º — A partir de la vigencia de la presente, en todas las obras pertenecientes a gasoductos nuevos, la Licenciataria correspondiente deberá intentar llegar a un acuerdo con el propietario respecto de las indemnizaciones devengadas e impagas y las que oblará en un futuro a dicho propietario, por la constitución de las servidumbres que se determinen en cada caso y que afecten el predio en cuestión durante el término de la Licencia. En todos los casos, el plazo máximo para negociar un acuerdo con el propietario, no podrá exceder de noventa (90) días corridos, computados a partir de la iniciación de los trabajos.

Art. 2º — Los acuerdos a los que se arribe con los propietarios, sin perjuicio de la determinación del valor de la indemnización durante el término de la Licencia, constituirán obligatoriamente servidumbres perpetuas en los términos del art. 3009 del Código Civil, entendiéndose por tal, mientras se mantengan vigentes los fines de utilidad pública para los cuales se las constituyen; debiendo asumir, oportunamente, quienes sustituyan o reemplacen a las beneficiarias originales, las obligaciones inherentes al pago de las indemnizaciones por servidumbres correspondientes a los períodos posteriores a los cuales se acordó el pago. Los acuerdos deberán ser archivados junto con toda su documentación respaldatoria en la sede de la correspondiente Licenciataria.

Art. 3º — En el caso de no arribarse a un acuerdo dentro del plazo fijado en el artículo 1º de la presente, vencido el mismo, o antes del mismo si se ha recibido una denegatoria expresa, definitiva y fehaciente, por parte del propietario, dicha circunstancia deberá ser comunicada al ENARGAS dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, acompañando las constancias fehacientes de la oposición, o bien de las comunicaciones que determinaron la negativa tácita a la propuesta.

Art. 4º — La oposición o denegatoria definitiva del propietario, en los términos del artículo anterior, a las ofertas realizadas por la Licenciataria, obligará a ésta y al propietario a requerir al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, que se pronuncie en forma previa y obligatoria, sobre los valores provisorios de las indemnizaciones debidas por la Licenciataria, conforme lo dispone el artículo 22 de la Ley 24.076. La presentación deberá realizarse acompañando todos los elementos de juicio para poder determinar el valor provisorio y los que sean requeridos por esta Autoridad Regulatoria; en particular, un plano de detalle del gasoducto, con su adecuado acotamiento, delimitación de zonas de seguridad y eventuales construcciones sobre las mismas, y especificando las características técnicas del gasoducto o instalación a emplazar; constancias o certificación escrita sobre la valuación fiscal del inmueble en cuestión; superficie total del inmueble —computada en la valuación fiscal—; superficie afectada por servidumbre; modalidad de pago preferida, sea mensual, anual o única.

Art. 5º — Los montos provisorios determinados por el ENARGAS, serán notificados en forma fehaciente por la Licenciataria al propietario, otorgándole un plazo de quince (15) días hábiles para que el mismo se pronuncie sobre su conformidad o no con los mismos. En caso de silencio del propietario al vencimiento del plazo otorgado o que éste exprese su disconformidad expresamente y en forma fehaciente, la Licenciataria quedará habilitada para efectuar la consignación judicial del monto indemnizatorio provisorio, ante el Juzgado Federal correspondiente, ante el que tramitará su determinación definitiva. Las acciones correspondientes deberán ser promovidas por las Licenciatarias dentro de los treinta (30) días hábiles de producida la denegatoria expresa o tácita de parte del propietario.

Art. 6º — La promoción de acciones de consignación y/o determinación judicial de las indemnizaciones definitivas, deberá ser comunicada al Ente dentro de los diez (10) días hábiles de su promoción, indicando el juzgado de radicación, número de expediente y carátula. Asimismo, dentro de los diez (10) días hábiles de encontrarse firme la sentencia definitiva, la Licenciataria deberá comunicar al ENARGAS dicha circunstancia con copia de la misma.

Art. 7º — La determinación provisoria o definitiva de los valores indemnizatorios de servidumbre, no obstará a la constitución y registración previa de tales derechos reales, cuando a criterio del Ente Regulador, y a pedido de parte, resultara indispensable por razones de urgencia o conveniencia del Servicio Público proceder en tal sentido. En todos los casos, ello será sin perjuicio del estricto cumplimiento por parte de las Licenciatarias de lo dispuesto en la presente resolución.

Art. 8º — A los fines de determinar los montos provisorios de indemnización por servidumbres, la Autoridad Regulatoria utilizará la metodología que consta en el Anexo I que forma parte de la presente resolución. Existiendo todos los elementos de juicio requeridos, la determinación de los valores provisorios se efectuará mediante un procedimiento sumario.

Art. 9º — El monto indemnizatorio resultante de la aplicación de la metodología establecida por la presente, no podrá ser inferior al que se obtendría de la aplicación de los Decretos 860/96 u 861/96 —o de aquellos que en el futuro los reemplacen o complementen— excluyendo los rubros "Gastos de Control y Vigilancia" y/o cualquier otro que tienda al resarcimiento de daños y perjuicios, en tanto los mismos podrán ser resarcidos independientemente de la cantidad correspondiente a la servidumbre.

Art. 10. — En ningún caso, los montos provisorios determinados por el Ente, incluirán las indemnizaciones debidas por daños y perjuicios derivados de las tareas de construcción, operación, reparación, inspección o ampliación de los gasoductos o instalaciones, estando limitados a resarcir el uso del suelo por parte de la Licenciataria. Los daños y perjuicios deberán ser resarcidos por la Licenciataria al propietario o superficiario —según corresponda—, conforme a las reglas del derecho común, para lo cual las Licenciatarias deberán obligarse mediante las cauciones juratorias pertinentes.

Art. 11. — Los parámetros contenidos en el Anexo I, con los límites establecidos en el art. 9º de la presente Resolución, podrán ser utilizados por la Autoridad Regulatoria, para determinar las indemnizaciones por servidumbre de gasoductos existentes al tiempo de la privatización y en proceso de regularización, conforme a las disposiciones del Decreto 1136/96.

Art. 12. — Notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Raúl E. García. — José A. Repar. — Hugo D. Muñoz. — Héctor E. Fórmica. — Ricardo V. Busi.

ANEXO I

Fórmula para el pago del canon correspondiente a servidumbre por gasoducto, en la misma el monto a pagar será el total que surgirá de considerar previamente el período de pago (mensual, anual, etc.) y que evalúa la fórmula:

$$C = \frac{V \times Ss \times Fu \times Fp}{Sv}$$

Referencias:

C: canon a pagar en concepto de servidumbre ($).

V: valuación fiscal ($).

Sv: superficie total de la valuación fiscal (Ha o m^2).

Ss: superficie afectada por servidumbre (Ha o m^2).

Fu: factor de uso del suelo. Contempla tipo de restricción, por ejemplo: de superficie o soterrada (coeficiente adimensional).

Fp: factor de forma de pago (coeficiente adimensional).

La división de V/Sv dará el valor unitario en pesos (ya sea en $/Ha o $/$m^2$) de la propiedad según la valuación de Rentas de la Provincia. Esta valuación ya contempla teóricamente el destino que tiene asignado el suelo (cultivos, pasturas, secano, etc.).

Su multiplicación por Ss lo extenderá a la superficie afectada.

Se estima conveniente que se tome la iteracción de la fórmula para cada caso de utilización del Fu: sea ducto soterrado, restricción superficial total, camino de acceso, etc.

Propuesta de valores para los coeficientes:

- Fu

a) Fu = 0.01 para restricción superficial total (válvulas, trampas scrapper, etc.) representando dicho valor el equivalente al reconocimiento del 1 % del valor del suelo.

b) Fu = 0.01 para gasoductos bajo suelo y con un ancho de restricción total de más de 60 m.

b) Fu = 0.00833 para gasoductos bajo suelo y con un ancho de restricción total de más de 50 m y hasta 60 m inclusive.

c) Fu = 0.0075 para gasoductos bajo suelo y con un ancho de restricción total de más de 40 m y hasta 50 m inclusive.

d) Fu = 0.00667 para gasoductos bajo suelo y con un ancho de restricción total de más de 30 m y hasta 40 m inclusive.

e) Fu = 0.00583 para gasoductos bajo suelo y con un ancho de restricción total de más de 20 m y hasta 30 m inclusive.

f) Fu = 0.005 para gasoductos bajo suelo y con un ancho de restricción total de hasta 20 m inclusive.

g) Fu = 0.01 (valor coincidente al de restricción total superficial) para caminos de acceso utilizados exclusivamente por la Licenciataria de hasta 10 m de ancho total (incluida banquinas si las hubiere).

h) Fu = 0.005 para caminos de acceso compartidos por la Licenciataria y el propietario/superficiario de hasta 10 m de ancho total (incluida banquinas si las hubiere).

- Fp

Contempla las distintas formas de pago: mensual, anual, quinquenal, decenal, treintañal o perpetua.

Se toma como Fp = 1 para el pago mensual y para reducciones por pago adelantado u otras formas de pago, mediante un promedio mensual de la tasa Libo.

Para el caso de servidumbre perpetua debe asignarse un coeficiente que equivalga al término de duración de la Licencia, sin perjuicio de la constitución de servidumbre a perpetuidad, y de la obligación de quién opere el gasoducto en lugar de aquella que constituyó originalmente la servidumbre.

Ente Nacional Regulador del Gas

GAS NATURAL

Resolución 585/98

Autorízase a Hidrocarburos del Neuquén S.A. a operar como Subdistribuidor en la localidad de Aluminé, Provincia del Neuquén.

Bs. As., 13/3/98

VISTO la Ley Nº 24.076, el Decreto Reglamentario Nº 1738 del 18 de septiembre de 1992, sus reglamentaciones, el Expediente Nº 2863 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), y

CONSIDERANDO:

Que la figura del Subdistribuidor se halla definida en el Artículo Nº 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario Nº 1738/92; en el Punto 1.1. de las Reglas Básicas de las Licencias de Distribución de gas por redes y en el Artículo Nº 2, apartado II) del Reglamento de Servicio de Distribución de gas por redes, estos últimos aprobados por el Decreto Nº 2255/92 como asimismo y en forma concordante, en el Artículo Nº 1 de los respectivos Contratos de Transferencia del capital accionario de las Sociedades Licenciatarias del Servicio de Distribución de gas por redes.

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, en su carácter de Autoridad Regulatoria es quien tiene la facultad de otorgar el carácter de Subdistribuidor.

Que HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. ha solicitado ante esta Autoridad el otorgamiento del referido carácter para la explotación comercial de la distribución de Gas Licuado de Petróleo por redes en la localidad de ALUMINE, Provincia del Neuquén.

Que la obra de "PROVISION DE GAS LICUADO DE PETROLEO POR REDES A LA LOCALIDAD DE ALUMINE" fue construída con fondos provenientes del Tesoro Provincial.

Que la Licenciataria de la zona —CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.— ha declinado su derecho a prestar el servicio de distribución de GLP por redes mediante la nota L/EA/ma/1018 del 17 de setiembre de 1996 (fs. 103 a 104).

Que el titular del emprendimiento, otorgó en comodato por el término de veinticinco (25) años en favor de HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. las instalaciones que comprenden las redes de distribución y planta de vaporización de Gas Licuado de Petróleo en la localidad de Aluminé.

Que la escasa experiencia desarrollada por la peticionante en la actividad bajo análisis, sin desmerecer con ello la potencialidad de su desempeño, torna necesario otorgar un plazo de autorización menor que el definido por el Artículo 3.1. de las Reglas Básicas de las Licencias de Distribución, prorrogable hasta alcanzar el extremo allí previsto, en función del desempeño evaluado y situación contractual con el titular del emprendimiento.

Que la peticionante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución ENARGAS Nº 35/93 para ser autorizado a actuar como subdistribuidor en la localidad de ALUMINE provincia del Neuquén y ha abonado además el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la Tasa de Fiscalización y Control determinado por esta Autoridad.

Que esta Autorización debe otorgarse respetando los límites físicos del sistema determinado en los planos individualizados como RG-AL-02-94; RG-AL-01-94 y RG-AL-03-94 obrantes a fs. 99 a 101 de autos, respectivamente.

Que el ENARGAS está facultado para el dictado del presente acto conforme lo establecido en el Artículo Nº 52 de la Ley Nº 24.076 y su reglamentación.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorízase a HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. a operar como Subdistribuidor en la localidad de ALUMINE, PROVINCIA DE NEUQUEN, en el área Licenciada a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., dentro de los límites físicos del sistema determinado en los planos individualizados como RG-AL-02-94; RG-AL-01-94 y RG-AL-03-94 obrantes a fs. 99 a 101 de autos, respectivamente.

Art. 2º — Esta Autorización se concede por el término de DIEZ (10) AÑOS a partir de la fecha de la presente, prorrogable según desempeño y situación contractual de la peticionante con el titular del emprendimiento hasta alcanzar los TREINTA Y CINCO (35) años contados a partir del 28 de Diciembre de 1992.

Art. 3º — Notifíquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, y archívese. — Raúl E. García. — José A. Repar. — Hugo D. Muñoz. — Héctor E. Fórmica. — Ricardo V. Busi.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 135/98

Asígnase una suma a la provincia de Santa Cruz para la aprobación de proyectos del Programa Trabajar II presentados durante los meses de enero y febrero de 1998.

Bs. As., 6/3/98

VISTO la Ley Nº 24.013 por la cual el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL tiene la facultad de entender en la elaboración de Políticas y Programas de Empleo y Capacitación Laboral; las Resoluciones M.T. y S.S. Nº 240 de fecha 16 de abril de 1997, 53 de fecha 29 de enero de 1998 y 132 de fecha 27 de febrero de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL la ejecución del Programa TRABAJAR II.

Que resulta importante a través de los Programas de Empleo Transitorio contribuir a la realización de obras de infraestructura social y servicios de promoción y desarrollo comunitario, mejorar la calidad de vida de la población en particular de sectores de menores recursos así como brindar ocupación transitoria a los trabajadores pobres.

Que los recursos disponibles para el Programa TRABAJAR II se distribuyen teniendo en cuenta el porcentaje de la población objetivo por provincia, asegurando criterios de equidad en la cobertura del mencionado Programa.

Que las Resoluciones M.T. y S.S. Nros. 53/98 y 132/98 asignan fondos para la ejecución de proyectos del Programa TRABAJAR II aprobados en el mes de febrero de 1998.

Que en pos de atender a la especial situación de emergencia ocupacional que atraviesa la provincia de SANTA CRUZ es necesario aprobar proyectos por un monto superior al asignado por Resoluciones M.T. y S.S. Nros. 53/98 y 132/98.

Que la mencionada provincia ha solicitado aprobar proyectos por un monto superior al asignado por las mencionadas Resoluciones.

Que los fondos mencionados en los considerandos anteriores deberán ser descontados de lo que se asigne a dicha provincia durante el año 1998.

Por ello,

EL MINISTRO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Asignar a la provincia de SANTA CRUZ la suma de PESOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS ($ 80.400) para la aprobación de proyectos del Programa TRABAJAR II presentados durante los meses de enero y febrero de 1998.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese. — Antonio E. González.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 132/98

Asígnanse recursos a determinadas provincias para la aprobación de proyectos del Programa Trabajar II presentados durante los meses de enero y febrero de 1998.

Bs. As., 27/2/98

VISTO la Ley Nº 24.013 por la cual el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL tiene la facultad de entender en la elaboración de Políticas y Programas de Empleo y Capacitación Laboral; las Resoluciones M.T. y S.S. Nros. 240 de fecha 16 de abril de 1997 y 53 de fecha 29 de enero de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL la ejecución del Programa TRABAJAR II.

Que resulta importante a través de los Programas de Empleo Transitorio contribuir a la realización de obras de infraestructura social y servicios de promoción y desarrollo comunitario, mejorar la calidad de vida de la población en particular de sectores de menores recursos así como brindar ocupación transitoria a los trabajadores pobres.

Que los recursos disponibles para el Programa TRABAJAR II se distribuyen teniendo en cuenta el porcentaje de la población objetivo por provincia, asegurando criterios de equidad en la cobertura del mencionado Programa.

Que la Resolución M.T. y S.S. Nº 53/98 asigna fondos para la ejecución de proyectos del Programa TRABAJAR II aprobados en el mes de febrero de 1998.

Que en pos de atender a la especial situación de emergencia ocupacional que atraviesan las provincias de CORDOBA, CHACO, JUJUY, NEUQUEN, RIO NEGRO, SANTA FE y TUCUMAN es necesario aprobar proyectos por un monto superior al asignado por Resolución M.T. y S.S. Nº 53/98.

Que durante el período invernal y como consecuencia de la rigurosidad climática, las provincias de SANTA CRUZ y TIERRA DEL FUEGO se vieron limitadas en la presentación de proyectos potencialmente viables, lo que motivó la subutilización del presupuesto.

Que las mencionadas provincias han solicitado aprobar proyectos por un monto superior al asignado por Resolución M.T. y S.S. Nº 53/98.

Que los fondos mencionados en los considerandos anteriores deberán ser descontados de lo que se asigne a dichas provincias durante el año 1998.

Por ello,

EL MINISTRO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Asignar a las provincias de CORDOBA la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ($ 17.200), CHACO la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ($ 997.200), JUJUY la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL ($ 247.000), NEUQUEN la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ($ 454.700), RIO NEGRO la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL CIEN ($ 131.100), SANTA CRUZ la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ($ 49.300), SANTA FE la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ($ 483.700), TIERRA DEL FUEGO la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ($ 58.900) y TUCUMAN la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ($ 465.800) para la aprobación de proyectos del Programa TRABAJAR II presentados durante los meses de enero y febrero de 1998.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese. — Antonio E. González.

**Secretaría de Empleo
y Capacitación Laboral**

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 163/98

Autorízanse bajas e inicios de diversos Proyectos Trabajar II.

Bs. As., 18/3/98

VISTO la Ley Nº 24.013; la Resolución M.T. y S.S. Nº 240 de fecha 16 de abril de 1997; las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 202 de fecha 8 de mayo de 1997, 366 de fecha 31 de julio de 1997, 412 de fecha 29 de agosto de 1997, 554 de fecha 29 de octubre de 1997, 613 de fecha 1º de diciembre de 1997 y 21 de fecha 22 de enero de 1998; las notas recibidas de las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de SAN LUIS, de fecha 23 de enero de 1998; CORDOBA, de fecha 11 de febrero de 1998; SANTA CRUZ, de fecha 18 de febrero de 1998; CAPITAL FEDERAL Y CONURBANO, de fecha 18 de febrero de 1998; ENTRE RIOS, de fecha 19 de febrero de 1998, TUCUMAN, de fecha 19 de febrero de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97 dispone que los organismos

responsables deberán comunicar a las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (GECAL) los imprevistos que ocurran en el transcurso de los proyectos.

Que la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION (D.N.P.E. y C.) ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de SAN LUIS en las que se comunica la baja de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 12-0150-01-7 y 12-0201-01-7.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de CORDOBA en las que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 04-1003-01-8 dará inicio a sus actividades a partir del día 1º de abril de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de SANTA CRUZ en las que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 23-0079-01-7 dará inicio a sus actividades a partir del día 1º de abril de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de CAPITAL FEDERAL Y CONURBANO en la que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 01-0092-01-8 dará inicio a sus actividades a partir del día 2 de marzo de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de ENTRE RIOS en la que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 06-0477-01-7, dará inicio a sus actividades a partir del día 1º de abril de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de TUCUMAN en la que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 15-0852-01-8, dará inicio a sus actividades a partir del día 2 de marzo de 1998.

Que es necesario elevar mensualmente al SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) dependiente de la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL, la nómina de los proyectos aprobados por las Unidades Regionales de Aprobación del Programa TRABAJAR II, a fin de que el mismo comprometa el monto correspondiente a cada proyecto.

Que las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 366/97; 412/97, 554/97, 613/97 y 21/98 a través de sus artículos 1º asignan recursos para los proyectos mencionados.

Que la presente encuadra en los artículos 143 y 150 de la Ley Nº 24.013, en el artículo 9 de la Resolución M.T. y S.S. Nº 240/97, y se dicta en ejercicio de las facultades establecidas por la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97

Por ello,

EL SECRETARIO
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar la baja a partir del mes de diciembre de 1997 del Proyecto TRABAJAR II Nº 12-0150-01-7, de la provincia de SAN LUIS, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 366/97, con CINCO (5) beneficiarios, por un plazo de SEIS (6) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS SEIS MIL ($ 6.000).

Art. 2º — Autorizar la baja a partir del mes de enero de 1998 del Proyecto TRABAJAR II Nº 12-0201-01-7, de la provincia de SAN LUIS, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 412/97, con DIEZ (10) beneficiarios, por un plazo de SEIS (6) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS DOCE MIL ($ 12.000).

Art. 3º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 04-1003-01-8 de la provincia de CORDOBA, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de CUATRO (4) meses, hasta el día 31 de julio de 1998.

Art. 4º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 23-0079-01-7 de la provincia de SANTA CRUZ, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 554/97, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de CUATRO (4) meses, hasta el día 31 de julio de 1998.

Art. 5º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 01-0092-01-8 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 2 de marzo de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 31 de agosto de 1998.

Art. 6º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 06-0477-01-7 de la provincia de ENTRE RIOS, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 613/97, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de septiembre de 1998.

Art. 7º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 15-0852-01-8 de la provincia de TUCUMAN, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 2 de marzo de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de TRES (3) meses, hasta el día 31 de mayo de 1998.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese. — Diego A. Estévez.

Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 164/98

Autorízase el inicio y la baja de diversos Proyectos Trabajar II.

Bs. As., 18/3/98

VISTO la Ley Nº 24.013; la Resolución M.T. y S.S. Nº 240 de fecha 16 de abril de 1997; las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 285 de fecha 30 de junio de 1997, 613 de fecha 1º de diciembre de 1997, 21 de fecha 22 de enero de 1998 y 85 de fecha 27 de febrero de 1998; las notas recibidas de las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de CHACO, de fecha 24 de febrero de 1998; SANTA FE, de fechas 27 de febrero y 2 de marzo de 1998; SALTA, de fecha 4 de marzo de 1998, ENTRE RIOS, de fecha 4 de marzo de 1998; MISIONES, de fecha 5 de marzo de 1998; MENDOZA, de fecha 5 de marzo de 1998; el memorando emitido por el Departamento de Evaluación dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION de fecha 5 de marzo de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97 dispone que los organismos responsables deberán comunicar a las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (GECAL) los imprevistos que ocurran en el transcurso de los proyectos.

Que la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION (D.N.P.E. y C.) ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de CHACO en las que se comunica que los Proyectos TRABAJAR II Nros. 16-0512-01-8, 16-0519-01-8, 16-0520-01-8 y 16-0528-01-8 darán inicio a sus actividades a partir del día 2 de marzo de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de SANTA FE en las que se comunica la baja de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 13-0383-01-7, 13-0384-01-7, 13-0385-01-7, 1-0386-01-7 y 13-1389-01-7.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL citada precedentemente en la que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 13-1607-01-8 dará inicio a sus actividades a partir del día 1º de abril de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de SALTA en la que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 10-0404-01-8 dará inicio a sus actividades a partir del día 1º de abril de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de ENTRE RIOS en las que se comunica, en primer lugar, que el Proyecto TRABAJAR II Nº 06-0594-01-8, dará inicio a sus actividades a partir del día 4 de mayo de 1998, y en segundo lugar, que los proyectos TRABAJAR II Nros. 06-0623-01-8 y 06-0635-01-8 darán inicio a sus actividades a partir del día 1º de abril de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de MISIONES en la que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 20-0685-01-8 dará inicio a sus actividades a partir del día 1º de abril de 1998.

Que asimismo la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de MENDOZA en la que se comunica que los Proyectos TRABAJAR II Nros. 09-0551-01-8, 09-0567-01-8, 09-0568-01-8, 09-0571-01-8, 09-0612-01-8 y 09-0613-01-8 darán inicio a sus actividades a partir del día 1º de abril de 1998.

Que es necesario elevar mensualmente al SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) dependiente de la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL, la nómina de los proyectos aprobados por las Unidades Regionales de Aprobación del Programa TRABAJAR II, a fin de que el mismo comprometa el monto correspondiente a cada proyecto.

Que la Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 285/97, 613/97, 21/98 y 85/98 a través de sus artículos 1º asignan recursos para los proyectos mencionados.

Que la presente encuadra en los artículos 143 y 150 de la Ley Nº 24.013, en el artículo 9 de la Resolución M.T. y S.S. Nº 240/97, y se dicta en ejercicio de las facultades establecidas por la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 16-0512-01-8, 16-0519-01-8, 16-0520-01-8 y 16-0528-01-8, de la provincia de CHACO, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 2 de marzo de 1998 y asignar recursos a los mismos por un plazo de CUATRO (4) meses, hasta el día 30 de junio de 1998, para los tres primeros y por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 31 de agosto de 1998, para el último.

Art. 2º — Autorizar la baja de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 13-0383-01-7, 13-0384-01-7, 13-0385-01-7 y 13-0386-01-7 de la provincia de SANTA FE, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 285/97, con DIEZ (10) beneficiarios, por un plazo de SEIS (6) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) para el primero, con NUEVE (9) beneficiarios, por un plazo de SEIS (6) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS ($ 10.800) para el segundo, con SEIS (6) beneficiarios, por un plazo de SEIS (6) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS ($ 7.200) para el tercero y con DIEZ (10) beneficiarios, por un plazo de SEIS (6) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) para el último.

Art. 3º — Autorizar la baja del Proyecto TRABAJAR II Nº 13-1389-01-7 de la provincia de SANTA FE, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 613/97, con SESENTA Y TRES (63) beneficiarios, por un plazo de CUATRO (4) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS ($ 50.400).

Art. 4º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 13-1607-01-8 de la provincia de SANTA FE, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de setiembre de 1998.

Art. 5º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 10-0404-01-8 de la provincia de SALTA, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 85/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de setiembre de 1998.

Art. 6º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 06-0594-01-8 de la provincia de ENTRE RIOS, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 4 de mayo de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 31 de octubre de 1998.

Art. 7º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 06-0623-01-8 y 06-0635-01-8 de la provincia de ENTRE RIOS, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 85/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos a los mismos por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de setiembre de 1998, para el primero y por un plazo de CUATRO (4) meses, hasta el día 31 de julio de 1998, para el segundo.

Art. 8º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 20-0685-01-8 de la provincia de MISIONES, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 85/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de TRES (3) meses, hasta el día 30 de junio de 1998.

Art. 9º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 09-0551-01-8, 09-0567-01-8 y 09-0571-01-8 de la provincia de MENDOZA, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos a los mismos por un plazo de TRES (3) meses, hasta el día 30 de junio de 1998 para el primero, y por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de setiembre de 1998 para los DOS (2) últimos.

Art. 10. — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 09-0568-01-8 de la provincia de MENDOZA, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de CUATRO (4) meses, hasta el día 31 de julio de 1998.

Art. 11. — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 09-0612-01-8 y 09-0613-01-8 de la provincia de MENDOZA, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 85/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos a los mismos por un plazo de CINCO (5) meses, hasta el día 31 de agosto de 1998, para el primero, y por un plazo de CUATRO (4) meses, hasta el día 31 de julio de 1998 para el último.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese. — Diego A. Estévez.

Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 165/98

Autorízase la baja de un Proyecto del Programa Trabajar II de la Provincia de Santa Fe, destinado a la ampliación y refacción de un Jardín de Infantes.

Bs. As., 18/3/98

VISTO el Expediente Nº 1-2015-00001015098/98 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T. y S.S.), la Ley Nº 24.013, la Resolución M.T. y S.S. Nº 240 de fecha 16 de abril de 1997, las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 202 de fecha 28 de mayo de 1997, 315 de fecha 8 de julio de 1997, 285 de fecha 30 de junio de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el Gerente de Empleo y Capacitación Laboral de Santa Fe solicitó la suspensión preventiva del pago de las ayudas económicas a los beneficiarios del Proyecto Nº 13-0399-01-7 del Programa TRABAJAR II.

Que el organismo Responsable, Jardín de Infantes Nucleado Nº 8039 - María Montessori, presentó en el marco del Programa TRABAJAR II el Proyecto Nº 13-0399-01-7 en la localidad de Vera, Provincia de SANTA FE, el mismo fue aprobado por la Resolución S.E. y C.L. 285/97, teniendo por obje-

tivo la "Ampliación y refacción del Jardín de Infantes Nº 8039".

Que de las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 202/97 y 315/97 surgen las obligaciones asumidas por los Organismos Responsables en cuanto a la ejecución de los proyectos, que deben desarrollarse conforme a los diseños oportunamente presentados y aprobados.

Que de la visita efectuada el 30 de septiembre de 1997 por la AGENCIA TERRITORIAL SANTA FE surge que la obra prevista en el proyecto cumplía con el cronograma respecto a las refacciones, mientras que sufría un atraso en la ampliación de la misma, debido a la demora en los aportes de los materiales comprometidos.

Que conforme lo prescripto en la Resolución S.E. y C.L. Nº 315/97 se intimó al Organismo Responsable para que en el plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas presentara descargo escrito.

Que el Presidente de la Asociación Cooperadora del citado Jardín, manifestó en su descargo que desconocía la existencia del Proyecto en cuestión y solicitó se le informe acerca de las medidas a adoptar.

Posteriormente el Gerente de Empleo y Capacitación Laboral Santa Fe intimó al Representante Legal del Proyecto, ya que los motivos expuestos por la Asociación Cooperadora del Jardín Nº 8039 no exime de responsabilidad al Organismo Ejecutor.

Que con fecha 14 de noviembre, la Directora del Jardín de Infantes Nº 8039 manifiesta que se estaba gestionando un subsidio para la compra de los materiales que se destinarían a la ampliación prevista, y que los beneficiarios del Proyecto se encontraban realizando tareas de mantenimiento.

Que el 2 de diciembre de 1997 se efectuó otra supervisión que constató la paralización de la obra, por lo que se intimó nuevamente al Organismo Responsable.

Que ante esta última intimación no se presentó descargo, por eso la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de SANTA FE en base a la irregularidad detectada, y en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 6º de la Resolución S.E. y C.L. Nº 315/97 dispuso, el 6 de enero de 1998 la suspensión preventiva de pagos, y envió los antecedentes a la DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL EMPLEO Y LA CAPACITACION LABORAL.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Resolución S.E. y C.L. Nº 315/97.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar la baja del Proyecto Nº 13-0399-01-7 del Programa TRABAJAR II de la Provincia de SANTA FE, destinado a la "Ampliación y refacción del Jardín de Infantes Nº 8039", asimismo suspender en la participación del Programa TRABAJAR II por el término de DOS (2) meses a partir de notificada la presente, al jardín de Infantes Nucleado Nº 8039 María Montessori.

Art. 2º — Comunicar a la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, por intermedio de la DIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA PARA EL EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL, la presente Resolución, a fin de que se proceda a la notificación de lo dispuesto al Jardín de Infantes Nucleado Nº 8039 María Montessori.

Art. 3º — Comunicar, con carácter de urgente, por intermedio de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) la baja del Proyecto Nº13-0399-01-7 de la Provincia de SANTA FE.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese. — Diego A. Estévez.

Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 166/98

Autorízase la suspensión y la baja de diversos Proyectos Trabajar II de la provincia de Jujuy.

Bs. As., 18/3/98

VISTO la Ley Nº 24.013; la Resolución M.T. y S.S. Nº 240 de fecha 16 de abril de 1997; las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 202 de fecha 8 de mayo de 1997, 243 de fecha 29 de mayo de 1997, 250 de fecha 30 de mayo de 1997, 285 de fecha 30 de junio de 1997, 366 de fecha 31 de julio de 1997, 412 de fecha 29 de agosto de 1997, 476 de fecha 29 de septiembre de 1997 y 613 de fecha 1º de diciembre de 1997; la nota recibida de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de JUJUY, de fecha 20 de febrero de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97 dispone que los organismos responsables deberán comunicar a las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (GECAL) los imprevistos que ocurran en el transcurso de los proyectos.

Que la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION (D.N.P.E. y C.) ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL DE JUJUY en la que se solicita, en primer lugar, la suspensión transitoria por el mes de febrero de 1998 para el Proyecto TRABAJAR II Nº 07-0398-01-7, y en segundo lugar, las bajas de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 07-0098-01-7, 07-0121-01-7, 07-0140-01-7, 07-0232-01-7, 07-0259-01-7, 07-0272-01-7, 07-0280-01-7, 07-0360-01-7, 07-0467-01-7, 07-0540-01-7 y 07-0542-01-7.

Que es necesario elevar mensualmente al SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) dependiente de la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL, la nómina de los proyectos aprobados por las Unidades Regionales de Aprobación del Programa TRABAJAR II, a fin de que el mismo comprometa el monto correspondiente a cada proyecto.

Que las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 243/97, 250/97, 285/97, 366/97, 412/97, 476/97 y 613/97 a través de sus artículos 1º asignan recursos para los proyectos mencionados.

Que la presente encuadra en los artículos 143 y 150 de la Ley Nº 24.013, en el artículo 9 de la Resolución M.T. y S.S. Nº 240/97, y se dicta en ejercicio de las facultades establecidas por la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar la suspensión por el mes de febrero de 1998 para el Proyecto TRABAJAR II Nº 07-0398-01-7, de la provincia de JUJUY, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 412/97, con una duración de SEIS (6) meses.

Art. 2º — Autorizar la baja de los Proyectos TRABAJAR II Nº 07-0098-01-7 y 07-0121-01-7, de la provincia de JUJUY, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 243/97, con SEIS (6) beneficiarios, por un plazo de CUATRO (4) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($ 4.320), para el primero, y con VEINTE (20) beneficiarios, por un plazo de CUATRO (4) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS DIECISEIS MIL ($ 16.000), para el segundo.

Art. 3º — Autorizar la baja del Proyecto TRABAJAR II Nº 07-0140-01-7, de la provincia de JUJUY, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 250/97, con CIEN (100) beneficiarios, por un plazo de SEIS (6) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000).

Art. 4º — Autorizar la baja de los Proyectos TRABAJAR II Nº 07-0232-01-7 y 07-0259-01-7, de la provincia de JUJUY, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 285/97, con DIECINUEVE (19) beneficiarios, por un plazo de CUATRO (40) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS ($ 15.200), para el primero, y con TREINTA (30) beneficiarios, por un plazo de CUATRO (4) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000), para el segundo.

Art. 5º — Autorizar la baja de los Proyectos TRABAJAR II Nº 07-0272-01-7 y 07-0280-01-7, de la provincia de JUJUY, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 285/97, con OCHENTA Y NUEVE (89) beneficiarios, por un plazo de CUATRO (4) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS ($ 71.200), para el primero, y con TREINTA (30) beneficiarios, por un plazo de CUATRO (4) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000), para el segundo.

Art. 6º — Autorizar la baja del Proyecto TRABAJAR II Nº 07-0360-01-7, de la provincia de JUJUY, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 366/97, con CUARENTA (40) beneficiarios, por un plazo de CINCO (5) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000).

Art. 7º — Autorizar la baja del Proyecto TRABAJAR II Nº 07-0467-01-7, de la provincia de JUJUY, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 476/97, con QUINCE (15) beneficiarios, por un plazo de CINCO (5) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS ($ 13.500).

Art. 8º — Autorizar la baja de los Proyectos TRABAJAR II Nº 07-0540-01-7 y 07-0542-01-7, de la provincia de JUJUY, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 613/97, con DOCE (12) beneficiarios, por un plazo de SEIS (6) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA ($ 12.960), para el primero, y con QUINCE (15) beneficiarios, por un plazo de SEIS (6) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ($ 16.200), para el segundo.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese. — Diego A. Estévez.

Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 167/98

Autorízase el inicio de varios Proyectos Trabajar II de la Provincia de Buenos Aires.

Bs. As., 18/3/98

VISTO la Ley Nº 24.013; la Resolución M.T. y S.S. Nº 240 de fecha 16 de abril de 1997; las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 285 de fecha 30 de junio de 1997, 613 de fecha 1º de diciembre de 1997, 21 de fecha 22 de enero de 1998 y 85 de fecha 27 de febrero de 1998; las notas recibidas de las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL DE BUENOS AIRES, de fechas 26 de febrero de 1998, 3, 4, 6 y 9 de marzo de 1998; el memorando emitido por el Departamento de Evaluación dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION de fecha 9 de marzo de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97 dispone que los organismos responsables deberán comunicar a las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (GECAL) los imprevistos que ocurran en el transcurso de los proyectos.

Que la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION (D.N.P.E. y C.) ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de BUENOS AIRES en las que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 02-1036-01-7 dará inicio a sus actividades a partir del día 2 de marzo de 1998, que el Proyecto TRABAJAR II Nº 02-1045-01-7 dará inicio a sus actividades a partir del día 1º de julio de 1998, y que el Proyecto TRABAJAR II Nº 02-1250-01-8 dará inicio a sus actividades a partir del día 4 de mayo de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL citada precedentemente en las que se comunica que los Proyectos TRABAJAR II Nros. 02-1156-01-8, 02-1257-01-8, 02-1277-01-8, 02-1279-01-8, 02-1288-01-8, 02-1302-01-8, 02-1303-01-8 y 02-1339-01-8 darán inicio a sus actividades a partir del día 1º de abril de 1998.

Que el Departamento de Evaluación dependiente de la D.N.P.E. y C., ha advertido un error en la numeración del Proyecto TRABAJAR II Nº 25-0028-01-8 de la provincia de BUENOS AIRES, dado que al ejecutarse en el partido de San Nicolás, corresponde asignarle un número de proyecto de la provincia de BUENOS AIRES, y no de CONURBANO.

Que es necesario elevar mensualmente al SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) dependiente de la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL, la nómina de los proyectos aprobados por las Unidades Regionales de Aprobación del Programa TRABAJAR II, a fin de que el mismo comprometa el monto correspondiente a cada proyecto.

Que las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 613/97, 21/98 y 85/98 a través de sus artículos 1º asignan recursos para los proyectos mencionados.

Que la presente encuadra en los artículos 143 y 150 de la Ley Nº 24.013, en el artículo 9 de la Resolución M.T. y S.S. Nº 240/97, y se dicta en ejercicio de las facultades establecidas por la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 02-1036-01-7 y 02-1045-01-7, de la provincia de BUENOS AIRES, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 613/97, a partir del día 2 de marzo de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 31 de agosto de 1998, para el primero, y a partir del día 1º de julio de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 31 de diciembre de 1998, para el último.

Art. 2º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 02-1156-01-8 de la provincia de BUENOS AIRES, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de setiembre de 1998.

Art. 3º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 02-1257-01-8, 02-1279-01-8, 02-1288-01-8 y 02-1303-01-8 de la provincia de BUENOS AIRES, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 85/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos a los mismos por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de setiembre de 1998.

Art. 4º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 02-1250-01-8 de la provincia de BUENOS AIRES, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 85/98, a partir del día 4 de mayo de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 31 de octubre de 1998.

Art. 5º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 02-1277-01-8 de la provincia de BUENOS AIRES, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 85/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de CINCO (5) meses, hasta el día 30 de septiembre de 1998.

Art. 6º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 02-1302-01-8 y 02-1339-01-8 de la provincia de BUENOS AIRES, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 85/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos a los mismos por un plazo de CUATRO (4) meses, hasta el día 31 de julio de 1998.

Art. 7º — Efectuar la corrección del número de Proyecto al proyecto TRABAJAR II Nº 25-0028-01-8, al 02-1398-01-8.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese. — Diego A. Estévez.

Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 168/98

Autorízase el inicio de determinados Proyectos Trabajar II de las Provincias de Río Negro y Mendoza.

Bs. As., 18/3/98

VISTO la Ley Nº 24.013; la Resolución M.T. y S.S. Nº 240 de fecha 16 de abril de 1997; las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 554 de fecha 29 de octubre de 1997, 613 de fecha 1º de diciembre de 1997 y 21 de fecha 22 de enero de 1998; las notas recibidas de las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de RIO NEGRO, de fecha 6 de marzo de 1998; MENDOZA, de fecha 6 de marzo de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97 dispone que los organismos responsables deberán comunicar a las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (GECAL) los imprevistos que ocurran en el transcurso de los proyectos.

Que la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION (D.N.P.E. y C.) ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de RIO NEGRO en las que se comunica que los Proyectos TRABAJAR II Nros. 22-0277-01-7, 22-0278-01-7, 22-0282-01-7 y 22-0346-01-7 dieron inicio a sus actividades a partir del día 2 de febrero de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de MENDOZA en la que se comunica la baja del Proyecto TRABAJAR II Nº 09-0545-01-8.

Que es necesario elevar mensualmente al SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) dependiente de al SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL, la nómina de los proyectos aprobados por las Unidades Regionales de Aprobación del Programa TRABAJAR II, a fin de que el mismo comprometa el monto correspondiente a cada proyecto.

Que las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 554/97, 613/97 y 21/98 a través de sus artículos 1º asignan recursos para los proyectos mencionados.

Que la presente encuadra en los artículos 143 y 150 de la Ley Nº 24.013, en el artículo 9 de la Resolución M.T. y S.S. Nº 240/97, y se dicta en ejercicio de las facultades establecidas por la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 22-0277-01-7, 22-0278-01-7 y 22-0282-01-7, de la provincia de RIO NEGRO, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 554/97, a partir del día 2 de febrero de 1998 y asignar recursos a los mismos por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 31 de julio de 1998.

Art. 2º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 22-0346-01-7 de la provincia de RIO NEGRO, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 613/97, a partir del día 2 de febrero de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de TRES (3) meses, hasta el día 31 de abril de 1998.

Art. 3º — Autorizar la baja del Proyecto TRABAJAR II Nº 09-0545-01-8 de la provincia de MENDOZA, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, con VEINTICINCO (25) beneficiarios, por un plazo de TRES (3) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000).

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese. — Diego A. Estévez.

Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 169/98

Autorízase el inicio de diversos Proyectos Trabajar II de las Provincias Buenos Aires, Córdoba, Formosa, Chubut y Catamarca.

Bs. As., 18/3/98

VISTO la Ley Nº 24.013; la Resolución M.T. y S.S. Nº 240 de fecha 16 de abril de 1997; las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 202 de fecha 8 de mayo de 1997, 613 de fecha 1º de diciembre de 1997 y 21 de fecha 22 de enero de 1998; las notas recibidas de las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de BUENOS AIRES, de fechas 15, 20 y 26 de febrero de 1998; CORDOBA, de fecha 26 de febrero de 1998; FORMOSA, de fechas 26 y 27 de febrero de 1998; CHUBUT, de fecha 27 de febrero de 1998; CATAMARCA, de fecha 27 de febrero de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97 dispone que los organismos responsables deberán comunicar a las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (GECAL) los imprevistos que ocurran en el transcurso de los proyectos.

Que la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION (D.N.P.E. y C.) ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de BUENOS AIRES en las que se comunica que los Proyectos TRABAJAR II Nros. 02-1109-01-8, 02-1056-01-7 y 02-1108-01-8 darán inicio a sus actividades a partir del día 2 de marzo de 1998 para el primero, a partir del día 1º de abril de 1998 para el segundo, y a partir del día 4 de mayo de 1998, para el último.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de CORDOBA en las que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 04-1033-01-8 dará inicio a sus actividades a partir del día 2 de marzo de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de FORMOSA en las que se comunica que los Proyectos TRABAJAR II Nros. 18-0196-01-8 y 18-0217-01-8 darán inicio a sus actividades a partir del día 2 de marzo de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de CHUBUT en la que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 17-0206-01-8 dará inicio a sus actividades a partir del día 2 de marzo de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de CATAMARCA en las que se comunica que los Proyectos TRABAJAR II Nros. 03-0217-01-8 y 03-0224-01-8 darán inicio a sus actividades a partir del día 2 de marzo de 1998.

Que es necesario elevar mensualmente al SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) dependiente de la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL, la nómina de los proyectos aprobados por las Unidades Regionales de Aprobación del Programa TRABAJAR II, a fin de que el mismo comprometa el monto correspondiente a cada proyecto.

Que las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 613/97 y 21/98 a través de sus artículos 1º asignan recursos para los proyectos mencionados.

Que la presente encuadra en los artículos 143 y 150 de la Ley Nº 24.013, en el artículo 9 de la Resolución M.T. y S.S. Nº 240/97, y se dicta en ejercicio de las facultades establecidas por la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 02-1109-01-8 y 02-1108-01-8 de la provincia de BUENOS AIRES, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 2 de marzo de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de agosto de 1998, para el primero, y a partir del día 4 de mayo de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de TRES (3) meses, hasta el día 31 de julio de 1998, para el último.

Art. 2º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 02-1056-01-7 de la provincia de BUENOS AIRES, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 613/97, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de TRES (3) meses, hasta el día 30 de junio de 1998.

Art. 3º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 04-1033-01-8 de la provincia de CORDOBA, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 2 de marzo de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de agosto de 1998.

Art. 4º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 18-0196-01-8 y 18-0217-01-8 de la provincia de FORMOSA, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 2 de marzo de 1998 y asignar recursos a los mismos por un plazo de TRES (3) meses, hasta el día 31 de mayo de 1998.

Art. 5º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 17-0206-01-8 de la provincia de CHUBUT, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 2 de marzo de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de CUATRO (4) meses, hasta el día 30 de junio de 1998.

Art. 6º — Autorizar el inicio de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 03-0217-01-8 y 03-0224-01-8 de la povincia de CATAMARCA, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 2 de marzo de 1998 y asignar recursos a los mismos por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de agosto de 1998.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese. — Diego A. Estévez.

Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 170/98

Autorízase la baja y el inicio de Proyectos Trabajar II de diversas Provincias.

Bs. As., 18/3/98

VISTO la Ley Nº 24.013; la Resolución M.T. y S.S. Nº 240 de fecha 16 de abril de 1997; las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 202 de fecha 8 de mayo de 1997, 412 de 29 de agosto de 1997, 476 de fecha 29 de septiembre de 1997, 613 de fecha 1º de diciembre de 1997, 21 de fecha 22 de enero de 1998 y 85 de fecha 27 de febrero; las notas recibidas de las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de CHACO, de fecha 24 de febrero de 1998; SAN JUAN, de fecha 25 de febrero de 1998; ENTRE RIOS, de fecha 27 de febrero de 1998; ROSARIO, de fecha 2 de marzo de 1998; CORDOBA, de fecha 3 de marzo de 1998; CATAMARCA, de fecha 3 de marzo de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97 dispone que los organismos responsables deberán comunicar a las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (GECAL) los imprevistos que ocurran en el transcurso de los proyectos.

Que la DIRECCION NACIONAL DE POLITICAS DE EMPLEO Y CAPACITACION (D.N.P.E. y C.) ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de CHACO en las que se comunica la baja de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 16-0267-01-7, 16-0313-01-7 y 16-0432-01-7.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de SAN JUAN en las que se comunica, en primer lugar, que el Proyecto TRABAJAR II Nº 11-0300-01-8 dará inicio a sus actividades a partir del día 2 de marzo de 1998, y en segundo lugar, la baja de los Proyectos TRABAJAR II Nros. 11-0331-01-8 y 11-0343-01-8.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de ENTRE RIOS en las que se comunica que los Proyectos TRABAJAR II Nros. 06-0524-01-8 y 06-0617-01-8 darán inicio a sus actividades a partir del día 2 de abril de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido una nota por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de ROSARIO en la que se comunica que el Proyecto TRABAJAR II Nº 13-1506-01-8 dará inicio a sus actividades a partir del día 2 de marzo de 1998.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de CORDOBA en la que se comunica que se ha detectado un error en el Acta de Aprobación del Proyecto TRABAJAR II Nº 04-1183-01-8, al consignar la localidad del mismo.

Que asimismo, la D.N.P.E. y C. ha recibido notas por parte de la GERENCIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL de CATAMARCA en la que se comunica, en primer lugar, que el Proyecto TRABAJAR II Nº 03-0206-01-7 dará inicio a sus actividades a partir del día 4 de mayo de 1998, y en segundo lugar, la baja a partir del mes de marzo de 1998 del Proyecto TRABAJAR II Nº 03-0207-01-7.

Que es necesario elevar mensualmente al SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S. A. F.) dependiente de la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL, la nómina de los proyectos aprobados por las Unidades Regionales de Aprobación del Programa TRABAJAR II, a fin de que el mismo comprometa el monto correspondiente a cada proyecto.

Que las Resoluciones S.E. y C.L. Nros. 412/97; 476/97, 613/97, 21/98 y 85/98 a través de sus artículos 1º asignan recursos para los proyectos mencionados.

Que la presente encuadra en los artículos 143 y 150 de la Ley Nº 24.013, en el artículo 9 de la Resolución M.T. y S.S. Nº 240/97, y se dicta en ejercicio de las facultades establecidas por la Resolución S.E. y C.L. Nº 202/97

Por ello,

EL SECRETARIO
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar la baja de los Proyectos TRABAJAR II Nº 16-0267-01-7 y 16-0313-01-7, de la provincia de CHACO, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 412/97, con SEIS (6) beneficiarios, por un plazo de TRES (3) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS ($ 3.600), para el primero, y con VEINTE (20) beneficiarios, por un plazo de TRES (3) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS DOCE MIL ($ 12.000.-), para el segundo.

Art. 2º — Autorizar la baja del Proyecto TRABAJAR II Nº 16-0432-01-7, de la provincia de CHACO, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 476/97, con VEINTE (20) beneficiarios, por un plazo de SEIS (6) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000).

Art. 3º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 11-0300-01-8 de la provincia de

SAN JUAN, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 2 de marzo de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de TRES (3) meses, hasta el día 31 de mayo de 1998.

Art. 4º — Autorizar la baja de los Proyectos TRABAJAR II Nº 11-0331-01-8 y 11-0343-01-8 de la provincia de SAN JUAN, aprobados mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 85/98, con VEINTITRES (23) beneficiarios, por un plazo de CINCO (5) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS VEINTITRES MIL ($ 23.000), para el primero y, con CATORCE (14) beneficiarios, por un plazo de CUATRO (4) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS ($ 11.200), para el segundo.

Art. 5º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 06-0524-01-8 de la provincia de ENTRE RIOS, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de septiembre de 1998.

Art. 6º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 06-0617-01-8 de la provincia de ENTRE RIOS, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 85/98, a partir del día 1º de abril de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de CUATRO (4) meses, hasta el día 31 de julio de 1998.

Art. 7º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 13-1506-01-8 de la provincia de SANTA FE, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 21/98, a partir del día 2 de marzo de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de SEIS (6) meses, hasta el día 30 de agosto de 1998.

Art. 8º — Efectuar la corrección de la localidad del Proyecto TRABAJAR II Nº 04-1183-01-8 de la provincia de CORDOBA, aprobado mediante Resolución S. E. y C. L. Nº 85/98, de DEAN FUNES a QUILINO.

Art. 9º — Autorizar el inicio del Proyecto TRABAJAR II Nº 03-0206-01-7 de la provincia de CATAMARCA, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 613/97, a partir del día 4 de mayo de 1998 y asignar recursos al mismo por un plazo de TRES (3) meses, hasta el día 31 de julio de 1998.

Art. 10. — Autorizar la baja a partir del mes de marzo de 1998 del Proyecto TRABAJAR II Nº 03-0207-01-7, de la provincia de CATAMARCA, aprobado mediante Resolución S.E. y C.L. Nº 613/97, con VEINTE (20) beneficiarios, por un plazo de SEIS (6) meses y un monto a cargo del Programa de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000).

Art. 11. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese. — Diego A. Estévez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 251/98

Asígnase una determinada suma del Fondo Nacional de Empleo correspondiente al ejercicio 1998, para financiar el Programa Nacional de Forestación Intensiva "Forestar".

Bs. As., 19/3/98

VISTO la Ley Nº 24.013 y la Resolución M.T. y S.S. Nº 178 de fecha 1º de marzo de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada en el Visto, creó el PROGRAMA NACIONAL DE FORESTACION INTENSIVA "FORESTAR", que se financia con recursos provenientes del FONDO NACIONAL DE EMPLEO.

Que los resultados alcanzados por el Programa "FORESTAR", desde su implementación hasta la fecha, justifican la continuidad del mismo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 150 de la Ley Nº 24.013.

Por ello,

EL MINISTRO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º — Asignar la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000) del FONDO NACIONAL DE EMPLEO correspondientes al ejercicio 1998, para financiar el PROGRAMA NACIONAL DE FORESTACION INTENSIVA "FORESTAR", creado por la Resolución M.T. y S.S. Nº 178/96.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese. — Antonio E. González.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMAS DE EMPLEO

Resolución 252/98

Asígnase una suma del Fondo Nacional de Empleo correspondientes al ejercicio 1998, para financiar acciones especiales de empleo.

Bs. As., 19/3/98

VISTO la Ley Nº 24.013 por la cual el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (M. T. y S. S.) tiene, entre otras, la facultad de entender en la elaboración de políticas y desarrollo de programas de empleo y capacitación laboral; las Resoluciones M.T. y S.S. Nros. 182, de fecha 14 de marzo de 1997, y 03, de fecha 2 de enero de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que las acciones de empleo realizadas en el marco de la citada Resolución M. T. y S. S. Nº 182/97, destinadas a promover el empleo de los trabajadores desocupados pertenecientes a los sectores más vulnerables de la población, han alcanzado una importante repercusión.

Que se han realizado avances en la evaluación primaria de los resultados del seguimiento de las acciones llevadas a cabo durante el año próximo pasado, destinadas a la promoción del empleo para los grupos de trabajadores desocupados más vulnerables.

Que corresponde, incorporando algunos ajustes con el fin de optimizar la operatoria del programa, continuar realizando acciones especiales de empleo destinadas a trabajadores desocupados con el objetivo de afrontar situaciones locales transitorias de emergencia ocupacional, que no resulten encuadrables en los otros programas de fomento del empleo que lleva adelante el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (M. T. y S. S.).

Que en función de lo antedicho y teniendo en cuenta también los criterios de equidad y racionalidad que rigen la distribución de los recursos públicos, debe procederse a asignar nuevos fondos destinados a financiar el desarrollo de acciones especiales de empleo.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades establecidas por el artículo 150 de la Ley Nº 24.013.

Por ello,

EL MINISTRO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

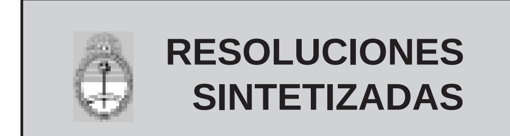
Artículo 1º — Asignar la suma de PESOS OCHO MILLONES ($ 8.000.000) del FONDO NACIONAL DE EMPLEO correspondientes al ejercicio 1998, para financiar las acciones especiales de empleo descriptas en la presente Resolución, que no resulten encuadrables en los otros programas que lleva adelante este Ministerio.

Art. 2º — Las acciones especiales de empleo mencionadas en el artículo precedente deberán tener por objeto la realización de obras, la prestación de servicios, o la realización de actividades de utilidad pública y/o socio-económica, mediante la ocupación transitoria de trabajadores desocupados o en riesgo inminente de pérdida de empleo, afectados por una situación local de emergencia ocupacional o de crisis de empleo local.

Art. 3º — A los efectos de la aplicación de la presente Resolución, la SECRETARIA DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL deberá establecer la reglamentación de la operatoria de los proyectos que resulten encuadrables en la presente Resolución.

Art. 4º — Las erogaciones que el M. T. y S. S. deba efectuar para afrontar los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones asumidas en los Convenios celebrados en virtud de lo dispuesto por la Resolución M. T. y S. S. Nº 03/98, serán atendidos con los fondos asignado en el artículo 1º.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese. — Antonio E. González.



RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución 139/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase el texto del nuevo Estatuto del SINDICATO PETROLEROS DE TUCUMAN, que en adelante se denominará SINDICATO DEL PETROLEO Y GAS PRIVADOS DE TUCUMAN, obrante de fs. 4 a fs. 25 del presente Expediente Nº 621.682/97.
La asociación mantendrá la Personería Gremial respecto del ámbito de representación personal y territorial otorgado por Resolución M.T. Nº 76 del 19 de Julio de 1971.

Resolución 142/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Aprobar la modificación parcial efectuada por la ASOCIACION GREMIAL DE MUSICOS JERARQUIZADOS, en el Estatuto Social obrante de fs. 11 a fs. 17, en el Expediente Nº 1.014.979/98, respecto del nuevo artículo 9 de dicho ejemplar, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 9º: La asociación será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de seis miembros titulares, que desempeñarán los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Tesorero y dos Vocales Titulares. Habrá además vocales suplentes que sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. Su cantidad será igual a la de vocales titulares. El mandato de la C.D. durará cuatro años. Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser reelegidos."
Los mencionados artículos deberán considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución M.T. y S.S. Nº 999 del 30 de Agosto de 1994.
La Asociación mantendrá la inscripción gremial respecto del ámbito de representación personal y territorial otorgado por Resolución M.T. y S.S. Nº 999 del 30 de agosto de 1994.

Resolución 143/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase el texto del nuevo Estatuto de la UNION EDUCADORES DE TANDIL, obrante de fs. 332 a fs. 344 del presente Expediente Nº 41.273/84.
La Asociación mantendrá la Inscripción Gremial respecto del ámbito de representación personal y territorial otorgado por Resolución M.T. y S.S. Nº 206 del 21 de marzo de 1991.

Resolución 144/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase el texto del nuevo Estatuto del SINDICATO DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DE SAN LUIS, obrante de fs. 221 a fs. 232 del presente Trámite Interno Nº 834/88.
Las modificaciones introducidas en la enunciación del ámbito de representación personal que detalla el artículo 1º de dicho ordenamiento, no conlleva innovar respecto de la capacidad para representar, que le ha sido reconocida a dicha asociación sindical en virtud de su Personería Gremial, otorgada por Resolución M.T. Nº 254 de fecha 29 de junio de 1972.

Resolución 145/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Inscríbese en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE TINOGASTA (S.T.M.T.), con domicilio en la calle Rioja Nº 654 de la Ciudad de Tinogasta, Provincia de Catamarca, con carácter de Asociación Gremial de primer grado, para agrupar a todos los Trabajadores de la Municipalidad de Tinogasta y las Delegaciones Municipales que dependan de la misma, cualquiera sea su situación de revista en los respectivos presupuestos, dependan del Departamento Ejecutivo o Deliberativo, con excepción de los funcionarios o empleados incorporados o que se incorporen a estos departamentos con cargos políticos y/o fuera de nivel; con zona de actuación en la jurisdicción de la Municipalidad de Tinogasta (de Norte a Sud, Anillaco, El Puesto, Villa San Roque, San José, Santa Rosa, Tinogasta, Costa de Reyes, La Puntilla, Copacabana, El Salado y Cerro Negro), Provincia de Catamarca.
Apruébase el texto del Estatuto de la citada Entidad obrante de fs. 174 a fs. 186 inclusive del presente Expediente Nº 69.441/93.
Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado por los arts. 25 y 28 del Título VIII de la ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas.
Intímase a que, con carácter previo a toda petición, se regularice la situación institucional y se convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 56 inc. 4 de la Ley 23.551.

Resolución 147/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Inscríbese en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE RAUCH, Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle Pueyrredón y Moreno de la ciudad de Rauch, Provincia de Buenos Aires, con carácter de Asociación Gremial de primer grado, para agrupar a todos los trabajadores que se desempeñen en relación de dependencia en la Municipalidad de la ciudad y partido de Rauch, excluidos los cargos políticos sean o no electivos y a los jubilados que al momento de su cese se desempeñaren como municipales y deseen conservar el carácter de afiliados al Sindicato; con zona de actuación en el Partido de Rauch, Provincia de Buenos Aires.
Apruébase el texto del Estatuto de la citada Entidad obrante de fs. 260 a fs. 369 inclusive del presente Expediente Nº 948.490/93.
Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado por los arts. 25 y 28 del Título VIII de la ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas.
Intímase a que, con carácter previo a toda petición, se regularice la situación institucional y se convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 56 inc. 4 de la Ley 23.551.

Resolución 148/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Inscríbese en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores a la ASOCIACION DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (F.A.D.I.U.N.C.), con domicilio en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2º Piso, Ala Norte, Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza, Provincia del mismo nombre, con carácter de Asociación Gremial de primer grado, para agrupar a los trabajadores que revistan como Docentes, auxiliares de docencia, artistas

e investigadores de todos los niveles y modalidades de la Universidad Nacional de Cuyo; con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Mendoza y todos aquellos lugares donde desarrolle sus actividades la Universidad Nacional de Cuyo.
Apruébase el texto del Estatuto de la citada Entidad obrante de fs. 86 a fs. 98 inclusive del presente Expediente Nº 262.635/96.
Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado por los arts. 25 y 28 del Título VIII de la ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas.
Intímase a que, con carácter previo a toda petición, se regularice la situación institucional y se convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 56 inc. 4 de la Ley 23.551.

Resolución 149/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Inscríbese en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores al SINDICATO DE VIAJANTES Y VENDEDORES DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES AFINES DE LA PATAGONIA (V.V.I.C.A.A.P.), con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1702 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con carácter de Asociación Gremial de primer grado, para agrupar a todas las personas que se desempeñen en la profesión o actividad, o categoría u oficio de viajantes, vendedores, corredores, representantes, agentes de ventas, o cualquiera sea la denominación que reciban, sean exclusivos o no exclusivos, que concierten negocios para su empleador, comprensivos de bienes, mercaderías, servicios, espacio de avisos de publicidad de cualquier índole, anuncios de cualquier naturaleza y los vendedores a domicilio por cuenta ajena. También la integrarán quienes actúen como vendedores o intermediarios en la compraventa de bienes inmuebles o automotores de cualquier tipo, y en tanto la actividad para su o sus empleadores sea habitual o mantenga características de periodicidad permanente, como asimismo las personas que una empresa utilice para vender sus productos en forma domiciliaria o directamente al consumidor y en tanto esa actividad de venta sea efectuada en forma personal y habitual con quienes mantienen el contacto con el o los adquirentes de tales artículos, productos o servicios y se encuentre sujeta al cumplimiento de instrucciones y directivas en todo lo relacionado con precios y ventas, cualquiera sea la denominación o calificación que la empresa y el trabajador hayan dado al contrato de trabajo. Las personas encuadradas en la descripción precedente cualquiera sea su raza, nacionalidad, sexo, credo político o religioso, podrán afiliarse a esta Entidad; con zona de actuación en las provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Islas Malvinas y del Atlántico Sud.
Aprobar el texto del Estatuto de la citada Entidad obrante de fs. 169 a fs. 181 inclusive del presente expediente Nº 44.395/92.
Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado por los arts. 25 y 28 del Título VIII de la ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas mencionadas.
Intímase a que, con carácter previo a toda petición, se regularice la situación institucional y se convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 56 inc. 4 de la Ley 23.551.

Resolución 150/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Declárase que la Inscripción Gremial Provisoria otorgada por Resolución M.T. y S.S. Nº 1048 del 20 de Diciembre de 1996 a la ASOCIACION DE VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL COMAHUE, con domicilio en la calle Independencia Nº 508 de la ciudad del Neuquén, Provincia del mismo nombre, adquiere el carácter de definitiva, para agrupar a todos los vendedores viajantes, exclusivos o no, que haciendo de esta su actividad habitual y en representación de uno o más comerciantes y/o industriales, o proveedores de servicios, ofrezcan mercaderías y/o servicios, o concerten negocios fuera del establecimiento del empleador, relativos al comercio, industrias o servicios de sus representados mediante una remuneración y a sueldo, comisiones, viáticos o cualquier forma de emolumento que en compensación de su trabajo realizado perciban. Asimismo quedan comprendidos los distintos nombres con que se acostumbra a llamarlos: viajantes, placistas, corredores, vendedores de interior, agentes comerciales, representantes, vendedores o corredores domiciliarios, distribuidores de mayoristas, vendedores de mayoristas, comisionistas o cualquier otra denominación que se les diere o pretendiere asignárseles; y con zona de actuación en las Provincias de Neuquén y Río Negro en su integridad.
Aprobar el texto del Estatuto Social obrante de fs. 96 a fs. 102 del Expediente Nº 81.048/94.
Ello sin perjuicio que pueda exigirse a la entidad que se reconoce en este acto, la pertinente adecuación estatutaria al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado por los arts. 25 y 28 del Título VIII de la Ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas mencionadas.
Intímase a que, con carácter previo a toda petición, se regularice la situación institucional y se convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 56 inc. 4 de la Ley 23.551.

Resolución 152/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase el texto del nuevo artículo 52 del Estatuto Social del SINDICATO DE OBREROS PANADEROS REGIONAL OESTE, Provincia de Buenos Aires, obrante de fs. 14 a fs. 21 del presente Trámite Interno Nº 457.456/97, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los mandatos de los miembros electos durarán cuatro (4) años, teniendo derecho a la reelección. Para integrar la Comisión Directiva se requiere: a) mayoría de edad; b) no tener inhibiciones civiles ni penales, de conformidad con las establecidas por la legislación vigente; c) estar afiliado, acreditar dos (2) años de antigüedad en la afiliación y encontrarse desempeñando la actividad durante dos (2) años".
El mencionado artículo deberá considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución M.T. y S.S. Nº 657 del 11 de Agosto de 1993.

Resolución 153/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase la modificación parcial efectuada por el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS TELEFONICOS DE SAN JUAN REPUBLICA ARGENTINA que en adelante se denominará SINDICATO DE OBREROS, ESPECIALISTAS, EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS E INDUSTRIAS DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, en el Estatuto Social obrante de fs. 15 a fs. 30, en el Expediente Nº 155.056/97, respecto de los nuevos artículos 1, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 17, 23, 28, 31, 32, 41, 50, 51, 52, 54 y 82, de dicho ejemplar.
Los mencionados artículos deberán considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución M.T. y S.S. Nº 758 del 24 de octubre de 1984.
Las modificaciones introducidas en la enunciación del ámbito de representación personal que detalla el art. 1º de dicho ordenamiento, no conlleva innovar respecto de la capacidad para representar, que le ha sido reconocida a dicha asociación sindical en virtud de su inscripción gremial, otorgada por Resolución M.T y S.S. Nº 758 del 24 de octubre de 1984.

Resolución 154/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase el texto del nuevo Estatuto de la ASOCIACION DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE que en adelante se denominará ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE, obrante de fs. 200 a fs. 212 del Trámite Interno Nº 209.872/90.
La Asociación mantendrá la inscripción gremial respecto del ámbito de representación personal y territorial otorgado por Resolución M.T. y S.S. Nº 321 del 13 de julio de 1984.

Resolución 155/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase el texto del nuevo Estatuto del CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE BRAGADO, que en adelante se denominará SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES DE BRAGADO, obrante de fs. 152 a fs. 175 del presente Trámite Interno Nº 177.980/88.
Las modificaciones introducidas en la enunciación del ámbito de representación personal que detalla el artículo 1º de dicho ordenamiento, no conlleva innovar respecto de la capacidad para representar, que le ha sido reconocida a dicha asociación sindical en virtud de su Personería Gremial, otorgada por Resolución M.T. Nº 442 del 26 de Diciembre de 1975, y que consiste en agrupar: "A trabajadores que realicen tareas comerciales o administrativas de la industria y del comercio, ya sea establecimientos particulares, en sociedades de las comprendidas en el código de comercio y sus leyes complementarias o en entidades civiles que persigan fines de lucro, financieras, cooperativas, las que intervengan o colaboren directa o indirectamente en actos de comercio conforme su definición legal y los empleados de comercio jubilados; con zona de actuación en las localidades de Bragado, Mechita, General O'Brien, Irala, Olascoaga, Comodoro Py, Máximo Fernández, Warnes, Asamblea, Alberti, Coronel Mon y Pla, Provincia de Buenos Aires".
Déjase sin efecto la Resolución M.T. y S.S. Nº 334 del 21 de marzo de 1994.

Resolución 156/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase la modificación parcial efectuada por el SINDICATO DE GUINCHEROS Y MAQUINISTAS DE GRUAS MOVILES, respecto de los nuevos artículos 1º, 2º y 17 de su Estatuto Social.
Los mencionados artículos deberán considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución M.T. y S.S. Nº 5 del 10 de Enero de 1997.
Las modificaciones introducidas en la enunciación del ámbito de representación personal que detalla el artículo 1º de dicho ordenamiento, no conlleva innovar respecto de la capacidad para representar, que le ha sido reconocida a dicha asociación sindical en virtud de su Inscripción Gremial; y Personería Gremial, otorgada por Resolución M.T. Nº 115 del 30 de mayo de 1955 y sus posteriores Resolución M.T. Nº 500 del 22 de julio de 1981 y Resolución M.T. y S.S. Nº 334 del 29 de abril de 1985.

Resolución 157/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Inscríbese en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores al SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTAS Y HORIZONTALES DEL CHACO, con domicilio legal en la calle Arturo Illia Nº 26 Piso 8º de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con carácter de Asociación Gremial de primer grado, para agrupar a los trabajadores que se desempeñen en edificios de departamentos para renta o propio de los ocupantes, y/o edificios o barrios, incluidos en el régimen de Propiedad Horizontal, o tipos de edificio o barrios oficiales o privados que requieran personal para administrar, mantener, cuidar y/o vigilancia de los mismos; con zona de actuación en la Provincia del Chaco.
Apruébase el texto del Estatuto de la citada Entidad obrante de fs. 129 a fs. 135 inclusive del presente Expediente Nº 30.003/85.
Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado por los arts. 25 y 28 del Título VIII de la ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas.
Intímase a que, con carácter previo a toda petición, se regularice la situación institucional y se convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 56 inc. 4 de la Ley 23.551.

Resolución 159/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase el texto del nuevo Estatuto de la SOCIEDAD UNION EMPLEADOS DE COMERCIO DE BOLIVAR, Provincia de Buenos Aires, obrantes de fs. 310 a fs. 331 del presente Expediente Nº 44.943/85.
La Asociación mantendrá la Inscripción Gremial respecto del ámbito de representación personal y territorial otorgado por Resolución M.T. y S.S. Nº 278 del 5 de abril de 1988.

Resolución 160/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase el texto del nuevo Estatuto del CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO DEL MONTE, Provincia de Buenos Aires, obrante de fs. 105 a fs. 126 del presente Expediente Nº 1.007.064/96.
Las modificaciones introducidas en la enunciación del ámbito de representación personal que detalla el artículo 1º de dicho ordenamiento, no conlleva innovar respecto de la capacidad para representar, que le ha sido reconocida a dicha asociación sindical en virtud de su Personería Gremial, otorgada por Resolución M.T. Nº 264 del 17 de mayo de 1973, y que consiste en agrupar: "A trabajadores que realicen tareas comerciales o administrativas de la industria y del comercio, ya sean establecimientos particulares, en sociedades de las comprendidas en el Código de Comercio y sus leyes complementarias o en entidades civiles que persigan fines de lucro, financieras, cooperativas, las que intervengan o colaboren directa o indirectamente en actos de comercio conforme su definición legal y los empleados de comercio jubilados, con zona de actuación en el Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires".

Resolución 161/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase el texto del nuevo Estatuto del SINDICATO OBRERO DEL CUERO, obrante de fs. 65 a fs. 69 del presente Expediente Nº 120.638/95.
La Asociación mantendrá la personería gremial respecto del ámbito de representación personal y territorial otorgado por Resolución M.T. y S.S. Nº 36 de fecha 12 de febrero de 1948.

Resolución 162/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase el texto del nuevo Estatuto del SINDICATO DE OBREROS DEL TABACO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, obrante de fs. 100 a fs. 112 del presente Expediente Nº 579.950/88.
La Asociación mantendrá la inscripción gremial respecto del ámbito de representación personal y territorial otorgado por Resolución M.T. y S.S. Nº 218 de fecha 20 de febrero de 1987.

Resolución 164/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Inscríbese en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores al SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE ARROYO SECO, Provincia de Santa Fe, con domicilio en la calle H. Yrigoyen esquina Belgrano de la Ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, con carácter de Asociación Gremial de primer grado, para agrupar a todos los trabajadores comprendidos en el Estatuto y Escalafón para el personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, Ley Nº 9286, que prestan servicios dentro del éjido que constituye el territorio de la ciudad nombrada y se desempeñan como agentes remunerados de la respectiva Municipalidad; con zona de actuación en la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.
Apruébase el texto del Estatuto de la citada Entidad obrante de fs. 9 a fs. 33 inclusive del Trámite Interno Nº 41/97 agregado como fs. 77 al presente Expediente Nº 529.615/96.
Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado por los arts. 25 y 28 del Título VIII de la ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas.
Intímase a que, con carácter previo a toda petición, se regularice la situación institucional y se convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 56 inc. 4 de la Ley 23.551.

Resolución 165/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Inscríbese en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores a la FEDERACION ARGENTINA DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA, (FAAPROME), con domicilio en la calle Avellaneda Nº 2144, de la Capital Federal, con carácter de Asociación Gremial de segundo grado, para agrupar a los sindicatos de primer grado que agrupan a los Agentes de Propaganda Médica y actividades afines con la promoción y venta de especialidades medicinales; con zona de actuación en todo el territorio de la República Argentina.
Apruébase el texto del Estatuto de la citada Entidad obrante de fs. 122 a fs. 138 inclusive del presente Expediente Nº 1.013.147/97.

Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado por los arts. 25 y 28 del Título VIII de la ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas.
Intímase a que, con carácter previo a toda petición, se regularice la situación institucional y se convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 56 inc. 4 de la Ley 23.551.

Resolución 166/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase el texto del nuevo Estatuto del SINDICATO DE EDUCADORES DE BUENOS AIRES, obrante de fs. 2 a fs. 20 inclusive del presente Trámite Interno Nº 297.196/93 agregado como fs. 5 al Trámite Interno Nº 294.276/93.
La asociación mantendrá la Inscripción Gremial del ámbito de representación personal y territorial otorgado por Resolución M.T. y S.S. Nº 690 del 17 de Agosto de 1988, con la expresa exclusión de los educadores del Hogar Escuela Ezeiza del Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

Resolución 167/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase la modificación parcial efectuada por el SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA, en el Estatuto Social obrante de fs. 76 a fs. 100 del Expediente Nº 63.246/96, respecto de los nuevos artículos 3, 8, 9 Inc. "b", 21, 26 Incs. "c" y "j", Art. 30 Inc. "c", 33, se agrega el Inc. "f" al Art. 34, 35, 36, 37, se agrega Inc. "f" al Art. 38, 41 Inc. "a" y se le agrega el Inc. "b", 43, 47 Inc. "a", se agregan los Incs. "r" y "s" al Art. 49, 50, Inc. "b", 53, Inc. "d", 54 Inc. "f" 86, Incs. "a" y "b" 95 y 96. Asimismo la incorporación del nuevo artículo 42 y la eliminación de los Arts. 31, 35, 36 y 38.
Los mencionados artículos deberán considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución M.T. y S.S. Nº 498 del 5 de junio de 1992. La Asociación mantendrá la personería gremial respecto del ámbito de representación personal y territorial otorgado por Resolución M.T. Nº 262 del 13 de octubre de 1971.

Resolución 168/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Inscríbese en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores a la ASOCIACION DE VIAJANTES DEL CHACO, con domicilio en la Avenida Avalos Nº 347 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con carácter de Asociación Gremial de primer grado, para agrupar a todas las personas de cualquier nacionalidad, sexo, raza, credo religioso, ideología política que desempeñen la profesión de viajantes y las personas jubiladas en esta actividad que manifiesten conformidad con el presente estatuto; con zona de actuación en la Provincia del Chaco.
Apruébase el texto del Estatuto de la citada Entidad obrante de fs. 106 a fs. 126 inclusive del Expediente Nº 52.404/96.
Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado por los arts. 25 y 28 del Título VIII de la ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas.
Intímase a que, con carácter previo a toda petición, se regularice la situación institucional y se convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 56 inc. 4 de la Ley 23.551.

Resolución 169/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Recházase el pedido de Inscripción Gremial formulado por el SINDICATO POLICIAL BUENOS AIRES (SIPOBA).

Resolución 170/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Inscríbese en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores al SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIALIZACION PRIVADA DEL PETROLEO Y DEL GAS DE ENTRE RIOS, con domicilio en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con carácter de Asociación Gremial de primer grado, para agrupar a todos los trabajadores, cualquiera que fuere su calificación profesional, que se desempeñen en las tareas propias del desenvolvimiento de las empresas particulares en las que fraccionen, distribuyan y/o comercialicen el petróleo y el gas licuado y sus derivados, cualesquiera que fueran las modalidades con las que se realicen tales actividades, incluyendo no solamente las de índole técnica, sino también las administrativas y organizativas, las de ventas, en sus distintas formas, y el transporte de larga, media y corta distancia de las materias primas y de los productos, en sus diferentes estados y grados de elaboración, con zona de actuación en la Provincia de Entre Ríos.
Apruébase el texto del Estatuto de la citada Entidad obrante de fs. 255 a fs. 285 inclusive del Expediente Nº 36/85.
Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado por los arts. 25 y 28 del Título VIII de la ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas.
Intímase a que, con carácter previo a toda petición, se regularice la situación institucional y se convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 56 inc. 4 de la Ley 23.551.

Resolución 171/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase la reforma parcial efectuada por la ASOCIACION SANLUISEÑA DE MUSICOS Y AFINES, en el Estatuto Social obrante de fs. 15 a fs 21, en el Expediente Nº 1.011.010/96, respecto de los nuevos artículos 1º, 39 y 57 de dicho ejemplar.
Los mencionados artículos deberán considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución M.T. y S.S. Nº 1246 del 22 de Noviembre de 1994.
La Asociación mantendrá la inscripción gremial respecto del ámbito de representación personal y territorial otorgado por Resolución M.T. Nº 1246 del 22 de Noviembre de 1994.

Resolución 172/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Inscríbese en el Registro de Asociaciones Sindicales de Trabajadores al SINDICATO OBRERO DE ESTACIONES DE SERVICIOS GNC, GARAGES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO DE CATAMARCA, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1298 de la ciudad de Catamarca, provincia del mismo nombre, con carácter de Asociación Gremial de primer grado, para agrupar Trabajadores de Estaciones de Servicios y gas natural, no jerarquizados que desempeñan tareas de engrase, administrativos, vendedores, expendio de combustibles líquidos y gaseosos, lavado y cuidado de vehículos, limpieza de playas de estacionamiento y garages excluyéndose de este agrupamiento al personal de capataces, subgerentes y gerentes. Tendrá como zona de actuación todo el Territorio de la Provincia de Catamarca.
Apruébase el texto del Estatuto de la citada Entidad obrante de fs. 10 a fs. 35 inclusive del presente Expediente Nº 72.207/97.
Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad al momento de solicitar la personería gremial, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado por los arts. 25 y 28 del Título VIII de la ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas.
Intímase a que, con carácter previo a toda petición, se regularice la situación institucional y se convoque a elecciones de la Comisión Directiva bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 56 inc. 4 de la Ley 23.551.

Resolución 173/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase la modificación parcial efectuada por la ASOCIACION DEL PERSONAL AERONAUTICO, en el Estatuto Social obrante de fs. 34 a fs 58, en el Expediente Nº 1.013.200/97, respecto de su numeración y de los nuevos artículos 1, 1 bis que pasa a ser el artículo 2, 18 que pasa a ser el artículo 21 (agregándose el nuevo inc. b), 20 que pasa a ser el artículo 25 (agregándose el nuevo inc. g), 23 ter que pasa a ser el artículo 31. Asimismo aprobar la redacción de los nuevos artículos 3 y 29 de dicho ejemplar.
Los mencionados artículos deberán considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución M.T. y S.S. Nº 201 del 21 de marzo de 1991.
Las modificaciones introducidas en la enunciación del ámbito de representación personal que detalle el artículo 1º de dicho ordenamiento, no conlleva innovar respecto de la capacidad para representar, que le ha sido reconocida a dicha asociación sindical en virtud de su Inscripción Gremial; y de su Personería Gremial, otorgada por Resolución M.T. Nº 147 del 11 de junio de 1947, y sus posteriores Resolución M.T. Nº 849 del 23 de junio de 1980 y Resolución M.T. y S.S. Nº 201 del 21 de marzo de 1991.

Resolución 174/98 - MTSS

Bs. As., 10/3/98

Apruébase el nuevo texto del artículo 2º del Estatuto Social de la ASOCIACION PROFESIONAL DEL CUERPO PERMANENTE DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION, obrante de fs. 47 a fs. 59, del presente Expediente Nº 1.009.876/96, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2º: A.P.C.P.S.E.N., agrupará a los miembros activos y pasivos del Cuerpo Permanente del Servicio Exterior de la Nación que hayan ingresado al mismo, hasta 1967, de conformidad con las disposiciones legales entonces vigentes; a partir de esa fecha, única y exclusivamente a los egresados del Instituto del Servicio Exterior de la Nación, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Organica de Servicio Exterior de la Nación Nro. 20.957 y su Reglamentación, y con carácter de inscripción Gremial a los efectivamente incorporados al mencionado cuerpo, hasta el 29 de agosto de 1996, en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la ley 24.190, que encontrándose en actividad y habiendo solicitado su afiliación, El mencionado artículo deberá considerarse parte integrante de la Carta Orgánica que fuera oportunamente aprobada por Resolución M.T. y S.S. Nº 303 del 2 de mayo de 1989.
La entidad mantendrá con carácter de Personería Gremial el ámbito personal y territorial otorgado por la Resolución M.T.S.S. Nº 128 del 14 de febrero de 1962 y Resolución M.T. Nº 44 del 30 de enero de 1973.
Otórgase Inscripción Gremial sobre el nuevo ámbito de actuación personal pretendido por la Asociación Sindical, que comprende "a los trabajadores efectivamente incorporados al mencionado cuerpo, hasta el 29 de agosto de 1996, en virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 24.190, que encontrándose en actividad y habiendo solicitado su afiliación, sean aceptados. Ello sin perjuicio de los recaudos que pueda exigirse a la entidad, al momento de solicitar la personería gremial sobre dicha zona, cuestión ésta que deberá sustanciarse de conformidad con lo regulado en los artículos 25 y 28 del Título VIII de la Ley 23.551, sin que pueda alegarse contradicción de la Administración en el ejercicio de las facultades que le confieren las normas jurídicas mencionadas.



Subsecretaría de Transporte Aerocomercial, Fluvial y Marítimo

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Disposición 52/98

Información que deberán presentar las empresas de transporte aéreo interno regular, sobre vuelos programados cancelados y demorados, correspondientes a los servicios de transporte de pasajeros del mes anterior.

Bs. As., 24/3/98

VISTO el expediente Nº 559-000185/98 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a esta Subsecretaría el dictado de normas complementarias referidas a los aspectos operativos y funcionales aplicables a los servicios de transporte aéreo así como la resolución de las quejas de los usuarios de los mismos.

Que para ello se ha creado, en el ámbito de la misma, por Resolución de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE Nº 134 del 14 de mayo de 1997 el GRUPO DE TRABAJO DE COORDINACION DE INSPECCIONES, entre cuyas funciones se incluye la tramitación de las quejas de los usuarios del transporte aludido.

Que se observa con gran preocupación el número de quejas recibidas, en especial por demoras y cancelaciones de vuelos, correspondientes a los servicios de transporte aéreo interno.

Que asimismo, se ha dictado la Disposición SSTAFyM Nº 73 del 23 de diciembre de 1997 con el objeto de interpretar la norma sancionatoria para el caso de demoras en los vuelos.

Que la aludida interpretación ha establecido una tolerancia en los casos de demoras incurridas en los servicios de transporte aéreo regular, en forma similar a las pautas admitidas en el orden internacional.

Que la misma normativa ha establecido un análisis trimestral del cumplimiento horario de las empresas, lo cual permite a las mismas adecuar su desempeño en forma acorde con las exigencias de la autoridad.

Que sin perjuicio de las sanciones que la normativa en vigencia impone para los casos de demoras y cancelaciones, entre otros incumplimientos posibles en el desarrollo del transporte aéreo, es necesario hacer conocer públicamente la calidad del servicio que cada empresa presta, específicamente en estos aspectos.

Que ello importará un estímulo a la competencia entre los distintos explotadores de servicios de transporte aéreo, así como una forma de protección de la lealtad comercial y de los derechos del consumidor, tal como lo establece el Artículo 2º del Anexo II del Decreto Nº 2186 del 25 de noviembre de 1998 entre los principios que deben regir la interpretación de la Ley Nº 19.030.

Que dicho orden normativo rige en concordancia con el marco genérico que fija el Artículo 42 de la CONSTITUCION NACIONAL en cuanto dispone que las autoridades proveerán a la protección de los derechos de los usuarios de servicios, situando entre tales derechos los atinentes a la protección de los intereses económicos, a contar con una información adecuada y veraz y a la libertad de elección y condiciones de trato equitativo y digno, a fin de que el público pueda realizar en forma razonada la adquisición de los bienes y servicios.

Que, en esa misma inteligencia, contar con una amplia disponibilidad de la información en todo momento y su adecuada publicidad resulta una de las bases necesarias para el adecuado funcionamiento de todo mercado, criterio recogido por el Artículo 4º de la Ley Nº 24.240 que impone a los proveedores el deber de suministrar a los usuarios la información veraz, detallada, eficaz y suficiente acerca de los servicios que comercializan.

Que las normas actualmente vigentes imponen a las empresas de transporte aéreo regular, la obligación de remitir una planilla mensual de novedades entre las que expresamente se incluyan los vuelos cancelados y los demorados.

Que a los fines indicados, resulta conveniente sustituir la mencionada planilla con una declaración jurada elaborada en base a los códigos de demoras recomendados por la ASOCIACION INTERNACIONAL DE TRANSPORTADORES AEREOS (IATA).

Que en ejercicio de sus funciones de fiscalización y control, la Autoridad Aeronáutica se encuentra habilitada para verificar la información recibida.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 3º inciso b) del Anexo III del Decreto Nº 2186 de 25 de noviembre de 1992 y 1º de la Resolución del registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS Nº 42 del 8 de enero de 1996.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO
DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL,
FLUVIAL Y MARITIMO
DISPONE:

Artículo 1º — Las empresas de transporte aéreo interno regular deberán presentar ante la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL FLUVIAL Y MARITIMO, de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS dentro de los DIEZ (10) primeros días de cada mes y con carácter de declaración jurada, la información sobre vuelos programados cancelados y demorados, correspondientes a los servicios de transporte de pasajeros del mes anterior.

Art. 2º — La presentación deberá formalizarse conforme al modelo de "Declaración Jurada Mensual de Demoras y Cancelaciones" que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Art. 3º — La información suministrada por las empresas de conformidad con lo prescripto en los artículos precedentes, será cotejada por esta Subsecretaría, con las planillas de horarios aprobados, el registro de movimiento de aeronaves de cada aeródromo y con la información producida por sus organismos técnicos o los pertenecientes a otras autoridades públicas.

Art. 4º — La SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL FLUVIAL Y MARITIMO podrá difundir la información suministrada por las empresas conforme los artículos precedentes o el resultado del control realizado en los términos del Artículo 3º de la presente, en caso de advertirse diferencias.

Art. 5º — Déjase sin efecto la Disposición DNTAC Nº 35 del 11 de agosto de 1987 de la DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL.

Art. 6º — La presente disposición comenzará a regir a partir del 1º de abril de 1998.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Fermín Alarcia.

ANEXO I

"Declaración Jurada Mensual de Demoras y Cancelaciones"

SERVICIOS		REGULARES	%	ESPECIALES	%	TOTAL	%
VUELOS PROGRAMADOS							
VUELOS CANCELADOS							
VUELOS DEMORADOS							

DEMORAS SUPERIORES A 30 MINUTOS

CAUSAL	TEXTO O MOTIVO	CANTIDAD	PORCENTAJE
1-5	A CRITERIO DE LA EMPRESA		
9	TIEMPO DE ESCALA PROGRAMADO INFERIOR AL NECESARIO		
11	ACEPTACION PASAJEROS FUERA DE HORARIO		
12	CONGESTION EN ZONA DE ACEPTACION		
13	PASAJEROS MAL ACEPTADOS		
14	SOBREVENTA DE PASAJES		
15	PASAJERO NO PRESENTADO POR PUERTA DE EMBARQUE		
16	PUBLICIDAD COMERCIAL / ATENCION PASAJEROS VIP		
17	APROVISIONAMIENTO EMPRESARIO		
18	RECEPCION Y CARGA DEL EQUIPAJE		
21	ERRORES O DEMORAS EN DOCUMENTACION DE CARGA		
22	ESPERA CARGA AL PIE DEL AVION		
23	ACEPTACION TARDE DE CARGA		
24	ESTIBA DIFICULTADA POR EMBALAJE INADECUADO		
25	SOBREVENTA DE CARGA		
26	PREPARACION TARDIA		
27	ERROR O DEMORA EN DOCUMENTACION DE CORREO		
28	ESPERA DE CORREO AL PIE DEL AVION		
29	ACEPTACION TARDE DE CORREO		
31	DOCUMENTACION DE A BORDO TARDIA / INCORRECTA		
32	CARGA / DESCARGA VOLUMINOSA, FALTA DE PERSONAL DE CARGAS		
33	EQUIPO DE CARGAS FALTANTE O DEFECTUOSO		
34	EQUIPOS DE RAMPA FALTANTE O DEFECTUOSO		
35	DEMORA EN FINALIZACION LIMPIEZA DE CABINA		
36	CARGA / DESCARGA DE COMBUSTIBLE		
37	ESPERA FINALIZACION DE APROVISIONAMIENTO		
38	PALLETS FALTANTE / DEFECTUOSO ETC.		
39	EQUIPO TECNICO: FALTANTES, DEFECTUOSOS, (ARRANQUE, PUSH-BACK, ETC.)		
41	DESPERFECTOS DE LA AERONAVE		
42	ENTREGA TARDE DE EQUIPO POR AREA TECNICA		
43	MANTENIMIENTO NO PROGRAMADO		
44	REPUESTOS / EQUIPOS FALTANTES O CON FALLA		
45	ESPERA REPUESTO POR A.O.G.		
46	CAMBIO DE AVION POR RAZONES TECNICAS		
47	CARENCIA DE AVION DE RESERVA POR TECNICA		
48	CAMBIOS DE CONFIGURACION		
51	DAÑOS EN VUELO / EN RODAJE / EN APARCAMIENTO		
52	DAÑOS EN TIERRA / AVION ESTACIONADO		
55	FALLA DE CONTROL DE PARTIDA		
56	FALLA SISTEMA DE CARGA / DOCUMENTACION		
57	FALLA SISTEMA PLANES DE VUELO		
58	FALLA EN OTRO SISTEMA		
61	ERROR O DEMORA EN PLAN DE VUELO / HOJA DE CARGA		
62	RECARGA DE COMBUSTIBLE POR MOTIVOS OPN / METEOROLOGICOS		
63	TRIPULACION TECNICA TARDE A BORDO		
64	TRIPULACION TECNICA FALTANTE		
65	TRIPULACION ESPECIAL A SOLICITUD DEL COMANDANTE		
66	TRIPULACION DE CABINA TARDE A BORDO		
67	FALTA TRIPULACION DE CABINA		
68	REQUERIMIENTO ESPECIAL TRIPULACION DE CABINA		
69	CONTROL DE SEGURIDAD REQUERIDO POR EL COMANDANTE		
71	ESPERA MEJORAS METEOROLOGICAS LOCALES		
72	ESPERA MEJORAS METEOROLOGICAS EN DESTINO		
73	ESPERA MEJORAS METEOROLOGICAS EN RUTA		
75	PROCEDIMIENTO DE DESHIELO EN LA AERONAVE		
76	REMOCION DE NIEVE, HIELO, AGUA Y ARENA EN PISTA		
77	EQUIPO DE RAMPA AFECTADO POR METEOROLOGIA		
81	ESPERA TURNO PARA DESPEGUE		
82	OPERATIVO DE SEGURIDAD POR DENUNCIA DE EXPLOSIVO O/B		
83	CONTROL DE PASAJEROS POR POLICIA / ADUANA / MIGRACIONES / ETC.		
84	INSTALACIONES AEROPORTUARIAS INSUFICIENTES		
85	RESTRICCIONES EN AEROPUERTOS DE SALIDA		
87	PUERTAS DE EMBARCO Y/O FINGERS NO DISPONIBLES		
88	RESTRICCIONES EN AEROPUERTO DE DESTINO		
89	CONTROL DE MOVIMIENTO EN TIERRA POR ATC		
91	ESPERA PASAJEROS / CARGA EN CONEXION OTROS VUELOS		
92	ERROR THROUGH CHECK IN DE PASAJEROS Y EQUIPAJES		
93	LLEGADA TARDE DEL AVION POR RETRASO ANTERIOR		
94	ESPERA TRIPULACION CABINA DE OTRO VUELO DEMORADO		
95	ESPERA DE TRIPULACION TECNICA Y/O COMPLETA		
96	CONTROL DE OPERACIONES POR CAMBIO DE RUTA		
97	CONFLICTOS LABORALES DENTRO DE LA COMPAÑIA		
98	CONFLICTO GREMIAL EXTRA EMPRESARIO		
99	CODIGO A UTILIZAR CUANDO LA CAUSAL NO CORRESPONDA A LOS CODIGOS ANTERIORES		

CANCELACIONES

1 - TECNICA			6 - FALTA DE EQUIPO / TECNICA
2 - METEOROLOGICA			7 - BAJA OCUPACION
3 - CIERRE DE AEROPUERTO			8 - CONSOLIDACION
4 - FALTA DE TRAFICO			9 - OTROS
5 - FALTA DE EQUIPO			

CONCURSOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

CONCURSO ABIERTO

Para cubrir un cargo en la Planta Permanente de Personal
Cargo: Personal Técnico - Clase I - Categoría 8
Especialidad: Cartografía
Edad: 21 a 35 años.
Remuneración Mensual: $ 303
Apertura de inscripción: 30/3/98
Cierre de inscripción: 13/4/98
Presentarse en: Avda. Cabildo 381 - 1er. Piso - Buenos Aires días hábiles de 7.30 a 13 horas

e. 30/3 Nº 221.613 v. 31/3/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE COORDINACION

PROGRAMA DE LA REFORMA ADMINISTRATIVA
(DECRETO 993/91)

Cónvocase para participar de la selección de Cargos con Funciones Ejecutivas dependientes de la SECRETARIA DE HACIENDA:

SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

DIRECTOR NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (NIVEL I)

Requisitos: Edad no inferior a 35 años. Título Universitario: Ingeniero, Abogado o Contador Público Nacional. Experiencia no menor de 7 años en el área de compras y contrataciones en el sector público y/o privado.

SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (NIVEL II)

Requisitos: Edad no inferior a 30 años. Título Universitario: Abogado o Contador Público Nacional. Poseer amplios conocimientos de las normas referidas a las contrataciones del estado.

Informes e inscripción: Hipólito Yrigoyen 250 10º piso, Oficina 1001, de 10,00 a 15,00 horas, los días 6, 7, 8, 13 y 14 de abril de 1998. Los interesados residentes a más de 50 km. podrán inscribirse por FAX al Nº 349-8157 o correo considerándose la fecha de franqueo.
La información recibida de los postulantes será tratada con la confidencialidad requerida por los cargos a cubrir.

e. 30/3 Nº 221.611 v. 30/3/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE COORDINACION

CONVOCASE A SELECCION EN EL MARCO DEL SISTEMA DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (S.I.NA.P.A.) PARA LA COBERTURA DE CARGOS VACANTES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

SISTEMA GENERAL: Podrán presentarse los agentes de Planta Permanente o no permanente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y quienes revisten en Planta Permanente de la Administración Pública Nacional Municipal que reúnan los requisitos exigidos, según los respectivos cargos:

CARGOS VACANTES Y NIVELES ESCALAFONARIOS RESPECTIVOS
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

ANALISTA MAYOR = C (2) - ANALISTA PRINCIPAL = D (3) - OPERADOR DE ESCANEO = D (1) - ANALISTA TECNICO = D (1) - OPERADOR AUXILIAR = E (1).

SISTEMA ABIERTO: podrán presentarse postulante de los ámbitos público y privado que reúnan los requisitos exigidos en el perfil.

ANALISTA DE SISTEMA = C (1)

REMUNERACIONES: Nivel "C": $ 980 - Nivel "D": $ 700 - Nivel "E": $ 420

Información complementaria e inscripción: Dirección General de Recursos Humanos. Hipólito Yrigoyen 250 10º Piso Oficina 1001, los días 6, 7, 8, 13 y 14 de abril de 1998 en el horario de 10,00 a 15,00 horas.

Los interesados residentes a más de 50 km. Podrán inscribirse por FAX Nº 349-8157 o correo considerándose la fecha de franqueo.

e. 30/3 Nº 221.612 v. 30/3/98

REMATES OFICIALES
NUEVOS

BANCO CIUDAD
DE BUENOS AIRES

INFORMACION DE INTERES PARA TODOS

LA ADUANA REMATA MERCADERIAS

REMATE CON Y SIN BASE

La Dirección General de Aduanas anuncia al público su próximo remate de mercaderías, a realizarse el **01 de Abril de 1998**, a las **10:30 hs.**, en Esmeralda 660, 3º piso, Sala Santa María de los Buenos Ayres, Capital Federal.

Algunos de los productos que se subastarán en esta ocasión son: AUTOMOVILES: Mercedes Benz E 320 - Productos químicos - Motores eléctricos - Prensa electromecánica - Libros Papel - Cartón kraft - Papel de ilustración - Rollos de tela - Mantas origen español - Máquinas p/carpintería - Muebles - Juguetes - Zapatillas deportivas - Patines roller - Reflectores - Heladeras - Grifería para baño - Repuestos para bicicletas - Fresadora - Bomba neumática - Repuestos varios.

EXHIBICION: Desde el 25-3-98 hasta el 31-3-98. **Para realizar consultas acerca de los lugares de exhibición de las mercaderías deberán concurrir a la División Rezagos y Comercialización, en Azopardo 350, 1er. Piso, Oficina 14.**

INFORMES: Dirección General de Aduanas, División Rezagos y Comercialización, Azopardo 350, 1er. Piso, Oficina 14, Cap. Fed. y Banco Ciudad de Buenos Aires, Venta de Bienes de Terceros: Esmeralda 660, 6º Piso, Cap. Fed., Tel.: 322-7673/9267, días hábiles de 10.00 a 16.00 hs. **CATALOGOS:** En Esmeralda 660, 6º piso, Cap. Fed., Caja Nº 2, días hábiles de 10.00 a 16.00 hs.

e. 30/3 Nº 221.560 v. 31/3/98

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
Y
SECRETARIA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

Resolución Conjunta 26 SPU / 28 SCT

Bs. As., 17/3/98

VISTO el Decreto Nº 2427 de fecha 19 de noviembre de 1993, la Decisión Adminisrativa Nº 665 de fecha 23 de octubre de 1997, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 2307 de fecha 4 de diciembre de 1997 y las Resoluciones Conjuntas de la SPU Nº 10 y SCT Nº 20 de fecha 20 de febrero de 1998 y SPU Nº 16 y SCT Nº 24 de fecha 26 de febrero de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las Resoluciones Conjuntas de la SPU Nº 10 y SCT Nº 20/98 y SPU Nº 16 y SCT Nº 24/98, se conformó el Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos, cuyos integrantes categorizarán a los aspirantes que soliciten la categoría I o II.

Que se ha advertido la omisión involuntaria en el referido Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos de algunos docentes investigadores que se encuentran en las condiciones previstas en el artículo 43 de la Resolución Nº 2307/97.

Que en consecuencia corresponde ampliar el Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos oportunamente conformado, incorporando al mismo los docentes investigadores omitidos.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de las atribuciones conferidas por el artículo 3º de la Decisión Administrativa Nº 665/97 y 2º, 13 y 15 del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución Ministerial Nº 2307/97.

Por ello,

LOS SECRETARIOS
DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
Y DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVEN:

ARTICULO 1º — Incorporar al Banco de Evaluadores del Programa de Incentivos, conformado por medio de las Resoluciones Conjuntas de la SPU Nº 10 y SCT Nº 20/98 y SPU Nº 16 y SCT Nº 24/98, a los Docentes-Investigadores consignados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º — Dar a dicha nómina amplia publicidad, remiténdose la misma a esos fines a las Universidades Nacionales y al Consejo Interuniversitario Nacional para que la pongan a disposición de los interesados, procedan a exhibirla en lugar visible y a suministrar la más amplia información a quienes lo soliciten.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. EDUARDO SANCHEZ MARTINEZ, Secretario de Políticas Universitarias, Ministerio de Cultura y Educación. — Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO, Secretario de Ciencia y Tecnología.

ANEXO I

AMPLIACION DEL BANCO DE EVALUADORES

Nº	Disciplina	Apellido y Nombre
1	Educación	BRASLAVSKY, CECILIA
2	Ingeniería	CERNUSCHI FRIAS, BRUNO
3	Química	CONDE, RUBEN
4	Ingeniería	CONVERTI, JOSE
5	Biología	CRISTOBAL, CARMEN
6	Química	CHIRIFE, JORGE
7	Agronomía	CHOLAKY SOBARI, LEONIDAS
8	Economía	DEL REY, EUSEBIO
9	Química	ESCUDERO, JOSE CARLOS
10	Medicina	JAIM ETCHEVERRY, GUILLERMO
11	psicología	KORNBLIT, ANALIA
12	Geografía	LIZANA, CARLOS
13	Ingeniería	MASCHERONI, RODOLFO
14	Biología	MAYORGA, LUIS
15	Historia	MIGUEZ, EDUARDO JOSE
16	Biología	OLIVER PALERMO, SANTIAGO
17	Química	OLSINA, ROBERTO
18	Ingeniería	POPOLIZIO, ELISEO
19	Paleontología	SABATINI, NORA MARIA
20	Ciencias de la Salud	SERENO, LEONIDES
21	Economía	SETTEMBRINO, HUGO
22	Geología	VARELA, RICARDO

e. 30/3 Nº 221.746 v. 30/3/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor HUGO GIGANTI como último representante legal de la firma Productos Mu-Mu S.A.I. y C. (e.q.), para que comparezca en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 19.707/89, Sumario Nº 1629, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359, texto ordenado por Decreto Nº 1265/82, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 30/3 Nº 221.397 v. 3/4/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor SORIA Horacio Gaspar, para que comparezca en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 100.824/94, Sumario Nº 2950, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 30/3 Nº 221.395 v. 3/4/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores CARLOS ALBERTO ASTURI y CESAR GUSTAVO LORO y a la Señora MARIA INES VIVONI DE ASTURI, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 25.028/91, Sumario Nº 2867, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 30/3 Nº 221.394 v. 3/4/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor JOSE LUIS DIAZ COLODRERO, para que comparezca en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 15.494/85, Sumario Nº 2106, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359, texto ordenado por Decreto Nº 1265/82, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 30/3 Nº 221.393 v. 3/4/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores COLOMIETZ Carlos Sergio, PINES Héctor Gerardo y TRACHTER Daniel Bernardo, para que comparezcan en Sumarios de cambio, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 100.609/94, Sumario Nº 2951, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 30/3 Nº 221.392 v. 3/4/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores ETCHEGOIN Jorge Domingo, KRICK Michel Albert Henri Alfred Emmanuel y LOPEZ ISNARDI Norberto Walter, para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 04.873/97, Sumario Nº 2980, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 30/3 Nº 221.391 v. 3/4/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor PICO Roberto Manuel y a la entidad Roberto Manuel PICO S.R.L., para que comparezcan en Actuaciones Cambiarias, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 044.607/96, Sumario Nº 2942, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 30/3 Nº 221.390 v. 3/4/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición Nº 67/98

S/Designación de jefaturas en jurisdicción de la Dirección General de Aduanas.

Bs. As., 9/3/98

VISTO la Disposición Nº 128 del 9 de marzo de 1998, mediante la cual se aprobó —entre otras— la Estructura Organizativa de la Dirección General de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta necesario designar a los funcionarios que asumirán la conducción de los cargos correspondientes a las Unidades de Estructura a nivel de Departamento e inferiores, excluidos Administradores y Subadministradores de Aduanas, en jurisdicción de la citada Dirección General.

Que las designaciones que se determinan por el presente acto, se efectúan con ajuste a la normativa vigente, acordándose el carácter de titular o interino, según corresponda.

Que en relación al personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 56/92, se ha respetado lo previsto en el artículo 26, a excepción de casos puntuales en los cuales, imperiosas e ineludibles necesidades del servicio, tornan aconsejable designar interinamente a agentes que no revistan en alguna de las DOS (2) categorías inmediatas inferiores a la prevista para el cargo, no obstante lo cual, reúnen el perfil y condiciones ajustadas a los requerimientos funcionales.

Que por su parte, se deberán asignar funciones acordes con su categoría escalafonaria a aquellos agentes que vieran modificada su situación de revista o tarea como consecuencia de la Estructura Organizativa aprobada por el acto dispositivo mencionado en el Visto y/o por la presente, mientras que el resto del personal continuará prestando las funciones que tienen asignadas.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Disposiciones Nros. 114/97 y 122/97 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Designar a los agentes que se mencionan en las planillas anexas al presente artículo, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica.

ARTICULO 2º.- Las designaciones de Jefaturas se considerarán vigentes a partir de la fecha de la presente Disposición, en tanto vinieran ejerciendo cargos de igual nivel.

ARTICULO 3º.- Dar por finalizadas —a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior— las funciones de Jefaturas de Unidades de Estructura de nivel de Departamento e inferiores, que se hubieran dispuesto oportunamente en jurisdicción de esta Administración Federal.

ARTICULO 4º.- A los agentes comprendidos dentro de los términos del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 56/92, que vieran modificada su situación de revista o tarea como consecuencia de la Estructura Organizativa aprobada por la Disposición Nº 128/98 (AFIP) y/o de la presente, se le deberán asignar funciones acordes con su categoría escalafonaria.

El resto del personal continuará prestando las funciones que tienen conferidas.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. BEATRIZ LUISA FONTAU - Subdirectora General - Subdirección General de Recursos Humanos.

Planilla anexa al artículo 1º de la
Disposición nº 67/98 (SGRH)

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
BASILE, MARCOS VIRGINIO (LEGAJO Nº 15.864-0)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO TECNICO INSTITUCIONAL

SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES ADUANERAS METROPOLITANAS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
VILLALBA, JUAN GABRIEL (LEGAJO Nº 17.804-7)	JEFE INTERINO	SECCION SEGURIDAD
ROSON, JUAN BAUTISTA (LEGAJO N° 22.207-1)	2º JEFE INTERINO	SECCION SEGURIDAD
CAMPANA, ARTURO (LEGAJO Nº 14.675/51)	JEFE INTERINO	DIVISION REZAGOS Y COMERCIALIZACION

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
PALOPOLI, CRISTINA AMALIA (LEGAJO Nº 16.793-2)	2º JEFE INTERINO	DIVISION REZAGOS Y COMERCIALIZACION
SOTIROU, NESTOR GERARDO (LEGAJO Nº 38.738/10)	JEFE INTERINO	SECCION COMERCIALIZACION
PURAS, EDUARDO CESAR (LEGAJO Nº 24.149-1)	JEFE INTERINO	SECCION SECUESTROS
ALTUNA, GABRIELA MABEL (LEGAJO Nº 25.908-0)	JEFE INTERINO	DIVISION ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO ADUANA DE BUENOS AIRES

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
RAFART, MARIA DEL LUJAN (LEGAJO Nº 25.948-9)	JEFE INTERINO	SECCION ADMINISTRATIVA Y DESPACHO
IGLESIAS, OSCAR MANUEL (LEGAJO Nº 22.053-1)	JEFE INTERINO	DIVISION RESGUARDO
ALBARRACIN, GUSTAVO ADOLFO (LEGAJO Nº 21.839-1)	2º JEFE INTERINO	DIVISION RESGUARDO
QUINTANA, MIRIAM ESTHER (LEGAJO Nº 24.233-1)	JEFE INTERINA	OFICINA ADMINISTRATIVA
RIGONI, LUIS ENRIQUE (LEGAJO Nº 17.008/76)	JEFE INTERINO	SECCION SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
DELGADO, RICARDO LUIS (LEGAJO Nº 21.202-4)	JEFE INTERINO	SECCION ZONA I
COLETTO, JUAN (LEGAJO Nº 21.011-1)	JEFE INTERINO	SECCION ZONA II
BARBACHAN, JUSTO GUILLERMO (LEGAJO Nº 16.861-1)	JEFE INTERINO	OFICINA TERMINAL I Y II
OTEGUI, MARIO (LEGAJO Nº 17.063-1)	JEFE INTERINO	OFICINA TERMINAL III
MICHEL, JORGE NORBERTO (LEGAJO Nº 21.000-5)	JEFE INTERINO	OFICINA TERMINAL IV
SALAS, NESTOR OSCAR (LEGAJO Nº 20.821-3)	JEFE INTERINO	OFICINA TERMINAL V
SANCHEZ, OSCAR NESTOR (LEGAJO Nº 16.101-2)	JEFE INTERINO	SECCION ZONA III
SORIA, RODOLFO ALBERTO (LEGAJO Nº 24.495-3)	2º JEFE INTERINO	SECCION ZONA III
DI CIANNI, JUAN CARLOS (LEGAJO Nº 15.475-0)	JEFE INTERINO	OFICINA CARGAS A GRANEL
BOMBELLI, JORGE OMAR (LEGAJO Nº 18.468-3)	JEFE INTERINO	OFICINA TERMINAL
MARRERO, RUBEN OMAR (LEGAJO Nº 18.948-1)	JEFE INTERINO	SECCION REGIMENES ESPECIALES
VILLA, NORMA (LEGAJO Nº 20.775-6)	JEFE INTERINO	OFICINA FLUVIAL SUD
PALADINO, BAUTISTA ALBERTO (LEGAJO Nº 21.730-1)	JEFE INTERINO	OFICINA ESTACION MARITIMA BUENOS AIRES
DI VITA, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 18.269-9)	JEFE INTERINO	OFICINA ENCOMIENDAS POSTALES INTERNACIONALES
ARIAS, GLORIA INES (LEGAJO Nº 17.818-7)	JEFE INTERINO	OFICINA TRAMITES
ALMOÑO, ALBERTO HORACIO (LEGAJO Nº 16.758-4)	JEFE INTERINO	DIVISION REGISTRO DE IMPORTACION
VERGARA, HECTOR CESAR (LEGAJO Nº 17.286-3)	2º JEFE INTERINO	DIVISION REGISTRO DE IMPORTACION
CABRAL, MARIA ALEJANDRA (LEGAJO Nº 24.348-5)	JEFE INTERINO	SECCION PROCEDIMIENTOS TECNICOS
FERNANDEZ, MONICA GRACIELA (LEGAJO Nº 21.816-2)	JEFE INTERINO	SECCION LIQUIDACIONES
LEGUES, IRIS GABRIELA (LEGAJO Nº 26.015-1)	2º JEFE INTERINO	SECCION LIQUIDACIONES
FERRARI, MARINA CRISTINA (LEGAJO Nº 24.819-3)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO Y CRUCE
MALVASIO, ARTURO IGNACIO FRANCISCO (LEGAJO Nº 16.787-8)	JEFE TITULAR	DIVISION REGISTRO DE EXPORTACION
TOSCANO, RAUL ARIEL (LEGAJO Nº 27.855-6)	JEFE INTERINO	SECCION REGIMENES PROMOCIONALES
CASTILLO, CARLOS ERNESTO (LEGAJO Nº 22.048-5)	JEFE INTERINO	SECCION CANCELACIONES
GODOY, HUGO RAUL (LEGAJO N° 21.712-3)	2º JEFE INTERINO	SECCION CANCELACIONES

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MUSAIME, CARLOS EDUARDO (LEGAJO Nº 27.420-8)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO
SCOTTI, GUSTAVO LUCIO ALBERTO (LEGAJO Nº 23.885-6)	2º JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO
SILEONI, ADRIANA (LEGAJO Nº 21.464-7)	JEFE TITULAR	DIVISION DOCUMENTACION FISCAL
TARICCO, SANDRO (LEGAJO Nº 26.668-0)	2º JEFE INTERINO	DIVISION DOCUMENTACION FISCAL
DUCHINI MORENO, HUGO RICARDO (LEGAJO Nº 18.720-8)	JEFE INTERINO	SECCION CONTROL DE LA RECAUDACION
SOSA, ALBERTO ENRIQUE (LEGAJO Nº 25.894-6)	2º JEFE TITULAR	SECCION CONTROL DE LA RECAUDACION
ROJAS DE TONDI, GLADYS NORMA (LEGAJO Nº 24.551-8)	JEFE INTERINO	SECCION GARANTIAS
LOPEZ, NORBERTO GABRIEL (LEGAJO Nº 27.364-3)	JEFE INTERINO	SECCION CANCELACION Y DEUDAS
AMADEO, JUAN JULIO (LEGAJO Nº 16.872-6)	JEFE INTERINO	DIVISION VERIFICACION
CASTRO, MARCELO MARTIN (LEGAJO Nº 19.922-2)	2º JEFE INTERINO	DIVISION VERIFICACION
LOPEZ, SILVIA NOEMI (LEGAJO Nº 17.935-3)	JEFE INTERINO	SECCION IDENTIFICACION DE MERCADERIAS

DEPARTAMENTO ADUANA DE EZEIZA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
GALARDO, SANDRA FABIANA (LEGAJO Nº 23.757-4)	JEFE INTERINO	OFICINA DESPACHO
GARCIA, MARISA HAYDEE (LEGAJO Nº 27.890-4)	JEFE INTERINO	SECCION ADMINISTRACION
BENSE, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 9.449-8)	JEFE INTERINO	DIVISION RESGUARDO
ROMBOLA, SUSANA INES (LEGAJO Nº 18.388-1)	JEFE INTERINO	SECCION REZAGOS Y SECUESTROS
RODRIGUEZ, ANIBAL HUGO (LEGAJO Nº 24.422-8)	JEFE INTERINO	SECCION CONTROL DE EQUIPAJE
GACHARICH, MARIA ISABEL (LEGAJO Nº 23.684-5)	JEFE INTERINO	SECCION OPERATIVA
GOMEZ, FELIX HECTOR (LEGAJO Nº 18.567-1)	JEFE INTERINO	OFICINA COURRIER
MAZZARELLA, ADRIAN ANGEL (LEGAJO Nº 25.008-2)	JEFE INTERINO	OFICINA BODEGA EXPORTACION
LANGELLA, JOSE ENRIQUE (LEGAJO Nº 16.845-9)	JEFE INTERINO	OFICINA BODEGA IMPORTACION
MORTOLA, LUIS ANDRES (LEGAJO Nº 21.162-1)	JEFE INTERINO	OFICINA CONTROL DE PISTA
BACCINI, EMILIO DANIEL (LEGAJO Nº 27.191-8)	JEFE INTERINO	DIVISION AEROPARQUE JORGE NEWBERY
DE LA PEÑA, SUSANA GRACIELA (LEGAJO Nº 20.915-5)	2º JEFE INTERINO	DIVISION AEROPARQUE JORGE NEWBERY
MORILLO, MARGARITA (LEGAJO Nº 16.792-4)	JEFE INTERINO	SECCION ADMINISTRATIVA
TIGNANELLI, JORGE GABRIEL (LEGAJO Nº 14.930-6)	JEFE INTERINO	SECCION OPERATIVA
D'ARDIS, OSCAR HORACIO (LEGAJO Nº 24.120-2)	JEFE INTERINO	OFICINA AEROPARQUE JORGE NEWBERY
CHIAPARRI, JORGE LUIS (LEGAJO Nº 18.992-8)	JEFE INTERINO	OFICINA SAN FERNANDO
LAMEIRO, ALEJANDRO MAXIMO (LEGAJO Nº 25.637-4)	JEFE INTERINO	OFICINA DON TORCUATO
SABINO, NORBERTO HORACIO (LEGAJO Nº 17621-4)	JEFE INTERINO	DIVISION VERIFICACION
RODRIGUEZ ALVAREZ, MATILDE (LEGAJO Nº 18.541-8)	JEFE INTERINO	DIVISION REGISTRO
D'ANGELA, RITA INES (LEGAJO Nº 25.149-6)	JEFE INTERINO	SECCION PROCEDIMIENTOS TECNICOS
AGUIAR, CARLOS RAUL (LEGAJO Nº 19.044-6)	JEFE INTERINO	SECCION EXPORTACION
LOPEZ, MAURICIO FABIAN (LEGAJO Nº 27.393-7)	JEFE INTERINO	SECCION IMPORTACION

DEPARTAMENTO FISCALIZACION DOCUMENTAL

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
PIEMONTE, VICTOR DANIEL (D.N.I. Nº 11.699.946)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO FISCALIZACION DOCUMENTAL
DI PACE, MARIA ANTONIA (LEGAJO Nº 17.446-7)	JEFE INTERINO	DIVISION VALORACION
AVILA, LAURA MONICA (LEGAJO Nº 17.794-6)	2º JEFE INTERINO	DIVISION VALORACION
MUÑOZ, ANDREA LAURA (LEGAJO Nº 27.405-4)	JEFE INTERINO	SECCION IMPORTACION
DE CICCO, JORGE ROBERTO (LEGAJO N° 19.323-2)	JEFE TITULAR	DIVISION SUMARIOS Y PROCEDIMIENTOS
DE VILLAFAÑE, SILVIA ANGELICA (LEGAJO Nº 19.144-2)	2º JEFE INTERINO	DIVISION SUMARIOS Y PROCEDIMIENTOS
JURADO, EDITH (LEGAJO Nº 25.570-0)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIAL
MACIAS, MARIA ESTER (LEGAJO Nº 24.908-4)	2º JEFE INTERINO	SECCION SUMARIAL
CASTAÑEDA, LAURA ANDREA (LEGAJO Nº 27.272-8)	JEFE INTERINO	SECCION IMPUGNACIONES
OLABERRIA, EUGENIO CARLOS (LEGAJO Nº 26.587-0)	2º JEFE INTERINO	SECCION IMPUGNACIONES
FERNANDEZ SAGLIO, ELENA MARTA (LEGAJO Nº 21.196-6)	JEFE INTERINO	SECCION CARGOS
ORDOÑEZ,MARIA DE LAS MERCEDES2º (LEGAJO Nº 27.752-6)	JEFE INTERINO	SECCION CARGOS
PERRONE, MONICA GRACIELA EXPORTACION (LEGAJO Nº 28.997/87)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION
BANIC, MATILDE MARIA IMPORTACION (LEGAJO Nº 16.662-6)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION
DOMINIONI, NORMA ANA IMPORTACION (LEGAJO Nº 15.929-8)	2º JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
GOS, LEON AUGUSTO (D.N.I. Nº 11.213.970)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
FERNANDEZ, ALBERTO JUAN (LEGAJO Nº 16.777-1)	2º JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO CONTENCIOSO
LUCANGELI, GUILLERMO DAVID (LEGAJO Nº 24.934-4)	JEFE INTERINO	DIVISION SECRETARIA DE ACTUACION NRO. 1
SALADINO, MARIA SUSANA (LEGAJO Nº 29.069-5)	2º JEFE INTERINO	DIVISION SECRETARIA DE ACTUACION NRO. 1
AMUCHASTEGUI, BERTA GLADYS (LEGAJO Nº 17.420-3)	JEFE TITULAR	DIVISION SECRETARIA DE ACTUACION NRO. 2
ASSEF, MARIANA ELENA (LEGAJO Nº 27.165-9)	2º JEFE INTERINO	DIVISION SECRETARIA DE ACTUACION NRO. 2
GIULIANI,MARIA CRISTINA ARGENTINA (LEGAJO Nº 16.851-0)	JEFE INTERINO	DIVISION SECRETARIA DE ACTUACION NRO. 3
PAOLUCCI, EDGARDO RODOLFO (LEGAJO Nº 26.588-8)	2º JEFE INTERINO	DIVISION SECRETARIA DE ACTUACION NRO. 3
PINASCO, MARIA VICTORIA (LEGAJO Nº 20.338-0)	JEFE TITULAR	SECCION ASUNTOS DE CANTIDAD Y CALIDAD
BOERI, GRACIELA ALEJANDRA (LEGAJO Nº 24.921-1)	JEFE INTERINO	SECCION ASUNTOS DE VALOR
VILLAR, HORACIO CESAR (LEGAJO Nº 17.768-7)	JEFE INTERINO	DIVISION SECRETARIA DE ACTUACION NRO. 4
PAITA, RODOLFO OSCAR (LEGAJO Nº 23.758-2)	JEFE INTERINO	DIVISION SECRETARIA DE ACTUACION NRO. 5
ARCE, ESTELA NOEMI (LEGAJO Nº 17.701-6)	2º JEFE INTERINO	DIVISION SECRETARIA DE ACTUACION NRO. 5
RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN (LEGAJO Nº 21722-1)	JEFE INTERINO	DIVISION SECRETARIA PRINCIPAL

SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES ADUANERAS DEL INTERIOR

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
BENEDETTO, LUIS (LEGAJO Nº 9.917-1)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO SUPERVISION Y CONTROL OPERATIVO
KIENER, MARCELO BALDOMIR (LEGAJO Nº 26.454-7)	JEFE INTERINO	DPTO. SUPERVISION Y CONTROL ADMINISTRATIVO

REGION ADUANERA POSADAS

ADUANA DE CLORINDA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ROLON, CARLOS AMADO (LEGAJO Nº 17.003-8)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
MARECHAL, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 26.396-6	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
GONZALEZ, GUSTAVO DANIEL (LEGAJO Nº 27.167-5)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
BORJAS, JOSE MARIA (LEGAJO Nº 26.395-8)	JEFE INTERINO	SEC.CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
DE LA VEGA, JULIO CESAR (LEGAJO Nº 24.796-1)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
SALERNO, DANIEL EDUARDO RAMON (LEGAJO Nº 17.918-3)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
LOPEZ, JOSE DEL ROSARIO (LEGAJO Nº 17.021-6)	JEFE TITULAR	SECCION REGISTRO

ADUANA DE FORMOSA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SORIA, NORMA BEATRIZ (LEGAJO Nº 23.902-0)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
CASTRO, LUIS ENRIQUE (LEGAJO Nº 26.289-7)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
VILLALBA, ROGELIO SEBASTIAN (LEGAJO Nº 24.239-0)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
DELTURCO, GUILLERMO ANTONIO (LEGAJO Nº 17.260-0)	JEFE INTERINO	SEC.CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
LOZA, DANIEL ENRIQUE (LEGAJO Nº 25.953-5)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
KRAUPNER, JUAN RAMON (LEGAJO Nº 24.393-1)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
SERRAVALLE, CARLOS LORENZO (LEGAJO Nº 18.010-6)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE CORRIENTES

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
BURGOS, ANA MARIA (LEGAJO Nº 23.012-0)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
MEZA, JORGE DAVID (LEGAJO Nº 26.252-8)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
SOTELO BERTSCHINGER, JORGE RAMON EUSEBIO (LEGAJO Nº 19.567-7)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
ACASUSO, VIVIANA DEL CARMEN (LEGAJO Nº 24.301-9)	JEFE INTERINO	SEC.CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
ALEGRE, IDALINA DE JESUS (LEGAJO Nº 19.560-0)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
BENITEZ, JUAN ANTONIO (LEGAJO Nº 18.594-9)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
GONZALEZ, JAVIER GERONIMO (LEGAJO Nº 15.636-1)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE BARRANQUERAS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SERRANO, ELVIA ANICETA (LEGAJO Nº 27.678-2)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
AGUIRRE, CLARISA GISELA (LEGAJO Nº 26.461-0)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
DE OTADUY, MARISA INES (LEGAJO Nº 26.455-5)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
CIVIDINI, MARIA ELIZABETH (LEGAJO Nº 26.462-8)	JEFE INTERINO	SEC.CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
SAIPE, HUGO EDUARDO (LEGAJO Nº 26.450-4)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
BIONE, OSCAR ALFREDO PABLO (LEGAJO Nº 26.451-2)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ORTIZ, SUSANA CRISTINA (LEGAJO Nº 17.614-1)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE POSADAS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
AMARILLA, MONICA NOEMI (LEGAJO Nº 24.766-9)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
SOTO, JUAN CARLOS (LEGAJO Nº 17.239-1)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
MARSILLI, HUGO RAMON (LEGAJO Nº 23.267-0)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
PALACIOS, FRANCISCO ALBERTO (LEGAJO Nº 24.265-9)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
ECHEGOYEN, GUSTAVO ADOLFO (LEGAJO Nº 24.704-9)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
AVILA, CARLOS JOSE (LEGAJO Nº 25.233-6)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
LIONELLO, JUAN JOSE (LEGAJO Nº 25.286-7)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE IGUAZU

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
EYZAGUIRRE, MONICA LILIAN (LEGAJO Nº 25.182-8)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
ACEVEDO, EDUARDO HORACIO (LEGAJO Nº 25.214-0)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
MOREYRA, GRACIELA AZUCENA (LEGAJO Nº 24.672-7)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
DE MITRI, ROXANA MAGDALENA (LEGAJO Nº 24.676-0)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
MORESCO, VICTOR ALDO (LEGAJO Nº 22.081-7)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
SCAPPINI, JORGE ALBERTO (LEGAJO Nº 19.433-6)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
AQUINO, PEDRO RECALADO (LEGAJO Nº 17.028-3)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE BERNARDO DE IRIGOYEN

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
GAUNA, LIDIA CAROLINA (LEGAJO Nº 25.184-4)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
HERETICHI, EDGAR JOSE ROBERTO (LEGAJO Nº 18.318-1)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
SCHMIDGALL, YOLANDA ANA MARIA (LEGAJO Nº 26.489-0)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
VIDOZ, JORGE ALBERTO (LEGAJO Nº 26.495-4)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
MIRANDA, LUIS ALBERTO (LEGAJO Nº 24.436-8)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
KAGERER, HUGO CONRADO CLAUDIO (LEGAJO Nº 26.494-6)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
BARBOSA, ABEL ALEJANDRO JOSE (LEGAJO Nº 26.491-1)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE SAN JAVIER

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
LAMAS, JORGE GUALBERTO (LEGAJO Nº 21.618-6)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
FARRANCHA, PATRICIA ALEJANDRA (LEGAJO Nº 27.418-6)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
STEMBERG, JORGE HORACIO (LEGAJO Nº 19.756-4)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
ESQUIVEL, RAUL JOSE (LEGAJO Nº 19.746-7)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
FARIAS, ADRIANA ISABEL (LEGAJO Nº 17.255-3)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
KRAKOWIESKY, RAUL RAMON (LEGAJO Nº 26.475-0)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE SANTO TOME

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
PRADEL, JORGE OMAR (LEGAJO Nº 27.892-1)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
DOMINGUEZ, MARINA PATRICIA (LEGAJO Nº 27.600-6)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
AYERAN, MARIA SIOMARA (LEGAJO Nº 25.736/2)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
BASSINI, ALICIA MABEL (LEGAJO Nº 26.421/1)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
VALLEJOS, RICARDO DANIEL (LEGAJO Nº 26.457/1)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
VIERO, OLGA MERCEDES (LEGAJO Nº 17.047-0)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
TORREZ, ALFREDO SIXTO (LEGAJO Nº 26.458-0)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
SUELDO, CLAUDIA SUSANA (LEGAJO Nº 25.725-7)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
ZACARIAS, MIRIAM ANALIA (LEGAJO Nº 26.346-0)	JEFE INTERINO	SEC.CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
ALVEZ, RAMON (LEGAJO Nº 17.689-3)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
GOMEZ, FRANCISCO FERNANDO (LEGAJO Nº 26.424-5)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
ROSAS AGURTO, FREDDY RAMON (LEGAJO N° 26.785-6)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE GOYA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MASS, CIRO DANIEL (LEGAJO Nº 26.525-0)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
VILLALBA, CARLOS JOSE (LEGAJO Nº 26.521-7)	JEFE INTERINO	SECCION OPERATIVA
FERNANDEZ, MARCELA CECILIA (LEGAJO Nº 26.519-5)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO

REGION ADUANERA CORDOBA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MAURINO, LUCIANO (LEGAJO Nº 27.322-8)	JEFE INTERINO	SECCION COMERCIALIZACION DE REZAGOS Y SECUESTROS
HAYQUEL, MARIA ELENA (LEGAJO Nº 26.488-1)	JEFE INTERINO	SECCION ADMINISTRATIVA
CASTILLO, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 23.599-7)	JEFE INTERINO	DIVISION JURIDICA
JAVEGA, RAUL ALBERTO (LEGAJO Nº 32.123/10)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION
MANCUELLO, ALBERTO ANGEL (LEGAJO Nº 18.450-1)	JEFE INTERINO	SECCION FISCALIZACION DOCUMENTAL
CHEBEL, VICTOR FABIAN (LEGAJO Nº 27.314-7)	JEFE INTERINO	SECCION FISCALIZACION EXTERNA
SANTANNA, DANIEL (LEGAJO Nº 23.171-1)	JEFE INTERINO	DIVISION CENTRO DE VALORACION

ADUANA DE POCITOS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SUBELZA ABALIA, LAURA CECILIA FELINA (LEGAJO Nº 26.332-0)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
ZALAZAR, MARCELO OMAR (LEGAJO Nº 26.333-8)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
MATWIEJUK, RAUL OSCAR (LEGAJO Nº 26.463-6)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ZARATE, CARLOS (LEGAJO Nº 25.311-1)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
FAVRE, DANIEL OVIDIO (LEGAJO Nº 25.737-1)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
ARIAS, LUIS ADOLFO (LEGAJO Nº 26.339-7)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
ZALAZAR, MARIO OSCAR (LEGAJO Nº 17.597-8)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE ORAN

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
VIDAL, NELIDA FELICIDAD (LEGAJO Nº 24.798-7)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
ARGUELLO, MARIO CESAR (LEGAJO Nº 26.181-5)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
AGUIRRE, JUANA (LEGAJO Nº 21.009-9)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
GARCIA BRUNO, RAFAEL GUSTAVO (LEGAJO Nº 27.112-8)	JEFE INTERINO	SEC.CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
MONTERO, VICTOR HUGO (LEGAJO Nº 18.047-5)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
BLASZCZYK, RICARDO JORGE (LEGAJO Nº 26.331-1)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
ARAMAYO, MIRIAM ANGELICA (LEGAJO Nº 25.792-3)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE LA QUIACA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
BACH BILBAO LA VIEJA, JAVIER (LEGAJO Nº 25.598-0)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
MENDIVIL, JULIO CESAR (LEGAJO Nº 25.280-8)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
IBAÑEZ, HECTOR FRANCISCO (LEGAJO Nº 25.282-4)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
SEGOVIA, DANIEL ALBERTO (LEGAJO Nº 25.726-5)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
FERRUFINO, GUALBERTO JUAN (LEGAJO Nº 21.507-4)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
MAIZAREZ, IRMA ADELAIDA (LEGAJO Nº 19.885-4)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
SANDOVAL, ROSARIA (LEGAJO Nº 24.279-9)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE JUJUY

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
GUTIERREZ, MARIO ALBERTO (LEGAJO Nº 26.169-6)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
VELARDE CACERES, SARA LIA (LEGAJO Nº 25.292-1)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
VAZQUEZ, CARLOS FABIAN ANTONIO (LEGAJO Nº 27.674-0)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
ZAMUDIO, JORGE JOSE (LEGAJO Nº 25.291-3)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
INFANTE, JOSE LUIS RAMON (LEGAJO Nº 25.293-0)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
VIDEZ, EDMUNDO CLEMENTE (LEGAJO Nº 26.170-0)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
BURGOS, ANA MARIA JUSTINA (LEGAJO Nº 19.749-1)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE SALTA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
QUINTELA, TERESA VICTORIA (LEGAJO Nº 17.674-5)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
PILLITTERI, MARIO DANTE (LEGAJO Nº 26.145-9)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
DE PEÑALVA, FERNANDO (LEGAJO Nº 23.820-1)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
RODRIGUEZ DE SOSA, MARIA CRISTINA (LEGAJO Nº 16.830-1)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
GRANEROS, MARIA ELENA (LEGAJO Nº 25.763-0)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
GALLARDO SANSONE, NESTOR FERNANDO (LEGAJO Nº 26.146-7)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
MARTINEZ, WALTER ORLANDO (LEGAJO Nº 18.633-3)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE LA RIOJA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SANTILLAN, IRMA GRACIELA (LEGAJO Nº 26.131-9)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
MORALES LEZICA, GRACIELA LOURDES (LEGAJO Nº 18.586-8)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
SORIA MARTINEZ, ERNESTO RODOLFO (LEGAJO Nº 26.934-4)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
VIÑAS, JOSE ANTONIO (LEGAJO Nº 24.359-1)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE TUCUMAN

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
TORTONESE, VERONICA (LEGAJO Nº 24.811-8)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
BLANCO, ANDRES (LEGAJO Nº 27.194-2)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
CONTRERAS PAZ, ARMINDA JULIA (LEGAJO Nº 27.587-5)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
ROBLES, SOFIA INES DEL VALLE (LEGAJO Nº 18.045-9)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
ONTIVEROS, VICTOR ABEL (LEGAJO Nº 19.761-1)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
OLIVERA, LUIS ENRIQUE (LEGAJO Nº 24.385-0)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
RODRIGUEZ, ERNESTO ROLANDO (LEGAJO Nº 19.762/9)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE CORDOBA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
BERETTA, EDGARDO ENRIQUE (LEGAJO Nº 23.957-7)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
PAWLUK, PEDRO ANTONIO (LEGAJO Nº 26.218-8)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
JUAREZ, HECTOR HUGO (LEGAJO Nº 26.278-1)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
MARQUEZ ARMAS, MARIA EUGENIA (LEGAJO Nº 24.980-7)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
PORPORATO, LUIS ALBERTO (LEGAJO Nº 18.343-1)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
VIARA, DANIEL ALBERTO (LEGAJO Nº 27.593-0)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
SCARPETA, GUSTAVO MARTIN (LEGAJO Nº 26.220-0)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE TINOGASTA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SUELDO, HECTOR RUBEN (LEGAJO Nº 25.299-9)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
BALLESPIN, NAPOLEON PABLO (LEGAJO Nº 27.338-4)	JEFE INTERINO	SECCION OPERATIVA
GONZALEZ, RAUL ALFREDO (LEGAJO Nº 25.767-2)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO

REGION ADUANERA MENDOZA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
RAMIREZ, CARLOS JAVIER (LEGAJO Nº 23.673-0)	JEFE INTERINO	SECCION COMERCIALIZACION DE REZAGOS Y SECUESTROS
ASSAN LEZCANO, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 27.331-7)	JEFE INTERINO	SECCION ADMINISTRATIVA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
DOXANDABARAT, RAUL RICARDO (LEGAJO Nº 25.761-3)	JEFE INTERINO	DIVISION JURIDICA
IBAÑEZ, JUAN CARLOS (LEGAJO Nº 16.840-8)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION
CAMERA, CARLOS ROBERTO (LEGAJO Nº 26.937-9)	JEFE INTERINO	SECCION FISCALIZACION DOCUMENTAL
VALLE, LUIS ROBERTO (LEGAJO Nº 25.304-9)	JEFE INTERINO	SECCION FISCALIZACION EXTERNA
MONZO, MARIA ELENA (LEGAJO Nº 21.673-9)	JEFE INTERINO	DIVISION CENTRO DE VALORACION

ADUANA DE SAN JUAN

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
RODRIGUEZ, NORMA ELIZABETH (LEGAJO Nº 25.201-8)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
NIEVAS, GLADYS NOEMI (LEGAJO Nº 26.048-7)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
CRUZ, MARIA GRACIELA (LEGAJO Nº 23.430-3)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
MERCADO, LUCIA ELSA (LEGAJO Nº 18.389-0)	JEFE INTERINO	SECC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
MUÑOZ, RICARDO ALBERTO (LEGAJO Nº 26.044-4)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
ARAUJO, EMILIO MANUEL (LEGAJO Nº 25.200-0)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
JOFRE, HECTOR DANIEL (LEGAJO Nº 26.045-2)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE MENDOZA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MELAZZI, MARIA TERESA (LEGAJO Nº 23.969-1)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
FILLIPINI, GUILLERMO (LEGAJO Nº 24.689-1)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
ROSOLEN, JORGE DOMINGO (LEGAJO Nº 24.691-3)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
FISCHER, ALEJANDRO DANIEL (LEGAJO Nº 23.329-3)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
SAAVEDRA, CARLOS ARTURO (LEGAJO Nº 19.876-5)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE SAN RAFAEL

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SANCHEZ SALOMONE, ROBERTO (LEGAJO Nº 18.101-3)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
PEREZ, MARCELA ALEJANDRA (LEGAJO Nº 26.884-4)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
LUCERO, CLAUDIA MARISA (LEGAJO Nº 27.130-6)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
BOFFA, ANDRES PABLO (LEGAJO Nº 24.833-9)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
GOMEZ, GLADYS MARCELA (LEGAJO Nº 18.097-1)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
FARAONE, MARIANO ROBERTO (LEGAJO Nº 23.157-6)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
GOMEZ, RODOLFO ARIEL (LEGAJO Nº 26.873-9)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE SAN LUIS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
JOFRE, ELENA CARMEN (LEGAJO Nº 26.718-0)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
ZAPATA, JORGE DANIEL (LEGAJO Nº 26.901-8)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
MARRAU, JORGE (LEGAJO Nº 27.666-9)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
COSTA, MARIA EUGENIA DE LOURDES (LEGAJO Nº 19.564-2)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION

ADUANA DE NEUQUEN

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
VILLA, LUIS ALBERTO (LEGAJO Nº 26.904-2)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
RAMIREZ MADRID, GONZALO ADRIAN (LEGAJO Nº 26.874-7)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
VAZQUEZ, IDA BEATRIZ (LEGAJO Nº 17.550-1)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
CABILLA, LILIANA BEATRIZ (LEGAJO Nº 18.932-4)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
VITA, CARLOS ARTURO (LEGAJO Nº 24.361-2)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
LARRONDO, WALTER RICARDO (LEGAJO Nº 26.889-5)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
ALLIONE, JOSE LUIS (LEGAJO Nº 26.890-9)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE SAN MARTIN DE LOS ANDES

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
HAUG, JOSE ENRIQUE (LEGAJO Nº 26.849-6)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
SALOTTI, CLAUDIO FERNANDO (LEGAJO Nº 26.848-8)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
CELESTINO, RUBEN FERNANDO (LEGAJO Nº 17.445-9)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
LUJAN, HECTOR RAUL (LEGAJO Nº 23.328-5)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
AGUIRRE, OLGA RAQUEL (LEGAJO Nº 18.236-2)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE BARILOCHE

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
HOLZMAN, IRMA LEONOR (LEGAJO Nº 24.540-2)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
BEVACQUA, DANIEL ENRIQUE (LEGAJO Nº 24.865-7)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
QUENTREQUEO, CLAUDIA BEATRIZ (LEGAJO Nº 26.871-2)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
DOMINGO, PATRICIA ADRIANA (LEGAJO Nº 27.462-3)	JEFE INTERINO	SEC.CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
ELGOYHEN, PABLO GUSTAVO (LEGAJO Nº 24.320-5)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
OCAMPO, JUAN BAUTISTA (LEGAJO Nº 26.868-2)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
DOZO, JUAN CARLOS (LEGAJO Nº 16.762-2)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE ESQUEL

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
PITTARO, HECTOR LUIS (LEGAJO Nº 26.677-9)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
MELE, RODOLFO ANTONIO (LEGAJO Nº 19.267-8)	JEFE INTERINO	SECCION OPERATIVA
BELLENE, ARMANDO GUILLERMO (LEGAJO Nº 18.358-0)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO

REGION ADUANERA ROSARIO

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
DI RICO, CLAUDIO (LEGAJO Nº 24.753-7)	JEFE INTERINO	SECCION COMERCIALIZACION DE REZAGOS Y SECUESTROS
SOSSAI, JAVIER ARMANDO (LEGAJO Nº 26.990-5)	JEFE INTERINO	SECCION ADMINISTRATIVA
SPERO, GABRIEL CAYETANO (LEGAJO Nº 17.098-4)	JEFE INTERINO	DIVISION JURIDICA
DELLA BIANCA, NORA SUSANA (LEGAJO Nº 25.808/58)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION
MANIAS, ROBERTO EDGAR (LEGAJO Nº 26.954-9)	JEFE INTERINO	SECCION FISCALIZACION DOCUMENTAL

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MENA, LUIS (LEGAJO Nº 24.747-2)	JEFE INTERINO	SECCION FISCALIZACION EXTERNA
SAUCEDO, GUSTAVO ADOLFO (LEGAJO Nº 26.342-7)	JEFE INTERINO	DIVISION CENTRO DE VALORACION

ADUANA DE SANTA FE

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ROMAIRONE, ELISA MONICA (LEGAJO Nº 17.364-9)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
BORGE, GABRIELA PAOLA (LEGAJO Nº 26.309-5)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
RODRIGUEZ, MARIA ISABEL (LEGAJO Nº 26.308-7)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
CURIONI, JULIO CESAR (LEGAJO Nº 23.689-6)	JEFE INTERINO	SEC.CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERAA
CRUELLAS, JOSE LUIS (LEGAJO Nº 23.997-6)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
BERGALLO, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 23.688-8)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
RONCHI, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 26.304-4)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE SAN LORENZO

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
CITARELLO, FERNANDO DANIEL (LEGAJO Nº 24.707-3)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
DIPRE, ANDREA AYLEN (LEGAJO Nº 26.162-9)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
DAMONTE, IRENE BEATRIZ (LEGAJO Nº 26.960-3)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
GALLARDO, ISABEL LUCRECIA (LEGAJO Nº 26.951-4)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
DALIO, BRUNO EMILIO (LEGAJO Nº 26.949-2)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
MALPIEDI, SERGIO VICTOR (LEGAJO Nº 26.953-1)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
BOGLIETTI, ADA GRACIELA (LEGAJO Nº 21.369-1)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE ROSARIO

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SANCHEZ, GABINO (LEGAJO Nº 19.569-3)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
ROSSI,GRACIELA CRISTINA TERESITA (LEGAJO Nº 21.353-5)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
SANCHEZ, NORA INES (LEGAJO Nº 23.776-1)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
RODRIGUEZ, EDUARDO ROBERTO (LEGAJO Nº 23.754-0)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
DI MAURO, MIGUEL ANTONIO (LEGAJO Nº 23.306-4)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
CLAUS, TERESA DEL CARMEN (LEGAJO Nº 21.766-2)	JEFE TITULAR	SECCION REGISTRO

ADUANA DE CONCORDIA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
PERILLO, MARTA ISABEL (LEGAJO Nº 17.587-1)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
MOUSQUES, DANIEL ROBERTO (LEGAJO Nº 26.419-9)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
SILVANO, VIRGINIA CATALINA (LEGAJO Nº 23.096-1)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
RONCOLATO, LUIS (LEGAJO Nº 24.942-4)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
TOULIET, HECTOR RAMON (LEGAJO Nº 23.731-1)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
CERMESONI, ARNALDO RAMON (LEGAJO Nº 18.627-9)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
VALENZUELA, MARIA DEL CARMEN (LEGAJO Nº 17.585-4)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE COLON

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
RICHARD, SONIA MARGARITA (LEGAJO Nº 25.063-5)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
ROJAS, MARIEL SILVANA (LEGAJO Nº 23.367-2)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
GONNET, GERMAN SEGUNDO (LEGAJO Nº 26.369-9)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
MOLINA, MARCELO ALEJANDRO (LEGAJO Nº 27.469-1)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
WESZ, LUIS ALBERTO (LEGAJO Nº 17.695-8)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
CHAMON, ANTONIO (LEGAJO Nº 17.225-1)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
MORALES, OSVALDO LUIS (LEGAJO Nº 18.645-7)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE PARANA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
LOCKER, SUSANA BEATRIZ (LEGAJO Nº 25.970-5)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
CACCIOPPOLI, ROBERTO MARIO (LEGAJO Nº 26.378-8)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
TROSSERO, OSVALDO CRISTIAN (LEGAJO Nº 26.380-0)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
COURVOISIER, MARIA ALICIA (LEGAJO Nº 23.610-1)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
GARNERO, FERNANDO FABIAN (LEGAJO Nº 26.373-7)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
SANCHEZ, MAXIMO (LEGAJO Nº 19.482-4)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
PIEDRABUENA, MARIA EVA CONCEPCION (LEGAJO Nº 17.247-2)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE CONCEPCION DEL URUGUAY

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
PLAZAOLA, MARIA GABRIELA (LEGAJO Nº 26.626-4)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
MARDON, MARCELO (LEGAJO Nº 26.627-2)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
BLANC, ALBA LILIANA (LEGAJO Nº 27.473-9)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
TOMASSI, DARIO RODOLFO (LEGAJO Nº 27.239-6)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
DE ZAN, SERGIO ABEL (LEGAJO Nº 26.630-2)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
TRIBELHORN, HUGO IVAN (LEGAJO Nº 26.629-9)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
BOGLIACINO, ANGELA SUSANA (LEGAJO Nº 17.623-1)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
FALCON, GUSTAVO JAVIER (LEGAJO Nº 26.921-2)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
SPIAZZI, BEATRIZ MARINA (LEGAJO Nº 17.532-3)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
GUERIN, GLORIA DORA MARGARITA (LEGAJO Nº 17.536-6)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
MAROTTE,BALTAZAR CARLOS MARIA (LEGAJO Nº 17.530-7)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
BOURLOT, MIGUEL ANGEL (LEGAJO Nº 17.529-3)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
TOROSSI, FAVIO DANIEL (LEGAJO Nº 26.919-1)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE VILLA CONSTITUCION

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MATRONE, SILVIA RAQUEL (LEGAJO Nº 18.648-1)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
PALACIOS, CLAUDIA MARCELA (LEGAJO Nº 18.650-3)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
BAEZ, LUIS ROBERTO (LEGAJO Nº 17.282-1)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
RE, LUIS ALBERTO (LEGAJO Nº 18.028-9)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
REGGIARDO, JUAN JOSE CARLOS (LEGAJO Nº 19.759-9)	JEFE TITULAR	SECCION REGISTRO

ADUANA DE DIAMANTE

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
LUNA, JULIO ALBERTO FRANCISCO (LEGAJO Nº 26.393-1)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
SOLDINI, ROBERTO ANGEL FERNANDO (LEGAJO Nº 26.387-7)	JEFE INTERINO	SECCION OPERATIVA
PLOUCHOUK, MARCELA ALEJANDRA (LEGAJO Nº 26.385-1)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO

REGION ADUANERA LA PLATA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
DE SOUSA, FABIAN JOSE (LEGAJO Nº 37.406/11)	JEFE INTERINO	SECCION COMERCIALIZACION DE REZAGOS Y SECUESTROS
BADURA, NICOLAS FRANCISCO (LEGAJO Nº 26.025-8)	JEFE INTERINO	SECCION ADMINISTRATIVA
PATURLANNE, GUSTAVO HEBER (LEGAJO Nº 31.823/81)	JEFE INTERINO	DIVISION JURIDICA
ROIBAS, RAMIRO (LEGAJO Nº 27.032-6)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION
GATTI, JORGE ALBERTO (LEGAJO Nº 23.774-4)	JEFE INTERINO	SECCION FISCALIZACION DOCUMENTAL
MOLINA, JORGE RAFAEL (LEGAJO Nº 18.938-3)	JEFE INTERINO	SECCION FISCALIZACION EXTERNA
AQUIERI, OSVALDO ANTONIO (LEGAJO Nº 21.471-0)	JEFE INTERINO	DIVISION CENTRO DE VALORACION

ADUANA DE SAN NICOLAS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SOLANO, AMANDA SUSANA (LEGAJO Nº 21.377-2)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
FRUCCHI, RICARDO JULIO LUCIO (LEGAJO Nº 26.056-8)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
TAQUINI, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 18.364-4)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
LACOMBA, RUBEN ORLANDO (LEGAJO Nº 19.299-6)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
RUIZ, SERGIO FERNANDO (LEGAJO Nº 18.025-4)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
BRACALENTI, VICTORIO HUGO (LEGAJO Nº 26.054-1)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
MANSILLA, JUAN MANUEL (LEGAJO Nº 17.663-0)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE SAN PEDRO

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ABBATE, LINA MARGARITA (LEGAJO Nº 24.787-1)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
MENEGHINI, MARIA ALICIA (LEGAJO Nº 18.665-1)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SLOVINSKI, PEDRO JULIO (LEGAJO Nº 19.029-2)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
KISSLING, WALTER GERMAN (LEGAJO Nº 27.877-7)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
GIMENEZ, MARIA CRISTINA (LEGAJO Nº 18.664-3)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE CAMPANA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
LAZZARO, CLAUDIA MABEL (LEGAJO Nº 25.591-2)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
GERARDI, GABRIEL FERNANDO (LEGAJO Nº 27.298-1)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
ROMERO, JUAN MARIA (LEGAJO Nº 27.606-5)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
ROSSI, EUGENIA INES (LEGAJO Nº 17.363-1)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
CORDIGLIA, RUBEN OSCAR (LEGAJO Nº 21.536-8)	JEFE TITULAR	SECCION RESGUARDO
CIMIOTTO, ALDO JUAN (LEGAJO Nº 17.607-9)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
VIVIANI, JROGE ALBERTO (LEGAJO Nº 26.159-9)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE LA PLATA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
PRIETO, TERESITA DE JESUS (LEGAJO Nº 23.777-9)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
LANDONI, OSCAR ALBERTO (LEGAJO Nº 19.791-2)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
MORENO, RAUL OSCAR (LEGAJO Nº 19.787-4)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
CARLLINNI, JUAN ANTONIO (LEGAJO Nº 18.652-0)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
ESPOSITO, AMADEO OSVALDO (LEGAJO Nº 24.935-1)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
CONOSCIUTO, JORGE EDUARDO (LEGAJO Nº 18.332-6)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE MAR DEL PLATA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SCARPADO, BEATRIZ SUSANA (LEGAJO Nº 26.042-8)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
MARTINEZ, OMAR RUBEN (LEGAJO Nº 26.676-1)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
OLIVERA, ALFREDO RICARDO (LEGAJO Nº 19.464-6)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
BOMBINI, AMERICO CARLOS (LEGAJO Nº 18.446-2)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
GIANOLI, HORACIO ALFREDO (LEGAJO Nº 21.927-4)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
PERSSON, ANGEL EDUARDO (LEGAJO Nº 18.448-9)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
TRAVERSO, RAUL ANTONIO (LEGAJO Nº 24.177-6)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE NECOCHEA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MARRONE, ALEJANDRA LORENA (LEGAJO Nº 26.708-2)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
GIQUEAUX, LEANDRO ESTEBAN (LEGAJO Nº 26.700-7)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
HUENCHUMAN, JUAN RENE (LEGAJO Nº 18.609-1)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
LOPEZ, NORA ELIZABETH (LEGAJO Nº 26.695-7)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
VOGEL, HILARIO (LEGAJO Nº 24.783-9)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
ALVISO, OSCAR ALBERTO (LEGAJO Nº 26.698-1)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
CABALLERO, MAURICIO RAUL (LEGAJO Nº 25.798-2)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE BAHIA BLANCA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
CONTI, LILIANA (LEGAJO Nº 18.628-7)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
RAFFO, MARCELA VIVIANA (LEGAJO Nº 25.180-1)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
KIERZNER, MIRTA CLARA (LEGAJO Nº 25.728-1)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
PORCELLATI, ORLANDO HECTOR (LEGAJO Nº 16.943-9)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
GARCIA CASAL, RICARDO ANGEL (LEGAJO Nº 25.352-9)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
ALITTA, MARIA SOFIA (LEGAJO Nº 25.360-0)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE SAN ANTONIO OESTE

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ACOSTA, ANALIA EDITH (LEGAJO Nº 24.838-0)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
MONSALVES, MAURICIO ANDRES (LEGAJO Nº 26.837-2)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
BARBOSA, SANDRA PATRICIA (LEGAJO Nº 19.282-1)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
BELTRAMINO, ANDREA SILVIA (LEGAJO Nº 26.831-3)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
RUGURA, LUIS CEFERINO (LEGAJO Nº 18.073-4)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
INSUA, GUSTAVO ANDRES (LEGAJO Nº 26.833-0)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
BUSSINELLI, MERCEDES ANGELICA (LEGAJO Nº 24.839-8)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

REGION ADUANERA COMODORO RIVADAVIA

ADUANA DE PUERTO MADRYN

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SUCUNZA, CARLOS HUGO (LEGAJO Nº 17.233-2)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
MICHUNOVICH, HUGO OSCAR (LEGAJO Nº 25.380-4)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
RIAL, ADRIAN SERGIO (LEGAJO Nº 27.604-9)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
MARIÑO, GUSTAVO DANIEL (LEGAJO Nº 18.643-1)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
GARCIA, JORGE OMAR (LEGAJO Nº 24.223-3)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
MARINO, CARLOS FABIAN (LEGAJO Nº 24.848-7)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
CRESPO, MARIO DANIEL (LEGAJO Nº 19.012-8)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MACEDO RUIZ, HORTENSIA JOSEFINA (LEGAJO Nº 17.429-7)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
MURTAGH MANILDO, KARINA GABRIELA (LEGAJO Nº 25.435-5)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
ORQUERA, RAMON ANGEL (LEGAJO Nº 25.436-3)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
FUNES, PATRICIA LILIA (LEGAJO Nº 18.515-9)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ALBORNOZ, HECTOR OMAR (LEGAJO Nº 26.713-9)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
WILBERGER, ADRIAN WALTER (LEGAJO Nº 25.434-7)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
FERNANDEZ, OSCAR ELISEO (LEGAJO Nº 27.598-1)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE PUERTO DESEADO

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
CORRADI, NELIDA ISABEL (LEGAJO Nº 24.382-5)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
MANILDO ORERO, ALEJANDRO ANTONIO (LEGAJO Nº 24.626-3	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
LABRIOLA GEORGINA RITA (LEGAJO Nº 27.603-1)	JEFE INTERINO	SEC. OCNTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
ALVAREZ, CARLOS GUSTAVO (LEGAJO Nº 19.632-1)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
SUAREZ DE SOUZA, MARCELO RUBEN (LEGAJO Nº 24.628-0)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE SANTA CRUZ

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
CARNEVALE, JORGE ATILIO (LEGAJO Nº 22.076-1)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
MINISINI, SILVIO LUIS (LEGAJO Nº 25.240-9)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
GODOY ALLENDE, DANIEL ALFONSO (LEGAJO Nº 25.323-5)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
GOMEZ, RUBEN MARIO (LEGAJO Nº 27.289-2)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
SCAGLIONI, ADRIAN NICOLAS (LEGAJO Nº 24.846-1)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
BARRERA, LILIANA INES (LEGAJO Nº 24.950-5)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
SERVIAN DOMINGUEZ, WALTER EDUARDO (LEGAJO Nº 23.727-2)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ROCHA, EDITH ADRIANA (LEGAJO Nº 25.152-6)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
YAHNI, ROBERTO MARIO (LEGAJO Nº 27.924-2)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
ECHEGARAY, RICARDO DANIEL (LEGAJO Nº 27.605-7)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
LOTO, CARLOS OMAR (LEGAJO Nº 25.313-8)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
PIUNNO, LUIS ALBERTO (LEGAJO Nº 18.074-2)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
VILLA, JORGE RUBEN (LEGAJO Nº 24.843-6)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
MANZOTTI, MARCELO RUBEN (LEGAJO Nº 27.922-6)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE RIO GRANDE

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
BARKI, GERARDO OSCAR (LEGAJO Nº 24.769-3)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
LOBO, WALTER MILAGRO RAFAEL (LEGAJO Nº 27.454-2)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
TIRABASSI, MARIA SILVINA (LEGAJO Nº 27.676-6)	JEFE INTERINO	SECCION SUMARIOS
WARNHOLTZ, JORGE FEDERICO (LEGAJO Nº 27.319-8)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
CUELLO, GUILLERMO RAUL (LEGAJO Nº 26.972-7)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MARTINIC VISIC, BEATRIZ CATALINA (LEGAJO Nº 19.460-3)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
GUARA, NESTOR RAMON (LEGAJO Nº 19.555-3)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

ADUANA DE USHUAIA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SANABRIA, GLADYS BEATRIZ (LEGAJO Nº 18.161-7)	JEFE INTERINO	OFICINA ADMINISTRATIVA
GOMEZ, JOSE MANUEL (LEGAJO Nº 24.985-8)	JEFE INTERINO	SECCION OPERACIONES DE SISTEMAS INFORMATICOS
MARCIAL, DAVID ANTONIO (LEGAJO Nº 27.026-1)	JEFE INTERINO	SEC. CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION ECONOMICA FINANCIERA
FUNES, CLAUDIO (LEGAJO Nº 17.947-7)	JEFE INTERINO	SECCION RESGUARDO
MOLINA, MARIO MANUEL (LEGAJO Nº 23.682-9)	JEFE INTERINO	SECCION VERIFICACION
CAMPAGNON, NORBERTO ENRIQUE (LEGAJO Nº 17.723-7)	JEFE INTERINO	SECCION REGISTRO

SUBDIRECCION GENERAL DE LEGAL Y TECNICA ADUANERA

DIRECCION DE TECNICA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
TOURON, LUIS CARLOS (LEGAJO Nº 23.053-7)	JEFE INTERINO	DIVISION REGISTRO
BORRELLI, DANIEL ALBERTO (LEGAJO Nº 24.937-8)	JEFE INTERINO	SEC. IMPORTADORES, EXP. Y AGENTES AUXILIARES DELSERVICIO ADUANERO
MOREYRA, DORA SARA (LEGAJO Nº 24.542-9)	2º JEFE INTERINO	SEC. IMPORTADORES, EXP. Y AGENTES AUXILIARES DELSERVICIO ADUANERO
SANTISI, FRANCISCA (LEGAJO Nº 27.030-0)	JEFE INTERINO	SECCION GARANTES
MUGNOLO, BEATRIZ (LEGAJO Nº 16.040-7)	JEFE INTERINO	DIVISION ORDENAMIENTO Y CONVENIOS
GOMEZ, GLADYS SILVIA (LEGAJO Nº 18.961-8)	2º JEFE INTERINO	DIVISION ORDENAMIENTO Y CONVENIOS
CALVIÑO, JORGE HORACIO (LEGAJO Nº 17.292-8)	JEFE TITULAR	DPTO.TECNICA DE NOMENCLATURA Y CLASIFICACION ARANCELARIA
CARABAJAL, CRISTOBAL (LEGAJO Nº 19.817-0)	JEFE TITULAR	DIVISION ARANCEL INFORMATICO
UZZO, CRISTIAN ALEJANDRO (LEGAJO Nº 25.880-6)	2º JEFE INTERINO	DIVISION ARANCEL INFORMATICO
GARCIA DE RUBIO, HAYDEE ESTER (LEGAJO Nº 16.688-0)	JEFE TITULAR	DIVISION INST. TEC. DE EXAMEN DE MERCADERIAS
PEREZ, GUSTAVO AUGUSTO (LEGAJO Nº 16.622-2)	2º JEFE TITULAR	DIVISION INST. TEC. DE EXAMEN DE MERCADERIAS
MONTI, MONICA DELIA (LEGAJO Nº 21.141-9)	JEFE TITULAR	SECCION MUESTRAS
TORTI, ALICIA RAQUEL (LEGAJO Nº 16.832-7)	JEFE TITULAR	SECCION INORGANICA
DRAMIS, SALVADOR ROBERTO (LEGAJO Nº 18.082-3)	2º JEFE TITULAR	SECCION INORGANICA
MAZZITELLI, DOMINGA CARMEN (LEGAJO Nº 18.081-5)	JEFE TITULAR	SECCION ORGANICA
ROBETTA, LUIS ALBERTO (LEGAJO Nº 18.852-2)	2º JEFE TITULAR	SECCION ORGANICA
CAVILLIOTTI, ANALIA (LEGAJO Nº 23.111-8)	JEFE TITULAR	DIVISION CLASIFICACION ARANCELARIA
PELL, DANIEL ALBERTO (LEGAJO Nº 27.685-5)	2º JEFE INTERINO	DIVISION CLASIFICACION ARANCELARIA
REINHARDT, LILIANA JULIA (LEGAJO Nº 19.467-1)	JEFE INTERINO	SECCION ANTECEDENTES E INFORMES
MARINI, LUIS ENRIQUE (LEGAJO Nº 16.854-8)	JEFE TITULAR	SECCION CLASIFICACION
ROCA, JUAN HELIO (LEGAJO Nº 16.084-9)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO TECNICA DE EXPORTACION
MORANDO, GLADYS LILIANA (LEGAJO Nº 24.314-1)	2º JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO TECNICA DE EXPORTACION

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
AGUILAR, MARGARITA DOMINGA (LEGAJO Nº 16.885-8)	JEFE INTERINO	DIVISION TECNICA
MONTESARCHIO, NORA LIDIA (LEGAJO Nº 16.855-6)	JEFE TITULAR	DIVISION NORMATIVA
SALVATIERRA, AMELIA MARIA (LEGAJO Nº 19.636-3)	JEFE INTERINO	SECCION REGIMENES ESPECIALES
HASENBALG, RICARDO (LEGAJO Nº 19.811-1)	2º JEFE TITULAR	SECCION REGIMENES GENERALES
PEROS, SILVIO (LEGAJO Nº 24.994-7)	JEFE INTERINO	DIVISION VALORACION
GABAY, ROSA SILVIA (LEGAJO Nº 16.689-8)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO TECNICA DE IMPORTACION
FORTINI DE PUIGGARI, ANA MARIA (LEGAJO Nº 21.304-7)	JEFE INTERINO	DIVISION TECNICA
FELIZOLA, MARTA INES (LEGAJO Nº 17.101-8)	JEFE INTERINO	DIVISION NORMATIVA
IGLESIAS, ALEJANDRO CARLOS (LEGALO Nº 18.911-1)	2º JEFE INTERINO	DIVISION NORMATIVA
VIACAVA, NORMA MABEL (LEGAJO Nº 16.639-1)	JEFE INTERINO	SECCION REGIMENES ESPECIALES
PETTI, HUGO OMAR (LEGAJO Nº 19.813-7)	JEFE INTERINO	SECCION REGIMENES GENERALES
VIDAL MARINKOVIC, MARIA NEDA (LEGAJO Nº 25.462-2)	2º JEFE INTERINO	SECCION REGIMENES GENERALES
SILVETTI, MARIO OSVALDO (LEGAJO Nº 22.020-5)	JEFE TITULAR	DIVISION VALORACION
ROMERO, OSCAR ENRIQUE (LEGAJO Nº 16.563-5)	2º JEFE INTERINO	DIVISION VALORACION

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
DRAQUE, SILVIA IRENE (LEGAJO Nº 17.976-1)	JEFE INTERINO	SECCION BIBLIOTECA
FERNANDEZ, GLORIA INES (LEGAJO Nº 16.778-9)	JEFE INTERINO	DIVISION DESPACHO Y GIRO
ALCIBAR, RICARDO JESUS (LEGAJO Nº 21.365-9)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO JUDICIAL
OYUELA, JORGE GUILLERMO (LEGAJO Nº 24.018-4)	2º JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO JUDICIAL
DI TOMASO DE CANTERO, HAYDEE TERESA (LEGAJO Nº 15.923-9)	JEFE TITULAR	SECCION ADMINISTRATIVA
DE LA MERCED, JORGE HECTOR (LEGAJO Nº 24.923-8)	JEFE INTERINO	DIVISION CAUSAS PENALES
BRUNOTTO, NELSON PABLO (LEGAJO Nº 24.307-8)	2º JEFE INTERINO	DIVISION CAUSAS PENALES
BORDA, FLORENTINO (LEGAJO Nº 19.216-3)	JEFE INTERINO	DIVISION CAUSAS TRIBUTARIAS
IANTORNO, IRENE FRANCISCA (LEGAJO Nº 24.332-9)	2º JEFE INTERINO	DIVISION CAUSAS TRIBUTARIAS
GOMEZ, ALICIA MONICA (LEGAJO Nº 23.823-6)	JEFE INTERINO	DIVISION CAUSAS CONTENCIOSAS
MULLER, GRACIELA ALBINA (LEGAJO Nº 17.122-1)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO
ABAL, ARTURO JOSE (LEGAJO Nº 24.913-1)	2º JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO
ANDREAU, ALICIA MARTA (LEGAJO N° 16.887-4)	JEFE INTERINO	DIVISION SUMARIOS
FIOR, MARIA LAURA (LEGAJO Nº 17.938-8)	2º JEFE TITULAR	DIVISION SUMARIOS
HANSEN, MONICA LILIA (LEGAJO Nº 16.580-8)	JEFE INTERINO	DIVISION REGIMEN TRIBUTARIO Y ASUNTOS GENERALES

e. 30/3 Nº 220.369 v. 30/3/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición Nº 68/98

S/Designación de jefaturas en jurisdicción de la Dirección General Impositiva

Bs. As., 9/3/98

VISTO la Disposición Nº 128 del 9 de marzo de 1998, mediante la cual se aprobó —entre otras— la Estructura Organizativa de la Dirección General Impositiva, y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta necesario designar a los funcionarios que asumirán la conducción de los cargos correspondientes a las Unidades de Estructura a nivel de Departamento e inferiores y a los de jefatura de Sección y Oficinas, que fueran distribuidos por jurisdicción administrativa en el Anexo C del acto dispositivo citado en el Visto de la presente.

Que las designaciones que se determinan por el presente acto, se efectúan con ajuste a la normativa vigente, acordándose el carácter de titular o interino, según corresponda.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Disposiciones Nros. 114/97 y 122/97 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Designar a los agentes que se mencionan en las planillas anexas al presente artículo, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica.

ARTICULO 2º — Designar a los agentes que se mencionan en las planillas anexas al presente artículo, en el carácter de Jefes de Sección u Oficina, según corresponda, en jurisdicción de las Unidades de Estructura que en cada caso se indica.

ARTICULO 3º — Las designaciones de Jefaturas se considerarán vigentes a partir de la fecha de la presente Disposición, en tanto vinieran ejerciendo cargos de igual nivel.

ARTICULO 4º — Dar por finalizadas —a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior— las funciones de Jefaturas de Unidades de Estructura de nivel de Departamento e inferiores, que se hubieran dispuesto oportunamente en jurisdicción de esta Administración Federal.

ARTICULO 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. BEATRIZ LUISA FONTAU, Subdirectora General, Subdirección General de Recursos Humanos.

Planilla anexa al artículo 1º de la
Disposición Nº 68/98 (SGRH)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
PINI, LUIS ROBERTO (LEGAJO Nº 29.008/08)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION GRANDES CONTRIBUYENTES INDIVIDUALES
PUGA, OMAR NORBERTO (LEGAJO Nº 29.040/68)	JEFE INTERINO	DIVISION SELECCION Y CONTROL
COGORNO, JUAN JOSE (LEGAJO Nº 16.567/70)	JEFE INTERINO (2)	DEPARTAMENTO FISCALIZACION
SABINO, AZUCENA CRESCENCIA (LEGAJO Nº 9.064/17)	JEFE INTERINO	DIVISION COMPROBACIONES EXTERNAS
BLOISE, ROBERTO JUAN (LEGAJO Nº 27.158/55)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION I EXTERNA
ESTRADA, ROBERTO (LEGAJO Nº 16.971/68)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION II EXTERNA
ROCOTOVICH, JORGE OSCAR (LEGAJO Nº 26.480/16)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA III
MONTELLO, LUIS (LEGAJO Nº 15.224/50)	JEFE INTERINO (3)	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA IV
PALMEIRO, JOSE DOMINGO (LEGAJO Nº 16.274/27)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
PINTACOLA DE GAGLIARDI, ELIDA NYDIA (LEGAJO Nº 16.508/20)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO GESTION DE COBRO
CHELI, JUAN CARLOS (LEGAJO Nº 28.464/68)	JEFE INTERINO (4)	DEPARTAMENTO GESTION DE COBRO
CHELI, JUAN CARLOS	JEFE TITULAR	DIVISION RECAUDACION
MODUGNO, MARCELA LAURA (LEGAJO Nº 28.145/18)	JEFE INTERINO (5)	DIVISION RECAUDACION
LALANNE, ENRIQUE ISAIAS JOSE (LEGAJO Nº 26.928/97)	JEFE TITULAR	DIVISION COBRANZAS JUDICIALES Y SUMARIOS
RINALDI, SONIA ELIZABETH (LEGAJO Nº 29.072/17)	JEFE INTERINO (6)	DEPARTAMENTO DEVOLUCIONES Y OTROS TRAMITES
FANEGO, MARISA BEATRIZ (LEGAJO Nº 29.684/10)	JEFE INTERINO	DIVISION DEVOLUCIONES Y RECUPERO DE IMPUESTOS Nº 1
WILDE DE SCHMIDT, ZULMA BEATRIZ (LEGAJO Nº 21.798/97)	JEFE INTERINO	DIVISION DEVOLUCIONES Y RECUPERO DE IMPUESTOS Nº 2
IBARBOURE DE BARJA, ANA MARIA (LEGAJO Nº 21.047/55)	JEFE INTERINO (7)	DIVISION TRAMITES Y CONSULTAS
REY, LUZ ELVIRA (LEGAJO Nº 29.064/37)	JEFE INTERINO	DIVISION QUEBRANTOS IMPOSITIVOS
LEONETTI, JUAN EDUARDO (LEGAJO Nº 24.511/40)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO TECNICO LEGAL
VACCARO, ALFREDO ALEJANDRO (LEGAJO Nº 24.689/13)	JEFE INTERINO	DIVISION JURIDICA
PREZZA, HECTOR ALDO (LEGAJO Nº 18.715/45)	JEFE INTERINO	DIVISION DETERMINACIONES DE OFICIO
MANONELLAS, GRACIELA NORA (LEGAJO Nº 23.915/16)	JEFE INTERINO	DIVISION PENAL TRIBUTARIA

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE LA AGENCIA Nº 1 DE LA REGION Nº 5

(2) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE LA DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 3 DE REGION Nº 1

(3) SIN FUNCIONES DE JUEZ ADMINISTRATIVO

(4) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE LA DIVISION RECAUDACION Y HASTA REINTEGRO DE SU TITULAR

(5) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE LA AGENCIA Nº 49 Y HASTA REINTEGRO DE SU TITULAR

(6) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE LA AGENCIA Nº 3 DE LA REGION Nº 7

(7) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE SECCION EN JURISDICCION DE LA AGENCIA Nº 10

SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS DEL INTERIOR

REGION CORDOBA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
CIBELE, ADA ELISA (LEGAJO Nº 19.832/52)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
ARCE, JOSE DANIEL RAMON (LEGAJO Nº 27.935/84)	JEFE INTERINO	DIVISION REVISION Y RECURSOS
ELIZECHE, CARLOS OSVALDO (LEGAJO Nº 14.486/56)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
BERTOLA, JUAN OSCAR RAFAEL (LEGAJO Nº 13.550/55)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1
PEYRANO, MIGUEL ANGEL (LEGAJO Nº 20.551/45)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2
VIALE, PATRICIO (LEGAJO Nº 18.364/45)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 3
NEPOTE, ALBERTO BARTOLOME (LEGAJO Nº 27.561/39)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 4
RODRIGUEZ ALBERT, LUIS (LEGAJO Nº 24.159/36)	JEFE INTERINO	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
VILLAGRA, MARIA CECILIA (LEGAJO Nº 28.196/88)	JEFE INTERINO (2)	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1
CASTRO, ALICIA BEATRIZ (LEGAJO Nº 28.405/08)	JEFE TITULAR	AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2
CASSINI, ELSO ADOLFO (LEGAJO Nº 15.992/85)	JEFE TITULAR	AGENCIA SAN FRANCISCO
CENTENO, JORGE HORACIO (LEGAJO Nº 21.634/76)	JEFE TITULAR	DISTRITO VILLA DOLORES
ALFANO, GUSTAVO MANUEL (LEGAJO Nº 27.483/68)	JEFE TITULAR	DISTRITO CRUZ DEL EJE
PALLADINO, ROBERTO ARNOLDO (LEGAJO Nº 16.764/66)	JEFE TITULAR (3)	DIVISION CAPACITACION

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE SUPERVISOR DE FISCALIZACION EXTERNA DE 1RA. EN ESA JURISDICCION

(2) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR

(3) IMPLICA LA MODIFICACION DE LA FUNCION DENTRO DE SU ACTUAL AGRUPAMIENTO ESCALAFONARIO (PLLA.1-GR.23-F.04) POR LA CORRESPONDIENTE A JEFE DE DIVISION DE 2DA. (FUNCION 01)

REGION MENDOZA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
LUCENTINI DE MARTINEZ, AURORA NOEMI (LEGAJO Nº 21.062 /12)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
DOMINGUEZ, MARIA ELENA (LEGAJO Nº 17.101/03)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION REVISION Y RECURSOS
GONZALEZ, LUIS ALBERTO (LEGAJO Nº 25.113/36)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
DIAZ DALESIO, PEDRO HORACIO (LEGAJO Nº 21.469/49)	JEFE INTERINO (2)	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1
RAFFAINI, EDGARDO ALFREDO (LEGAJO Nº 27.564/60)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
VERGE, JOSE LUIS (LEGAJO Nº 25.234/77)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 3
LOPEZ GONZALEZ, JOSE ANGEL (LEGAJO Nº 28.772/88)	JEFE INTERINO	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
RUGGERO, ANTONIO SEBASTIAN (LEGAJO Nº 17.599/40)	JEFE TITULAR	AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 1
CALIRI DE FERNANDEZ, NELIDA ESTER (LEGAJO Nº 25.197/69)	JEFE TITULAR	AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 2
STRONATI, RAUL ALBERTO (LEGAJO Nº 29.225/17)	JEFE INTERINO	AGENCIA SAN JUAN
GIMENEZ, RUBEN HORACIO (LEGAJO Nº 28.643/56)	JEFE INTERINO (3)	AGENCIA SAN LUIS
FREIRE LIZAN, ROBERTO (LEGAJO Nº 18.392/50)	JEFE TITULAR	DISTRITO GENERAL ALVEAR
PANTIN, CARLOS DAMIAN (LEGAJO Nº 28.960/79)	JEFE TITULAR	DISTRITO SAN MARTIN
SILVA, BARTOLOME ELISEO (LEGAJO Nº 32.885/83)	JEFE INTERINO	DISTRITO SAN RAFAEL
JIMENA, ELENA PATRICIA (LEGAJO Nº 32.530/49)	JEFE INTERINO	DISTRITO VILLA MERCEDES
FERNANDEZ, MARCELO FERNANDO (LEGAJO Nº 22.453/71)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE SECCION EN JURISDICCION DE LA REGION MENDOZA, OCUPADO INTERINAMENTE. POR EL AGENTE HORACIO JOSE REMAGGI (LEGAJO Nº 24.673/44)

(2) CON RETENCION DEL CARGO DE SUPERVISOR DE FISCALIZACION EXTERNA DE 1RA. EN ESA JURISDICCION

(3) SELECCIONADO PARA OCUPAR EL CARGO DE JEFE DE AGENCIA SAN LUIS - “EN COMISION” HASTA EL 20/5/98

REGION RIO CUARTO

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
VALVERDE DE MONTAÑES, MYRA JUDITH (LEGAJO Nº 23.935/40)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
GIUSSANI DE DURANY, BEATRIZ MARIA (LEGAJO Nº 20.603/19)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION REVISION Y RECURSOS
ACUÑA, TERESA LUISA (LEGAJO Nº 19.865/25)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
GAUMET, MARCELO VICENTE (LEGAJO Nº 28.633/49)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA
RICHARD, JORGE EDUARDO (LEGAJO Nº 14.540/58)	JEFE TITULAR	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
BAEZ, EXEQUIEL EDUARDO (LEGAJO Nº 19.679/51)	JEFE TITULAR	AGENCIA SEDE RIO CUARTO
DEMICHELLI DE VARIEGATI, MARIA ELENA (LEGAJO Nº 27.553 /49)	JEFE TITULAR	DISTRITO BELL VILLE
MORASSI, MODESTO INDOLFO (LEGAJO Nº 13.902/68)	JEFE TITULAR	DISTRITO CORRAL DE BUSTOS
VILALTE DE TOSATTO, BERTHILDE MARIA (LEGAJO Nº 16.198/73)	JEFE TITULAR	DISTRITO HERNANDO
VERGNANO, HUGO ALBERTO (LEGAJO Nº 16.774/73)	JEFE TITULAR	RECEPTORIA RIO TERCERO
ROSALES, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 28.176/64)	JEFE INTERINO	DISTRITO LABOULAYE
BOSCHIAZZO, JULIO CESAR (LEGAJO Nº 21.621/37)	JEFE TITULAR	RECEPTORIA HUINCA RENANCO
ALESSANDRETTI, RICARDO RAUL (LEGAJO Nº 11.576/29)	JEFE TITULAR	DISTRITO LA CARLOTA
CALVO DE PISCITELLI, SILVIA JOSEFINA (LEGAJO Nº 23.760/98)	JEFE TITULAR	DISTRITO MARCOS JUAREZ
AGATILLO, SERGIO DANIEL (LEGAJO Nº 28.205/82)	JEFE TITULAR	DISTRITO VILLA MARIA
MOINE, ALBERTO ANDRES (LEGAJO Nº 28.879/76)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE SECCION EN JURISDICCION DE LA REGION RIO CUARTO, OCUPADO. INTERINAMENTE POR LA AGENTE MONICA NANCY BUFFARINI (LEGAJO Nº 27.246/34)

REGION TUCUMAN

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MIRANDE, RAUL MARIO (LEGAJO Nº 24.445/03)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
GUERRA, WELLINGTON SEGUNDO (LEGAJO Nº 12.129/62)	JEFE TITULAR	DIVISION REVISION Y RECURSOS
ROMANO, GERMAN ENRIQUE (LEGAJO Nº 27.264/31)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
RASKA, CARLOS ALFREDO (LEGAJO Nº 22.391/80)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1
ZAMORA, PASCUAL (LEGAJO Nº 25.369/70)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2
PUERARI, DANTE JORGE (LEGAJO Nº 25.469/83)	JEFE TITULAR	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
DAINA DE HERRERA, TERESA DEL ROSARIO (LEGAJO Nº 27.233/86)	JEFE TITULAR	AGENCIA SEDE TUCUMAN
RODRIGUEZ, ALBERTO RUBEN (LEGAJO Nº 25.690/49)	JEFE TITULAR	AGENCIA CATAMARCA
DE LA ORDEN, JOSE MANUEL (LEGAJO Nº 28.487/14)	JEFE TITULAR	AGENCIA SALTA
YOLES, JOSE LUIS (LEGAJO Nº 29.315/13)	JEFE TITULAR	AGENCIA SANTIAGO DEL ESTERO
MURATORE, ELIZABETH DEL CARMEN (LEGAJO Nº 28.900/05)	JEFE TITULAR	AGENCIA JUJUY
ZANDRI, CAROLINA ISABEL (LEGAJO Nº 25.630/75)	JEFE TITULAR	AGENCIA LA RIOJA
ERAZU, OSCAR RUBEN (LEGAJO Nº 19.920/31)	JEFE TITULAR	DISTRITO SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN
MEDINA, HECTOR ANDRES (LEGAJO Nº 27.096/64)	JEFE TITULAR	DISTRITO CONCEPCION
ALFONSO, GLADIS ASUNCION (LEGAJO Nº 26.049/37)	JEFE INTERINO	DISTRITO CHILECITO
MUSTAFA, TERESA CRISTINA (LEGAJO Nº 25.363/09)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION

REGION ROSARIO

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ZIGNAGO, ROBERTO ROQUE (LEGAJO Nº 20.595/39)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL (LEGAJO Nº 25.451/87)	JEFE TITULAR	DIVISION REVISION Y RECURSOS
SELVA, ANALIA LIDIA (LEGAJO Nº 28.183/40)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
RIOS, OSCAR ROBERTO (LEGAJO Nº 20.960/81)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1
GOMEZ, VICTOR ANGEL (LEGAJO Nº 24.359/52)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2
PAROLIN, LUIS ANTONIO (LEGAJO Nº 28.966/41)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 3
LA ROSA, CLAUDIO MARCELO (LEGAJO Nº 28.119/31)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 4
RIZZO, LIDIA DELMA (LEGAJO Nº 20.343/39)	JEFE TITULAR	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
NIETO, JOSE MARIA (LEGAJO Nº 27.767/17)	JEFE TITULAR	AGENCIA SEDE ROSARIO Nº 1
GARGARELLA, ENZO RENATO (LEGAJO Nº 28.629/93)	JEFE INTERINO	AGENCIA SEDE ROSARIO Nº 2
RISSO, CLAUDIO ROBERTO (LEGAJO Nº 29.073/31)	JEFE TITULAR	AGENCIA VENADO TUERTO
CIARLO, ALFREDO JULIO (LEGAJO Nº 25.804/04)	JEFE INTERINO	DISTRITO CAÑADA DE GOMEZ
VIELBA, MARCELA PATRICIA (LEGAJO Nº 29.292/68)	JEFE INTERINO	DISTRITO CASILDA
FERNANDEZ DE LUCO DE VIDAL, ALICIA SUSANA (LEGAJO Nº 16.744 /41)	JEFE TITULAR (1)	DIVISION CAPACITACION

(1) IMPLICA LA MODIFICACION DE LA FUNCION DENTRO DE SU ACTUAL AGRUPAMIENTO ESCALAFONARIO (PLLA.1-GR.23-F.04). POR LA CORRESPONDIENTE A JEFE DE DIVISION DE 2DA. (FUNCION 01)

REGION SANTA FE

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SEJAS, ARMANDO RAUL (LEGAJO Nº 24.449/58)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION JURIDICA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MONTI, RAUL JORGE (LEGAJO Nº 21.488/50)	JEFE INTERINO (2)	DIVISION REVISION Y RECURSOS
KURGANOFF, NATAN (LEGAJO Nº 13.897/09)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
ABBA, RICARDO ANTONIO (LEGAJO Nº 22.320/95)	JEFE INTERINO (3)	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1
GONZALEZ, ROLANDO RENE (LEGAJO Nº 23.520/33)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2
YOST, EDGARDO JOSE (LEGAJO Nº 27.152/83)	JEFE INTERINO (4)	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
NAYMARK, DANILO ALFREDO (LEGAJO Nº 27.501/66)	JEFE INTERINO	AGENCIA SEDE SANTA FE
SEJAS, ARMANDO RAUL (LEGAJO Nº 24.449/58)	JEFE TITULAR	AGENCIA RAFAELA
BARAGIOLA, MARCELO LUIS (LEGAJO Nº 28.285/70)	JEFE INTERINO (5)	AGENCIA RAFAELA
COMETTO, ALBERTO RAMON (LEGAJO Nº 28.436/54)	JEFE TITULAR	DISTRITO GALVEZ
GAGGIANO, RUBEN ATILIO JOSE (LEGAJO Nº 14.771/20)	JEFE TITULAR	DISTRITO RECONQUISTA
BARAGIOLA, MARCELO LUIS (LEGAJO Nº 28.285/70)	JEFE TITULAR	DISTRITO SAN JORGE
SCALI, RUBEN EDGARDO (LEGAJO Nº 25.900/72)	JEFE INTERINO (6)	DISTRITO SAN JORGE
SPAGGIARI DE MARTINEZ, LAURA ROSA (LEGAJO Nº 21.779/86)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE AGENCIA RAFAELA

(2) CON RETENCION DEL CARGO DE SUPERVISOR DE FISCALIZACION EXTERNA DE 1RA. EN JURISDICCION DE LA DIVISION . FISCALIZACION EXTERNA Nº 1

(3) CON RETENCION DEL CARGO DE SUPERVISOR DE FISCALIZACION EXTERNA DE 1RA. EN JURISDICCION DE LA DIVISION. FISCALIZACION EXTERNA Nº 2

(4) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE SECCION EN JURISDICCION DE LA REGION SANTA FE, OCUPADO INTERINAMENT. POR EL AGENTE OSVALDO ALBERTO BONADEO (LEGAJO Nº 25.326/90)

(5) "EN COMISION" HASTA EL 19/5/98, CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DEL DISTRITO SAN JORGE Y MIENTRAS DURE. LA AUSENCIA DE SU TITULAR

(6) "EN COMISION" Y MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR

REGION MERCEDES

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MULLER, RICARDO ALBERTO (LEGAJO Nº 27.928/08)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
PORCAR, CARLOS MARCELO (LEGAJO Nº 29.026/05)	JEFE TITULAR	DIVISION REVISION Y RECURSOS
MOGHILEVSKY DE ARGUELLES, SILVIA JESICA (LEGAJO Nº 24.340 /42)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
PASERO, DANTE ALBERTO (LEGAJO Nº 21.746/13)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA
PAVONI, HUGO ENRIQUE (LEGAJO Nº 25.032/34)	JEFE TITULAR	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
REDONDO, VICTOR PEDRO (LEGAJO Nº 21.241/00)	JEFE TITULAR	AGENCIA SEDE MERCEDES
FLOSI, SERGIO OSCAR (LEGAJO Nº 28.582/79)	JEFE TITULAR	AGENCIA LUJAN
CRUELLAS, EDUARDO RAMON (LEGAJO Nº 26.035/76	JEFE TITULAR	AGENCIA PERGAMINO
SIERRA, GERMAN EDUARDO (LEGAJO Nº 29.197/03)	JEFE TITULAR	DISTRITO BRAGADO
MIRABILE, ALEJANDRO ENRIQUE (LEGAJO Nº 27.639/90)	JEFE TITULAR	DISTRITO CHIVILCOY
ABAD, DANIEL EDGARDO (LEGAJO Nº 25.782/62)	JEFE TITULAR	DISTRITO SAN NICOLAS
MENDEZ, JOSE MARIA (LEGAJO Nº 20.943/98)	JEFE TITULAR	DISTRITO SAN PEDRO
CINGOLANI, MONICA SOFIA (LEGAJO Nº 28.429/77)	JEFE TITULAR	DISTRITO ZARATE
CONFORTI, HILDA GRACIELA (LEGAJO Nº 20.804/59)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION

REGION PARANA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ALBERDI, FABIAN RAUL (LEGAJO Nº 29.757/32)	JEFE TITULAR	RECEPTORIA NOGOYA
MUNNE, RAUL DOMINGO (LEGAJO Nº 15.812/84)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
BOGGIONE, EDUARDO LUIS (LEGAJO Nº 21.620/14)	JEFE TITULAR	DIVISION REVISION Y RECURSOS
ZANDOMENI DE GARCILAZO, ESTELA RAMONA (LEGAJO Nº 22.361/58)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
INGARAMO, GERMAN DOMINGO (LEGAJO Nº 24.467/55)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA
TORTUL, MIRTA NOEMI (LEGAJO Nº 29.255/59)	JEFE INTERINA (2)	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
TENTOR DE DABIN, SILVIA GUADALUPE (LEGAJO Nº 29.234/11)	JEFE INTERINO (3)	AGENCIA SEDE PARANA
TENTOR DE DABIN, SILVIA GUADALUPE (LEGAJO Nº 29.234/11)	JEFE TITULAR	DISTRITO CONCEPCION DEL URUGUAY
MONTINI, VICTOR HUGO JESUS (LEGAJO Nº 25.877/16)	JEFE TITULAR	DISTRITO CONCORDIA
MUELA, ALBERTO EDUARDO (LEGAJO Nº 28.893/39)	JEFE INTERINO	DISTRITO GUALEGUAYCHU
CAROT, ENRIQUE (LEGAJO Nº 28.391/56)	JEFE TITULAR	DISTRITO GUALEGUAY
ROLL, ANTONIO RODOLFO (LEGAJO Nº 31.405/41)	JEFE INTERINO (4)	DISTRITO GUALEGUAY
TABOADA, ENRIQUE ANTONIO (LEGAJO Nº 12.943/00)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE SECCION EN JURISDICCION DE LA REGION PARANA

(2) IMPLICA LA FINALIZACION DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISOR INTERINO DEL EQUIPO DE FISCALIZACION 1 «B» DE LA DIVISION FISCALIZACION EXTERNA DE LA REGION PARANA

(3) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE DISTRITO CONCEPCION DEL URUGUAY

(4) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR

REGION RESISTENCIA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
NASIR, OSCAR ARMANDO (LEGAJO Nº 24.286/40	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
LENARDON, LUCIA LILIANA (LEGAJO Nº 21.702/39)	JEFE TITULAR	DIVISION REVISION Y RECURSOS
BARRERO, MARCELO JUAN (LEGAJO Nº 21.454/74)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
RINDEL, EDGARDO VICENTE (LEGAJO Nº 26.100/99)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1
POTERALA, JOSE LADISLAO (LEGAJO Nº 29.031/64)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2
PARRA, HECTOR DANIEL (LEGAJO Nº 28.156/49)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2
VASSALLO, RODOLFO ALBERTO (LEGAJO Nº 14.397/64)	JEFE TITULAR	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
BENITEZ, RUFO WALTER (LEGAJO Nº 32.455/09)	JEFE INTERINO (2)	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
QUIRICO, MARIO EDUARDO (LEGAJO Nº 26.606/16)	JEFE TITULAR	AGENCIA SEDE RESISTENCIA
TORTORE, DANIEL HORACIO (LEGAJO Nº 29.254/46)	JEFE TITULAR	AGENCIA POSADAS
GOICOECHEA, PABLO RAUL (LEGAJO Nº 28.106/82)	JEFE TITULAR	AGENCIA FORMOSA
MARIN, ARMANDO DANIEL (LEGAJO Nº 28.816/71)	JEFE TITULAR	AGENCIA CORRIENTES
CHUCOFF, MARIO (LEGAJO Nº 26.587/05)	JEFE INTERINO	DISTRITO ELDORADO
LACAVA, VICENTE HUGO (LEGAJO Nº 15.770/27)	JEFE TITULAR	DISTRITO GOYA
PEREYRA, RICARDO RAMON (LEGAJO Nº 28.986/66)	JEFE INTERINO	DISTRITO PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
ZALAZAR, HUGO WALDEMAR (LEGAJO Nº 29.317/41)	JEFE INTERINO (3)	DISTRITO CLORINDA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
LASCURAIN, IGNACIO DE JESUS (LEGAJO Nº 28.745/87)	JEFE TITULAR	DISTRITO CURUZU CUATIA
BARBOZA, REINALDO DANIEL (LEGAJO Nº 23.700/34)	JEFE TITULAR	DISTRITO PASO DE LOS LIBRES
ESTEBAN, JOSE LUIS (LEGAJO Nº 25.106/59)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION

(1) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, CON RETENCION DEL CARGO DE SUPERVISOR INTERINO EN ESA JURISDICCION

(2) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE INTERINO DE SECCION EN JURISDICCION DE LA REGION RESISTENCIA

(3) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE OFICINA EN JURISDICCION DEL DISTRITO CLORINDA (VACANTE)

REGION LA PLATA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
RONDINA, PABLO ALBERTO (LEGAJO Nº 29.405/19)	JEFE INTERINO	DIVISION JURIDICA
MAGGIO, ALEJANDRO JUAN (LEGAJO Nº 25.666/79)	JEFE TITULAR	DIVISION REVISION Y RECURSOS
CROWE, PATRICIA SUSANA (LEGAJO Nº 27.000/97)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
MATTIODA, OSVALDO MARIA (LEGAJO Nº 25.604/88)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1
FERNANDEZ, OSCAR RODOLFO (LEGAJO Nº 25.509/33)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2
AMADO CATTANEO, ERNESTO RAUL (LEGAJO Nº 26.996/51)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 3
CARCAGNO DE PETRIZ, MATILDE (LEGAJO Nº 18.900/95)	JEFE INTERINO	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
LAVINI DE MIANO, MARIA DE LOS ANGELES (LEGAJO Nº 25.118/84)	JEFE TITULAR	AGENCIA SEDE LA PLATA Nº 1
SCARCELLO, CARLOS ENRIQUE (LEGAJO Nº 27.115/75)	JEFE TITULAR	AGENCIA SEDE LA PLATA Nº 2
LEOY, MARCELO CESAR (LEGAJO Nº 22.261/45)	JEFE TITULAR	DISTRITO CAÑUELAS
MAIOLO, LEONCIO NICOLAS (LEGAJO Nº 27.948/33)	JEFE TITULAR	DISTRITO CHASCOMUS
BASSO, ANIBAL OSVALDO (LEGAJO Nº 30.362/50)	JEFE INTERINO	DISTRITO DOLORES
CANDINA, JUAN ADRIAN (LEGAJO Nº 27.065/19)	JEFE TITULAR	DISTRITO LAS FLORES
OXAGARAY, MARIA LAURA (LEGAJO Nº 32.585/54)	JEFE INTERINO (2)	DISTRITO LAS FLORES
GAYA DE BARANDA, OLGA DOMINGA (LEGAJO Nº 24.209/82)	JEFE TITULAR	DISTRITO 25 DE MAYO
REARDEN, GUSTAVO ENRIQUE (LEGAJO Nº 29.059/78)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE SECCION EN JURISDICCION DE REGION LA PLATA, OCUPADO INTERINAMENTE POR EMIR DELFOR LESCANO (LEGAJO Nº 28.760/53)

(2) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR

REGION JUNIN

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
TROTTA, FERNANDO (LEGAJO Nº 27.511/73)	JEFE INTERINO	RECEPTORIA ROJAS
GAVIRIA, JUAN JOSE (LEGAJO Nº 24.849/90)	JEFE INTERINO	DIVISION JURIDICA
BOZZANO, RICARDO CLAUDIO (LEGAJO Nº 24.106/48)	JEFE INTERINO	DIVISION REVISION Y RECURSOS
SANCHEZ, NESTOR MAXIMO (LEGAJO Nº 14.662/03)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
RAMOS, RODOLFO PEDRO (LEGAJO Nº 17.592/65)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA
LOPEZ, DANIEL GERARDO (LEGAJO Nº 19.962/98)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
LINGUIDO, RICARDO DANIEL (LEGAJO Nº 28.764/98)	JEFE INTERINO	AGENCIA SEDE JUNIN
LEGUIZAMON, SARA ELENA (LEGAJO Nº 28.753/77)	JEFE INTERINO	AGENCIA SANTA ROSA
DE SOGOS, ERNESTO LUJAN (LEGAJO Nº 28.507/48)	JEFE TITULAR	DISTRITO BOLIVAR
LARROUSERIE, MIRIAM EDITH TREJO DE (LEGAJO Nº 29.257/77)	JEFE TITULAR	DISTRITO GENERAL PICO
PULIDO, NESTOR GUSTAVO (LEGAJO Nº 32.593/44)	JEFE INTERINO	DISTRITO GENERAL VILLEGAS
FORTE, EDGARDO DARIO (LEGAJO Nº 28.096/75)	JEFE TITULAR	DISTRITO LINCOLN
CERVATTE, HUGO PEDRO (LEGAJO Nº 28.418/56)	JEFE INTERINO	DISTRITO 9 DE JULIO
GOYENECHE, JUAN CARLOS (LEGAJO Nº 34.939/06)	JEFE INTERINO	DISTRITO PEHUAJO
TORROBA, ALICIA (LEGAJO Nº 25.907/58)	JEFE TITULAR	DISTRITO TRENQUE LAUQUEN
TOBAL, MIGUEL ANGEL (LEGAJO Nº 24.486/66)	JEFE TITULAR	DISTRITO CHACABUCO
PITTALUGA DE CANSADO, CRISTINA ISABEL (LEGAJO Nº 27.291/32)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE SECCION EN JURISDICCION DE LA AGENCIA SEDE JUNIN

REGION MAR DEL PLATA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
GALATRO, CECILIA INES (LEGAJO Nº 19.843/73)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
SANSINENA, JUAN CARLOS (LEGAJO Nº 25.898/54)	JEFE TITULAR	DIVISION REVISION Y RECURSOS
SEARA, ROBERTO SIXTO (LEGAJO Nº 29.182/47)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
CORDISCO, ROSANA MARIA (LEGAJO Nº 28.439/85)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
SALICHE, VICENTE ANTONIO (LEGAJO Nº 14.504/54)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 1
CERRUDO, HUGO HORACIO (LEGAJO Nº 21.555/91)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2
DOUMECQ, ALICIA NORMA (LEGAJO Nº 22.350/37)	JEFE TITULAR	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
HOET, AIDA ISABEL (LEGAJO Nº 19.955/21)	JEFE TITULAR	AGENCIA SEDE MAR DEL PLATA Nº 1
TORTEROLA, JORGE NICOLAS (LEGAJO Nº 24.295/44)	JEFE INTERINO	AGENCIA SEDE MAR DEL PLATA Nº 2
HABERLE, TERESA (LEGAJO Nº 24.175/06)	JEFE TITULAR	AGENCIA TANDIL
LOPEZ, BEATRIZ ELENA (LEGAJO Nº 19.960/70)	JEFE INTERINO	RECEPTORIA AYACUCHO
APARICIO, PILAR LUCRECIA (LEGAJO Nº 27.634/42)	JEFE TITULAR	DISTRITO AZUL
CARBALLO, ADRIANA LILIAN (LEGAJO Nº 28.384/70)	JEFE TITULAR	DISTRITO BALCARCE
TIRIBELLI, LAURA ADRIANA (LEGAJO Nº 25.906/44)	JEFE TITULAR	DISTRITO GENERAL MADARIAGA
IZAGUIRRE, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 26.461/05)	JEFE TITULAR	DISTRITO NECOCHEA
BARBETTI, NILDA NOEMI (LEGAJO Nº 25.485/64)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION

(1) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR

REGION BAHIA BLANCA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
LUNA DAVILA, HORACIO MARTIN SIMON (LEGAJO Nº 27.676/08)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
BRAICO DE SANCHEZ BAJO, ERLITA ELZUT (LEGAJO Nº 12.319 /71)	JEFE TITULAR	DIVISION REVISION Y RECURSOS
TAPIA, MIRTA SUSANA (LEGAJO Nº 23.873/59)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
OROZ, ENRIQUE ARIEL (LEGAJO Nº 25.669/00)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 2
FILIPPINI, NORBERTO ORLANDO (LEGAJO Nº 33.190/71)	JEFE INTERINO	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
SALVATORI, MIGUEL ANGEL (LEGAJO Nº 19.768/43)	JEFE TITULAR	AGENCIA SEDE BAHIA BLANCA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MARCAIDA, DELIA ANGELITA (LEGAJO Nº 13.324/41)	JEFE TITULAR	DISTRITO CARHUE
ZUKERMAN, CLAUDIA AZUCENA (LEGAJO Nº 33.227/89)	JEFE INTERINO	DISTRITO CORONEL PRINGLES
ROCCIA ROSSI, RAUL HERIBERTO (LEGAJO Nº 18.155/25)	JEFE TITULAR	DISTRITO CORONEL SUAREZ
VAZQUEZ, RUBEN ARNOLDO (LEGAJO Nº 13.690/07)	JEFE TITULAR	DISTRITO OLAVARRIA
BERTOLI DE HERNANDEZ, MARTA GLORIA (LEGAJO Nº 21.562/77)	JEFE TITULAR	DISTRITO TRES ARROYOS
TONIOLO, VIVIANA ELISABET (LEGAJO Nº 29.245/42)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION

REGION COMODORO RIVADAVIA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SZLAPELIS DE VISSER, ELVIRA (LEGAJO Nº 21.587/50)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
MERINO, CAMILO MANUEL (LEGAJO Nº 28.861/70)	JEFE TITULAR	DIVISION REVISION Y RECURSOS
SLINGO, MONICA GUILLERMINA (LEGAJO Nº 27.038/17)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
HERRERA, GERARDO ALFREDO (LEGAJO Nº 28.111/42)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA
ALEMAÑY, ANTONIO RAUL (LEGAJO Nº 15.641/86)	JEFE TITULAR	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
GALLEGO, SERGIO ANGEL (LEGAJO Nº 32.509/00)	JEFE INTERINO (2)	AGENCIA SEDE COMODORO RIVADAVIA
REPELE, ANTONIO NATALIO (LEGAJO Nº 29.061/96)	JEFE INTERINO (3)	AGENCIA USHUAIA
MORELLI, ERNESTO MIGUEL (LEGAJO Nº 25.878/30)	JEFE INTERINO	DISTRITO ESQUEL
BAROFFIO DE LAMBERT, ANDREA MARIA CAROLINA (LEGAJO Nº 36.210/29)	JEFE INTERINO (4)	DISTRITO PUERTO DESEADO
SALINAS, OSCAR (LEGAJO Nº 15.959/22)	JEFE TITULAR	DISTRITO RIO GALLEGOS
GIANI, RODOLFO ESTEBAN (LEGAJO Nº 25.550/87)	JEFE TITULAR	DISTRITO RIO GRANDE
BERDAZAIZ, GABRIEL ALFREDO (LEGAJO Nº 28.309/49)	JEFE INTERINO	DISTRITO TRELEW
GIULIANO, DANIEL LEONARDO (LEGAJO Nº 28.104/65)	JEFE TITULAR	DISTRITO CALETA OLIVIA
ROJAS, RAUL DOMINGO (LEGAJO Nº 22.889/17)	JEFE TITULAR	DISTRITO PUERTO MADRYN
SOLLIER, ANA MARIA (LEGAJO Nº 24.696/90)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE SECCION EN JURISDICCION DE LA REGION COMODORO RIVADAVIA, OCUPADO INTERINAMENTE POR LA AGENTE SILVIA PATRICIA CERIMELI (LEGAJO Nº 24.417/43)

(2) "EN COMISION" HASTA EL 19/4/98

(3) "EN COMISION" POR NUEVE (9) MESES, CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE TITULAR DE SECCION EN JURISDICCION DE LA AGENCIA CATAMARCA

(4) "COMISION" HASTA EL 3/8/98 Y TRASLADO DEFINITIVO

REGION NEUQUEN

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
GARCIA, SUSANA BEATRIZ (LEGAJO Nº 24.654/33)	JEFE TITULAR	DIVISION REVISION Y RECURSOS
ALONSO, ANA MARIA (LEGAJO Nº 22.323/36)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION INTERNA
BOSSIO, JUAN MANUEL (LEGAJO Nº 33.006/24)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION EXTERNA
DAPROTIS, FERNANDO RAUL (LEGAJO Nº 28.474/76)	JEFE INTERINO	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
BASILIO, GASTON SANTIAGO (LEGAJO Nº 32.995/03)	JEFE INTERINO	AGENCIA SEDE NEUQUEN
ITURMENDI, MIGUEL ANGEL (LEGAJO Nº 28.716/68)	JEFE INTERINO	AGENCIA GENERAL ROCA
PROPATO, HUGO ORESTES (LEGAJO Nº 15.452/81)	JEFE TITULAR	DISTRITO ZAPALA
AGONI, CLAUDIA GABRIELA (LEGAJO Nº 28.208/13)	JEFE TITULAR	DISTRITO VIEDMA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
PALACIO, HECTOR (LEGAJO Nº 33.224/58)	JEFE INTERINO (1)	DISTRITO SAN CARLOS DE BARILOCHE
RODRIGUEZ, MARCELA (LEGAJO Nº 33.867/97)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION

(1) «EN COMISION», CON RETENCION DEL CARGO DE SUPERVISOR INTERINO EN JURISDICCION DE LA DIVISION FISCALIZACION EXTERNA DE LA REGION NEUQUEN

SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS METROPOLITANAS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SULLIVAN, SERGIO OMAR (LEGAJO Nº 32.159/14)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO SUPERVISION Y COORDINACION DE RECAUDACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE

REGION Nº 1

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ALEGRIA, AMADO RUBEN (LEGAJO Nº 12.374/86)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
SIMARI, NOEMI SUSANA (LEGAJO Nº 20.158/78)	JEFE INTERINO	DIVISION REVISION Y RECURSOS
VILLAMAYOR, DANIEL ALBERTO (LEGAJO Nº 29.298/30)	JEFE INTERINO	DIVISION GESTIONES Y DEVOLUCIONES
DOPICO, LILIANA CLOTILDE (LEGAJO Nº 26.143/79)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION Nº 1
MONJES, JULIO CESAR (LEGAJO Nº 28.880/81)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 2
COGORNO, JUAN JOSE (LEGAJO Nº 16.567/70)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION Nº 3
ANDERMANN, CLAUDIO DANIEL (LEGAJO Nº 26.362/06)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION FISCALIZACION Nº 3
DE RITO, CARLOS ENRIQUE (LEGAJO Nº 28.505/11)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 3 «A»
AISENSZTAT, BEATRIZ (LEGAJO Nº 28.052/81)	JEFE INTERINO	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
PINTACOLA DE GAGLIARDI, ELIDA NYDIA (LEGAJO Nº 16.508/20)	JEFE INTERINO (2)	AGENCIA Nº 9
OTERO, DANIEL EDUARDO (LEGAJO Nº 28.152/94)	JEFE INTERINO	AGENCIA Nº 10
GONZALEZ, JUAN ALBERTO (LEGAJO Nº 28.661/54)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 11
MODUGNO, MARCELA LAURA (LEGAJO Nº 28.145/18)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 49
KRALJEVIC, GUSTAVO JAVIER (LEGAJO Nº 29.915/82)	JEFE INTERINO (1)	AGENCIA Nº 49
ALVAREZ, NANCY NILDA (LEGAJO Nº 28.233/97)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 50

(1) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR

(2) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO GESTION DE COBRO DE LA DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

REGION Nº 2

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ROLON, MARIA CECILIA (LEGAJO Nº 31.406/55)	JEFE INTERINO	DIVISION JURIDICA
FRANCO, NESTOR JORGE (LEGAJO Nº 22.358/16)	JEFE TITULAR	DIVISION REVISION Y RECURSOS
ABRITTA, ESTRELLA SILVIA (LEGAJO Nº 27.934/71)	JEFE INTERINO	DIVISION GESTIONES Y DEVOLUCIONES
SUOZZI, TOMAS ANTONIO (LEGAJO Nº 25.406/89)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 4
MANGONE, ROBERTO JULIO (LEGAJO Nº 24.791/55)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 5
MELESI DE CHLAULA, LUCIA BRUNA (LEGAJO Nº 25.500/30)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 5 «A»
DEFILIPPI, RICARDO (LEGAJO Nº 15.354/95)	JEFE TITULAR	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
OLIVA, HECTOR RUBEN (LEGAJO Nº 26.674/70)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 13
REYNOSO, LILIAN ESTHER (LEGAJO Nº 23.624/80)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 53
AUSILI, ANALIA BEATRIZ (LEGAJO Nº 27.588/30)	JEFE INTERINO	AGENCIA Nº 100

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MANRIQUE, SUSANA RAQUEL (LEGAJO Nº 26.630/86)	JEFE INTERINO	AGENCIA Nº 63

REGION Nº 3

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
PAZOS, ROBERTO JOSE (LEGAJO Nº 12.065/54)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
ALVAREZ, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 27.586/02)	JEFE INTERINO	DIVISION REVISION Y RECURSOS
FERNANDEZ OJEA, MANUEL (LEGAJO Nº 15.521/58)	JEFE TITULAR	DIVISION GESTIONES Y DEVOLUCIONES
SASSON, LEONARDO OSCAR (LEGAJO Nº 26.285/58)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 6
BORSELLA, RUBEN EDUARDO (LEGAJO Nº 24.867/98)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 7
PANTIGA, ZULEMA AMELIA (LEGAJO Nº 23.492/18)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 7 "A"
CERALDI, CARLOS RAUL (LEGAJO Nº 20.114/84)	JEFE INTERINO	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
CRUSCO, CRISTINA RITA (LEGAJO Nº 33.222/21)	JEFE INTERINO	AGENCIA Nº 2
MENDEZ, PATRICIA ALEJANDRA (LEGAJO Nº 31.073/53)	JEFE INTERINO	AGENCIA Nº 4
ABUYE, MARIA EUGENIA AMALIA (LEGAJO Nº 26.355/30)	JEFE INTERINO	AGENCIA Nº 47
COPELLO, JUAN CARLOS (LEGAJO Nº 16.781/59)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 54

REGION Nº 5

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
GRANDE, GERMAN EDUARDO (LEGAJO Nº 11.700/92)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
TREGOB, MIGUEL ANGEL (LEGAJO Nº 29.256/63)	JEFE INTERINO	DIVISION REVISION Y RECURSOS
MARTINO, HECTOR DANIEL (LEGAJO Nº 26.249/54)	JEFE INTERINO	DIVISION GESTIONES Y DEVOLUCIONES
FERNANDEZ DE LOOF, MIGUEL ANGEL (LEGAJO Nº 14.137/74)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 13
ALONSO, JUAN CARLOS (LEGAJO Nº 17.483/58)	JEFE TITULAR	DIVISION FISCALIZACION Nº 14
FRIAS, PATRICIA MIRIAM (LEGAJO Nº 27.125/82)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 14 "A"
SAN HILARIO, ALBERTO DANIEL (LEGAJO Nº 22.505/55)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 19
TRABA, MARTA (LEGAJO Nº 27.612/90)	JEFE INTERINO	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
PINI, LUIS ROBERTO (LEGAJO Nº 29.008/08)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 1
BOURG, FERNANDO JOSE (LEGAJO Nº 28.345/44)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 7
PEREZ, RUBEN VALENTIN (LEGAJO Nº 21.126/30)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 46
ESTEVEZ, JUAN IGNACIO (LEGAJO Nº 28.091/17)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 51

REGION Nº 6

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
CHIALVO DE FRAGUEIRO FRIAS, IRENE BEATRIZ (LEGAJO Nº 24.234/66)	JEFE INTERINO	DIVISION JURIDICA
BERITICH, MONICA MARIA MERCEDES (LEGAJO Nº 21.868/78)	JEFE INTERINO	DIVISION REVISION Y RECURSOS
GONZALEZ, CLAUDIO JOSE (LEGAJO Nº 28.656/94)	JEFE INTERINO	DIVISION GESTIONES Y DEVOLUCIONES
BAROLI, MARIA INES (LEGAJO Nº 26.368/78)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 15
MONTIBELLI, RONALD (LEGAJO Nº 12.679/74)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 16
LO TURCO, ALEJANDRO CARLOS EMILIO (LEGAJO Nº 20.833/77)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 16 "A"
CASADO, MARIA ISABEL (LEGAJO Nº 17.080/75)	JEFE TITULAR	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
GIACOMINO, GUSTAVO ROBERTO (LEGAJO Nº 21.089/12)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 14
CARBALLO, TERESA MERCEDES (LEGAJO Nº 27.670/46)	JEFE INTERINO	AGENCIA Nº 15
BERTOGLIO, GLADYS MABEL (LEGAJO Nº 28.317/30)	JEFE INTERINO	AGENCIA Nº 55
VERGNORY, EDUARDO CARLOS (LEGAJO Nº 29.286/95)	JEFE INTERINO	AGENCIA Nº 64

REGION Nº 7

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
GONZALEZ MOREIRA, GONZALO MANUEL (LEGAJO Nº 25.943/53)	JEFE TITULAR	DIVISION JURIDICA
GUTERMAN, DIANA (LEGAJO Nº 22.959/99)	JEFE TITULAR	DIVISION REVISION Y RECURSOS
LIQUIN, GRACIELA VIRGINIA (LEGAJO Nº 29.707/76)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION REVISION Y RECURSOS
RAJCHEL, RICARDO SERGIO ADRIAN (LEGAJO Nº 29.051/89)	JEFE TITULAR	DIVISION GESTIONES Y DEVOLUCIONES
MARIÑO, ROSA (LEGAJO Nº 25.343/84)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION GESTIONES Y DEVOLUCIONES
RODRIGUEZ, JORGE (LEGAJO Nº 16.614/96)	JEFE INTERINO (2)	DIVISION FISCALIZACION Nº 8
SERBER, ERNESTO LUIS (LEGAJO Nº 22.508/86)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 17
LABAT, MARCELO DIEGO (LEGAJO Nº 28.117/03)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 17 "A"
RAJCHEL, RICARDO SERGIO ADRIAN (LEGAJO Nº 29.051/89)	JEFE INTERINO (3)	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
RINALDI, SONIA ELIZABETH (LEGAJO Nº 29.072/17)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 3
DEL GIUDICE, ELENA (LEGAJO Nº 28.489/41)	JEFE INTERINO (1)	AGENCIA Nº 3
FERRARA, MARIO OMAR (LEGAJO Nº 20.144/16)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 5
GOMEZ, OSCAR ALBERTO (LEGAJO Nº 26.627/54)	JEFE INTERINO (1)	AGENCIA Nº 5
BASSI, CRISTINA INES (LEGAJO Nº 21.354/61)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 8
BENITEZ, DANTE SERGIO (LEGAJO Nº 28.307/12)	JEFE INTERINO	AGENCIA Nº 12
DOLIAN, MARIA ROSA EMA (LEGAJO Nº 22.901/53)	JEFE INTERINO	AGENCIA Nº 43
FERREIRO, RAUL AVELINO (LEGAJO Nº 28.570/44)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 48
WORTMAN JOFRE, PABLO (LEGAJO Nº 24.243/60)	JEFE INTERINO	DIVISION COORDINACION IMPUESTOS DE SELLOS Y VARIOS

(1) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR

(2) SIN FUNCIONES DE JUEZ ADMINISTRATIVO

(3) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE LA DIVISION GESTIONES Y DEVOLUCIONES

REGION Nº 8

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
TABERNA, IRMA HAYDEE (LEGAJO Nº 25.650/90)	JEFE INTERINO	DIVISION JURIDICA
VARELA, MARTA SUSANA (LEGAJO Nº 24.911/82)	JEFE TITULAR	DIVISION REVISION Y RECURSOS
MORSELETTO, MARIA LILIANA (LEGAJO Nº 28.889/83)	JEFE INTERINO	DIVISION GESTIONES Y DEVOLUCIONES
YACOVINO, ROBERTO JUAN (LEGAJO Nº 17.022/38)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 12
NATALI, JORGE GUILLERMO (LEGAJO Nº 25.372/02)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 18
GUERRIERA, AURORA BEATRIZ (LEGAJO Nº 24.092/87)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION Nº 18 "A"
MARCHIAT, MIRTA (LEGAJO Nº 28.812/37)	JEFE INTERINO	DIVISION SELECCION Y CONTROL DE FISCALIZACION
ATANASIOS, MARIA ALEJANDRA (LEGAJO Nº 28.266/69)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 16
NAPPA, EDUARDO JULIO (LEGAJO Nº 31.720/47)	JEFE INTERINO	AGENCIA Nº 41

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
FERNANDEZ, JORGE OSCAR (LEGAJO Nº 28.002/35)	JEFE INTERINO	AGENCIA Nº 56
FULCO, JORGE EDUARDO (LEGAJO Nº 28.598/58)	JEFE TITULAR	AGENCIA Nº 66

REGION DEVOLUCIONES A EXPORTADORES

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ZABALA, MONICA ISABEL (LEGAJO Nº 25.762/47)	JEFE INTERINO	DIVISION ASIGNACIONES Y SEGUIMIENTO
GUSMANO, CARLOS ANTONIO (LEGAJO Nº 29.645/84)	JEFE INTERINO	DIVISION RESOLUCIONES Y RECURSOS "A"
CAMPA, HORACIO (LEGAJO Nº 15.287/55)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION "A"
AKEL IGLESIAS, DANIEL EDGARDO (LEGAJO Nº 28.211/55)	JEFE INTERINO	DIVISION FISCALIZACION "B"
KAMIN, MARCOS (LEGAJO Nº 28.723/45)	JEFE INTERINO	DIVISION OPERACIONES "A"
ESPARZA, DIEGO (LEGAJO Nº 33.043/43)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION OPERACIONES "B"

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE INTERINO DE SECCION EN JURISDICCION DE LA REGION DEVOLUCIONES A EXPORTADORES

SUBDIRECCION GENERAL DE LEGAL Y TECNICA IMPOSITIVA

DIRECCION DE CONTENCIOSO

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
WALDMANN, JUAN CARLOS (LEGAJO Nº 11.095/74)	JEFE TITULAR	DIVISION COORDINACION Y CONTROL
SCHERER KEEN, CARLOS GUILLERMO (LEGAJO Nº 16.736/51)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO CONTENCIOSO JUDICIAL
QUINTANA, JORGE ALBERTO (LEGAJO Nº 19.860/67)	JEFE INTERINO	DIVISION LETRADA "A"
D'AMICO, ALDO DONATO (LEGAJO Nº 19.838/24)	JEFE INTERINO	DIVISION LETRADA "B"
JORGE, RAUL ALBERTO (LEGAJO Nº 32.289/69)	JEFE INTERINO	DIVISION LETRADA "C"
PEREIRA TORRES, JORGE (LEGAJO Nº 22.286/18)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO PENAL TRIBUTARIO
COSOLETO, MARCELO JOSE (LEGAJO Nº 33.193/02)	JEFE INTERINO	DIVISION LETRADA "D"
LUCUY, CARLOS FERNANDO (LEGAJO Nº 35.175/27)	JEFE INTERINO	DIVISION LETRADA "E"

DIRECCION DE LEGAL Y TECNICA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
GIORDANO, HORACIO ALBERTO (LEGAJO Nº 32.228/81)	JEFE INTERINO	DIVISION SUSTANCIACION Y REVISION
RAMIREZ, GUILLERMO ALBERTO (LEGAJO Nº 32.898/21)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO ANALISIS DE LA NORMATIVA LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
VILARIÑO, MIRTA SILVIA (LEGAJO Nº 32.661/98)	JEFE INTERINO	DIVISION LEGAL
LOPEZ, VIRGINIA DOLORES (LEGAJO Nº 32.845/44)	JEFE INTERINO	DIVISION TECNICA

DIRECCION DE LEGISLACION

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MURUGARREN DE AMENDOLA, MARIA CRISTINA (LEGAJO Nº 17.528 /56)	JEFE TITULAR	DIVISION DIFUSION TRIBUTARIA
BALDO, ALBERTO (LEGAJO Nº 17.394/66)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO COORDINACION TECNICA
JOUSSE, JORGE OSCAR (LEGAJO Nº 12.363/66)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO NORMAS TECNICO TRIBUTARIAS

DIRECCION DE ASESORIA TECNICA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MASSARUTTI, MARIA JULIA (LEGAJO Nº 24.793/72)	JEFE INTERINO	DIVISION BANCO DE DATOS Y CONSULTAS
BURGUEÑO, LILIANA INES (LEGAJO Nº 24.868/01)	JEFE INTERINO	DIVISION SUPERVISION TECNICA
MASOTTI, VILMA MABEL (LEGAJO Nº 21.486/33)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO CONSULTAS TRIBUTARIAS
STURLA, JORGE RUBEN (LEGAJO Nº 12.083/51)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO ASESORIA TECNICA TRIBUTARIA
MUGUERZA, LUCIA MABEL (LEGAJO Nº 27.463/44)	JEFE INTERINO	DIVISION DICTAMENES TECNICOS "A"
VENTURA, MARIA CECILIA (LEGAJO Nº 28.195/75)	JEFE INTERINO	DIVISION DICTAMENES TECNICOS "B"

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ARMAGNO, NESTOR (LEGAJO Nº 24.194/17)	JEFE INTERINO	DIVISION SUPERVISION LEGAL
GONZALEZ, DARIO (LEGAJO Nº 24.181/79)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL TRIBUTARIA
DOMINGUEZ DE PIZZIO, ROSA ANTONIA (LEGAJO Nº 24.686/82)	JEFE INTERINO (1)	DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL TRIBUTARIA
KASSLATTER, JORGE ALBERTO (LEGAJO Nº 24.634/09)	JEFE TITULAR	DIVISION DICTAMENES JURIDICOS "A"
NIETO, MARCELO ADRIAN (LEGAJO Nº 29.565/96)	JEFE INTERINO (2)	DIVISION DICTAMENES JURIDICOS "A"
SALGADO, MABEL MIRTA (LEGAJO Nº 27.901/08)	JEFE INTERINO	DIVISION DICTAMENES JURIDICOS "B"
DOMINGUEZ DE PIZZIO, ROSA ANTONIA (LEGAJO Nº 24.686/82)	JEFE TITULAR	DIVISION DICTAMENES JURIDICOS "C"
COSSIO, CHRISTIAN (LEGAJO Nº 34.520/54)	JEFE INTERINO (2)	DIVISION DICTAMENES JURIDICOS "C"
KASSLATTER, JORGE ALBERTO (LEGAJO Nº 24.634/09)	JEFE INTERINO (3)	DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL PENAL TRIBUTARIA

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE LA DIVISION DICTAMENES JURIDICOS "C" Y MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR

(2) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR

(3) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE LA DIVISION DICTAMENES JURIDICOS "A"

Planilla anexa al artículo 2º de la Disposición nº 68/98 (SGRH)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES NACIONALES

JEFATURAS DE SECCION

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
17.042/53	AIELLO DE MENDEZ, ISABEL	INTERINA
16.486/78	JAUREGUI DE PROPATI, MARTHA CRISTINA	INTERINA
28.937/13	ORDEN, ISABEL LAURA	INTERINA
27.685/02	GRUGNI, FERNANDO OSVALDO	INTERINA
17.164/08	LIO DE MARTINEZ, MARIA ELINA	INTERINA
30.254/57	ACUÑA, DANIEL OMAR	INTERINA
30.353/56	BARREIRA, XANDRA MARIA PAMELA	INTERINA
23.877/94	MATEOS, MARIA ROSA	TITULAR
24.609/35	ARAUJO, TERESITA NOEMI	INTERINA
33.010/70	BUSICO, EDUARDO MIGUEL	INTERINA
10.704/36	ARRONDO DE ALVAREZ, ELVIRA MARGARITA	INTERINA
25.581/32	SIMON, MIRIAM	INTERINA
24.805/06	PETTINARI, OMAR CARLOS	INTERINA
30.427/72	BRIGULLIO, ROBERTO OMAR	INTERINA
23.875/77	FIGUEROA, DELFINA SERAFINA	INTERINA
33.220/03	VALLEE, JUAN JORGE	INTERINA
28.651/46	GOMEZ, ISABEL	INTERINA
29.053/06	RAMOS, PILAR ESTER	INTERINA
17.169/66	LOPEZ DE PILATTI, NOEMI GLORIA	INTERINA
29.805/61	BUTTI, ALBERTO HUGO	INTERINA
28.539/98	DWORSKI, MYRIAM DEBORA	INTERINA
32.518/03	GIGLIO, SILVINA GRACIELA	INTERINA
20.320/73	HIRSCH, MARIO	INTERINA (1)
36.370/06	DEMKOFF, DENISE BEATRIZ	INTERINA
25.588/08	BABAJANIAN DE VISPO, LILIANA BEATRIZ	INTERINA
34.959/21	GUENDULAIN, PAULA	INTERINA

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE SUPERVISOR DE FISCALIZACION EXTERNA DE 1RA.

JEFATURAS DE OFICINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
20.262/37	DISCIOSCIA DE LACOSTA, NELIDA ESTER	INTERINA
30.418/78	BOTTOSO, JUAN CARLOS	INTERINA
18.438/61	PEREZ, GRACIELA	INTERINA
20.282/51	RODRIGUEZ, ALICIA MIRTA	INTERINA
29.088/96	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	INTERINA
20.060/83	GUISES, BEATRIZ	INTERINA
21.261/34	ARRIBA, PAULA YOLANDA	INTERINA
32.394/21	JORDAN, JACQUELINE DEL VALLE	INTERINA
31.396/47	RODRIGUEZ, RUBEN OSVALDO	INTERINA
29.857/45	DI STEFANO, ANA CECILIA	INTERINA
20.582/81	SUAREZ DE ASTRADA, MARIA CRISTINA	INTERINA
33.926/57	SOLER, ROSANA BEATRIZ	INTERINA
35.323/79	MORBIDELLI, MARCELA VERONICA	INTERINA

SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVAS DEL INTERIOR

REGION CORDOBA

JEFATURAS DE SECCION

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
32.485/41	DAL MOLIN, MARA SILVANA	INTERINA
22.319/81	CRESTA DE VELASCO, ROSA BARBARA	TITULAR
26.878/41	ALONSO DE LOPEZ ARDILES, GRACIELA ESTELA	INTERINA
27.951/65	ODASSO, JOSE LUIS	INTERINA
25.612/78	PANIGO, CARLOS LUIS	INTERINA
28.159/70	PAZ, SUSANA	TITULAR
33.122/17	SALA, OSVALDO JOSE	INTERINA
27.856/00	CURI, ELIAS LUIS	TITULAR
32.020/76	AGULLA, EDUARDO EUGENIO	INTERINA
33.290/84	RODOLFI, GUSTAVO ALBERTO	INTERINA
23.936/54	SUAREZ, ELVIRA PARMENIA DEL VALLE	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

28.127/11	LOPEZ, SILVIA MARIA	INTERINA
31.471/78	SANCHEZ, RODOLFO	INTERINA
32.660/84	ZAVALA, ORLANDO RAMON	INTERINA
20.023/75	LOPEZ, SUSANA ARMINDA	INTERINA
23.574/34	LUQUE, MARIA ELENA	INTERINA
28.270/05	AVILA, GUILLERMO DANIEL	INTERINA
30.585/22	CRISTINA, ALFREDO	INTERINA

AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 1

JEFATURAS DE SECCION

21.792/35	VALONI DE AZAR, MARIA ISABEL	TITULAR
17.959/44	PAHL, ALBERTO RICARDO	TITULAR
16.174/04	BARTOLOMEI, CARLOS OSCAR	INTERINA
31.098/25	MOLINA, MARCELO HORACIO	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

31.018/47	MANCERA, MANUEL RICARDO	INTERINA
28.465/72	CHIABRANDO DE PAIVA, TERESITA HERMINIA	INTERINA
29.144/15	SALDE, MARIA ELENA	INTERINA
20.451/32	MEDRANO DE ARIAS, LILIANA MARIA TERESA	INTERINA
20.005/78	BORGHI DE CONSTANTINO, ELIDA	INTERINA
28.092/31	EZQUERRO, MARIA LUZ	INTERINA
24.425/89	FUNES, MARTA INES	INTERINA

AGENCIA SEDE CORDOBA Nº 2

JEFATURAS DE SECCION

28.304/81	BELLOCCHIO, MARTA INES	INTERINA
23.874/63	ARMESTO, NORA MARIA	INTERINA
28.058/53	ARONOVICH, NORA SILVIA	INTERINA
20.014/71	PEREYRA, MIGUEL ANGEL	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

19.895/57	SANCHEZ, OLGA MABEL	INTERINA
29.082/34	ROBINSON, ESTER MARIA DEL VALLE	INTERINA
27.861/69	TINUNIN, MONICA ELISA	INTERINA
15.233/54	PATIÑO DE ALTAMIRANO, SUSANA BEATRIZ	TITULAR
28.241/87	ANDREATTA, PATRICIA LILIANA	INTERINA
30.296/13	AMAYA, JUAN CARLOS	INTERINA
29.949/68	MAYON, GUSTAVO OSCAR	INTERINA

AGENCIA SAN FRANCISCO

JEFATURAS DE SECCION

26.608/43	SANCHEZ, RAQUEL	INTERINA
31.903/79	GIANOTTI, JUAN MIGUEL	INTERINA
23.661/99	CAMUSSO, DANTE FRANCISCO	INTERINA
20.511/96	GRIFFA DE PELLINI, ANA MARIA	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

32.202/95	BOSIO, EDUARDO ROQUE	INTERINA

DISTRITO VILLA DOLORES

JEFATURAS DE OFICINA

28.335/37	BONAIUTI, CLAUDIA GUILLERMINA	INTERINA
22.910/57	BRITO, EDUARDO ALBERTO	INTERINA

DISTRITO CRUZ DEL EJE

JEFATURAS DE OFICINA

29.383/77	AHUMADA, ANGEL ANTONIO	INTERINA
20.505/33	GARCIA, RITA TERESITA	INTERINA

REGION MENDOZA

JEFATURAS DE SECCION

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
15.929/80	TARQUINI, JOAQUIN	TITULAR
19.963/01	LOSTES, JESUS ANGEL	INTERINA
23.298/64	FAYO, ESTELA BEATRIZ	INTERINA
19.947/31	COSTA, MARINA NIEVES	INTERINA
24.673/44	REMAGGI, HORACIO JOSE	INTERINA (1)
24.332/52	PEREZ, ELBA ESTELA	TITULAR
32.418/90	FERRER, CLAUDIO ALEJANDRO	INTERINA
28.044/91	PICCOLO, MARIA MONICA	INTERINA
36.097/77	NEGRI, LUIS	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
28.077/64	CASARES, LUIS ALBERTO	INTERINA
28.220/58	ALIAGA, ANDRES GREGORIO	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

33.956/89	VALLES, GLADYS YOLANDA	INTERINA
21.764/11	ROMAN, GLADYS ISABEL	TITULAR
20.711/12	CALIVAR DE PIAZZA, LILIANA ESTHER	INTERINA
18.574/79	MASIERO, RAUL VICTORIO	INTERINA
24.658/78	LASCANO, ORLANDO JESUS	INTERINA
33.837/65	PULIDO, DARIO ALBERTO	INTERINA

(1) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR (AGENTE MARIA ELENA DOMINGUEZ- (LEGAJO Nº 17.101/03)

AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 1

JEFATURAS DE SECCION

27.624/34	CANNATA, MARIA LUISA	TITULAR
28.534/49	DONATI, ALEJANDRO LUIS	INTERINA
29.148/60	SALVARREDI, FERNANDO JERONIMO	INTERINA
17.963/89	BARTOLOME, DOMINGO VENANCIO	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

32.526/93	GURGUI, PATRICIA VICTORIA	INTERINA
33.144/69	VARGAS DE SANZ, NANCY GLADYS	INTERINA
18.180/99	ZARAGOZA, DANIEL	INTERINA
32.273/80	ABAURRE, SILVIA INES	INTERINA
22.900/49	ALBERDI, MARIA MATILDE	INTERINA
11.988/96	URRUTIGOITY, HECTOR EDUARDO	INTERINA
18.099/96	ANGELICO, ALICIA STELLA	INTERINA

AGENCIA SEDE MENDOZA Nº 2

JEFATURAS DE SECCION

24.665/54	BANCALARI, SILVIA CRISTINA	TITULAR
22.452/68	BROZOVICH, ANA MARIA	INTERINA
26.776/00	RODRIGUEZ SOTO, OSVALDO JORGE ENRIQUE	INTERINA
18.472/48	ANGELICO, CARLOS ALBERTO	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

34.173/99	BANINI, JAVIER NOE	INTERINA
28.130/53	MALBERTI, CARLOS HORACIO	INTERINA
19.961/84	LOPEZ, GLORIA DE LOURDES	INTERINA
20.559/34	RIQUELME, NOEMI OFELIA	INTERINA
28.620/91	GARCIA DE FERRARESE, MONICA ADRIANA	INTERINA
16.190/84	PELAYTAY DE IRANZO, LILIA IRIS	INTERINA
21.667/48	FLORES, SANTOS REYES ALBERTO	INTERINA

AGENCIA SAN JUAN

JEFATURAS DE SECCION

29.716/79	MORELL, MARIA LUISA	INTERINA
27.898/76	CASTRO, ROSSANA CLAUDIA ALINA	INTERINA
17.596/00	RIVERA, CESAR FRANKLIN	INTERINA
35.893/06	STORNIOLO, JUAN CARLOS	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

91.985/45	ROMERO, NORA ENA	INTERINA

AGENCIA SAN LUIS

JEFATURAS DE SECCION

29.021/57	PODESTA, OSCAR EDUARDO	INTERINA
23.660/85	CALIRI, HORACIO EMILIO	INTERINA
33.812/82	PEREYRA, DANIEL ALFREDO	INTERINA
33.050/19	FERNANDEZ DE DELIA, MONICA ROSA	INTERINA

DISTRITO GENERAL ALVEAR

JEFATURAS DE OFICINA

20.447/87	ACUÑA DE ALVAREZ, ANA MARINA	INTERINA
22.913/88	JORRO, JOSE BERNARDO	INTERINA

DISTRITO SAN MARTIN

JEFATURAS DE OFICINA

29.693/14	GHISAURA, ANTONIO LUIS	INTERINA
26.210/19	GIANELLO, MARCOS LEOPOLDO	INTERINA
33.060/26	GIMENEZ, JULIO AMOR	INTERINA

DISTRITO SAN RAFAEL

JEFATURAS DE OFICINA

15.483/36	COLCHICINI, ARMANDO OSCAR	INTERINA
25.930/04	RICHARD, ENRIQUE ARTURO	INTERINA

DISTRITO VILLA MERCEDES

JEFATURAS DE OFICINA

21.311/81	GONZALEZ, RAUL EDUARDO	INTERINA
26.233/75	MAGALLANES, HECTOR HUGO	INTERINA
26.012/10	DOBLAS, HECTOR ENRIQUE	INTERINA

REGION RIO CUARTO

JEFATURAS DE SECCION

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
28.264/42	ASIS, ERNESTO ABDALA	INTERINA
20.471/57	CACCIA, CARLOS ALBERTO	TITULAR
26.940/33	MARTINEZ, OSCAR EUGENIO	TITULAR
23.940/90	FORESTA, MARIA LIDYA	TITULAR
32.902/77	GIACOSA DE CRUZ, ELVIRA ANTONIA	INTERINA
11.678/59	FERRARI, RICARDO ANTONIO	TITULAR
25.905/31	THEMTHAM, ELISABETH MARTA	TITULAR
13.553/85	BOHER, FERNANDO NORMAN	TITULAR
27.246/34	BUFFARINI, MONICA NANCY	INTERINA (1)
28.165/43	PRAMPARO, MARIA LUZ	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

19.867/43	BACCINO DE FICHETTI, LIDIA BEATRIZ	TITULAR
21.673/01	GAIA, MARIA LAURA	INTERINA
23.503/49	GALLEGOS, JORGE ANGEL	INTERINA
32.578/77	MORAN, SILVIA EMILIA	INTERINA

(1) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR (AGENTE BEATRIZ MARIA GIUSSANI DE DURANY-LEGAJO Nº 20.603/19)

AGENCIA SEDE RIO CUARTO

JEFATURAS DE SECCION

29.179/05	SCHVIND, ELDA FATIMA	INTERINA
15.417/90	FERNANDEZ, ROBERTO LUIS	TITULAR
28.603/07	GAICH, CARLOS EDUARDO	INTERINA
27.738/99	NINI, JOSE EDUARDO	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

28.706/51	HOFFMANN, GUNTHER	INTERINA
19.872/92	MACIAS DE CACCIA, ELENA	INTERINA
29.135/12	SAENZ, CARLOS WALTER	INTERINA
19.906/78	RIBOLZI, NORA HAYDEE	INTERINA
28.793/16	MAGLIONE, SUSANA NORMA	INTERINA
29.393/84	DUELLI, MARIEL LILIAN	INTERINA
14.223/35	LUNA, NORBERTO ANGEL	INTERINA

DISTRITO BELL VILLE

JEFATURAS DE OFICINA

33.570/99	GAZARZA, LAURA ESTHER	INTERINA
15.302/21	DONDIO, JOSE BENJAMIN	INTERINA
36.763/72	VARIEGATI DE SERRA, MARIA CRISTINA	INTERINA

DISTRITO CORRAL DE BUSTOS

JEFATURAS DE OFICINA

22.932/99	BARALE, ROBERTO LUIS	INTERINA
26.868/33	ALVAREZ, RUBEN EDGARDO	INTERINA

DISTRITO HERNANDO

JEFATURAS DE OFICINA

16.215/67	GENERO, MIGUEL ROBERTO	INTERINA
26.565/63	SERASIO, HUGO ALBERTO	INTERINA

DISTRITO LABOULAYE

JEFATURAS DE OFICINA

23.829/65	FANTINO DE GOICO, MARIA CRISTINA	INTERINA
36.673/76	PREGNO, ALICIA MONICA	INTERINA

DISTRITO LA CARLOTA

JEFATURAS DE OFICINA

16.154/80	NICOLA, ROBERTO FRANCISCO	INTERINA

DISTRITO MARCOS JUAREZ

JEFATURAS DE OFICINA

22.081/44	REDONDO, GERARDO JOSE	INTERINA
17.629/72	MEDICI, ANGEL ENRIQUE	INTERINA

DISTRITO VILLA MARIA

JEFATURAS DE OFICINA

26.571/36	VERDINELLI, EDUARDO HECTOR	INTERINA
33.089/54	MARTINEZ, GABRIEL GUSTAVO	INTERINA

REGION TUCUMAN

JEFATURAS DE SECCION

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
27.032/56	MAXUD, PATRICIA LILIANA	INTERINA
25.328/17	CRUZ DE CACERES, MARIA DEL CARMEN	INTERINA
29.209/47	SOLORZANO, SUSANA ESTELA DE FATIMA	INTERINA
28.398/32	CASARES, MABEL DEL VALLE	TITULAR
22.788/91	DIAZ, GLADIS MERCEDES	TITULAR
25.961/50	JIMENEZ, ADRIANA MIRTA	INTERINA
19.915/72	BENCI, MARIA EMILIA	TITULAR
23.642/88	STAZZONELLI, LILIANA MARIA DE FATIMA	TITULAR

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
32.430/26	VALDEZ GALINDEZ, LIA EUGENIA	INTERINA
27.873/93	ATIM, GUSTAVO ALEJANDRO	INTERINA
29.271/30	VALDEZ, ERNESTO JOSE	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

24.732/94	RODRIGUEZ, BERNARDO JULIO REYNALDO	INTERINA
19.933/79	ROJAS, SELVA DEL CARMEN	INTERINA
23.546/19	ROJAS, BLANCA ROSA	INTERINA

AGENCIA SEDE TUCUMAN

JEFATURAS DE SECCION

23.531/54	DIB, RICARDO ANTONIO DANIEL	INTERINA
28.677/33	GRANEROS, MIRTA SUSANA	INTERINA
26.201/15	DE CHIARA, FELIX LUIS	INTERINA
27.017/89	ANTONI PIOSSEK, ELENA ISABEL	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

29.847/38	DE LA FUENTE, SILVIA ELISABETH	INTERINA
29.102/59	ROLDAN, MARIA ALICIA	INTERINA
23.639/56	PALAVECINO, JESUS OSCAR ELADIO	INTERINA
28.256/52	ARGÜELLO, ANDREA MERCEDES	INTERINA
25.698/38	SORIA CANO, SILVIA PATRICIA	INTERINA
31.341/23	REARTE, SILVIA BEATRIZ	INTERINA
19.912/41	ARRAYA MARTINEZ, SILVIA INES	INTERINA

AGENCIA CATAMARCA

JEFATURAS DE SECCION

24.145/74	CANO, LUIS FLORENCIO	INTERINA
22.958/85	CARRIZO, CARLOS ALBERTO	INTERINA
29.061/96	REPELE, ANTONIO NATALIO	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

25.458/62	MATEU, GRACIELA	INTERINA

AGENCIA SALTA

JEFATURAS DE SECCION

26.384/58	KEDINGER DE BROLIO, ELENA LEONOR	INTERINA
23.896/05	PERALTA, OLGA ANGELICA	TITULAR
28.080/96	CASTRO, GRACIELA SILVIA	INTERINA
23.649/63	RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

27.852/65	DI CROCE DE OVEJERO, SILVIA MARIA SUSANA	INTERINA
32.879/10	SUASNABAR, DANIEL ALEJANDRO	INTERINA

AGENCIA SANTIAGO DEL ESTERO

JEFATURAS DE SECCION

34.171/71	BANEGAS, MARIO ALBERTO	INTERINA
27.220/47	ROJO, ALVARO CEFERINO	INTERINA
28.728/93	KHOURI, JOSE ROQUE	INTERINA
33.474/21	CORVALAN, SILVIA ROXANA	INTERINA

AGENCIA JUJUY

JEFATURAS DE SECCION

24.321/31	VOLA, PATRICIA VIVIANA	INTERINA
25.774/72	RIVERA, JULIO CESAR	INTERINA
32.947/74	PACCI, OMAR SILVIO	INTERINA
33.671/16	LESICH DE MAZA, GRACIELA MAGDALENA	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

33.083/82	LONDERO, MARIA EUGENIA	INTERINA

AGENCIA LA RIOJA

JEFATURAS DE SECCION

30.093/66	VEGA DIAZ, ESTELA DEL CARMEN	INTERINA
21.606/61	ARGAÑARAZ DE ARNAUDO, MARIA ESTHER DEL ROSARIO	INTERINA
33.393/28	BRIZUELA, RODOLFO GUSTAVO	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

32.542/74	LOBATO, MARIA CRISTINA	INTERINA

DISTRITO SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

JEFATURAS DE OFICINA

29.005/77	PICO, RUBEN DARIO	INTERINA
25.412/51	DIAZ DE VARGAS, SUSANA NOEMI	INTERINA
29.813/52	CAÑAS, HECTOR DANIEL	INTERINA

DISTRITO CONCEPCION

JEFATURAS DE OFICINA

24.882/64	DJIVELEKIAN, EDUARDO	TITULAR
23.944/44	PICO, JOSE ADRIAN	TITULAR

DISTRITO CHILECITO

JEFATURAS DE OFICINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
33.231/24	RIVAS, CARLOS LUIS	INTERINA
33.621/69	GUZMAN, ALBERTO ANTONIO	INTERINA

REGION ROSARIO

JEFATURAS DE SECCION

26.590/58	CARANO, HECTOR JOSE	INTERINA
27.757/00	BERTOLOTTI, FERNANDO JESUS	INTERINA
8.719/79	RUIZ, JORGE RAUL	INTERINA
22.586/57	FEIJOO ROJAS, PATRICIA ELENA	TITULAR
25.799/55	CALLEJAS, IRMA RAQUEL	INTERINA
27.759/37	CARISIO, ADRIANA AMELIA	INTERINA
21.466/09	DALMAU, FRANCISCO SERAFIN	INTERINA
33.848/86	RANIERI, RUBEN ALBERTO	INTERINA
27.925/77	MISTRETTA, MARIA ROSA	INTERINA
28.017/90	BENEDETTO, MIRIAM TELMA	INTERINA
24.163/71	BUSTO, JUAN JOSE	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

26.567/80	SOSA, MARIA TERESA	INTERINA
24.527/19	MATTEUCCI, HORACIO OSVALDO	INTERINA
18.612/91	SCAGLIA, MARIA ANGELICA	INTERINA
27.763/73	IMBRECIOTTA, ADRIANA MABEL	INTERINA

AGENCIA SEDE ROSARIO Nº 1

JEFATURAS DE SECCION

11.313/98	SETTIMO, PEDRO HECTOR	TITULAR
24.330/35	MARIANI, HECTOR HUGO	TITULAR
28.962/97	PAREDES, GUSTAVO RUBEN	INTERINA
35.664/61	ROBERT, CRISTIAN	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

16.655/59	BELMONTE, JORGE NORBERTO	INTERINA
14.982/67	BILESIO, EDITH	INTERINA
24.386/53	MINOTTI, SERGIO OSCAR	INTERINA
30.581/87	COSTANTINI, MARCELO CLAUDIO	INTERINA
29.007/94	PINCHETTI, LEOPOLDO ANDRES	INTERINA
26.952/67	CASTAGNINO, MARIA LAURA	INTERINA
10.957/49	PEQUEÑO, BEATRIZ ELSA FRANCISCO	INTERINA

AGENCIA SEDE ROSARIO Nº 2

JEFATURAS DE SECCION

15.744/30	GHIRA DE CATUREGLI, SUSANA EMILIA	INTERINA
28.560/37	FERLINI, LETICIA ELENA FILOMENA	INTERINA
31.119/64	MORENO, DANIEL ORLANDO	INTERINA
24.164/85	PERELLO, MARGARITA JOSEFINA	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

27.485/86	BARRIENTOS, NORA RAQUEL	INTERINA
15.904/07	YUVONE, MARIO NICOLAS	INTERINA
21.766/48	ROMERO DE LEON, SILVIA CELIA	INTERINA
34.741/08	FERNANDEZ, SILVINA MARIA VALERIA	INTERINA
17.964/93	BASTERRECHEA, ANA MARIA	INTERINA
15.431/52	HEINZEN, DALLYS BEATRIZ	INTERINA
27.893/18	WEBER, ANDREA DEL LUJAN	INTERINA

AGENCIA VENADO TUERTO

JEFATURAS DE SECCION

14.050/00	BERRA DE PERCICHINI QUELA, ISABEL	INTERINA
19.767/39	VARESI DE SALAS, SUSANA MARIA	INTERINA
32.604/65	RODRIGUEZ, JUAN JOSE	INTERINA
92.077/68	SOLJAN, ADRIANA FRANCISCA	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

34.244/83	BIANCO, DANIEL ERNESTO	INTERINA

DISTRITO CAÑADA DE GOMEZ

JEFATURAS DE OFICINA

15.538/41	MANGATERRA, ELIO ALFREDO	INTERINA
23.292/92	ANSELMI DE VITALE, NORA ANTONIA	TITULAR
36.609/67	MORACCI, MARISA MARCELA	INTERINA

DISTRITO CASILDA

JEFATURAS DE OFICINA

24.121/05	GAMBINI, JORGE RAFAEL ENRIQUE	INTERINA
15.365/26	VALDES, ALICIA SUSANA	INTERINA
23.295/33	CARRANZA DE GORINI, CRISTINA LILIANA	INTERINA

REGION SANTA FE

JEFATURAS DE SECCION

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
24.478/76	PIEVAROLI, JUAN CARLOS JOSE	INTERINA
14.797/06	RICO, RAFAEL HORACIO ARGENTINO	TITULAR
25.326/90	BONADEO, OSVALDO ALBERTO	INTERINA (1)
25.829/87	MARCOLIN, FERNANDO LUIS DANIEL	INTERINA
21.545/83	BOLZICCO, SERGIO	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
92.159/74	VENTRICELLI, CLARA HILDA	INTERINA
21.527/86	NARDI, TERZO NAPOLEON	TITULAR
30.642/65	DI TOMASSO, AMERICO	INTERINA
15.642/90	ALLENDE, FEDERICO ANTONIO	TITULAR
26.612/89	VIÑUELA, LAZARO FELIX	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

32.487/68	DE LA CAL, CESAR ALBERTO	INTERINA
31.565/18	TABORDA, JORGE RUBEN	INTERINA
18.513/91	DIAZ, MARIA ELENA	INTERINA
16.070/57	ELIZALDE, JOSE EDUARDO	INTERINA
17.606/27	CHIOCCARELLO, MARIA DEL CARMEN	TITULAR

(1) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR (AGENTE EDGARDO JOSE YOST-LEGAJO Nº 27.152/83)

AGENCIA SEDE SANTA FE

JEFATURAS DE SECCION

21.643/79	CURA DE BENITEZ, ANA MARIA	INTERINA
13.693/48	VILLAFAÑEZ, VICTOR DAVID	TITULAR
30.805/72	GASTALDI, EDUARDO ISIDRO	INTERINA
26.195/53	AZCARATE, MIGUEL ANGEL RICARDO	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

23.888/15	BERRAZ DE CZERNIK, VIVIANA MARIA DE LOS MILAGROS	INTERINA
26.234/88	BALBUENA DE MANSUTTI, GRACIELA ELENA	INTERINA
15.450/63	POLDI DE BORZONE, NYDIA TERESITA	INTERINA
20.465/84	TORRES DE BERNAL, EMILCE ZUNILDA	INTERINA
15.912/97	CUFFINI, AIDA DE LAS MERCEDES	INTERINA
27.858/37	HADAD DE CECCATO, SILVIA MONICA	INTERINA
26.090/81	MOMESSO DE YRIBAS, MARIA DEL CARMEN	INTERINA

AGENCIA RAFAELA

JEFATURAS DE SECCION

14.768/88	FONTANETTO, IDELQUIS PEDRO FRANCISCO	TITULAR
29.900/16	GUNZINGER, WALTER LUIS	INTERINA
15.716/25	FALETTI DE PECANTET, MARTHA MARIA	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

19.680/66	BALANGERO, NELSON JUAN ANTONIO	INTERINA

DISTRITO GALVEZ

JEFATURAS DE OFICINA

24.945/69	BURATTI, RICARDO HECTOR	INTERINA

DISTRITO RECONQUISTA

JEFATURAS DE OFICINA

14.542/76	SAJRE, FAISAL ANTONIO	INTERINA
20.470/43	CABALLERO DE COMIN, ELBA HAYDEE	INTERINA

DISTRITO SAN JORGE

JEFATURAS DE OFICINA

20.896/72	ALLEGRANZA, RICARDO DOMINGO	INTERINA
14.934/38	SAMPER DE BALASSONE, ANA MARIA	INTERINA

REGION MERCEDES

JEFATURAS DE SECCION

15.869/26	SAPORITTI ALFIERI, JUAN CARLOS	INTERINA
18.948/34	PEREZ DE ROLIH, NELIDA SUSANA	TITULAR
21.559/45	FUCCI, IDALID ROSA	INTERINA
28.783/09	LOYARTE, DANIEL ALBERTO	INTERINA
18.909/98	CORTI, RUBEN DARIO	TITULAR
33.245/86	GRIGNOLI, MARIO ABEL	INTERINA
28.592/86	FRAIESE, LIDIA GLORIA	TITULAR
18.942/62	MORROW, RICARDO ALBERTO	TITULAR
32.959/09	FRAIESE, MARTA URSULA	INTERINA
17.636/59	ORDOÑEZ DE PISONI, GRACIELA MABEL	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

27.414/91	LUSSELLO, ELIANA MARIA LUISA	INTERINA
16.846/71	BIANCHI, ALFREDO RAMON	INTERINA
24.953/59	FALABELLA, GRACIELA EDITH	INTERINA
30.379/43	BERISSO, ABEL ADOLFO	INTERINA

AGENCIA SEDE MERCEDES

JEFATURAS DE SECCION

15.482/23	CASSINI DE LUCZYNYN, ALICIA NORA	TITULAR
20.524/44	PEREZ DE LOZA, MARIA ALICIA	TITULAR
29.667/36	BERGEROT, HERNAN ALFREDO	INTERINA
24.952/45	DE GIANO DE BUZZALINO, BEATRIZ MABEL	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

28.630/08	GARRAZA, MIRTA LILIANA	INTERINA
29.233/08	TELESCA, MARTA MARCELA	INTERINA
26.039/10	GUANZETTI, MARIA CRISTINA	INTERINA
13.725/97	HUARTE, JORGE AUGUSTO	INTERINA
23.820/62	FARIAS DE MORTARINI, LAURA BEATRIZ	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
38.478/20	RISSOLA, MARIANA	INTERINA
24.314/55	MANES, GRACIELA NOEMI	INTERINA

AGENCIA LUJAN

JEFATURAS DE SECCION

28.478/10	DAVIO, RAUL REINALDO	INTERINA
24.958/07	ZUBILLAGA, LUIS OSCAR	INTERINA
17.256/31	THOMPSON, ROBERTO ENRIQUE	INTERINA
24.334/79	SCARDULLA, PATRICIA BEATRIZ	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

31.368/23	RIVERA, MARIO ADRIAN	INTERINA

AGENCIA PERGAMINO

JEFATURAS DE SECCION

22.055/56	ROBBA DE DAL BO, TERESA INES	INTERINA
20.717/84	SCARPECCIA DE GRIMALDI, OLGA BEATRIZ	INTERINA
21.554/87	CAMMAROTA, SILVIA HAYDEE	INTERINA
27.741/31	STRADOLINI, MARTA GRACIELA	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

30.612/23	DE SENSI, SERGIO VICTOR	INTERINA

DISTRITO BRAGADO

JEFATURAS DE OFICINA

11.673/91	ETCHEHUN, FELIPE ANTONIO	INTERINA
18.923/51	GUBITOSI, MARTA ANA	INTERINA

DISTRITO CHIVILCOY

JEFATURAS DE OFICINA

18.950/52	PIERDOMENICO, DERLIS ULISES	INTERINA
29.752/74	VILLANUEVA, MABEL LILIA	INTERINA
36.137/16	QUEIROLO, MARIA MARCELA	INTERINA

DISTRITO SAN NICOLAS

JEFATURAS DE OFICINA

18.901/09	CASTELLI DE OTTELLA, MARTA MABEL	INTERINA
25.668/96	NECCHI, DORA LILIANA	INTERINA
34.723/01	FENOSSI, VICTOR SEBASTIAN	INTERINA

DISTRITO SAN PEDRO

JEFATURAS DE OFICINA

17.732/27	CAJIDE DE TOSSO, MIRTA ELENA	INTERINA
18.890/88	BERMINGHAN, MARCOS JOSE	INTERINA
36.136/02	PUY, MAURICIO JOSE	INTERINA

DISTRITO ZARATE

JEFATURAS DE OFICINA

29.681/89	ELISSAMBURU DE BARRATINES, MARIA GABRIELA	INTERINA
17.631/91	MONTERO, OLGA ESTER	INTERINA
90.174/28	CAPELLI, GLADYS NOEMI	INTERINA

REGION PARANA

JEFATURAS DE SECCION

25.100/88	CHEMEZ DE KEMMERER, ELSA MARIA BEATRIZ	INTERINA
28.114/72	KLOCKER DE RUDI, CYNTHIA	INTERINA
32.401/08	NUÑEZ DE CARGNEL, DIANA MARINA	INTERINA
27.742/45	SURRACO, HUGO GERMAN	INTERINA
27.735/68	ALAGUIBE, ANA MARIA	INTERINA
24.675/61	ABUD, CARLOS ISAAC	INTERINA
20.526/61	LUQUEZ DE NIZ, ELSA HAYDEE	TITULAR
22.361/58	ZANDOMENI DE GARCILAZO, ESTELA RAMONA	TITULAR
26.199/97	CAMPODONICO, ANA MARIA DEL ROSARIO	INTERINA
24.694/72	SANTANA DE ALCAZAR, SILVIA ELENA	INTERINA
21.655/04	DI MARCO, CRISTINA SUSANA	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

32.583/26	ORTIZ, HECTOR EDUARDO	INTERINA
28.919/15	NUÑEZ DE LENDARO, MARIA DELIA	INTERINA
26.077/42	GONZALEZ, RAMON RUBEN	INTERINA
21.083/50	CONTRERAS, SAUL ANTONIO	TITULAR

AGENCIA SEDE PARANA

JEFATURAS DE SECCION

17.630/87	MEDRANO DE MIGLIOLI, ELDA MARIA MABEL	INTERINA
28.457/82	CUESTAS, SUSANA LUCRECIA	INTERINA
19.839/38	DA ROS DE CURA, BEATRIZ MARIA DEL CARMEN	TITULAR
29.202/62	SIMONETTI DE DALURZO, LILIANA HAYDEE	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

28.458/95	CUEVAS DE ROSSIER, ESTELA ISABEL	INTERINA
20.474/88	CANGENOVA, SILVIA CRISTINA	INTERINA
35.347/48	MUNDANI, SEBASTIAN	INTERINA
29.093/55	RODRIGUEZ, TERESA ROSARIO	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
28.666/02	GONZALEZ DE VALIERO, NORIS SILVANA	INTERINA
23.549/50	TABOADA, LAURA MARIA CLELIA	INTERINA
20.476/05	CASARINO, GRACIELA GUILLERMINA	INTERINA

DISTRITO CONCEPCION DEL URUGUAY

JEFATURAS DE OFICINA

28.850/59	MAZZOCATO, GLADYS NORA	TITULAR
27.496/06	MENTIL, JORGE ANDRES	INTERINA
27.709/71	MICHEL ESQUIU DE CANDIA, MARIA LAURA	INTERINA

DISTRITO CONCORDIA

JEFATURAS DE OFICINA

24.476/59	MUCHIOTTI, CARLOS ALBERTO	INTERINA
30.409/75	BORDAGARAY, HECTOR FRANCISCO	INTERINA

DISTRITO GUALEGUAYCHU

JEFATURAS DE OFICINA

21.478/46	FLORES, NESTOR CARLOS	INTERINA
26.079/69	LAPALMA, NESTOR RUBEN	INTERINA

DISTRITO GUALEGUAY

JEFATURAS DE OFICINA

26.244/95	PEREYRA, ARMANDO HORACIO	TITULAR
26.050/42	ALVAREZ, AVELINA	TITULAR

REGION RESISTENCIA

JEFATURAS DE SECCION

32.988/27	AQUINO, MIGUEL ANGEL	INTERINA
29.586/34	FELDMAN, ROBERTO HECTOR	INTERINA
27.669/32	FLOR DE VASSEL, ELIGIA	TITULAR
33.012/97	BUSTOS, NESTOR HUGO	INTERINA
23.656/49	COCERES, ISABEL	INTERINA
25.104/32	RACIG DE DENIZ, NORMA IRENE	INTERINA
24.290/85	ROMERO, JORGE PEDRO	TITULAR
28.048/46	SLIMEL, MONICA ROSA	TITULAR
28.556/81	FASOLA DE CAPITANICH, ALICIA	INTERINA
23.524/77	ROMERO, VICENTE	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

34.838/69	GARCIA, CELIA BEATRIZ	INTERINA
33.936/64	STURMER, RAQUEL BEATRIZ	INTERINA
19.999/05	TORINO, JULIA CATALINA	TITULAR
29.372/56	CLEVA, CESAR ARMANDO	INTERINA
29.013/67	PIÑERO, JULIO ALBERTO	INTERINA

AGENCIA SEDE RESISTENCIA

JEFATURAS DE SECCION

24.724/04	ROCCATAGLIATA, EDUARDO MARIA	INTERINA
21.822/67	SOSA, HECTOR NARCISO	INTERINA
26.037/93	DIAZ COLODRERO, LOURDES MARICEL	INTERINA
24.287/57	OBREGON, MARIO ENRIQUE	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

28.702/06	HERRERO, LUIS ARMANDO	INTERINA
28.587/44	FUENTES, GUSTAVO ROQUE	INTERINA
29.587/48	CARBALLEIRA, ROSA ELENA	INTERINA
29.116/01	ROY, LUIS ALBERTO GABRIEL	INTERINA
21.301/73	GARAY, GRACIELA INES	INTERINA
17.106/61	ECHARRI DE ZANABRIA, MARGARITA	INTERINA
24.278/50	CABRAL, GLADIS ANTONIA	INTERINA

AGENCIA POSADAS

JEFATURAS DE SECCION

24.292/03	SOECHTING, ARMANDO DANIEL	INTERINA
32.639/55	YANEZ, ADA MARIA	INTERINA
25.938/93	PEREIRA, PEDRO CARLOS	INTERINA
33.186/26	SOLIS, PEDRO ANTONIO	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

25.934/59	BARRIOS, LUIS ALBERTO	INTERINA

AGENCIA FORMOSA

JEFATURAS DE SECCION

26.768/10	KRISKOVICH, ESTEBAN	INTERINA
27.655/70	BALTEYRO DE ESCOBAR, OLGA MATILDE	INTERINA
29.818/00	CASTILLO, GUMERCINDO	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

37.886/52	JUBILLA, ALEJANDRO REYNALDO	INTERINA

AGENCIA CORRIENTES

JEFATURAS DE SECCION

32.592/20	PITA, JUAN ALBERTO	INTERINA
26.533/04	TOME, OSCAR ROBERTO	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
30.034/06	ROLDAN, ROBERTO ISIDRO	INTERINA
23.636/15	QUEVEDO, RICARDO ALBERTO	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

30.208/45	BARRIOS, CARLOS ANTONIO	INTERINA

DISTRITO ELDORADO

JEFATURAS DE OFICINA

30.660/62	DOMINGUEZ, ALEJANDRO FERNANDO	INTERINA
28.278/94	BALANDA, WALTER ENRIQUE	INTERINA

DISTRITO GOYA

JEFATURAS DE OFICINA

25.810/77	DOMINGUEZ, SOFIA	INTERINA
20.521/03	KAMMERICHS, GUILLERMO FEDERICO	INTERINA
24.632/81	FERREYRA, MARIA GRACIELA	INTERINA

DISTRITO PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA

JEFATURAS DE OFICINA

33.009/65	BRACCONE, MARIA ISABEL	INTERINA
26.230/44	JONAS, NORBERTO	INTERINA

DISTRITO CLORINDA

JEFATURAS DE OFICINA

24.173/89	CARAM, MARIA HILDA	INTERINA

DISTRITO PASO DE LOS LIBRES

JEFATURA DE OFICINA

33.143/56	VAGABCULOW, LUIS EDUARDO	INTERINA
25.119/98	LEDESMA, CARLOS MARIA	INTERINA

DISTRITO CURUZU CUATIA

JEFATURA DE OFICINA

21.762/93	RODRIGUEZ DEL VALLE, TOMAS VICTOR	INTERINA
29.747/15	TORRESAN, MARIA RITA	INTERINA

REGION LA PLATA

JEFATURAS DE SECCION

23.684/54	GRISOLI, MARTA ELENA	INTERINA
19.567/03	MASMUT, ALFREDO FELIX	TITULAR
33.300/92	ABREGU, OLGA RAQUEL	INTERINA
31.830/67	RESTIBO, GUSTAVO OMAR	INTERINA
28.760/53	LESCANO, EMIR DELFOR	INTERINA (1)
24.473/18	MEDRANO, MARTA LIDIA	INTERINA
28.862/83	MERLO OCAMPO, MARIA TERESA FIDELA	INTERINA
27.010/04	PERTINO, RICARDO JOSE	INTERINA
27.408/38	HARGOUAS ZULA, ANGELICA	TITULAR
32.427/94	ROBLEDO, PABLO LUIS	INTERINA
27.867/31	ROBLES, SILVIA LEDA	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

20.472/60	CALZONA, SILVIA BEATRIZ	TITULAR
18.496/07	CANEPA DE LACOURREGE, SILVIA NORMA	INTERINA

(1) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR (AGENTE PATRICIA SUSANA CROWE-LEGAJO Nº 27.000/97)

AGENCIA SEDE LA PLATA Nº 1

JEFATURAS DE SECCION

30.184/76	FERNANDEZ, MARIA CRISTINA	TITULAR
30.723/67	FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	INTERINA
32.603/51	ROBELO, SILVIA LIDIA	INTERINA
27.136/03	TARTARELLI, MIRIAM RAQUEL	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

31.165/76	OCHOTORENA, FELIPE	INTERINA
32.964/68	MORAL, PABLO LUIS	INTERINA
31.856/54	VASSALLO, FERNANDO DAMIAN	INTERINA
30.608/87	DE LA PEÑA, LUIS ALBERTO	INTERINA
22.250/14	CARCAGNO DE DE CLEMENTE, SUSANA ESTER	INTERINA
17.072/85	BRASSESCO DE CESKIAVIKUS, GRACIELA TERESITA	INTERINA
19.660/41	RODRIGUEZ, CIRIACO	INTERINA

AGENCIA SEDE LA PLATA Nº 2

JEFATURAS DE SECCION

28.043/88	ORSINI, ANDREA LILIANA	TITULAR
30.077/86	TORRES, ALEJANDRA FABIANA	INTERINA
18.955/00	QUIROGA, ROBERTO ENRIQUE	TITULAR
18.966/31	BOERR, ELENA MARGARITA	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

18.466/76	OLIVERI, CATALINA FORTUNATA MARIA TERESA	INTERINA
32.434/70	VIGUERA, ALEJANDRA ISABEL	INTERINA
32.872/45	DI PIETRO, PATRICIA LAURA	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
30.365/81	BASUALDO, RAMON ENRIQUE	INTERINA
20.719/01	GUIDI DE BUCCI, GRACIELA MERCEDES	INTERINA
30.089/11	VALVERDI DE SELVA, GRACIELA NOEMI	INTERINA
30.453/69	CAIVANO, JORGE OMAR	INTERINA

DISTRITO CAÑUELAS

JEFATURAS DE OFICINA

23.961/38	ALVAREZ, WALTER NESTOR	INTERINA
32.023/07	ETCHEVERS, MARIA EUGENIA	INTERINA
21.649/41	DENICOLO DE MATHIEU, ADRIANA BRUNA	INTERINA

DISTRITO CHASCOMUS

JEFATURAS DE OFICINA

29.368/01	BOVE, RAUL DANIEL	INTERINA
29.369/14	JAURRETCHE DE CORIA, ANALIA	INTERINA

DISTRITO DOLORES

JEFATURAS DE OFICINA

32.521/45	GONALDI, JULIO FERNANDO	INTERINA
18.934/72	MALGOR, RAUL HIPOLITO	INTERINA
13.667/50	ROMEO, JOSE MARIA	INTERINA

DISTRITO LAS FLORES

JEFATURAS DE OFICINA

32.554/08	MALDONADO DE IBARRA, MARIA FABIANA	INTERINA
15.594/60	MUNICOY, RODOLFO LUIS	INTERINA
25.683/62	MUÑOZ, RICARDO HIRAM	INTERINA

DISTRITO 25 DE MAYO

JEFATURAS DE OFICINA

23.698/06	ALTUNA, MABEL CRISTINA	INTERINA
26.511/62	NUÑEZ DE CHIESA, MARIA DEL CARMEN	INTERINA

REGION JUNIN

JEFATURAS DE SECCION

27.025/79	CAPELLI, CARLOS MARIO	INTERINA
18.983/25	GANCI, RODOLFO OSCAR	INTERINA
14.532/68	IGOILLO DE PEREZ, ANA MARIA	TITULAR
24.481/08	SALOMON, ENRIQUE JORGE	TITULAR
26.582/57	CALARCO FORTUNA, SUSANA	INTERINA
29.041/71	PUGLIESE, JORGE LUIS	INTERINA
27.691/75	NARDACCHIONE DE FERNANDEZ, EVA LILIANA	TITULAR
27.686/15	GUANTER, RAMON ENRIQUE	INTERINA
32.423/59	QUINTANAL, FEDERICO BLAS	INTERINA
19.968/69	PASQUALINI, EDUARDO AIMAR	TITULAR
26.089/77	MIANO, JUAN ANTONIO	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

21.374/85	TARO, MARIO ANIBAL	TITULAR
23.516/87	SCHIAVONI, ALCIDES RAUL	INTERINA
25.980/61	BLANCO, DANIEL ADRIAN	INTERINA

AGENCIA SEDE JUNIN

JEFATURAS DE SECCION

30.014/81	RAMOS, RODOLFO GUILLERMO	INTERINA
26.068/48	CHIESA, PEDRO JOSE PATRICIO	INTERINA
19.966/42	MIROSEVICH, JOSE ANGEL	TITULAR
26.693/81	CATANIA, JUAN JOSE	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

25.156/06	GIORGIO DE FORTE, MARIA TERESA	INTERINA
33.280/77	MATALONI, CECILIA PAULA	INTERINA
30.825/97	GIANNOTTI, EDUARDO EMILIO	INTERINA
21.130/76	SERRITELLA, ABEL DARIO	INTERINA
20.491/71	DE LUCA, JUAN IGNACIO	TITULAR
21.927/38	ISE DE BALMACEDA, CARMEN BEATRIZ	INTERINA
20.480/50	COGGIOLA, CARLOS ALBERTO	INTERINA

AGENCIA SANTA ROSA

JEFATURAS DE SECCION

25.832/18	ILUTOVICH DE MEDRANO, MARIA CARMEN	INTERINA
28.913/54	NIETO, ANGELA	INTERINA
31.446/94	SAIRES, GUSTAVO ALBERTO	INTERINA
32.924/19	GOBBE, MARIA CECILIA	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

22.883/56	DIAS, CARLOS ANTONIO	INTERINA

DISTRITO BOLIVAR

JEFATURAS DE OFICINA

14.455/01	DREESSEN, CARLOS ENRIQUE	INTERINA
22.950/96	HERRERA, MARCELO ERNESTO	INTERINA

DISTRITO GENERAL PICO

JEFATURAS DE OFICINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
26.097/67	PALEZZA, JORGE ALFREDO	INTERINA
33.101/89	PASQUALOTTO DE MATA, MARIA INES	INTERINA
36.122/50	BARRETTO, GUILLERMO CESAR	INTERINA

DISTRITO GENERAL VILLEGAS

JEFATURAS DE OFICINA

20.845/02	GALLO DE SENDON, MARIA CRISTINA	INTERINA
23.484/38	ROESLER, JORGE EDUARDO	INTERINA

DISTRITO LINCOLN

JEFATURAS DE OFICINA

20.903/58	BERTHOLAGA, GUILLERMO EDUARDO	INTERINA
32.552/81	MAGGIORI, GERMAN JESUS	INTERINA

DISTRITO 9 DE JULIO

JEFATURAS DE OFICINA

30.717/94	FERNANDEZ, JORGE	INTERINA
35.030/16	IRUSTA, MARCELA ALICIA	INTERINA
24.108/66	PITZER, MARIA CECILIA	INTERINA

DISTRITO PEHUAJO

JEFATURAS DE OFICINA

21.078/91	CAMARATTA, ANA MARIA	INTERINA
33.468/68	CONTRERAS, ANIBAL RUBEN	INTERINA
90.725/44	PONZI, PATRICIA TERESA	INTERINA

DISTRITO TRENQUE LAUQUEN

JEFATURAS DE OFICINA

27.026/83	CICORIA, JUAN DOMINGO	INTERINA
26.051/56	ANAYA, DIEGO RENE	INTERINA
38.918/12	ZAIN, AGUSTIN JAVIER	INTERINA

DISTRITO CHACABUCO

JEFATURAS DE OFICINA

18.869/59	MARVEGGIO, ALFREDO OSCAR	INTERINA
32.226/64	ROSS DE LA BARBA, MARIA ANABELA	INTERINA
31.490/89	SCALA, HUGO DANIEL	INTERINA

REGION MAR DEL PLATA

JEFATURAS DE SECCION

26.073/98	FERNANDEZ, MIRIAM MABEL	INTERINA
21.638/10	CORRALES, LUIS ENRIQUE	TITULAR
32.391/90	RODRIGUEZ, MANUEL JAVIER	INTERINA
28.992/38	PEREZ, MONICA ALEJANDRA	INTERINA
20.048/58	BRUNI, ANA MARIA	TITULAR
25.883/89	PERALTA MARTINEZ, BLANCA ESTER	INTERINA
16.105/47	GUAZZELLI, NORBERTO JOSE	TITULAR
27.784/01	CALVO, MIRTA SUSANA	INTERINA
24.442/72	ECHEVARRIA, VERONICA MARIA	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

18.345/34	BRALO, ABEL HERALDO	INTERINA
26.494/78	OLIVIER, LUISA ADRIANA	INTERINA
21.384/93	VIDELA, CARLOS ENRIQUE	INTERINA

AGENCIA SEDE MAR DEL PLATA Nº 1

JEFATURAS DE SECCION

18.919/05	GEROMETTA DE RODRIGUEZ, NILDA DINA	INTERINA
26.083/05	LIVRONE, RICARDO MARCELO	INTERINA
20.339/83	PIZZUL, DANIEL JOSE	INTERINA
24.446/17	MURGIER, MARIA ESTELA	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

30.559/44	COMELLI, ANIBAL	INTERINA
27.702/95	SAJRE, SUSANA BEATRIZ	INTERINA
20.972/16	SUAREZ, SILVIA BEATRIZ	INTERINA
20.947/42	MUZZIO, DELIA ESTER	INTERINA
17.122/41	GANDOLFO DE ORTEGA, ALICIA NOEMI	TITULAR
18.941/58	DEL DAGO, MARTA SUSANA	INTERINA
29.331/93	CATUOGNO DE PERUCCA, MARTA LUCIA	INTERINA

AGENCIA SEDE MAR DEL PLATA Nº 2

JEFATURAS DE SECCION

18.629/83	VIDOVICH, BLANCA INES	INTERINA
28.845/90	MAYOL, EZEQUIEL ANTONIO	INTERINA
19.944/90	BERTONI, GERMAN LUIS ENRIQUE	INTERINA
24.441/69	D'ORSO, CARLOS ALBERTO	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

21.687/63	GORNIK, JUAN	INTERINA
26.088/63	MARTINEZ CROVETTO, FRANCISCO JAVIER	INTERINA
18.920/20	GIARDINI, MARIA CRISTINA	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
28.334/13	BOIN, RUBEN DARIO	INTERINA
28.929/33	OLAVE, ADRIANA GABRIELA	INTERINA
19.976/59	SEÑARIS, TERESA GRACIELA	INTERINA
24.612/67	GRIFFONE, MIRTA SUSANA	INTERINA

AGENCIA TANDIL

JEFATURAS DE SECCION

15.153/65	BARRIONUEVO DE QUESADA, BERTA BEATRIZ	INTERINA
18.906/67	COLOMBO DE PAZ, LUCIA MAGDALENA	INTERINA
21.704/57	GENER DE LENDE, MARTA ANTONIA	INTERINA
33.262/70	CIVALE, LILIANA LOURDES	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

23.048/81	COLOMBO, STELLA MARIS	INTERINA

DISTRITO AZUL

JEFATURAS DE OFICINA

18.885/39	BALLESTER, OMAR MANUEL	INTERINA
24.987/35	GARCIA MARELLI, DANIEL HORACIO	INTERINA

DISTRITO BALCARCE

JEFATURAS DE OFICINA

19.958/52	ITURBURU, MARIA NOELINA	INTERINA
28.224/93	ALLENDE, LILIA NANCY	INTERINA

DISTRITO GENERAL MADARIAGA

JEFATURAS DE OFICINA

27.721/06	VIRGOLINI, DANIEL GUSTAVO	INTERINA
33.613/79	GUGLIELMETTI, SUSANA EDITH	INTERINA

DISTRITO NECOCHEA

JEFATURAS DE OFICINA

18.267/63	ARRECHEA, NILDA ERNESTINA	INTERINA
28.133/83	MARTINEZ, CLAUDIA CECILIA	INTERINA

REGION BAHIA BLANCA

JEFATURAS DE SECCION

19.509/67	DEL CUETO, NESTOR MANUEL	TITULAR
20.487/36	CHIARASTELLA, MIRTA GRACIELA	INTERINA
27.677/12	MARTIARENA, MARIA ELVIRA	TITULAR
18.153/98	PEREZ, MARCO ANTONIO	INTERINA
32.408/83	BEVILACQUA, ELISA ESTER	INTERINA
19.482/67	MARTINEZ, OSVALDO ALBERTO	TITULAR
22.352/55	BRAS DE DOMINA, TERESITA RAQUEL	INTERINA
32.440/43	ALVAREZ, HECTOR HORACIO	INTERINA
22.372/79	KAPUSTA, ADOLFO JULIO	TITULAR
11.044/04	MACIEL DE TANONI, ANA MARIA	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

18.174/36	TEODORI DE MAGISTRINI, SUSANA ALICIA	TITULAR
18.355/42	RIETI, HECTOR MARTIN	INTERINA
18.166/46	IBARRA DE QUINTANA, MARIA HAYDEE	INTERINA

AGENCIA SEDE BAHIA BLANCA

JEFATURAS DE SECCION

18.298/09	IRIARTE, ALICIA NOEMI	INTERINA
18.324/96	CANESSA DE SCHIMFF, MARTA MERCEDES	INTERINA
30.402/99	BOLTSIS, COSMAS	INTERINA
32.436/98	WEIMAN, DANIEL FABIO	TITULAR

JEFATURAS DE OFICINA

28.420/75	CERVINO, ANALIA MONICA	INTERINA
29.789/81	BENEDETTI, CARLA DIVA	INTERINA
15.553/07	EYHERAGUIBEL, JUAN ALBERTO	INTERINA
17.128/03	GENNARO, PEDRO HECTOR	INTERINA
18.308/26	MAZZA DE ARZENO, NORMA BEATRIZ	INTERINA
27.347/50	BELARDINELLI, MIRTA ISABEL	INTERINA
17.632/04	MURUAGA, MARTA NOEMI	INTERINA

DISTRITO CARHUE

JEFATURAS DE OFICINA

23.137/73	POPEO, MARINA CLARICE	INTERINA
18.317/20	PEREZ, RUBEN	INTERINA

DISTRITO CORONEL PRINGLES

JEFATURAS DE OFICINA

27.718/75	PEREZ, ABEL BENIGNO	INTERINA
21.736/06	NORIS, MIRTA ALICIA	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
	DISTRITO CORONEL SUAREZ	
	JEFATURAS DE OFICINA	
17.676/98	FERNANDEZ, ROBERTO OSCAR	INTERINA
27.370/07	VILAS, MIGUEL ANGEL	INTERINA
	DISTRITO OLAVARRIA	
	JEFATURAS DE OFICINA	
13.244/52	AULAGNIER, MARIA ELBA	INTERINA
11.052/94	COLASURDO, ANGELITA NOEMI	INTERINA
	DISTRITO TRES ARROYOS	
	JEFATURAS DE OFICINA	
26.060/59	TORRES DE BLANCO, CARMEN SUSANA	INTERINA
18.156/39	SAIZ, RUDY OMAR	INTERINA
	REGION COMODORO RIVADAVIA	
	JEFATURAS DE SECCION	
26.071/70	DE LA PEÑA, JULIO CESAR	INTERINA
20.741/54	BENAVIDES DE AGEL, ALICIA NOEMI	INTERINA
28.780/78	LOSADA, EDUARDO JOSE	INTERINA
20.821/43	MACARIO DE GENTILI, CRISTINA	TITULAR
22.961/17	SACCHETTI, LILIANA MARIA DEL CARMEN	TITULAR
32.424/63	REPILA, MARIA ALEJANDRA	INTERINA
28.584/96	FOLCHI, MONICA BEATRIZ	INTERINA
19.884/36	FLORES, MARTA LILI DEL HUERTO	INTERINA
28.243/04	ANGLA, GRACIELA MONICA	TITULAR
28.417/43	CERIMELI, SILVIA PATRICIA	INTERINA (1)
	JEFATURAS DE OFICINA	
19.787/54	WILDE, MARTA LUCILA	INTERINA
19.827/93	VASQUEZ, ENRIQUE OMAR	INTERINA
29.385/94	BENAVENTE DE ROATTINO, PATRICIA LILIANA	INTERINA

(1) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR (AGENTE MONICA GUILLERMINA SLINGO-LEGAJO Nº 27.038/17)

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
	AGENCIA SEDE COMODORO RIVADAVIA	
	JEFATURAS DE SECCION	
19.948/45	DELPODIO, JULIA CRISTINA	INTERINA
19.891/03	ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	INTERINA
19.360/02	GIMMELLI DE MOCZERNIUK, LIDIA ALCIRA	INTERINA
90.892/07	TERRANOVA, ANGELA MARIA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
28.955/10	PALACIOS, ESTHER NOEMI	INTERINA
26.192/12	ARIZAGA, IRMA AIDA	INTERINA
27.127/00	MARTINEZ, ALEJANDRA MARCELA	INTERINA
29.785/47	BAZAN, DANIEL RICARDO	INTERINA
19.888/71	FUEYO, ESTELA SUSANA	INTERINA
22.886/87	GONZALEZ, CLAUDIO FABIAN	INTERINA
29.862/94	DUCROS, GABRIELA MARIA	INTERINA
	AGENCIA USHUAIA	
	JEFATURAS DE SECCION	
28.991/15	PEREZ, MIRIAM DEL CARMEN	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
34.211/11	BELLINI, CONSTANZA	INTERINA
	DISTRITO ESQUEL	
	JEFATURAS DE OFICINA	
23.751/94	VELEZ, LUCIA ROSARIO	INTERINA
21.333/33	MORENO, MIGUEL ANGEL	INTERINA
	DISTRITO PUERTO DESEADO	
	JEFATURAS DE OFICINA	
23.472/93	ZABALA, RUBEN DARIO	INTERINA
15.962/54	CHAVEZ, MARIANO RUBEN	INTERINA
	DISTRITO RIO GALLEGOS	
	JEFATURAS DE OFICINA	
18.171/95	RODRIGUEZ DE ORIHUELA, ELICIA BEATRIZ	INTERINA
33.252/63	VALE, FERNANDO ADOLFO	INTERINA
25.368-5	GARRIGUE, NELIDA SILVIA	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
	DISTRITO RIO GRANDE	
	JEFATURAS DE OFICINA	
32.610/27	SALUSSO, BEATRIZ FELISA	INTERINA
27.027/97	CILLA, JOSE GABRIEL	INTERINA
	DISTRITO TRELEW	
	JEFATURAS DE OFICINA	
23.088/30	SALA CRIST, MARCOS LUIS	INTERINA
29.814/65	CARBONE, GABRIEL EDUARDO	INTERINA
	DISTRITO CALETA OLIVIA	
	JEFATURAS DE OFICINA	
28.260/98	ARRATIA, NELSON RUBEN	INTERINA
20.538/96	NAKIC, ELENA MAGDALENA	INTERINA
	DISTRITO PUERTO MADRYN	
	JEFATURAS DE OFICINA	
29.482/77	BRUZZONE DE LARGHI, MARIA ALEJANDRA	INTERINA
26.080/74	LARGHI, HUGO HECTOR	INTERINA
24.384/36	LOWY, GUILLERMO	INTERINA
	REGION NEUQUEN	
	JEFATURAS DE SECCION	

APELLIDO Y NOMBRES CARACTER UNIDAD DE ESTRUCTURA

27.350/82	CONSOLI, CLAUDIO ARNALDO	INTERINA
32.904/94	ANGELUCCI, SILVINA DANIELA	INTERINA
30.241/09	SOSA, ESTEBAN OMAR	INTERINA
25.307/89	GARMENDIA, JUAN PABLO	INTERINA
24.456/34	FERNANDEZ DE DALHOFF, MARIA MERCEDES	INTERINA
19.725/63	HERRERA, LUCIA MARGARITA	INTERINA
29.267/84	URIARTE, MARIA CELIA	INTERINA
32.903/80	LUDUEÑA DE FERREYRA, MARIA ANGELICA	INTERINA
90.587/19	MAYORGA, SERGIO	INTERINA
31.365/92	RISIGLIONE, GUILLERMINA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
23.947/75	RODELLA DE LIESTE, MARIA TERESA	INTERINA
18.335/27	BUENO, MARTA SUSANA	INTERINA
26.422/70	DELGADO, MARIO ISIDRO	INTERINA
25.170/69	SILVA, ANA MARIA	INTERINA
	AGENCIA SEDE NEUQUEN	
	JEFATURAS DE SECCION	
29.831/59	CONESA, JORGE OSCAR	INTERINA
32.940/99	RON, CARLOS ALBERTO	INTERINA
21.722/54	MEDINA, PEDRO OCTAVIO	INTERINA
32.415/69	DINDART, MARIA DELFINA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
28.362/38	CALAFATE, MARIA CRISTINA	INTERINA
30.283/75	ALONSO, RAUL HORACIO	INTERINA
30.963/22	LIET, MARCELO JUAN	INTERINA
27.353/13	GALEANO, NOEMI RAQUEL	INTERINA
26.963/88	ESPINDOLA, SONIA PATRICIA	INTERINA
23.134/42	ZUCCHI, MARIA PATRICIA	INTERINA
23.528/12	CETOLINI, MARIA CRISTINA	INTERINA
	AGENCIA GENERAL ROCA	
	JEFATURAS DE SECCION	
18.316/06	PEREZ, JOSE ALBERTO	INTERINA
26.991/93	VAINSTEIN, LUIS ADRIAN	INTERINA
16.210/09	GIL, HUGO OSVALDO	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
26.980/72	ORTEGA, LEONARDO VICTOR	INTERINA
	DISTRITO ZAPALA	
	JEFATURAS DE OFICINA	
21.711/33	MAIDANA, LUIS HUMBERTO	INTERINA
28.488/37	DE LEO, JUANA ELISABET	INTERINA
	DISTRITO VIEDMA	
	JEFATURAS DE OFICINA	
22.254/69	LAVAYEN, ALBERTO CARLOS	INTERINA
	DISTRITO SAN CARLOS DE BARILOCHE	
	JEFATURAS DE OFICINA	
23.087/16	ALSUA, ALICIA BEATRIZ	INTERINA
26.084/19	LUCERO, GLADYS LILIAN	INTERINA

SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES IMPOSITIVA METROPOLITANAS

REGION Nº 1

JEFATURAS DE SECCION

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
16.237/09	TRONO DE TORRACA, LAURA ESTELA	INTERINA
26.309/17	AVILA, ALEJANDRA ELVIRA	INTERINA
28.679/50	GRAVANO, ADOLFO LUIS	INTERINA
11.660/53	DIACO, JOSE MARIA	INTERINA
23.122/07	RANDO, DIEGO	INTERINA
28.223/89	ALLEN, PATRICIA SUSANA	INTERINA
15.555/35	ELIZONDO, RICARDO FRANCISCO	INTERINA
17.330/58	ZWERDLING, SALVADOR OSCAR	INTERINA
90.457/64	INCOLLA GARAY, MARIA ALEJANDRA	INTERINA
15.271/76	VILLAFAÑE, JUAN CARLOS	INTERINA
34.758/91	FIGUEIRAS, CLAUDIO RODOLFO	INTERINA
32.425/77	RESTELLI, GUILLERMO ALBERTO	INTERINA
24.780/34	GIMENEZ, JOSE MARIA	INTERINA
29.664/95	ALMIRON DE RUSSO, NORA RAMONA	INTERINA
25.042/41	SZWARC DE SZAJNMAN, JUDITH	INTERINA
25.737/64	MORELLO, OSVALDO CLAUDIO	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

30.003/60	PIERSANTI, SUSANA MARIA	INTERINA
29.542/41	CIMADORO, SANDRA MARCELA	INTERINA
23.423/50	LEGUIZAMON, SUSANA MARIA DEL VALLE	INTERINA
35.274/26	MENDOZA, ANDREA EVANGELINA	INTERINA
90.260/70	DEL MORAL, GLORIA ADRIANA	INTERINA
28.857/34	MENDONCA, GRACIELA NOEMI	INTERINA
26.180/87	GOUDARD DE LOPEZ, ELSA ESTER	INTERINA

AGENCIA Nº 9

JEFATURAS DE SECCION

21.091/40	GIMENEZ, RAUL HORACIO	INTERINA
19.237/42	PALADINO, OMAR ANTONIO	INTERINA
20.035/00	MONTIEL, MARIA NORA	INTERINA
30.062/11	SILVERO, JUANA ROSA	INTERINA
28.910/13	NEME, JORGELINA	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

23.416/74	FARIAS, GLADYS LILIAN	INTERINA
16.306/77	HARCHURI, JOSEFINA	INTERINA
30.937/45	LANZA, CARLOS ENRIQUE	INTERINA
17.116/79	FIORI, ELISA ESTELA	INTERINA
30.459/21	CAMAÑO, HORACIO MARCELO	INTERINA
30.028/43	RODRIGUEZ OLIVA, MARIA LUJAN	INTERINA
30.850/71	GONZALEZ, NESTOR CARLOS	INTERINA

AGENCIA Nº 10

JEFATURAS DE SECCION

20.279/10	RAPOSO DE SABATIER, SUSANA ALICIA	INTERINA
23.299/77	DE VUONO, ERNESTO JACINTO HECTOR	INTERINA (1)
24.429/33	DI GIACOMO, MABEL LILIANA	INTERINA
19.734/67	MARQUEZ, MIRTA LUCIA	INTERINA
32.396/58	DUCCA, CARLOS ALBERTO	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER

JEFATURAS DE OFICINA

19.748/28	PEREIRA, SUSANA ANTONIA	INTERINA
16.420/43	VALENZUELA, GRACIELA HEBE	INTERINA
28.648/04	GODOY, NILDA LORENZA	INTERINA
30.514/47	CAVANNA, VICTOR DANIEL	INTERINA
17.411/50	LLENDERROSOS DE VAZQUEZ, SUSANA NOEMI	INTERINA
32.240/17	RODRIGUEZ ARIAS, CLAUDIO JULIO	INTERINA
22.869/93	VARGAS, JULIA ESTER	INTERINA

(1) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR (AGENTE ANA MARIA IBARBOURE DE BARJA-LEGAJO Nº 21.047/55)

AGENCIA Nº 11

JEFATURAS DE SECCION

14.515/74	STRATICO, MARIA CRISTINA	INTERINA
24.821/87	WOLLUSCHEK, RODOLFO	INTERINA
20.946/38	LEIVA DE MURRAY, ANA MARIA	INTERINA
31.244/50	PEREYRA, DARIO RUBEN	INTERINA
29.940/66	MANTEROLA, PATRICIA ANDREA	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

30.524/54	CESANA, HECTOR JOSE	INTERINA
31.391/89	RODRIGUEZ, JOSE RAUL	INTERINA
31.809/28	MARTINEZ, MARIELA MARTHA	INTERINA
16.989/65	MARTINEZ, MARTA MARIA	INTERINA
31.520/11	SIBELLI, LUIS ALBERTO	INTERINA
17.457/61	MEY DE CARBONE, CRISTINA HAYDEE	INTERINA
31.330/02	RAMOS HERRERA, ALFREDO DOMINGO	INTERINA

AGENCIA Nº 49

JEFATURAS DE SECCION

32.443/74	ANTONETTI, JUAN MIGUEL	INTERINA
20.072/18	OEST DE VAZQUEZ, NORA ALICIA	INTERINA
29.993/53	PATERNO, ABELARDO JAVIER	INTERINA
19.743/60	MUÑOZ, JOSE LUIS	INTERINA
28.024/77	CASTELLANI, IRMA NOEMI	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

22.699/09	GONZALEZ, RICARDO ABEL	INTERINA
30.656/16	DIFRESCO, EDUARDO DANIEL	INTERINA
17.410/46	HERNANDEZ, JORGE ANTONIO	INTERINA
18.799/78	GARAGIOLA, AMANDA AMELIA	INTERINA
27.900/94	RUBIO, CARMEN	INTERINA
26.902/01	BADANO, LUIS VICENTE	INTERINA
21.881/17	CACCAIBUE, LIDIA MABEL	INTERINA

AGENCIA Nº 50

JEFATURAS DE SECCION

24.310/00	IGLESIAS, CARLOS ALBERTO	INTERINA
32.479/78	CEBRIAN, PATRICIA ELENA	INTERINA
31.960/02	BAIGORRIA, MARCELO ALEJANDRO	INTERINA
29.834/80	COUSO, ALEJANDRO ROBERTO	INTERINA
30.260/10	AGUERO, ROBERTO ADRIAN	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

30.791/11	GARCIA, ALICIA JOSEFINA	INTERINA
34.457/58	CIBELE, MARINO PABLO	INTERINA
29.828/17	COLL, SERGIO	INTERINA
30.215/11	FERNANDEZ, CLAUDIO FABIAN	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
23.027/53	VICEDO, PATRICIA MARIA SILVINA	INTERINA
32.523/63	GRAU, NESTOR HORACIO	INTERINA
33.136/79	TABOADA, VICTOR MANUEL	INTERINA
31.770/93	FERNANDEZ, MARIA CECILIA	INTERINA
	REGION Nº 2	
	JEFATURAS DE SECCION	
33.444/99	CASTELLARO, MIGUEL LUIS CLAUDIO	INTERINA
25.544/14	DE SOUSA MARTINS, LILIANA	INTERINA
29.090/14	RODRIGUEZ, MONICA ALICIA	INTERINA
32.558/53	MANSUR, EDGARDO CESAR	INTERINA
32.641/73	ZIGROSSI, ALDO ERNESTO	INTERINA
23.288/56	VAINSTEIN, JOSE EDUARDO	TITULAR
13.549/40	BERNASCONI, MARIO ROBERTO	TITULAR
33.138/97	TEMPORELLI, ANALIA MONICA	INTERINA
32.420/19	GRAZIANO, PATRICIA BEATRIZ	INTERINA
24.349/45	DA ROS, ELIZABETH LADY	INTERINA
90.643/38	NAVARRO, MONICA BEATRIZ	INTERINA
31.656/27	VIZGARRA, GRACIELA LILIANA	INTERINA
23.824/06	VASQUEZ, LILIANA	INTERINA
17.488/06	BOSCHI DE GIMENEZ, LAURA ANA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
29.211/66	SORRENTINO, GRACIELA MARIA	INTERINA
31.686/69	CAO, LUIS MARIA	INTERINA
27.523/08	CHAPARRO LEZCANO, NELLY ARMINDA	INTERINA
27.971/89	AMEAL, HUGO ALBERTO	INTERINA
24.975/91	DIAZ, CARMEN MERCEDES	INTERINA
21.190/49	DOTTORI, ADRIANA ESTER	INTERINA
	AGENCIA Nº 13	
	JEFATURAS DE SECCION	
15.197/59	FRANCO, MARTHA ESTHER	INTERINA
21.970/00	PIANI, SUSANA GISELA	INTERINA
28.296/91	BARROS, DANIEL REMIGIO	INTERINA
17.434/05	GOROSPE, NORMA NOEMI	INTERINA
24.035/54	ARRIOLA, VIRGINIA EUGENIA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
21.200/57	HERNANDEZ, DANIEL RICARDO	INTERINA
21.381/62	VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO	INTERINA
18.423/95	IBAÑEZ, EMA LIDIA	INTERINA
31.821/64	PARRETTA, GABRIEL RUBEN	INTERINA
21.445/70	PAVESIO, SANTIAGO FRANCISCO	INTERINA
31.567/45	TAMAME, DARIO NORBERTO	INTERINA
36.090/91	ZIMERMAN, SERGIO ADRIAN	INTERINA
16.358/50	SCOCCO, ANA MARIA	INTERINA
	AGENCIA Nº 53	
	JEFATURAS DE SECCION	
17.197/71	MOURE, YOLANDA	INTERINA
25.733/19	LINERA BUCHHAMMER, CLAUDIA LILIANA	INTERINA
28.086/68	D'ANGELO, EDGARDO PEDRO	INTERINA
29.203/76	SINATRA, CLOTILDE SILVANA	INTERINA
31.552/70	SPRINGHART, ANDRES OSCAR	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
	JEFATURAS DE OFICINA	
25.158/33	MARTINEZ, ANA ROSA	INTERINA
22.667/59	DUARTE DE UNZAGA, MARIA EVA	INTERINA
28.399/45	CASARETTO, NORMA HAYDEE	INTERINA
29.791/00	BERSANO, MARIA ESTER	INTERINA
15.852/33	REY DE GIAQUINTA, CARMEN	INTERINA
37.096/74	BIAGGIOTTI, MARCELO	INTERINA
29.538/95	GARCIA, ANA MARIA	INTERINA
	AGENCIA Nº 63	
	JEFATURAS DE SECCION	
24.544/03	MARTINEZ, NYDIA LILIAN	INTERINA
30.631/44	DEVOTO, JUAN CARLOS	INTERINA
29.115/97	ROTINO, SUSANA MABEL	INTERINA
30.836/18	GOMEZ, HECTOR DARIO	INTERINA
32.384/14	SCHIAVONE, DIEGO GERARDO	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
91.791/82	OROSCO, ALBERTO ENRIQUE	INTERINA
23.603/52	MARTINEZ, MARIA JULIA	INTERINA
25.753/44	SICILIANO, JOSE LUIS	INTERINA
31.474/09	SANTANGELO, ROBERTO	INTERINA
25.644/37	GONZALEZ, SANDRA MIRIAM	INTERINA
18.645/63	VALLEJO, ANIBAL DARIO	INTERINA
11.992/41	LA GRECA DE BLUMTRITT, ANGELA ANA	INTERINA
30.669/65	DOTTA, LIDIA OLGA	INTERINA
	AGENCIA Nº 100	
	JEFATURAS DE SECCION	
20.950/74	PATRI, HORACIO EDMUNDO	INTERINA
15.923/28	MARRANDINO, JORGE ALBERTO	TITULAR
23.201/82	BONETE, LILIANA MARTA	INTERINA
18.424/09	VICENTE DE JEANNERET, MIRTA NOEMI	INTERINA
30.659/57	DOMENICHINI, EDUARDO RUBEN	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
24.436/00	IBAÑEZ, MARCELO DANIEL	INTERINA
31.668/62	PAZ, CARLOS ALBERTO	INTERINA
27.431/84	APECECHEA, NANCY RAQUEL	INTERINA
17.855/86	CHIAPPERO, EDITH DORINDA	INTERINA
20.419/72	FAZZIO DE VARISCO, BEATRIZ MARIA DEL CARMEN	INTERINA
19.255/49	GAGNEBIEN, MARCOS ROBERTO	INTERINA
25.836/63	CALO, CLAUDIA ROSA	INTERINA
16.359/64	STEPASIUK, ANA MARIA	INTERINA
	REGION Nº 3	
	JEFATURAS DE SECCION	
21.352/44	RACCHI, STELLA MARIS	INTERINA
32.406/66	ALZAIBAR, EVA BEATRIZ	INTERINA
23.316/61	CRUCIANI, RAUL ARMANDO	INTERINA
16.594/71	LURASCHI, EVANGELINA NORMA	INTERINA
32.214/20	FRATANTUONO, MARCELO DANIEL	INTERINA
23.618/17	PEREZ, NORMA MABEL	INTERINA
30.389/50	BIANCHINI, STELLA MARIS	INTERINA
28.566/99	FERNANDEZ, RUBEN JOSE	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
18.494/80	CAMARA, MIRTA DORA	INTERINA
90.728/75	PRADO, RICARDO MARCIAL	INTERINA
31.716/91	CIRIANNI, MARIA ALEJANDRA	INTERINA
22.058/87	DOPAZO SARJANOVICH, SUSANA CRISTINA	INTERINA
14.556/37	IBARRA, ELADIO NORBERTO	TITULAR
	JEFATURAS DE OFICINA	
20.160/96	LACASA DE VEGA, SILVIA	INTERINA
30.680/87	ELIA, OSCAR	INTERINA
27.888/69	RIZZO, JUAN CARLOS OSVALDO	INTERINA
23.414/57	DENICOLAI, MIRTA IRENE	INTERINA
25.390/00	MROZOWSKI DE PRZYBYLKO, LIDIA OTILIA	INTERINA
18.737/87	FERIZ, NORBERTO	INTERINA
	AGENCIA Nº 2	
	JEFATURAS DE SECCION	
28.324/06	BIDERMAN, RUBEN JOSE	INTERINA
25.303/45	BUJAN, FERNANDO EDUARDO	INTERINA
15.746/57	GIZ DE LUCINI, SUSANA MARIA EMMA	INTERINA
23.550/65	ZANETTE DE VALIDO, MARIA RITA	INTERINA
31.834/02	RIVAS, CLAUDIO DANIEL	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
21.872/14	BLANCO, ISABEL GRACIELA	INTERINA
34.721/83	FELDENBLUM, ADRIANA ESTHER	INTERINA
34.198/71	BARTOLOME, CARINA FABIANA	INTERINA
27.905/53	FIONDA, NORMA ALEJANDRA	INTERINA
31.824/94	PERETTA, VERONICA DIANA	INTERINA
31.059/90	MAZZARO, GRACIELA INES	INTERINA
35.203/42	MANRIQUE, VIVIANA ELIZABETH	INTERINA
	AGENCIA Nº 4	
	JEFATURAS DE SECCION	
11.925/91	CILFONE, OSVALDO MATEO	INTERINA
25.554/31	GUILLOUET, MONICA OLGA	INTERINA
20.069/86	LOPEZ, MARIA BLANCA	INTERINA
31.604/54	UNDABARRENA, RAUL ERNESTO	INTERINA
21.382/76	VAZQUEZ, NOEMI OLGA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
17.058/32	BATTISTESSA DE SOMOZA, MARIA ROSA	TITULAR
31.539/21	SORIA, DANIEL ALEJANDRO	INTERINA
16.334/81	DI TATA, NORMA ESTELA	INTERINA
30.247/70	ABBOTT, HECTOR ALBERTO	INTERINA
30.740/50	FILIPONE, ALBERTO ADOLFO	INTERINA
15.917/55	GAGLIANO DE MALDONADO, DORA CAROLINA	INTERINA
90.049/31	ARAGUNDE, PEDRO GABRIEL	INTERINA
	AGENCIA Nº 47	
	JEFATURAS DE SECCION	
20.379/33	FURMAN DE BALIÑA, ALICIA NOEMI	INTERINA
27.589/43	BADANO, MONICA LILIANA	INTERINA
31.784/55	GRIMALDI, ANDREA MARIANA	INTERINA
28.033/70	GANDIAGA, CARLOS ALBERTO	INTERINA
28.916/84	NOGUEIRAS, STELLA MARIS	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
	JEFATURAS DE OFICINA	
29.905/75	HERRERA, GRACIELA NOEMI	INTERINA
30.264/64	ALAMINO, MIGUEL ANGEL	INTERINA
22.129/72	CAROU DE AYUNTA, MARIA CRISTINA	INTERINA
19.327/48	MASCIANTONIO DE DIB, SUSANA DELIA	INTERINA
34.235/80	BESADA, ADRIAN MARCELO	INTERINA
34.194/27	BARROSO, FABIAN CARLOS	INTERINA
30.481/74	CARESANI, LUIS CARLOS	INTERINA
	AGENCIA Nº 54	
	JEFATURAS DE SECCION	
15.856/78	RIVEROS, CARLOS HUMBERTO	INTERINA
14.928/65	FIGUEROA, JORGE EDUARDO	TITULAR
24.728/59	FRESU, JUANA RENATA PAULA	INTERINA
31.593/23	TOSCANO, ANTONIO JOSE	INTERINA
90.176/46	CAPPELLACCI, JULIO ALBERTO	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
29.529/91	KLIPPAN, ELVIRA CATALINA	INTERINA
28.431/95	CIVILLA, GABRIELA	INTERINA
23.616/90	PAPINUTTI, MONICA CRISTINA	INTERINA
24.041/16	BOZZETTO, STELLA MARIS	INTERINA
21.886/76	CASTIGNANI DE FERREYRA, MARIA CRISTINA	INTERINA
28.430/82	CIRANNO, MIGUEL BERNARDO	INTERINA
27.277/79	OVIEDO DE TERMINI, SUSANA BEATRIZ	INTERINA
23.818/44	PLACENCIA DE COLLADO, YOLANDA	INTERINA
	REGION Nº 5	
	JEFATURAS DE SECCION	
91.600/69	LIPORACE, FEDERICO LUIS CRISTIAN	INTERINA
33.938/81	SUBELDIA, SUSANA SOLEDAD SANDRA	INTERINA
17.699/54	GUTIERREZ DE ZELAYA, MARTHA MERCEDES	INTERINA
32.480/82	CERIANI, ELISABET ADRIANA	INTERINA
24.813/97	MARTIRE DE SENDIN, MIRTHA SUSANA	INTERINA
28.408/49	CAUTERUCCIO, OSVALDO JOSE	INTERINA
19.715/56	GARIBALDI, CARLOS ALBERTO	INTERINA
14.290/75	PAGELLA, NELIDA AIDA	INTERINA
28.725/62	KELLY, ALEJANDRO LUCIO	INTERINA
28.107/96	GOMES DA SILVA, GRACIELA BEATRIZ	INTERINA
24.676/75	BRACCO, CARLOS ALBERTO	INTERINA
32.195/19	JURIN, ALEJANDRO ROBERTO	INTERINA
32.435/84	VOGELFANGER, NORA SILVANA	INTERINA
32.241/21	GONTOVNIKAS, MARCELO JAVIER	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
34.524/98	COSTA, SARA ISABEL	INTERINA
30.280/44	ALMOSLINO, SUSANA MABEL	INTERINA
19.294/75	CHISTE, OSCAR ROBERTO	INTERINA
19.103/52	FONTAN DE CID, MANUELA	INTERINA
33.233/52	SPOTORNO, MARIANA	INTERINA
34.432/75	CESTARI, MARIANO	INTERINA
90.516/24	LODOLO MURCIA, EDUARDO RAUL	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
	AGENCIA Nº 1	
	JEFATURAS DE SECCION	
32.953/47	PETTA, CLAUDIO ABEL	INTERINA
32.960/13	GAMENARA, PABLO DARIO	INTERINA
23.144/59	MATIANICH, MARIO CESAR	INTERINA
29.843/83	D'ANDREA, SILVIA LYDIA	INTERINA
25.584/63	VACIRCA, BIBIANA AMELIA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
17.714/20	ARUJ, SILVIA ELENA	INTERINA
14.509/02	THOMPSEN DE LENTINI, MARTHA BEATRIZ	INTERINA
25.746/67	RODRIGUEZ, MONICA ALEJANDRA	INTERINA
16.955/88	ARGAÑARAZ, NOEMI LEONOR	INTERINA
36.893/17	AGUIRRE, MARIA BEATRIZ	INTERINA
17.277/69	BASTIDA DE ROCA, MERCEDES	INTERINA
	AGENCIA Nº 6	
	JEFATURAS DE SECCION	
28.282/49	BALESTRERI, PATRICIA BEATRIZ	INTERINA
16.748/85	PADOVANI SANCHEZ, HECTOR	INTERINA
31.607/85	VACIRCA, PABLO	INTERINA
22.852/00	SIMON DE LLANO, JUANA NORMA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
15.780/35	LORES DE GONZALEZ, ANGELA BEATRIZ	INTERINA
20.906/89	BOTTARO, CLYDE NELSA	INTERINA
19.730/22	LAPADULA DE PRESTI, MARIA ESTHER	INTERINA
28.779/63	LORENZO, MARCELO JUAN	INTERINA
29.960/80	MORALES, MONICA EVA	INTERINA
21.870/96	BIGNONE, ADRIANA BEATRIZ	INTERINA
8.436/34	DE BIASE, RODOLFO ALBERTO	INTERINA
	AGENCIA Nº 7	
	JEFATURAS DE SECCION	
29.777/57	BALBO, GERMAN ARIEL	INTERINA
27.673/77	LOPEZ, EDUARDO GUILLERMO	INTERINA
21.934/05	LAVIGNE, MARIA DEL ROSARIO FELICIA	INTERINA
28.290/39	BARBIERI, SILVANA AMELIA	INTERINA
25.756/75	VARELA, ESTELA LILIANA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
31.221/95	PARODI, FRANCISCO	INTERINA
91.734/59	MONZON GUALCO, FAVIO DAVID	INTERINA
35.441/80	OSTROVSKY, SANDRA HEBE	INTERINA
15.178/48	D'AURO, MARIA DE LAS MERCEDES CONCEPCION	INTERINA
29.792/13	BEVACQUA, MARCELO ADRIAN	INTERINA
29.788/78	BELOSO, CARINA ANA	INTERINA
38.524/42	ROITMAN, RUBEN ADRIAN	INTERINA
	AGENCIA Nº 46	
	JEFATURAS DE SECCION	
29.678/57	CROSSA DELORRIO, MARY ANNE	INTERINA
27.878/52	CAYUPI DE LADELFA, MARIA ISABEL	INTERINA
30.594/25	D'AGGOSTINO, VICENTE EXPEDITO	INTERINA
19.357/70	PONTE, PASCUALA ALICIA TRINIDAD	INTERINA
21.084/64	ELIAS, CARLOS ALBERTO	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
	JEFATURAS DE OFICINA	
23.599/06	ALI, OSVALDO AUGUSTO	INTERINA
28.004/52	GOMEZ DE LIMA, GERMAN ENRIQUE	INTERINA
16.588/09	LAMAS, CRISTINA OBDULIA	INTERINA
30.485/19	CARINI, JOSE ENRIQUE	INTERINA
16.396/72	HERMIDA, MARIA DEL CARMEN	INTERINA
21.916/07	GOMEZ, ANA INES	INTERINA
31.957/70	CASTILLO, ROLANDO DANIEL	INTERINA
	AGENCIA Nº 51	
	JEFATURAS DE SECCION	
25.579/04	SANCHEZ, GUSTAVO ANDRES	INTERINA
25.563/35	MORE, ELENA	INTERINA
26.679/38	ROCCA, EMIR ALBERTO	INTERINA
28.926/92	ODORICO, FRANCISCO MARIO	INTERINA
18.583/72	NOVARA, DORA ANGELICA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
30.734/88	FIGLIUOLO, MARIO ROQUE	INTERINA
17.613/93	DANTIACQ, GRACIELA MARIA	INTERINA
34.239/24	BIANCHI, JOSE ANTONIO	INTERINA
23.960/14	ACOSTA, PATRICIA LILIANA	INTERINA
23.564/16	SUAREZ, BEATRIZ JOSEFINA	INTERINA
30.973/49	LOPEZ, ALFREDO JESUS	INTERINA
29.492/84	BARCENA, ROBERTO ANGEL	INTERINA
	REGION Nº 6	
	JEFATURAS DE SECCION	
31.166/89	OGGERO, GLORIA BEATRIZ	INTERINA
90.644/42	NAVARRO, OSCAR ALBERTO	INTERINA
28.303/78	BECERRA, CARLOS ALEJANDRO	INTERINA
28.368/90	CAMARGO, MABEL ALICIA	INTERINA
31.535/86	SOLARI, STELLA MARIS	INTERINA
27.931/40	SANTANOCITO, ROSA ALCIRA	INTERINA
32.189/56	FEMIA DE PIÑEIRO, GABRIELA LAURA	INTERINA
35.791/76	SANTAMARIA, MANUEL	INTERINA
90.748/09	REGUEIRA, ELIZABETH SILVINA	INTERINA
30.214/08	PIEMONTE, RICARDO DOMINGO	INTERINA
90.010/07	ACUÑA, JOSE SIMEON	INTERINA
35.246/12	MATO, ANA LORENA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
90.389/10	GESTO, ALICIA CRISTINA	INTERINA
33.617/14	GUTIERREZ, ARTURO JORGE	INTERINA
15.913/01	DIS DE TROTTA, DOLORES STELLA MARIS	INTERINA
33.234/65	RIMOLDI, YOLANDA ALICIA	INTERINA
30.645/95	DIAZ, JORGE OMAR	INTERINA
31.480/71	SANTO, EDUARDO ERNESTO	INTERINA
	AGENCIA Nº 14	
	JEFATURAS DE SECCION	
19.361/25	SPINELLI DE ITURRALDE, SUSANA NORMA	TITULAR
18.223/79	ARENAS, NORMA	INTERINA
28.730/11	KNAPHEIS DE LIVINSKY, MARTA MABEL	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
28.495/04	DE LOS REMEDIOS, ELIZABETH MARIA	INTERINA
30.395/13	BLANCO, SERGIO ANTONIO	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
23.400/95	KLIPHAN DE HERNANDEZ, CELESTINA IDA	INTERINA
15.114/39	SORIANO TORREJON, HUGO ALBERTO	INTERINA
23.545/05	RODRIGUEZ, MABEL BEATRIZ	INTERINA
24.548/57	SEMINO, PATRICIA ALEJANDRA EUGENIA	INTERINA
29.344/42	PERITO, JOSE	INTERINA
25.533/93	ALMEIDA, OLGA BEATRIZ	INTERINA
34.825/41	GANDULFO, GUSTAVO ALFREDO	INTERINA
16.960/47	BONO DE PECCI, ANGELINA MARIA	INTERINA
	AGENCIA Nº 15	
	JEFATURAS DE SECCION	
34.504/74	CORAGGIO, PABLO OMAR	INTERINA
31.457/15	SALVAI, NESTOR GUSTAVO	INTERINA
18.686/26	JIMENA DE FACAL LEIROS, LIDIA ISABEL	INTERINA
24.238/01	OLIVIERI, ROSA ADELAIDA	INTERINA
29.306/10	VLAHUTIN, ANA MARIA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
23.172/64	PALMIERI, EDGARDO DANIEL	INTERINA
30.313/07	ARCE, JULIO ERNESTO	INTERINA
30.125/15	MASTRANGELO, HUGO RUBEN	INTERINA
23.983/70	CASANOVAS, MARIA INES	INTERINA
28.255/48	ARESTICO DE REAL, CLAUDIA SUSANA	INTERINA
25.546/41	FERNANDEZ, SILVIA GRACIELA	INTERINA
17.067/36	BOGO, ELSA ALICIA	INTERINA
	AGENCIA Nº 55	
	JEFATURAS DE SECCION	
18.794/20	FERNANDEZ, MARCELO RICARDO	INTERINA
24.305/51	CAPURRO, GRACIELA ALCIRA	INTERINA
30.439/07	BUSCEMA, RUBEN OSCAR	INTERINA
30.470/53	CANDIDO, IRENE	INTERINA
24.512/54	PIROMALLI, MARIA ROSA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
25.741/09	POLLARD, NANCY EDITH	INTERINA
31.076/83	MENOYO, OSCAR	INTERINA
35.263/05	MEDINA, SERGIO EDGARDO	INTERINA
31.639/44	VIDELA, MARCOS HUGO	INTERINA
35.821/08	SEDANO, DIEGO LUIS	INTERINA
34.492/49	CONDE, ALBERTO FABIAN	INTERINA
20.067/69	JANO, VIOLETA FLORINDA	INTERINA
	AGENCIA Nº 64	
	JEFATURAS DE SECCION	
32.462/85	BORODOVSKY, ALEJANDRO JAVIER	INTERINA
28.983/35	PERCARA, MARTA ELENA	INTERINA
20.091/39	RUIZ, ANA CRISTINA	INTERINA
31.157/86	NOE, RODOLFO ALBERTO	INTERINA
27.120/34	D'ANGELO RODRIGUEZ, MARTIN JOSE	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
	JEFATURAS DE OFICINA	
15.366/39	VENTRICCI, JUAN CARLOS	INTERINA
33.020/87	CIRMI, SERGIO JORGE	INTERINA
21.318/66	LARRALDE, MARCELA SONIA	INTERINA
31.805/83	MANCINI, KARINA ANDREA	INTERINA
92.174/40	VILLA, SUSANA BEATRIZ	INTERINA
35.022/26	INAMA, CRISTIAN DIEGO	INTERINA
91.990/04	ROSSI, LUIS EMILIO	INTERINA
	REGION Nº 7	
	JEFATURAS DE SECCION	
17.286/63	GRONDONA, NORBERTO SERGIO	INTERINA
25.560/94	MENGONI, ROBERTO ALDO	INTERINA
31.404/27	ROLDAN, ROBERTO ARNALDO	INTERINA
35.427/27	ORO, GUILLERMO ANDRES	INTERINA (2)
35.324/83	MOREL, MARISA	INTERINA
35.313/62	MONDINO, NATALIA	INTERINA
33.099/61	ORREA DE MARTINI, SUSANA MABEL	INTERINA
90.680/47	PAEZ, LILIANA BEATRIZ	INTERINA
24.866/84	BORRESCIO, MARIA DEL CARMEN	INTERINA
9.730/12	CIRIANNI, HECTOR OSCAR	INTERINA
36.208/01	BALQUINTA, MONICA BEATRIZ	INTERINA
24.060/37	FERREYRA, CLAUDIO ADRIAN	INTERINA
22.735/03	CHIMENTI, LILIANA GRACIELA	INTERINA
32.426/80	REY, GABRIELA	INTERINA
23.547/33	SANCHEZ SALINAS, PAULINA MARTA	INTERINA
8.487/94	PERAZZO, JORGE	TITULAR
16.374/30	VILAS, RAFAEL	INTERINA
22.751/83	ZUNINO, MIRIAM GRACIELA	INTERINA
33.039/97	D'ANTUONO, ANA MARIA	INTERINA
26.751/37	LIBERTI, ANA MARIA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
27.629/82	CERNIUS, ANDREA ANA	INTERINA
33.232/48	PERONA, PABLO MARTIN	INTERINA
23.459/54	DOMINGUEZ, MARIA ROSA	INTERINA
91.709/75	MEZZINA, FILOMENA MARIA	INTERINA
20.837/12	MARTINEZ, MARTA BEATRIZ	INTERINA
9.904/41	REPETTO, DILIO RICARDO	INTERINA
25.770/37	PRIETO, MIRTA GRACIELA	INTERINA
18.823/48	PEREZ, MARIA CRISTINA	INTERINA
24.055/78	CURA, MARCELA	INTERINA
26.741/10	GAETANI, JORGE FEDERICO	INTERINA

(2) EN COMISION CON VIATICOS HASTA EL 30/4/98

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
	AGENCIA Nº 3	
	JEFATURAS DE SECCION	
31.494/23	SCHEFFER, MARCOS ABEL	INTERINA
28.710/97	IGLESIAS, ENRIQUE CARLOS	INTERINA
28.782/95	LOVAGNINI, MARTA INES	INTERINA
14.923/07	SANTEULARIA DE PLANA, LEONILDA ANGELA	INTERINA
28.628/80	GAREA, EDUARDO VICENTE	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
	JEFATURAS DE OFICINA	
31.095/94	MOLINA, HAYDEE NELIDA	INTERINA
20.249/88	BRAILE, MARIA LILIANA	INTERINA
26.910/91	BRABO, BEATRIZ HILDA	INTERINA
31.697/80	PLAZA, GILBERTO	INTERINA
17.499/37	GRILLO DE MARTINEZ, ELBA ELVIRA	INTERINA
16.357/47	SALEMME DE DAHLMAN, MARGARITA MARIA	INTERINA
25.558/76	MANDOLINI, PATRICIA SILVIA	INTERINA
	AGENCIA Nº 5	
	JEFATURAS DE SECCION	
21.204/91	ROY DE LEMOS, MIRTA NORMA	INTERINA
17.895/35	ZORZOLI, SILVIA CRISTINA	INTERINA
29.848/42	DE LA VEGA, MERCEDES NOEMI	INTERINA
33.180/64	SCHNEIDER, NELIDA SUSANA	INTERINA
28.139/55	MELE, CELIA ADRIANA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
23.697/92	MAGNOLIA DE TEJERA, ANA MARIA	INTERINA
17.876/24	MACHUCA, HORACIO JORGE	INTERINA
20.094/60	TORRES DE CARREIRA, MARTA ALICIA	INTERINA
27.594/92	CHRISTESEN, CARLOS RICARDO	INTERINA
16.163/83	ECHECOPAR, JUAN JOSE	INTERINA
21.256/75	AGUILAR PEREYRA, JOSE LUIS	INTERINA
30.900/27	IGLESIAS, MANUEL JUAN	INTERINA
17.025/69	BIANCONI, JORGE CARLOS	INTERINA
	AGENCIA Nº 8	
	JEFATURAS DE SECCION	
23.007/38	MOLINARI, LILIANA CATALINA	INTERINA
16.888/48	CABRERA, JULIO CESAR	INTERINA
32.405/52	ALEGRIA, DIEGO	INTERINA
24.259/49	FAINGUERCH, JUAN EDUARDO	INTERINA
18.822/34	SANTANNA DE PALMERIO, ALICIA ZULEMA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
18.129/38	ROMANO, ROBERTO JOSE	INTERINA
31.488/60	SATRIANO, JUAN CARLOS	INTERINA
30.976/70	LOPEZ, GUILLERMO ADRIAN	INTERINA
30.793/48	GARCIA, GERMAN GERARDO	INTERINA
91.656/87	MAREY, PABLO JAVIER	INTERINA
23.408/84	BEJARANO, NORMA VILMA	INTERINA
35.013/23	IBARRA, AURELIO EMILIO	INTERINA
	AGENCIA Nº 12	
	JEFATURAS DE SECCION	
18.164/29	GARCIA, MARIA DE LAS MERCEDES	INTERINA
17.430/61	BRUNO, CONRADO JOSE	INTERINA
25.089/66	ZAPATA, BIBIANA GRACIELA	INTERINA
29.929/44	LUCENA, JOSE ANTONIO	INTERINA
29.253/32	TORRES, ROSA ELIDA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
16.865/82	SEOANE, MARIA CRISTINA	INTERINA
29.463/66	YOVINO DE ALVAREZ, LILIANA CONCEPCION	INTERINA
28.971/90	PASTELLETTO, SILVIA NOEMI	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
17.110/07	FERNANDEZ DE VENEZIA, HAYDEE SUSANA	INTERINA
29.990/12	PAMPIN, SANTIAGO DOMINGO	INTERINA
17.068/49	BONELLI DE BARRERO, DELIA	INTERINA
16.816/49	PARODI DE FERREYRA, ANA MARIA	INTERINA
	AGENCIA Nº 43	
	JEFATURAS DE SECCION	
31.499/81	SCOLARI, OSVALDO JORGE	INTERINA
18.527/53	GALDI, MARIA RAQUEL	INTERINA
29.079/92	RIVERO, OSVALDO	INTERINA
17.282/28	CAGGIANO DE OSTERRIETH, ALICIA TERESA	INTERINA
18.539/88	GUARDIOLA DE GOMEZ, HILDA MARIA	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
30.651/68	DIAZ, RAUL ANTONIO	INTERINA
21.292/70	DOTRO, SUSANA BEATRIZ	INTERINA
24.265/02	GARCIA, VIVIANA PATRICIA	INTERINA
19.243/05	LOYATO DE ESTEVES, GRACIELA	INTERINA
30.095/83	VENCE, PABLO	INTERINA
17.362/07	CACCIARI DE CORMICK, MARIA RITA	INTERINA
15.281/83	BALEIRON, JORGELINA	INTERINA
	AGENCIA Nº 48	
	JEFATURAS DE SECCION	
20.395/03	RIGGIO, MARIA DEL CARMEN	INTERINA
28.361/14	CACERES, MARIA DEL CARMEN	INTERINA
20.421/90	JORGE, ARACELI MABEL	INTERINA
28.521/91	DIAZ, STELLA MARIS	INTERINA
8.995/49	DIAZ, HECTOR GUILLERMO	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
35.582/56	PULLEIRO, GUILLERMO EDUARDO	INTERINA
30.972/26	LOPEZ, ADAN FLORENCIO	INTERINA
25.531/76	ABATE, ANA MARIA	INTERINA
26.760/31	FERNANDEZ DE TEJEDA, LILIANA MERCEDES	INTERINA
30.301/72	ANDREOLI, JUAN LUIS	INTERINA
29.953/04	MENDOZA, MARIA GABRIELA	INTERINA
19.009/01	GUZMAN, SEGUNDO RENE	INTERINA
	REGION Nº 8	
	JEFATURAS DE SECCION	
22.399/79	SANZ, ELIDA GRACIELA	INTERINA
26.289/93	SOLDO, EVA	INTERINA
28.752/63	LENZA, ADRIANA MERCEDES	INTERINA
23.250/35	MARTINEZ, OSVALDO ARMANDO	INTERINA
33.225/61	RODRIGUEZ, VIVIANA MARIA	INTERINA
24.532/78	PIRRO, SILVIA ADRIANA	INTERINA
29.923/72	LOBERA, ELIZABETH RITA	INTERINA
35.910/90	TEICHER, ALEJANDRO FABIAN	INTERINA
32.411/15	COMES, FABIANA LUJAN	INTERINA
22.704/68	MARTINO, ANGELA	INTERINA
34.390/09	CARRERA, SUSANA PATRICIA	INTERINA
32.851/06	KAMELHAR, VIVIANA RUTH	INTERINA
17.118/96	FRASSONI DE CERUTI, ANGELA BEATRIZ	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
	JEFATURAS DE OFICINA	
91.279/01	DE CASTRO, ANALIA GRACIELA	INTERINA
25.150/44	COCCIO, GERARDO ROQUE	INTERINA
21.448/01	OVELAR PEART, RITA	INTERINA
19.016/88	MARINELLI, JUAN DOMINGO	INTERINA
20.418/68	ELIAS, MIRTA ELENA	INTERINA
	AGENCIA Nº 16	
	JEFATURAS DE SECCION	
26.628/68	IACOVIELLO, JULIO EDUARDO	INTERINA
17.191/09	MISZTAL, ANTONIO ALBERTO	TITULAR
28.064/16	BANJSAK, TOMAS JOSE	INTERINA
31.725/95	LIO, MARIA GABRIELA	INTERINA
32.941/02	LOVATO, RAUL ALBERTO	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
19.687/41	BORRELLI, MIRTA INES	INTERINA
25.841/12	FLOREZ, ANA MARIA	INTERINA
26.859/30	ESCOBAR, LIDIA MARIA ISABEL	INTERINA
30.589/76	CUFRE, HOMAR ARNALDO	INTERINA
18.453/37	TORRE DE CORTES, NOEMI	INTERINA
16.422/60	TOCZYCKI DE LARRONDO, MARIA ELENA	INTERINA
31.086/91	MILA, JUAN CARLOS	INTERINA
	AGENCIA Nº 41	
	JEFATURAS DE SECCION	
17.405/87	FREZZA DE FERNANDEZ, GRACIELA EMILIA	INTERINA
31.513/44	SEMINO, NORBERTO JULIO	INTERINA
32.546/18	LUJANI DE POGONSKI, SUSANA ESTHER	INTERINA
29.956/45	MILETA, MARIA ROSANA	INTERINA
30.503/16	CASTRO, CARLOS ALBERTO	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
29.971/01	MURZICZ, ALICIA BEATRIZ	INTERINA
37.795/42	GREPPI, PATRICIO MARTIN	INTERINA
35.306/86	MOAR, SERGIO LUIS	INTERINA
29.509/77	ISAURRALDE DE FARIAS, SUSANA	INTERINA
18.745/77	LIBERAL DE BIURRUN, DELIA ELBA	INTERINA
23.422/47	LEGUIZAMON, MONICA ADRIANA	INTERINA
29.946/37	MARTINEZ, EDUARDO BAUSTISTA	INTERINA
	AGENCIA Nº 56	
	JEFATURAS DE SECCION	
29.288/12	VERNETTI, ALBERTO RICARDO	INTERINA
27.296/80	COSTA, SILVIA GRACIELA	INTERINA
14.849/80	DIAZ, HERMOSINDA ERMINDA CATALINA	TITULAR
22.275/97	DISTEFANO, JUAN CARLOS	INTERINA
31.727/12	GAGLIARDI, GUSTAVO CARLOS	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
21.208/46	MORATO, MARIA DEL ROSARIO CECILIA	INTERINA
34.477/72	COGAN, ADRIAN PABLO	INTERINA
34.743/25	FERRARI, MARIA LAURA	INTERINA
30.456/90	CALLERO, DELIA FLORA	INTERINA
25.849/01	OJEDA, MYRIAM BEATRIZ	INTERINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
31.764/21	ENDELLI, LILIANA BEATRIZ	INTERINA
31.512/21	SEMINO, MARIO JOSE	INTERINA
	AGENCIA Nº 66	
	JEFATURAS DE SECCION	
29.157/64	SANCHEZ, NORBERTO ALFREDO	INTERINA
21.939/63	MAINO DE MISAÑA, ADRIANA ESTER	INTERINA
28.697/57	HEREDIA, MIRIAM ESTELA	INTERINA
30.547/00	CLAVARIO, JOSE	INTERINA
32.906/11	GONZALEZ, DIEGO FABIAN	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
31.562/87	TABARES, ABELARDO ANTONIO	INTERINA
16.321/43	DI GIORGIO, CARLOS ALBERTO	INTERINA
24.399/91	SOLDATTI, ELSI RENEE	INTERINA
15.446/28	MUÑOS, ANA MARIA	INTERINA
31.266/92	PETROCELLI, DOMINGO RAFAEL	INTERINA
16.812/95	MATEU, MARTA ENRIQUETA	INTERINA
27.979/78	ALONSO, NORA BEATRIZ	INTERINA
	REGION DEVOLUCIONES A EXPORTADORES	
	JEFATURAS DE SECCION	
28.552/47	EXPOSITO, JORGE ALFREDO	INTERINA
28.164/39	POCH, RODOLFO JULIO	INTERINA
24.592/42	HERNANDEZ, JUAN LUIS	INTERINA
22.496/51	PALAVECINO, TELMA HAIDE	INTERINA
24.165/99	VELAZQUEZ, MONICA ESTHER	INTERINA
17.000/87	PEREZ DE JOUSSE, MARIA TELMA	TITULAR
20.148/61	LEONFORTE, DELIA SUSANA	INTERINA
20.280/34	RICCIARDI, GRACIELA AMELIA	INTERINA
28.425/33	CIAVATTINI, SILVIA	INTERINA
31.231/02	PAZ, NORMA SUSANA	INTERINA
24.707/11	BORAGNO, MARTA RAQUEL	INTERINA
11.255/51	FERRARI, ROBERTO LUIS	INTERINA
28.382/53	CAPORALETTI, MONICA ALEJANDRA	INTERINA
14.522/51	CIVIT, MARIA INES	INTERINA
29.644/71	FONTAN, LILIANA ELSA	INTERINA
26.631/90	ELGAR DE MARTINEZ, SUSANA AIDA	INTERINA
30.905/86	ISOARDI, CRISTINA BEATRIZ	INTERINA
23.780/13	ZDANIEVICH DE LAMAS, EUGENIA	INTERINA
28.259/83	ARNAUDO, ADRIANA MONICA	INTERINA
25.752/30	SCHINERO, ALFREDO ROQUE	INTERINA
33.043/43	ESPARZA, DIEGO	INTERINA
	JEFATURAS DE OFICINA	
29.869/70	ESPOSITO, ANDRES	INTERINA
24.980/50	FASIO, PATRICIA CECILIA	INTERINA
21.995/82	TRUDEN DE MARINELLI, DINA LUISA	INTERINA
	SUBDIRECCION GENERAL DE LEGAL Y TECNICA IMPOSITIVA	
	DIRECCION DE CONTENCIOSO	
	JEFATURAS DE SECCION	
23.002/70	FIGLIANO DE LIA, ANA MARIA	INTERINA

DIRECCION DE LEGAL Y TECNICA DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

JEFATURAS DE SECCION

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
90.037/07	AMENDOLARA, ANA MARIA	INTERINA
90.772/60	RODRIGUEZ, HORACIO EDUARDO	INTERINA

DIRECCION DE LEGISLACION

JEFATURAS DE SECCION

30.647/13	DIAZ, MABEL ALEJANDRA	INTERINA

DIRECCION DE ASESORIA TECNICA

JEFATURAS DE SECCION

22.847/51	GENTILE, MARIA JULIA	INTERINA
26.322/67	BROUCHY, PEDRO ESTEBAN	INTERINA

DIRECCION DE ASESORIA LEGAL

JEFATURAS DE SECCION

18.819/92	MINCOFF DE DE BARI, DENA LUISA	TITULAR

e. 30/3 Nº 220.708 v. 30/3/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Subdirección General de Recursos Humanos

Disposición Nº 69/98

S/Designación de jefaturas en jurisdicción de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Bs. As., 9/3/98

VISTO la Disposición Nº 128 del 9 de marzo de 1998, mediante la cual se aprobó la Estructura Organizativa de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, resulta necesario designar a los funcionarios que asumirán la conducción de los cargos correspondientes a las Unidades de Estructura dependientes de la Administración Federal de Ingresos Públicos y de las Subdirecciones Generales de Contralor, de Administración, de Recaudación, de Fiscalización, de Planificación y de esta Subdirección General, a nivel de Departamento e inferiores y a los de jefaturas de Sección y Oficinas, que fueran distribuidos por jurisdicción administrativa en el Anexo C del acto dispositivo citado en el Visto de la presente.

Que las designaciones que se determinan por el presente acto, se efectúan con ajuste a la normativa vigente, acordándose el carácter de titular o interino, según corresponda.

Que en relación al personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 56/92, se ha respetado lo previsto en el artículo 26, a excepción de casos puntuales en los cuales, imperiosas e ineludibles necesidades del servicio, tornan aconsejable designar interinamente a agentes que no revistan en alguna de las DOS (2) categorías inmediatas inferiores a la prevista para el cargo, no obstante lo cual, reúnen el perfil y condiciones ajustadas a los requerimientos funcionales.

Que por su parte, se deberán asignar funciones acordes con su categoría escalafonaria a aquellos agentes que vieran modificada su situación de revista o tarea como consecuencia de la Estructura Organizativa aprobada por el acto dispositivo mencionado en el Visto y/o por la presente, mientras que el resto del personal continuará prestando las funciones que tienen asignadas.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Disposiciones Nros. 114/97 y 122/97 (AFIP), procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE:

ARTICULO 1º — Designar a los agentes que se mencionan en las planillas anexas al presente artículo, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica.

ARTICULO 2º — Designar a los agentes que se mencionan en las planillas anexas al presente artículo, en el carácter de Jefes de Sección u Oficina, según corresponda, en jurisdicción de las Unidades de Estructura que en cada caso se indica.

ARTICULO 3º — Las designaciones de Jefaturas se considerarán vigentes a partir de la fecha de la presente Disposición, en tanto vinieran ejerciendo cargos de igual nivel.

ARTICULO 4º — Dar por finalizadas —a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior— las funciones de Jefaturas de Unidades de Estructura de nivel de Departamento e inferiores, que se hubieran dispuesto oportunamente en jurisdicción de esta Administración Federal.

ARTICULO 5º — A los agentes comprendidos dentro de los términos del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 56/92, que vieran modificada su situación de revista o tarea como consecuencia de la Estructura Organizativa aprobada por la Disposición Nº 128/98 (AFIP) y/o de la presente, se le deberán asignar funciones acordes con su categoría escalafonaria.

El resto del personal continuará prestando las funciones que tienen conferidas.

ARTICULO 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Lic. BEATRIZ LUISA FONTAU, Subdirectora General, Subdirección General de Recursos Humanos.

Planilla anexa al artículo 1º de la Disposición nº 69/98 (S.G.R.H.)

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
DEL ROSARIO, EDITH GRACIELA (LEGAJO Nº 19.094/59)	JEFE TITULAR	DIVISION SECRETARIA PRIVADA
COLCERNIANI, NELIDA SUSANA (LEGAJO Nº 22.054/43)	JEFE INTERINO (1)	DEPARTAMENTO COMUNICACIONES INSTITUCIONALES
DOMEC, LUIS GERONIMO (LEGAJO Nº 18.017/80)	JEFE INTERINO (2)	DIVISION PRENSA Y PUBLICIDAD

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE LA DIVISION PRENSA Y PUBLICIDAD

(2) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR

DIRECCION DE CONTROL JUDICIAL

POZZO, OSVALDO JORGE (LEGAJO Nº 32.151/25)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO SUPERVISION JUDICIAL
GONZALEZ, OSVALDO HUGO (LEGAJO Nº 30.857/56)	JEFE INTERINO	DIVISION SUPERVISION CAUSAS PENALES, CONTENCIOSAS Y JUICIOS UNIVERSALES
ARBIA, JORGE GUSTAVO (LEGAJO Nº 28.016/87)	JEFE INTERINO	DIVISION SUPERVISION EJECUCIONES FISCALES
RUBINSTEIN, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 29.119/42)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO SISTEMA INFORMATICO DE SEGUIMIENTO DE JUICIOS
ANDREOLI, JORGE LUIS (LEGAJO Nº 32.067/91)	JEFE INTERINO	DIVISION GESTION DE SISTEMAS
ROCHA, ANA MARIA (LEGAJO Nº 24.848/87)	JEFE INTERINO	DIVISION DESARROLLO

DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL

SAENZ, MABEL GRACIELA (LEGAJO Nº 24.626/19)	JEFE INTERINO	DIVISION OFICIOS
MASELLI, JOSE LUIS (LEGAJO Nº 24.220-9)	JEFE INTERINO	DIVISION DESPACHO ADUANERO
PIÑEIRO, LIDIA DOMINICA (LEGAJO Nº 21.126-5)	2º JEFE INTERINO	DIVISION DESPACHO ADUANERO
ORTIZ, YOLANDA AURORA (LEGAJO Nº 15.540/69)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION DESPACHO IMPOSITIVO
CAROU DE AGORNI, MIRTA MARCELINA (LEGAJO Nº 22.126/41)	JEFE TITULAR	DIVISION COORDINACION TECNICO ADMINISTRATIVA
CANEVARO, JORGE OSVALDO GAJO Nº 15.162/69)	JEFE INTERINO	DIVISION MESA GENERAL DE LE-ENTRADAS, SALIDAS Y (ARCHIVO
GONZALEZ, OLGA ROSA (LEGAJO Nº 16.305/63)	JEFE TITULAR	DIVISION RELACIONES INSTITUCIONALES

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE SECCION EN JURISDICCION DE LA DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL, OCUPADO INTERINAMENTE POR EL AGENTE DELIO OMAR DESTEFANI (LEGAJO Nº 29.599/72).

DIRECCION DE AUDITORIA

BASMAJIAN, JULIO JOSE (LEGAJO Nº 26.784/90)	JEFE INTERINO (1)	DPTO. AUDITORIA CONTABLE ADMINISTRATIVA Y DE SISTEMAS INFORMATICOS
BARONE, MARCELO OSCAR (LEGAJO Nº 26.124/68)	JEFE TITULAR	DIVISION AUDITORIA DE SISTEMAS INFORMATICOS
BASMAJIAN, JULIO JOSE	JEFE TITULAR	DIVISION AUDITORIA CONTABLE ADMINISTRATIVA
LAZZARICH, IVAN WENCESLAO (LEGAJO Nº 32.221/06)	A CARGO (2)	DIVISION AUDITORIA CONTABLE ADMINISTRATIVA
BELLI, RICARDO GERMAN (LEGAJO Nº 30.108/22)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO AUDITORIA JURIDICA OPERATIVA
REINALDO, FABIANA INES (LEGAJO Nº 27.278-7)	JEFE TITULAR	DIVISION AUDITORIA JURIDICA ADUANERA
GIORDANO, JOSE LUIS (LEGAJO Nº 32.888/14)	JEFE INTERINO	DIVISION AUDITORIA JURIDICA IMPOSITIVA
LORENZO, ELEONORA MARCELA (LEGAJO Nº 28.778/59)	JEFE INTERINO (3)	DEPARTAMENTO AUDITORIA TECNICA Y DE RECAUDACION OPERATIVA
CAPELLI, DANIEL ALEJANDRO (LEGAJO Nº 27.012-1)	JEFE TITULAR	DIVISION AUDITORIA TECNICA ADUANERA
LORENZO, ELEONORA MARCELA	JEFE TITULAR	DIVISION AUDITORIA TECNICA IMPOSITIVA
MARTINEZ, JUVENAL LUCIANO (LEGAJO Nº 28.829/10)	A CARGO (2)	DIVISION AUDITORIA TECNICA IMPOSITIVA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
TELLAN, DANIEL HUMBERTO (LEGAJO Nº 27.611/86)	JEFE INTERINO	DIVISION AUDITORIA DE RECAUDACION
BASTIANI, MARCELA ANDREA (LEGAJO Nº 29.783/10)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO PLANIFICACION Y EVALUACION DE AUDITORIA
MERCAU, SILVIA BIBIANA (LEGAJO Nº 33.248/17)	A CARGO (4)	DEPARTAMENTO PLANIFICACION Y EVALUACION DE AUDITORIA

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE TITULAR DE LA DIVISION AUDITORIA CONTABLE ADMINISTRATIVA

(2) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR

(3) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE TITULAR DE LA DIVISION AUDITORIA TECNICA IMPOSITIVA

(4) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA JEFA INTERINA

DIRECCION DE CONTROL ADUANERO

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
BARQUIN, CAROLINA JULIA (LEGAJO Nº 25.651-0)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION SUMARIOS DE PREVENCION
CARDOZO, IVONE LAURA (LEGAJO Nº 25.678-1)	2º JEFE INTERINO (2)	DIVISION SUMARIOS DE PREVENCION
MECIKOVSKY, JAIME LEONARDO (LEGAJO Nº 28.138/42)	JEFE INTERINO (3)	DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL
GUTIERREZ, GREGORIO JAVIER (LEGAJO Nº 26.022-3)	2º JEFE INTERINO (1)	DEPARTAMENTO INSPECCION GENERAL
MONETTA, JORGE OSVALDO (LEGAJO Nº 21.796-4)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION PUERTOS Y AEROPUERTOS
MAILLO, JORGE DANIEL (LEGAJO Nº 25.555-6)	2º JEFE INTERINO (2)	DIVISION PUERTOS Y AEROPUERTOS
DIGON, CELIA (LEGAJO Nº 33.032/12)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION TRANSITOS, ADUANAS SECAS Y DE FRONTERAS
BELIERA, RODOLFO (LEGAJO Nº 27.367-8)	2º JEFE INTERINO (2)	DIVISION TRANSITOS, ADUANAS SECAS Y DE FRONTERAS
CAÑETE, MONICA ELIZABETH (LEGAJO Nº 27.776-2)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION ZONAS FRANCAS
SIERRA, DAMIAN MANUEL (LEGAJO Nº 19.855-2)	2º JEFE INTERINO (2)	DIVISION ZONAS FRANCAS
PALENQUE, MARCELO RICARDO (LEGAJO Nº 32.213/16)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION DEPOSITOS FISCALES
MANSILLA, EMILIO ALFREDO (LEGAJO Nº 27.814-9)	2º JEFE INTERINO (2)	DIVISION DEPOSITOS FISCALES
CASTRO, BEATRIZ SUSANA (LEGAJO Nº 33.018/69)	JEFE INTERINO (3)	DEPARTAMENTO POLICIA ADUANERA
MISURACA, GRACIELA (LEGAJO Nº 27.523-9)	2º JEFE INTERINO (1)	DEPARTAMENTO POLICIA ADUANERA
DEL BUSTO, EUGENIO (LEGAJO Nº 25.408-8)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION APOYO TECNICO Y RILO
IBERTIS, ALBERTO ALEJANDRO (LEGAJO Nº 19.878-1)	2º JEFE INTERINO (2)	DIVISION APOYO TECNICO Y RILO
GARCIA, DANIEL OSVALDO (LEGAJO Nº 23.976-3)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION NARCOTRAFICO
GALLARDO, MONICA SUSANA (LEGAJO Nº 18.306-7)	2º JEFE INTERINO (2)	DIVISION NARCOTRAFICO
BLANCO ALVAREZ, EDUARDO EUGENIO (LEGAJO Nº 33.236/82)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION COORDINACION OPERATIVA
PAZOS, DANIEL HUGO (LEGAJO Nº 25.944-6)	2º JEFE INTERINO (2)	DIVISION COORDINACION OPERATIVA
OCAMICA, PEDRO DANIEL (LEGAJO Nº 32.841/99)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION INVESTIGACIONES Y CONTROL SELECTIVO
LAPIDO, DANIEL JORGE (LEGAJO Nº 17.715-6)	2º JEFE INTERINO (2)	DIVISION INVESTIGACIONES Y CONTROL SELECTIVO
DE LAZZER, EZIO DINO (LEGAJO Nº 33.026/59)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION PRECURSORES QUIMICOS
TOMASI, GABRIEL DARIO (LEGAJO Nº 26.377-0)	2º JEFE INTERINO (2)	DIVISION PRECURSORES QUIMICOS
BOSSI, LUIS OSCAR (LEGAJO Nº 32.463/99)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION
BENDER, MYRIAM FELISA ROXANA (LEGAJO Nº 27.092-0)	2º JEFE INTERINO (2)	DIVISION ANALISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION
JRAMOY, GUSTAVO SIMON (LEGAJO Nº 31.996/06)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION COMPROBACION DE DESTINO
ROSELLO, MARIA ANGELICA (LEGAJO Nº 27.906-4)	2º JEFE INTERINO (2)	DIVISION COMPROBACION DE DESTINO

(1) CON FUNCIONES DE INSPECTOR MAYOR

(2) CON FUNCIONES DE INSPECTOR PRINCIPAL

(3) CON FUNCIONES DE INSPECTOR GENERAL

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LOPEZ, LUIS JOSE (LEGAJO Nº 19.266/60)	JEFE TITULAR	DPTO. MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION
CUTRONE, DIEGO JORGE (LEGAJO Nº 33.998/55)	JEFE INTERINO	DIVISION SOPORTE TECNICO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS
BRAVO, GLADYS ROSA (LEGAJO Nº 27.845/89)	JEFE INTERINO	DIVISION DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

MARTIN, LINDOR AURELIO (LEGAJO Nº 33.192/99)	JEFE INTERINO	DIVISION INFRAESTRUCTURA EDILICIA
GOMEZ, HORACIO RICARDO MANUEL (LEGAJO Nº 24.718/42)	JEFE INTERINO	DIVISION PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
MUIÑOS, RAMON (LEGAJO Nº 11.269/03)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO COMPRAS
TAGLIATORI, ABEL DANIEL (LEGAJO Nº 31.987/02)	JEFE INTERINO	DIVISION LICITACIONES Y CONTRATACIONES
ZAPATA, HECTOR ALBERTO (LEGAJO Nº 9.951/67))	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO LOGISTICA Y SERVICIOS
PEREGO, CARLOS LEOPOLDO (LEGAJO Nº 7.924/44)	JEFE INTERINO	DIVISION ALMACENES
SPINELLI, ENRIQUE MARIO (LEGAJO Nº 11.975/58)	JEFE TITULAR	DIVISION TALLERES
SANTAGADA, CAYETANO JORGE (LEGAJO Nº 11.387/24)	JEFE TITULAR	DIVISION TRANSPORTES
MACRI, MIGUEL ANGEL (LEGAJO Nº 12.843/96)	JEFE TITULAR	DIVISION IMPRESIONES
VELARDEZ, LUIS ADOLFO (LEGAJO Nº 19.643/57)	JEFE TITULAR	DIVISION MAYORDOMIA

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

FERREYRA, ALICIA MONICA (LEGAJO Nº 20.814/66)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO SUMARIOS ADMINISTRATIVOS
VALDEMOROS, OMAR LUIS (LEGAJO Nº 27.993/31)	JEFE TITULAR	DIVISION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LABORAL
PERALTA DE BOTINDARI, MIRTA SILVIA (LEGAJO Nº 19.831/49)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL ADMINISTRATIVA
SORONDO, ALBERTO (LEGAJO Nº 27.897/63)	JEFE TITULAR	DIVISION ASESORIA LEGAL ADMINISTRATIVA A
GRIGORIEV, ANTONIO (LEGAJO Nº 26.938/04)	JEFE TITULAR	DIVISION ASESORIA LEGAL ADMINISTRATIVA B

DIRECCION DE RECURSOS ECONOMICO FINANCIEROS

VAZQUEZ, DIANA MARA (LEGAJO Nº 22.870/07)	JEFE INTERINO	DIVISION DEVOLUCIONES Y AJUSTES DE RECAUDACION
BERISSO, JORGE ALBERTO (LEGAJO Nº 28.311/68)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO TESORERIA
MARTINANGELI, ROBERTO ADINO (LEGAJO Nº 14.439/31)	JEFE TITULAR	DIVISION TESORO ESPECIES FISCALES
LOSI, EDUARDO (LEGAJO Nº 18.560/27)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION CAJA
ACOSTA, AMELIA ANA (LEGAJO Nº 29.332/07)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DEL PRESUPUESTO
DIAZ, GUILLERMO OSVALDO (LEGAJO Nº 28.515/38)	JEFE INTERINO	DIVISION PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA
CUPELLO, ANGELA BEATRIZ (LEGAJO Nº 33.181/78)	JEFE INTERINO	DIVISION CONTABILIDAD ECONOMICO FINANCIERA

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
CREMASCHI, MARIA DEL CARMEN (LEGAJO Nº 22.733/86)	JEFE INTERINO	DIVISION HABERES
MOURULLO, DANIELA ALEJANDRA (LEGAJO Nº 29.966/52)	JEFE INTERINO	DIVISION LIQUIDACIONES
BOUZAS, ADOLFO JORGE (LEGAJO Nº 15.674/59)	JEFE INTERINO (2)	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE RECAUDACION
BOUZAS, ADOLFO JORGE	JEFE TITULAR	DIVISION CONCILIACIONES
REYNOT, SUSANA ANGELICA (LEGAJO Nº 33.182/81)	JEFE INTERINO (3)	DIVISION CONCILIACIONES
FERNANDEZ, GLADYS BEATRIZ (LEGAJO Nº 28.561/40)	JEFE INTERINO	DIVISION REGISTRACIONES CONTABLES

(1) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE SECCION EN JURISDICCION DE LA DIRECCION DE RECURSOS ECONOMICO FINANCIEROS, OCUPADO INTERINAMENTE POR LA AGENTE DEL PRIORE, GRACIELA MONICA

(2) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE DIVISION CONCILIACIONES

(3) HASTA REINTEGRO DEL TITULAR

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
SZYDLO, DORA ANA (LEGAJO Nº 18.122/52)	JEFE INTERINO	DIVISION DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION DE CAPACITACION

VINOCUR, RAQUEL LYDIA (LEGAJO Nº 21.849/67)	JEFE INTERINO	DIVISION PLANIFICACION Y CONTROL
COLLUFIO, HECTOR FERNANDO RAMON (LEGAJO Nº 16.924/43	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO ENTRENAMIENTO INTERNO
ELISSECHE, ALBERTO (LEGAJO Nº 16.557-3)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION ADUANERA
RODRIGUEZ, CLAUDIA SANDRA (LEGAJO Nº 24.961-1)	2º JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION ADUANERA
LOPEZ LINCUEZ, MARIA ISABEL (LEGAJO Nº 26.445/35)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION TRIBUTARIA
CHIQUES, LIDIA LETICIA (LEGAJO Nº 26.700/67)	JEFE INTERINO	DIVISION CAPACITACION INFORMATICA
CEI, NORMA HILDA (LEGAJO Nº 17.741/21)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO FORMACION Y ESPECIALIZACION
MENDEZ, NILDA CELESTINA (LEGAJO Nº 18.817/75)	JEFE INTERINO	DIVISION DISEÑO Y CONTROL PEDAGOGICO
SUAREZ LOTO, SILVIA CRISTINA (LEGAJO Nº 19.779/64)	JEFE INTERINO	DIVISION CURSOS DE DESARROLLO

DIRECCION DE PERSONAL

EIRIZ, ROBERTO (LEGAJO Nº 24.978/32	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO BENEFICIOS AL PERSONAL
RESERA, MARIA ANGELA (LEGAJO Nº 23.719/44)	JEFE TITULAR	DIVISION SERVICIO MEDICO
BATTAGLIA DE MEGASINI, ROSA (LEGAJO Nº 19.314/90)	JEFE INTERINO	DIVISION BENEFICIOS
PORTO, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 19.753/78)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE PERSONAL
KYSELYCIA, ELIAS CASIMIRO (LEGAJO Nº 21.104/88)	JEFE TITULAR	DIVISION CONTROL DE ASISTENCIA Y DESEMPEÑO
CARABAJAL, OLGA NOEMI (LEGAJO Nº 24.043/44)	JEFE INTERINO	DIVISION ASIGNACIONES Y TRASLADOS
SAUL, JOSE LUIS (LEGAJO Nº 16.751/27)	JEFE TITULAR	DIVISION CONCURSOS Y EMPLEO

SUBDIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

DIRECCION DE INTELIGENCIA FISCAL

MONTERO CORES, PATRICIA SARA (LEGAJO Nº 32.279/52)	JEFE INTERINO	DIVISION DETERMINACIONES DE OFICIO
VAZQUEZ, ANDRES EDGARDO (LEGAJO Nº 33.145/73)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO INTELIGENCIA Y APOYO
BERTONE, EDUARDO ALBERTO (LEGAJO Nº 26.373/37)	JEFE INTERINO	DIVISION INVESTIGACIONES FISCALES "A"

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MACKIELO DE ZAMPER, MARIA ROSALIA (LEGAJO Nº 27.213/61)	JEFE INTERINO	DIVISION INVESTIGACIONES FISCALES "B"
BARAKE, ADELA GLORIA (LEGAJO Nº 33.257/11)	JEFE INTERINO	DIVISION ACCIONES JUDICIALES

DIRECCION DE AUDITORIA DE FISCALIZACION ESPECIALIZADA

FARINA, LUCIO OMAR (LEGAJO Nº 30.704/56)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO AUDITORIA ESPECIALIZADA 1
BRANA, ANA MARIA (LEGAJO Nº 29.670/68)	JEFE INTERINO	DIVISION INDUSTRIA
CARSILLO, JUAN CARLOS (LEGAJO Nº 28.394/87)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO AUDITORIA ESPECIALIZADA 2
VILA SAMPAYO, OLGA CARMEN (LEGAJO Nº 26.724/36)	JEFE INTERINO	DIVISION ENTIDADES FINANCIERAS Y ASEGURADORAS
ROEL, GRACIELA ELENA (LEGAJO Nº 27.198/94)	JEFE INTERINO	DIVISION COMERCIO
NEGREIRA, DANIEL ERNESTO (LEGAJO Nº 31.150/00)	JEFE INTERINO	DIVISION SERVICIOS

DIRECCION DE PROGRAMAS Y NORMAS DE FISCALIZACION

GONZALEZ, OSCAR PLACIDO (LEGAJO Nº 25.008/64)	JEFE INTERINO (1)	DIVISION ASUNTOS ESPECIALES DE FISCALIZACION
DE CASTRO, MARIA GABRIELA (LEGAJO Nº 32.413/42)	JEFE INTERINO	DIVISION PROCEDIMIENTOS LEGALES
CAMPAÑO, SILVIA CRISTINA (LEGAJO Nº 31.869/92)	JEFE INTERINO	DIVISION INVESTIGACION DE PROCEDIMIENTOS
BARRIOS, JULIO DANIEL (LEGAJO Nº 21.865/47)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO PLANES Y EVALUACION DE FISCALIZACION
PANZUTO, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 26.444/12)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO REGIMENES PROMOCIONALES
RAPISARDI, ALICIA ELSA (LEGAJO Nº 28.168/74)	JEFE INTERINO (2)	DEPARTAMENTO ANALISIS Y CONTROL DE DENUNCIAS
KEENAN, RICARDO GUILLERMO (LEGAJO Nº 90.475/61	JEFE INTERINO	DIVISION DENUNCIAS PREVISIONALES
GAVA, JULIA LEONOR (LEGAJO Nº 29.460/35)	JEFE INTERINO (3)	DIVISION DENUNCIAS TRIBUTARIAS
CASTAÑO, JORGE EDGARDO (LEGAJO Nº 20.140/72)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO SISTEMAS PARA FISCALIZACION
D'IPOLITO, JOSE LUIS (LEGAJO Nº 26.139/33)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y NORMAS
TOSCO, FABIAN HORACIO (LEGAJO Nº 29.568/37)	JEFE INTERINO	DIVISION NORMAS

(1) EN COMISION Y CON RETENCION DEL CARGO DE SUPERVISOR DEL EQUIPO 4C DE LA DIVISION FISCALIZACION EXTERNA Nº 4 DE LA REGION CORDOBA.

(2) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE DIVISION DENUNCIAS TRIBUTARIAS.

(3) HASTA EL REINTEGRO DEL TITULAR

SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
DIRECCION DE ESTUDIOS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
KAPLAN, MIRTHA RAQUEL (LEGAJO Nº 19.801/07)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO ESTADISTICA

DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

AGUIRRE, AMELIA (LEGAJO Nº 25.532/89)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION
BOZZI, HECTOR ERNESTO FRANCISCO (LEGAJO Nº 11.612/24)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO PLANIFICACION

SUBDIRECCION GENERAL DE CONTRALOR
DIRECCION DE CONTRALOR I

PATIÑO DE ALANIZ, MARIA ANGELICA (LEGAJO Nº 17.800/71)	JEFE INTERINO	DIVISION CONTRALOR DE TECNICA Y FISCALIZACION
CARACOSTANTOGOLO DE URONDO, MIRTA ANA (LEGAJO Nº 22.721/51)	JEFE TITULAR	DIVISION CONTRALOR DE LEGAL Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCION DE CONTRALOR II

CASTILLO, CARLOS ALFREDO (LEGAJO Nº 14.681/24)	JEFE INTERINO	DIVISION CONTRALOR DE RECAUDACION

SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
HOWLIN, EDGARDO LUIS (LEGAJO Nº 15.490/03)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO ENTIDADES AUXILIARES
TABO, MARIA CRISTINA (LEGAJO Nº 20.973/39)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO EVALUACION CONTRACTUAL

SUBDIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
DIRECCION DE INFORMATICA DE SEGURIDAD SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
ZABALA, ANA MARIA ESTELA (LEGAJO Nº 22.069/08)	JEFE INTERINO	DIVISION ANALISIS DE CALIDAD DE LOS SISTEMAS
JANNETTI, CARLOS PEDRO (LEGAJO Nº 32.652/94)	JEFE INTERINO	DIVISION USUARIOS DEL SIJYP
LATERZA, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 22.176/98)	JEFE INTERINO	DIVISION RECEPCION Y ENLACE DE LA SEGURIDAD SOCIAL
CAMACHO, RICARDO ALFREDO (LEGAJO Nº 22.203/99)	JEFE INTERINO SOCIAL	DIVISION PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA SEGURIDAD
DEVINCENZI DE RASCHI, HILDA SUSANA (LEGAJO Nº 19.298/20)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO HOMOLOGACION DE SISTEMAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL
ESPOSITO DE LARRAÑAGA, MARIA INMACULADA (LEGAJO Nº 20.123/88)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL
GARRELL, MARIA CRISTINA (LEGAJO Nº 22.096/09)	JEFE INTERINO	DIVISION SISTEMAS DE OTROS USUARIOS
MARTINEZ, PATRICIA BEATRIZ (LEGAJO Nº 24.743/15)	JEFE TITULAR	DIVISION DESARROLLO DE SISTEMAS DE RECAUDACION PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE INFORMATICA ADUANERA

DEL FRANCO, MARIO ALBERTO (LEGAJO Nº 18.461-6)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO OPERACIONES DE SISTEMAS ADUANEROS
GOYENECHE, MANUEL HORACIO (LEGAJO Nº 22.260-7)	JEFE INTERINO	DIVISION RECEPCION Y ENLACE ADUANERO
HERNANDEZ, JOSE ANTONIO (LEGAJO Nº 22.277-1)	JEFE INTERINO	DIVISION PROCESAMIENTO DE DATOS ADUANEROS
DITARCIO, MARIO ALEJANDRO (LEGAJO Nº 19.153-1)	JEFE INTERINO	DIVISION SISTEMAS DE RECAUDACION ADUANERA
LEKOVIC, MARISA ETHEL (LEGAJO Nº 18.443-8)	JEFE INTERINO	DIVISION HOMOLOGACION DE SISTEMAS DEL ARANCEL INTEGRADO ADUANERO
PORRO RODRIGUEZ, ALICIA (LEGAJO Nº 18.914-6)	JEFE INTERINO	DIVISION HOMOLOGACION DE SISTEMAS DE DECLARACIONES ADUANERAS
UJIDOS, ERNESTO JORGE (LEGAJO Nº 21.994-1)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS ADUANEROS
BELTRAMO, ADOLFO OSVALDO (LEGAJO Nº 24.870-3)	JEFE INTERINO	DIVISION SISTEMAS DE RECAUDACION ADUANERA
ZOURARAKIS, JUAN (LEGAJO Nº 17.934-5)	JEFE INTERINO	DIVISION DESARROLLO DE SISTEMAS DEL ARANCEL INTEGRADO ADUANERO
COLOMBO, MARIA ALEJANDRA BEATRIZ (LEGAJO Nº 17.449-1)	JEFE INTERINO	DIVISION DESARROLLO DE SISTEMAS DE DECLARACIONES ADUANERAS

DIRECCION DE INFORMATICA TRIBUTARIA

MARTINELLI, JUAN CARLOS FRANCISCO (LEGAJO Nº 15.321/32)	JEFE TITULAR	DEPARTAMENTO OPERACIONES DE SISTEMAS TRIBUTARIOS
LLEDO, TOMAS LUIS (LEGAJO Nº 11.971/03)	JEFE TITULAR	DIVISION RECEPCION Y ENLACE TRIBUTARIO
CARBONELLA, CARLOS ENRIQUE (LEGAJO Nº 15.352/78)	JEFE TITULAR	DIVISION PROCESAMIENTO DE DATOS TRIBUTARIOS
LOSADA DE COVRE, GRACIELA ADRIANA (LEGAJO Nº 21.205/05)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO HOMOLOGACION DE SISTEMAS TRIBUTARIOS
CANTOR, MARIANA ANDREA (LEGAJO Nº 32.403/25)	JEFE INTERINO	DIVISION HOMOLOGACION DE SISTEMAS DE RECAUDACION TRIBUTARIA
BALBUENA DE BORAO, MIRTA LEONOR (LEGAJO Nº 20.041/72)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS TRIBUTARIOS

APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER	UNIDAD DE ESTRUCTURA
MONFORTE, PEDRO CARLOS (LEGAJO Nº 33.235/79)	JEFE INTERINO	DIVISION SISTEMAS DE OTROS USUARIOS
MIRANDA, CARLOS ALEJANDRO (LEGAJO Nº 32.873/58)	JEFE INTERINO	DIVISION DESARROLLO DE SISTEMAS DE RECAUDACION TRIBUTARIA

DIRECCION DE SERVICIOS INFORMATICOS INTEGRADOS

BABALFI, HUGO (LEGAJO Nº 18.368/80)	JEFE INTERINO (1)	DEPARTAMENTO SOPORTE TECNICO
PALLADINO, EDUARDO JOSE (LEGAJO Nº 22.140/94)	JEFE TITULAR	DIVISION SOPORTE OPERATIVO
TRAVERSO, IVANOE (LEGAJO Nº 32.977/06)	JEFE INTERINO	DIVISION AFIP ON LINE
DENTI, JUAN CARLOS (LEGAJO Nº 21.895/79)	JEFE INTERINO	DIVISION COMPUTACION PERSONAL
SANSEOVICH, OSCAR RUBEN (LEGAJO Nº 32.395/45)	JEFE INTERINO	DIVISION SOPORTE DEPENDENCIAS DGI
KAYSER, FEDERICO GERARDO (LEGAJO Nº 22.873/48)	JEFE INTERINO	DIVISION SOPORTE DE HOST CENTRALES DGI, DGA Y SEGURIDAD SOCIAL
FRANCO, HORACIO GUSTAVO (LEGAJO Nº 30.752/85)	JEFE INTERINO	DIVISION COMUNICACIONES
BLANCO, SERGIO ANTONIO (LEGAJO Nº 30.395/13)	JEFE INTERINO	DIVISION MESA DE AYUDA
BARONE, MARCELO OSCAR (LEGAJO Nº 26.124/68)	JEFE INTERINO (2)	DEPARTAMENTO SEGURIDAD INFORMATICA

(1) "EN COMISION"

(2) CON RETENCION DEL CARGO DE JEFE DE LA DIVISION AUDITORIA DE SISTEMAS INFORMATICOS

DIRECCION DE SERVICIOS INTERNOS

PANTANALI, RUBEN OSCAR (LEGAJO Nº 17.311/47)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO SERVICIOS INTERNOS ADUANEROS
ZAMBONINI, GUILLERMO EDUARDO (LEGAJO Nº 27.960/68)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO SERVICIOS INTERNOS IMPOSITIVOS

DIRECCION DE PROGRAMAS Y NORMAS DE PROC. ADUANEROS

MIGLIO, STELLA MARIS (LEGAJO Nº 16.766-5)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACION ADUANERA
LODOVICO, ROSANA ANGELA (LEGAJO Nº 27.341-4)	JEFE INTERINO	DIVISION PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACION ADUANERA
MASSI, GABRIEL AUGUSTO (LEGAJO Nº 25.887-3)	JEFE INTERINO	DIVISION ANALISIS Y DISEÑO DE LA RECAUDACION ADUANERA
NAZAR, ARNALDO (LEGAJO Nº 16.746-1)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y NORMAS DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIONES Y DESTINACIONES ADUANERAS
VILLARAZO, GUILLERMO FERNANDO (LEGAJO Nº 17.891-8)	JEFE INTERINO	DIVISION PROCEDIMIENTOS DE OPERATIVA ADUANERA
RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO JOSE (LEGAJO Nº 24.187-3)	JEFE INTERINO	DIVISION ANALISIS Y DISEÑO DE LA OPERATIVA ADUANERA

DIRECCION DE PROGRAMAS Y NORMAS DE RECAUDACION

TURSI, CARLOS ALBERTO (LEGAJO Nº 17.019/96)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y NORMAS DE CONTROL
RUSSO DE SEGURA, ANA MARIA (LEGAJO Nº 14.922/93)	JEFE INTERINO	DIVISION PROYECTOS ESPECIFICOS
SCHAPIRA, GRACIELA BERTA RUTH (LEGAJO Nº 29.175/61)	JEFE INTERINO	DIVISION CONTROL TRIBUTARIO Y PREVISIONAL
GIL, CARLOS GUILLERMO (LEGAJO Nº 21.197/15)	JEFE INTERINO	DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y NORMAS DE RECEP. Y REGISTRO
RIVAROLA, EDUARDO JOSE (LEGAJO Nº 26.275/41)	JEFE INTERINO	DIVISION REGISTRO DE CREDITOS
GAYOL, JORGE HORACIO (LEGAJO Nº 23.356/00)	JEFE INTERINO	DIVISION REGISTRO DE DATOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DEPARTAMENTO COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

JEFATURA DE OFICINA

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
23.176/09	JAUME, NELIDA ZULEMA	INTERINA

DIRECCION DE CONTROL JUDICIAL

JEFATURA DE SECCION

20.245/43	BERTI, HORACIO OSCAR	INTERINA

DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL

JEFATURA DE SECCION

21.179/17	BALBI, CELIA BEATRIZ	TITULAR
12.238/79	BRUZERA, CARLOS HORACIO	INTERINA
33.194/16	MONTINI TESORERO, LUIS EDUARDO	INTERINA
29.599/72	DESTEFANI, DELIO OMAR	INTERINA (1)
14.554/00	GONZALEZ, MARIA ROSA	TITULAR
20.839/49	OLMOS, DORA NOEMI	TITULAR
16.788-6	MARTINEZ MARTINEZ, FERNANDO LUIS	TITULAR
16.645-6	AÑAÑOS, HORACIO FELIX	2º INTERINA

JEFATURA DE OFICINA

22.023/97	CALDERON, LUIS ALBERTO	INTERINA
22.136/58	FRANCO, MIRTA ANA	INTERINA
31.055/55	MASSAFRA, MARIO ANGEL	INTERINA
21.958/74	ORELLANA, HECTOR HUGO	INTERINA

(1) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR (AGENTE YOLANDA AURORA ORTIZ-LEGAJO Nº 15.540/69)

DIRECCION DE AUDITORIA

JEFATURA DE SECCION

24.949/03	CAPARROS VAZQUEZ, MARCELA VICTORIA	TITULAR

DIRECCION DE CONTROL ADUANERO

JEFATURA DE SECCION

30.004/74	PIRES, NORA ELINA	INTERINA
25.709-5	CABRERA, TERESA ISABEL	2º INTERINA
25.000-7	CURIO, CARLOS ANTONIO	INTERINA (1)
17.497-1	ROVEDA, MARIA CRISTINA	INTERINA (1)
27.647-2	GARCIA, GUSTAVO DANIEL	INTERINA (1)
17.198-1	CARVAJAL, JULIO ENRIQUE	INTERINA (1)
24.362-1	DEMETRIO, MARIA ESTHER	INTERINA (1)
25.132-1	ROVEDA, PEDRO GUSTAVO	INTERINA (1)
23.247-5	MASISNI, HORACIO IVES	INTERINA (1)
18.976-6	BERNARDI, EDUARDO ALFREDO	INTERINA (1)
28.909/08	NEBEL, IGNACIO JORGE	INTERINA
27.404-6	HERNANDEZ, CARLA MARIANA	2º INTERINA
27.284-1	POLLACH, LEONARDO	INTERINA (1)
25.330-8	TORRES, GUSTAVO ADOLFO	2º INTERINA (2)
35.667/92	ROCA, GUILLERMO GABRIEL	INTERINA (1)
25.899-7	ARANA, HORACIO MIGUEL	2º INTERINA (2)
33.176/19	GIMENEZ, MARIA DE LA MERCED	INTERINA (1)
25.918-7	ERMOCIDA, GABRIEL ALEJANDRO	2º INTERINA (2)
33.370/73	BERMAN, ADRIAN FABIO	INTERINA (1)
25.866-1	MELLI, LUIS DANIEL	2º INTERINA (2)
21.783-2	FERNANDEZ, RUBEN	INTERINA (1)
18.036-0	CORIO, HECTOR ROBERTO	2º INTERINA (2)
35.206/72	MANUSOVICH, LAURA MONICA	INTERINA (1)
27.648-1	NIMES, LUIS GUSTAVO	2º INTERINA (2)

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
91.384/63	FRANCO, DIEGO ALEJANDRO	INTERINA (1)
27.461-5	ROMERO, ALBERTO ARANZAZU	2º INTERINA (2)
25.057-1	MARQUINA, EDUARDO DANIEL	INTERINA (1)
27.497-6	JARA, FABIANA VERONICA	2º INTERINA (2)
31.759/71	DI RISIO, FABIAN OSVALDO	INTERINA (1)
27.360-1	BERBEN, MARTIN LUIS	2º INTERINA (2)
33.748/72	MOLES, EDUARDO LUIS	INTERINA (1)
22.057-4	KOCUTA, ROBERTO JOSE	2º INTERINA (2)
32.914/01	CERUTI, DIEGO ALBERTO	INTERINA (1)
25.279-4	ORTIZ, JUAN CARLOS	2º INTERINA (2)

(1) CON FUNCIONES DE INSPECTOR SUPERVISOR
(2) CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE 1RA.

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION

JEFATURA DE SECCION

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
25.586/80	VELASCO ROZ, EDUARDO GUILLERMO	INTERINA
24.421-0	D'ANGELO RODRIGUEZ, PABLO JOSE	2º INTERINA

JEFATURA DE OFICINA

33.240/28	CARO, ROGELIO DANIEL	INTERINA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

JEFATURA DE SECCION

31.882/41	MALVICINO, SERGIO DANIEL	INTERINA
30.090/25	VAQUERO, FERNANDO JOSE	INTERINA (1)
31.114/05	MORAN, DANIEL ANGEL	INTERINA
24.946/72	BUZETTI, JULIO JOSE	INTERINA
23.740/73	ZARATE, ROSA MARGARITA	TITULAR

JEFATURA DE OFICINA

19.078/79	BARRIL, GRACIELA CRISTINA	INTERINA
25.781/58	DE TONE, LUIS ALBERTO	INTERINA
17.988/62	REOLFI, ADRIANA MARIA ROSA	INTERINA

(1) MIENTRAS EL SEÑOR HECTOR CALVO (LEGAJO Nº 31.868/88) SE DESEMPEÑE COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE PREADJUDICACIONES

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

JEFATURA DE SECCION

24.066/99	IBARRA, MARIA ROSA	TITULAR
25.925/55	GARCIA ARAOZ DE VILLASUSO, RAQUEL AIDA	INTERINA

DIRECCION DE RECURSOS ECONOMICO FINANCIEROS

JEFATURA DE SECCION

25.142/54	BALOTTA, ROSA MARIA OLIVIA	INTERINA
16.746/68	GONELLA, LILIANA ELDA	INTERINA
25.559/89	MASTRANGELO, VIVIANA MABEL	INTERINA
92.081/14	SORUCO, NORMA INES	INTERINA
19.124/81	PAGANO DE DIAZ, CARMEN MARIA ANTONIA	TITULAR
24.065/86	GONZALEZ, ANA TERESA	TITULAR
31.531/42	SINTAS, RAUL OMAR	INTERINA
33.184/09	ABALDE, NANCY ANDREA	INTERINA
31.010/58	MAGE, JUAN CARLOS	INTERINO
20.042/86	BARRIOS, SUSANA	TITULAR

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
25.216/70	LIVIERI, MARIA CRISTINA	INTERINA
30.635/88	DI GRILLO, MONICA BEATRIZ	INTERINA
22.979/13	BORROMEO, MONICA CRISTINA	TITULAR
30.693/25	FABBRO, ROBERTO ALFREDO	INTERINA
30.339/93	AYALA, JUAN FELIX MARIANO	INTERINA
22.737/31	DEL PRIORE, GRACIELA MONICA	INTERINA (1)
16.793/84	MONTIBELLI, ALDO OSCAR	TITULAR
22.952/13	BARBERIO, ANDRES GABRIEL	INTERINA
20.156/51	RIZZONE, CRISTINA ALICIA	INTERINA
24.877/05	CUSSE, GRACIELA NIDIA	INTERINA
30.434/58	BRYDEN, EDUARDO VIRGILIO	INTERINA
24.710/53	LARRALDE, ALBERTO CARLOS	TITULAR
30.556/03	COLOMBO, ALEJANDRO PEDRO	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

23.417/88	FERNANDEZ, MARIA ALEJANDRA	TITULAR
15.367/43	PEREZ, CLAUDIO ERNESTO	INTERINA
19.387/02	BEVACQUA, RODOLFO EDUARDO	INTERINA
25.751/16	SANTUCCI, JOSE CARMELO	INTERINA

(1) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR (AGENTE EDUARDO LOSI-LEGAJO Nº 18.560/27)

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DIRECCION DE CAPACITACION

JEFATURA DE SECCION

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
15.614-1	MASCIOTRA, MARIA ANGELICA	TITULAR
22.355/86	FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	INTERINA
17.756/87	FERNANDEZ, BLANCA CONSUELO	INTERINA
26.387/89	CAPISTO, OSCAR ENRIQUE	INTERINA
29.120/56	RUBIO, CLAUDIA MARTA	INTERINA
24.833/11	GUIMAREY, GUSTAVO	INTERINA
20.818/01	GALLARDO, HECTOR RAUL	INTERINA
17.038/07	MARCUCCI, HUGO JOSE	INTERINA
17.289/94	HOLGADO, NELIDA	INTERINA
28.726/76	KERN, JUAN RICARDO	INTERINA

JEFATURA DE OFICINA

23.477/51	MIGUEZ, ANA MARIA	INTERINA
22.701/37	LOMBARDO, BEATRIZ	INTERINA

DIRECCION DE PERSONAL

JEFATURA DE SECCION

19.163/26	COSTA, LUIS ALBERTO	TITULAR
17.624/24	GUAITA, SILVIA IRENE	INTERINA
25.771/41	TOKUCHI, RUBEN RICARDO	INTERINA
18.683/85	GARCIA, RAQUEL ANTONIA	INTERINA
26.917/76	FERRER, NESTOR OMAR	INTERINA
30.511/06	CASTRO, SILVIA MONICA	INTERINA
23.309/84	SANGUINETI, ALDO LUIS	TITULAR
21.109/46	MARTINO, HAYDEE ROSA	TITULAR
20.836/08	MARTINEZ, MARIA AURORA	INTERINA
29.447/86	LORENZONI DE SANGUINETI, ALICIA INES	INTERINA
20.965/49	SAPIA, ALICIA SUSANA	INTERINA
18.211-7	PETRIZZO, MIRTA EDITH	TITULAR
19.073-0	PUGLIESE, MARIA DEL ROSARIO	2º TITULAR
17.994-9	AVELLANEDA, IRIS ADRIANA	2º INTERINA (1)

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
26.493/65	SILVEYRA DE MIR, TERESA DELIA	INTERINA
22.738/44	FERRAZZANO, NORA BEATRIZ	INTERINA

JEFATURAS DE OFICINA

27.621/93	PLANTAMURA, NICOLAS	INTERINA
19.784/23	VIDAL, ISABEL	INTERINA
25.068/37	MORO, SUSANA BEATRIZ	INTERINA

(1) MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE LA 2º JEFA DE SECCION TITULAR (AGENTE MARIA DEL ROSARIO PUGLIESE)

SUBDIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

DIRECCION DE INTELIGENCIA FISCAL

JEFATURA DE SECCION

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	CARACTER
32.984/82	ALONSO, JORGE GABRIEL	INTERINA
18.529/70	GARCIA, ANA MARIA	INTERINA

DIRECCION DE AUDITORIA DE FISCALIZACION ESPECIALIZADA

JEFATURA DE SECCION

23.571/93	GONZALEZ, ANA MARIA	TITULAR

DIRECCION DE PROGRAMAS Y NORMAS DE FISCALIZACION

JEFATURA DE SECCION

25.851/39	PEREZ, DIVINA LUJAN	TITULAR

SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

DIRECCION DE ESTUDIOS

JEFATURA DE SECCION

31.281/69	PITACO, MARIA DELIA	INTERINA

DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

JEFATURA DE SECCION

20.700/91	SIMONETTI, MARIA SOLEDAD	INTERINA

e. 30/3 Nº 220.707 v. 30/3/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Plácido GODOY, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo —Laudo 15/91—, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen Nº 370, Piso 5º, Oficina Nº 5158, Capital Federal. 24 de marzo de 1998. Fdo. ALICIA INES LORENZONI de SANGUINETI, Jefe (Int.) Sección Gestión Previsional.

e. 30/3 Nº 221.610 v. 1/4/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE FORMOSA

Se cita a las personas que se detallan a continuación, para que dentro de los diez (10) días hábiles comparezcan en los respectivos Sumarios Contenciosos a presentar sus defensas y ofrecer pruebas por infracción a los arts. del Código Aduanero (Ley 22.415) y bajo apercibimiento de rebeldía. Deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de la aduana (art. 1001 C.A.) sita en Hipólito Yrigoyen y Ramos Mejía de la Ciudad de Formosa, bajo apercibimiento del art. 1004. Firmado: FERNANDO E. PIELMANN, Administrador Aduana de Formosa.

APELLIDOS Y NOMBRES	SA24-Nº	ARTS.	MONTO MULTA
DELGADO Aníbal	073/97	947	$ 192,30.-
ARGUELLO GONZALEZ Silvina	155/97	947	$ 437,78.-
MORENO María Elizabeth	175/97	947	$ 200,98.-
GALVAN Emeterio	220/97	947	$ 328,72.-
BAUZA María	243/97	947	$332,66.-
PESOA BENITEZ Victoriano	Idem	947	Solidaria
MOLINA Alejandro	431/97	947	$ 12,72

Formosa, 20 de marzo de 1998.

e. 30/3 Nº 221.749 v. 30/3/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Disposición Nº 01/98 (DI LTRS)

— ACLARACION —

En las ediciones del 23 al 25 de marzo del corriente año, donde se publicó el Aviso Oficial Nº 220.877, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: DISPOSICION Nº 01/98 (DI CTRS)
Notificación por edicto. Instrucción General Nº 06/93 (D.C.O.)

DEBE DECIR: DISPOSICION Nº 01/98 (DI LTRS)
Notificación por edicto. Instrucción General Nº 06/93 (D.C.O.).

e. 30/3 Nº 220.877 v. 30/3/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Disposición N 43/98 (RG. CORD.)

— ACLARACION —

En las ediciones del 23 al 27 de marzo del corriente año, donde se publicó el Aviso Oficial Nº 220.886, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: PACK EXPRESS S S.R.L. 30-64624734-5

DEBE DECIR: PACK EXPRESS S.R.L. 30-64624734-5

e. 30/3 Nº 220.886 v. 30/3/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución General 17, Art. 8, Primer Párrafo

NOMINA DE EXCLUSION AL REGIMEN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES Y/O PAGO A CUENTA EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON VIGENCIA HASTA 31/8/98

DEPENDENCIA: AGENCIA Nº 8

CUIT	DENOMINACION	ESTABLE-CIMIENTO	PORCENTAJE DE EXCLUSION
20-04381463-0	LEGUIZAMON, EDUARDO MARTIN	00	84.87

Firmado: Abog. CRISTINA L. BASSI, Jefa Agencia Nº 8

e. 30/3 Nº 221.814 v. 30/3/98

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución General Nº 75 Artículo 6º

NOMINA DE CONTRIBUYENTES DEL INCISO A) DEL ARTICULO 2º

		PORCENTAJE DE EXCLUSION			
C.U.I.T.	DENOMINACION	Abr-98	May-98	Jun-98	Jul-98
30-60630195-9	ALTA PLASTICA S.A.	100.00	100.00	100.00	100.00
20-10852220-9	BARCELO EDUARDO JAIME	100.00	100.00	100.00	100.00
30-63901735-0	CHARLES HENRY S.R.L.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-54759682-6	DULCOR S.A.	100.00	100.00	100.00	100.00
33-63664463-9	GERONIMO BARCELO E HIJOS S.R.L.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-64292485-7	HIPERHOGAR S.A.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-50289158-4	INDUSTRIAS SICA S.A.I.C.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-67834996-4	M V S MADERAS S.R.L.	75.00	75.00	75.00	75.00
30-65305153-7	MAILLOL S.A.	75.00	75.00	75.00	75.00
30-68262006-0	MURILLO 666 S.A.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-62516789-9	NETWORK S.A.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-67725809-4	NEWCAR S.A.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-65939433-9	PEDRERA S.A.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-65747755-5	POWER VAC S.A.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-68293804-4	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES S.R.L.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-55868341-0	RODEL S.A.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-50378526-5	SAN MIGUEL S.A. VIÑAS Y BODEGAS IND. Y COM.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-58026403-0	SANTECHIA S.A. INDUSTRIAL Y CONSTRUCTORA	75.00	75.00	75.00	75.00
30-57601966-8	SKMAR S.R.L.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-59425315-5	SLELATT INDUSTRIAS TEXTILES S.A.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-68270124-9	TAVRIA SUDAMERICANA S.A.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-69186965-9	TECLINE S.R.L.	100.00	100.00	100.00	100.00
30-65055362-0	TIMECO S.A.	100.00	100.00	100.00	100.00
23-01813045-9	VAZQUEZ ANTONIO	30.00	30.00	35.00	30.00
30-68626040-9	ZX S.A.	100.00	100.00	100.00	100.00

Cont. Púb. JOSE LUIS D'IPOLITO - Jefe (Int.) Departamento Programas y Normas A/C Dirección de Programas y Normas de Fiscalización.

e. 30/3 Nº 222.006 v. 30/3/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Resolución ENARGAS 579

Bs. As., 10/3/98

VISTO el Expediente Nº 3238/97 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), lo dispuestos en el Capítulo I, Punto XII en su Artículo 71, en el Capítulo IV en su Artículo 86 de la Ley Nº 24.076 y su reglamentación por Decreto Nº 1738/92; Resolución ENARGAS Nº 138/95 y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con motivo de la inspección realizada por personal de este Organismo, en el edificio JUNCAL PARK, sito en la calle Juncal 4540, de la Ciudad de Buenos Aires, relacionada con información recibida el día 21 de julio de 1997, acerca del mal funcionamiento de cocinas recientemente instaladas en dicho edificio.

Que el día 22 de julio esta Autoridad Regulatoria realizó una inspección, en la que pudo verificarse que los artefactos cuestionados eran fabricados por la firma ESCORIAL S.A.I.C, bajo el modelo "Master Junior" y que en su exterior no se encontraba el logotipo de modelo aprobado, que exige la Resolución ENARGAS Nº 138/95.

Que asimismo se procedió a retirar una tapa de palanca de la cocina instalada en el departamento "F", del piso 13º del citado edificio JUNCAL PARK, pudiéndose comprobar que poseía grabados el número de matrícula 01-0346-01-019, la marca ESCORIAL y el modelo 480 PN.

Que el Director de Obra del edificio, perteneciente a la Constructora Aurpac S.R.L., quien facilitó la entrada a los departamentos, informó que se había instalado 102 (CIENTO DOS) cocinas iguales en el edificio.

Que posteriormente y con los datos relevados en la inspección, se realizó una consulta en el archivo de documentos de certificación de este Organismo, pudiéndose determinar que la matrícula 01-0346-01-019 no se correspondía con el modelo "Master Junior", sino con la otorgada por el Instituto del Gas Argentino, para el modelo 480 PN (fs. 1/2).

Que consecuentemente, mediante la Nota ENRG/GD/GAL Nº 2740 se solicitó la intervención del Instituto del Gas Argentino S.A. a fin de que informe sobre las irregularidades detectadas (fs. 3).

Que con fecha 11 de agosto de 1997, bajo la Actuación Nº 6784, ingresó la Nota IGA 7898, mediante la cual el Instituto del Gas Argentino S.A. informó que la matrícula mencionada correspondía a la cocina modelo 480 PN para gas natural y agregó que, con fecha 23 de julio de 1997, la firma ESCORIAL S.A.I.C. había presentado para su aprobación la cocina modelo MASTER en sus distintas versiones (MASTER ONE, MASTER JUNIOR Y MASTER FULL), las que se encontraban sometidas a los ensayos correspondientes (fs. 4).

Que de acuerdo a las constancias de autos, con fecha 30 de agosto de 1997, ese Organismo resolvió imputar a la firma ESCORIAL S.A.I.C. la comercialización de cocinas sin la aprobación de un Organismo de Certificación acreditado en los términos de la Resolución ENARGAS Nº 138/95, agravado por el hecho de que los artefactos que comercializaba estaban marcados con una matrícula identificatoria de aprobación correspondiente a otro modelo de cocina de su titularidad (fs. 7).

Que dicha imputación le fue notificada mediante la Nota ENRG/GD/GAL/SD Nº 3462, del día 29 de septiembre de 1997, según surge de la constancia de recepción agregada a fs. 28.

Que a su tiempo, con fecha 13 de octubre de 1997, el apoderado de la firma ESCORIAL S.A.I.C. presentó el descargo donde manifestó que es una empresa que tiene una larga trayectoria en el mercado de fabricación y comercialización de artefactos para el hogar.

Que por otra parte informó que, en virtud de los diversos cambios producidos en la economía argentina en los últimos años, especialmente luego de la integración regional del Mercosur, se hizo imprescindible reconvertir las empresas para adaptarse a las nuevas exigencias del mercado.

Que asimismo sostuvo que el ingreso de productos de origen brasileño constituye un verdadero flagelo para la competencia de sus productos.

Que por otra parte agregó que el inicio del presente Expediente, a través de las recepción de información, "constituye un típico acto administrativo" transcribiendo a continuación los incisos b, c, d, e y f del Artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que asimismo manifestó que "el acto se encuentra viciado toda vez que no se informa quién o quiénes han sido las personas que habrían denunciado o informado respecto de la circunstancia que describe el acta de fs. 1".

Que sostuvo que tampoco se hizo referencia alguna a la supuesta falla en el funcionamiento, ni se determinó cuál era la misma, ni se le dio intervención a fin de efectivizar el control respecto de los artefactos, lo que violaría el principio de defensa consagrado por la Constitución Nacional.

Que argumentó que la cuestión está vinculada a un "típico error de hecho, involuntario y excusable, ajeno a la dirección de la empresa, por haberse colocado a los artefactos una identificación de otra cocina cuya aprobación responde a otro modelo".

Que asimismo sostuvo que se trata de una simple infracción formal, no habiéndose puesto en peligro la seguridad pública, ni la propiedad, ni el medio ambiente, puesto que al momento de la presentación del descargo el modelo cuenta con la aprobación del I.G.A., habiéndose otorgado la matrícula Nº 01-346—01-030/031.

Que por último, manifestó que "a todo evento y atento la niñedad de la pretendida infracción que se imputa, que no ha causado perjuicio alguno, solicito se haga aplicación del llamado "principio de la insignificancia o de la bagatela", derivado del ar. 52 de la ley 11.683 de Procedimiento Tributario, en virtud del cual se exime de toda sanción o se reduce la misma cuando el contribuyente voluntariamente rectifica su error y no tiene antecedentes que importen reincidencia".

Que en primer lugar, debe destacarse que este Organismo realiza auditorías para verificar el funcionamiento del Sistema de Certificación impulsado por la Resolución ENARGAS Nº 138/95, y que ellas pueden tener origen en una nota remitida por un Organismo de Certificación o en una denuncia particular o anónima.

Que cabe recordar que uno de los principios fijados como política general de la Ley Nº 24.076 es el de proteger adecuadamente los derechos de los consumidores (art. 2, inciso a)) y que esta Autoridad Regulatoria tiene como funciones primordiales hacer cumplir dicha Ley, su reglamentación y las disposiciones complementarias, velando por la seguridad pública, la propiedad y el medio ambiente, controlando los procedimientos técnicos e investigando cualquier amenaza potencial a la seguridad y conveniencia pública (art. 52, incisos a), b), m) y ñ)).

Que por otra parte y en cuanto a la ley aplicable, el Artículo 65 de la Ley Nº 24.076 dispone que "en sus relaciones con los particulares y con la Administración pública, el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS se regirá por los procedimientos establecidos en la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y sus disposiciones reglamentarias, con excepción de las regulaciones dispuestas expresamente en la presente Ley".

Que es así que, con relación a las infracciones, el Decreto Nº 1738/92, que reglamenta la Ley Nº 24.076, dispone que las mismas tienen carácter formal y que se configuran con independencia del dolo o la culpa del infractor.

Que habiendo reconocido la propia empresa en su descargo que comercializó la cocinas sin la aprobación del Organismo de Certificación correspondiente y que, además, colocó en dichos artefactos una identificación de otro modelo, la infracción ha quedado configurada, razón por la cual los argumentos esgrimidos por el presentante en este punto carecen de validez y deben desestimarse.

Que todo el sistema de certificación de calidad establecido por la Resolución ENARGAS Nº 138/95, tiene como fundamento principal la protección de la seguridad pública, estableciendo para ello la obligación de los fabricantes de artefactos, accesorios o equipos que funcionan a gas natural, gas natural comprimido o gas licuado de petróleo por redes, de cumplimentar las normas vigentes y certificar sus productos a través de un Organismo de Certificación acreditado.

Que tal procedimiento de aprobación y certificación de artefactos que deben funcionar en base a sustancias peligrosas para los usuarios, no constituye un mero trámite administrativo; muy por el contrario, dicha certificación efectuada por medio del ensayo de prototipos, resulta de primordial importancia a los efectos de verificar que los artefactos que se liberan al mercado no revistan peligro potencial para los usuarios, así como contemplen los aspectos del uso racional de la energía y conservación del medio.

Que una vez de detectada la infracción y luego de dar intervención al Instituto del Gas Argentino S.A., el ENARGAS procedió a efectuar la imputación correspondiente a la empresa, a los efectos de que efectuara el descargo de estilo, en un todo de acuerdo con lo establecido por la normativo vigente.

Que por lo tanto, del procedimiento descripto, no se advierte violación alguna al derecho de defensa consagrado por el Artículo 18 de nuestra Constitución Nacional, por lo que lo que lo manifestado por el presentante en este punto deben desestimarse.

Que la solicitud de aplicación del "principio de la insignificancia o de la bagatela", de relativa incidencia en el ámbito penal y penal tributario, no requiere mayor análisis, por cuanto su aplicación en la presente deviene absolutamente improcedente.

Que ello es así, no sólo porque el mencionado principio no es de aplicación automática sino también porque, conforme las razones expuestas, tanto el procedimiento establecido por la Resolución ENARGAS Nº 138/95 como las infracciones que surgen de su incumplimiento no pueden ser calificadas como "niñedades".

Que por último no se relaciona con la imputación que en el presente se le realiza, la referencia respecto del ingreso de productos de origen brasileño, por cuanto es obligación de su empresa el cumplimiento de las normas técnicas que hacen a la seguridad pública.

Que ello amerita que el ENARGAS aplique la sanción que corresponde sin más trámite, así como el cumplimiento de las obligaciones de ESCORIAL S.A.I.C., tal como se describirán en la parte resolutiva.

Que el ENARGAS está facultado para el dictado del presente acto, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 52 incisos a), b), m) y q), 59 inciso g) y 71 inciso a) de la Ley 24.076 y su reglamentación.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Sancionar a ESCORIAL S.A.I.C. con una multa de PESOS UN MIL ($ 1.000), por la comercialización de cocinas "MASTER JUNIOR", sin la correspondiente aprobación del INSTITUTO DEL GAS ARGENTINO S.A.

ARTICULO 2º — La multa impuesta deberá pagarse en efectivo y por depósito en la Cuenta Corriente B.N.A. 85-PLAZA DE MAYO Cta. Cte. 2184, Ent. Nac. Reg. Del Gas 50/561 - CUIT Pagadora dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles de quedar firme en sede administrativa (Decreto 2255/92) art. 3 (10) y que deberá presentar copia del comprobante de pago en el plazo de CINCO (5) días corridos de efectuado, en la Mesa de Entrada del ENARGAS, sita en Suipacha 636, Primer Subsuelo de esta Ciudad de Buenos Aires; de Lunes a Viernes de 10 a 17 hs.

ARTICULO 3º — Dispónese que ESCORIAL S.A.I.C. deberá, en un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, retirar del mercado toda cocina modelo "MASTER JUNIOR" que no posea la matrícula aprobatoria expedida por el INSTITUTO DEL GAS ARGENTINO S.A., bajo apercibimiento de aplicar una mayor sanción.

ARTICULO 4º — Dispónese que ESCORIAL S.A.I.C. deberá proceder a reemplazar, sin ningún tipo de cargo para los usuarios, las cocinas instaladas en edificio JUNCAL PARK, sito en la calle Juncal 4540, de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 5º — Notifíquese a ESCORIAL S.A.I.C., publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese. — Ing. RICARDO V. BUSI, Director, Ente Nacional Regulador del Gas. — Ing. HECTOR E. FORMICA, Director, Ente Nacional Regulador del Gas. — Ing. HUGO D. MUÑOZ, Director, Ente Nacional Regulador del Gas. — Ing. JOSE ANDRES REPAR, Vicepresidente, Ente Nacional Regulador del Gas. — Dr. RAUL E. GARCIA, Presidente, Ente Nacional Regulador del Gas.

e. 30/3 Nº 221.555 v. 30/3/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Resolución ENARGAS Nº 580

Bs. As., 10/3/98

VISTO el Expediente Nº 2906 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), lo dispuesto en la Ley Nº 24.076, su Decreto Reglamentario Nº 1738/92 y el Anexo I Punto X del Régimen de Penalidades del Decreto Nº 2459; y

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de diciembre de 1996 METROGAS S.A. ejecutó un operativo de desactivación de cañerías de fundición y de barrido de gas contenido en las mismas, en la zona comprendida entre las calles Donato Alvarez, Gavilán, Gaona y vías del ferrocarril Sarmiento de la ciudad de Buenos Aires.

Que la Licenciataria informó además que durante su ejecución se produjo el ingreso de aire en cañerías de distribución de baja presión, debiendo efectuar un corte de suministro que afectó a NOVENTA Y UN (91) usuarios, situación que se mantuvo entre las 14:30 y las 17:30, del día más arriba mencionado.

Que en base a lo expuesto, se le requirió que presente una información más amplia sobre el particular (NOTA ENRG/GD/GAL Nº 466/96 obrante a fs. 5), la que fue respondida por medio de la nota obrante a fs. 6/8.

Que analizadas las presentaciones de METROGAS, se entendió que había mérito suficiente como para imputarle el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Sección 727 de la N.A.G. 100, lo que se materializó mediante la NOTA ENRG/GD/GAL/P Nº 1817 del 20 de mayo de 1997 (fs. 11).

Que METROGAS S.A. efectuó su descargo en tiempo y forma (fs. 12 a 19), aseverando que las tareas fueron ejecutadas en todo momento conforme a los requerimientos fijados por la norma NAG 100, en las secciones 629 y 727, y que la cañería a abandonar había sido desconectada de toda fuente y suministro de gas conocido e indicado en todos los registros disponibles previo al inicio de las actividades para el purgado de gas.

Que sostuvo además que una vez aislado dicho sistema se lo dejó por un período de VEINTICUATRO (24) horas, para detectar si existía alguna otra conexión a la red activa, sin que se observara incremento alguno en la presión del sistema.

Que indicó además que la operación de purgado se desarrolló en forma continua por inyección de aire, manteniendo una presión de inyección suficiente para lograr la velocidad promedio lineal de aire de 15 m/s en la cañería mayor, todo de conformidad a lo establecido en la Sección 629 de la NAG 100.

Que expresó que de acuerdo a su criterio, los problemas de suministro en la zona se produjeron porque como consecuencia de la presión de aire utilizada en esta práctica, el agua contenida en el sello hidráulico formado fue barrida e ingresó agua y aire al sistema activo.

Que esta Autoridad Regulatoria entiende que los argumentos expuestos por METROGAS S.A. no tienen la entidad suficiente como para desvirtuar la imputación efectuada.

Que ello es así porque la Licenciataria —sin bien ha pretendido justificar la interrupción de suministro afirmando la existencia de un supuesto sello hidráulico que habría impedido detectar que la red a ser abandonada no estaba totalmente aislada del sistema— no acreditó tal extremo.

Que además teniendo en cuenta que la propia Licenciataria expresó que en sus registros figuraba como desconectada la cañería que produjo el pasaje de aire a la red activa —dando a entender por tanto que los mismos no contenían datos fidedignos— y más aún que estos trabajos de abandono son programables, hubiera sido indispensable que a modo de precaución, se hubiera efectuado un relevamiento exhaustivo de las vinculaciones de la red a abandonar con la que se mantendrá en actividad.

Que ello significa que si METROGAS S.A. hubiera adoptado las conductas tendientes a certificar que la cañería abandonada se encontraba desvinculada de todas las fuentes y suministros de gas (cfr. Sección 727 b) de la N.A.G. 100), por más que hubiera existido ese presunto "sello hidráulico" no se hubiera producido el corte del suministro de gas a los usuarios del lugar.

Que por su parte es de resaltar que la imputada manifiesta haber dado cumplimiento a lo establecido por la Sección 629 de la NAG - 100, circunstancia ésta que no será analizada en autos, por no haber sido motivo de la imputación.

Que conforme a lo expuesto, y en el convencimiento de que con el debido proceder no se hubiese ocasionado la interrupción del servicio a los usuarios, se considera que en función del accionar de METROGAS S.A. correspondería se le aplique una sanción por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la Sección 727 de la N.A.G. 100.

Que de acuerdo a lo actuado y lo manifestado por METROGAS S.A. y en mérito a los antecedentes obrantes en el expediente, es dable considerar, que no asisten razones que la excusen del cumplimiento de sus obligaciones.

Que —independientemente de la sanción que por la presente se le aplica— corresponde se disponga el pago a los usuarios afectados de la suma equivalente a UN (1) cargo fijo, el que deberá incorporarse en la facturación por consumo de gas correspondiente al primer período posterior a los QUINCE (15) días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, incluyendo en dicho instrumento la leyenda "Pago ordenado por Resolución ENARGAS Nº (incluir el número de esta Resolución)".

Que METROGAS S.A. deberá poner a disposición del ENARGAS un soporte magnético conteniendo la nómina de usuarios afectados a los que se les efectuó el pago.

Que el soporte magnético deberá cumplir con los requisitos que seguidamente se detallan: a) Diskette 3 1/2", b) formato Excell para Windows y c) Archivo con celdas protegidas con utilización de contraseña, para evitar que dichos datos puedan ser modificados.

Que la presente Resolución se dicta de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 59 incisos (a) de la Ley Nº 24.076 y lo previsto en el Sub-Anexo I, punto X del Decreto Nº 2255 y Decreto Nº 2459 del 21 de diciembre de 1992.

Por ello

EL DIRECTORIO
DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Sanciónase a METROGAS S.A. con Apercibimiento, en razón de haber incumplido con lo establecido en la Sección 727 de la N.A.G. - 100.

ARTICULO 2º — Dispónese que METROGAS S.A. —independientemente de la sanción impuesta en el Artículo primero— proceda a pagar a los usuarios afectados la suma equivalente a UN (1) cargo fijo, el que deberá incorporarse en la facturación por consumo de gas correspondiente al primer período posterior a los QUINCE (15) días, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, incluyendo en dicho instrumento la leyenda "Pago ordenado por Resolución ENARGAS Nº (incluir el número de esta Resolución)".

ARTICULO 3º — METROGAS S.A. deberá poner a disposición de esta Autoridad Regulatoria un soporte magnético —con los requisitos expuestos en los considerandos de la presente Resolución— conteniendo la nómina de usuarios afectados a los que se les efectuó el pago, dentro de los QUINCE (15) días contados a partir del vencimiento del plazo fijado en el Artículo 2º.

ARTICULO 4º — Notifíquese a METROGAS S.A., publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese. — Ing. RICARDO V. BUSI, Director, Ente Nacional Regulador del Gas. — Ing. HECTOR E. FORMICA, Director, Ente Nacional Regulador del Gas. — Ing. HUGO D. MUÑOZ, Director, Ente Nacional Regulador del Gas. — Ing. JOSE ANDRES REPAR, Vicepresidente, Ente Nacional Regulador del Gas. — Dr. RAUL E. GARCIA, Presidente, Ente Nacional Regulador del Gas.

e. 30/3 Nº 221.556 v. 30/3/98

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

Resolución ENARGAS Nº 583

Bs. As., 10/3/98

VISTO el Expediente Nº 3094/97 del Registro del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), lo dispuesto en el Capítulo I, Punto XII en su Artículo 71, en el Capítulo IV en su Artículo 86 de la Ley Nº 24.076 y su reglamentación por Decreto Nº 1738/92; Resolución ENARGAS Nº 138/95 y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron con motivo de la nota presentada por la firma ESCORIAL S.A.I.C. con fecha 15 de mayo de 1997 (Actuación ENARGAS Nº 4158 a fs. 1/2), por la cual informó a esta Autoridad Regulatoria que las cocinas marca ZEN, de industria brasileña, importadas por la firma ADZEN S.A.C.I.F. y comercializadas por el centro de venta "Easy", presentaban irregularidades de diseño y fabricación que comprometían a la seguridad pública, de acuerdo a los ensayos y verificaciones que la propia empresa había efectuado en dichos artefactos.

Que asimismo indicó que los artefactos en cuestión, no poseían la aprobación correspondiente otorgada por un Organismo de Certificación acreditado por el ENARGAS.

Que según las manifestaciones de ESCORIAL S.A.I.C. las cocinas presentaban las siguientes irregularidades: a) robinetes de material "zamac", no autorizados en la normativa vigente; b) la tapa de plancha de vidrio no presentaba el freno exigido a los 80 grados; c) los gases de combustión en el horno superaban el máximo admitido de monóxido de carbono; d) la temperatura promedio de parrilla no alcanzaba el valor mínimo exigido y e) excesiva temperatura cuando el horno funcionaba en máximo, que afectaba a las perillas de accionamiento de los robinetes.

Que en razón de las actuaciones puestas de manifiesto por la presentante, con fecha 3 de junio de 1997 se corrió traslado a la firma ADZEN S.A.C.I.F. y al Instituto del Gas Argentino S.A., por cuanto éste último controla los elementos aprobados de la firma denunciada (ver fs. 3).

Que a fojas 9/10, ADZEN S.A.C.I.F., contestó el traslado conferido, manifestando que tiene matrícula de fabricante de artefactos Nº 0364 y que fue importador de elementos para gas de industria brasileña.

Que la firma informó que reinició la comercialización de cocinas brasileñas poniendo de manifiesto que su empresa fue autorizada mediante la cesión de aprobación del uso de marcas, omitiéndose en dicha aprobación a la marca ZEN, lo que trajo además confusión en el proveedor que originó el envío de unidades no adecuadas a la normativa vigente.

Que agregó que al detectar dicha anomalía, por información del Instituto del Gas Argentino S.A., suspendió de inmediato la comercialización y retiró las cocinas en stock, aclarando que la marca ZEN es exclusiva de la firma Cencosud S.A. (Easy) y no fueron comercializadas en otros locales de venta.

Que también manifestó que ADZEN S.A.C.I.F. está tramitando la aprobación de artefactos incluyendo una cocina similar a las vendidas por Cencosud S.A. y que una vez aprobada, no tendría inconveniente en canjear los artefactos en infracción.

Que finalmente, asumió el error producido, pero entendiendo que actuó con celeridad y responsabilidad al detectarlo.

Que asimismo rechazó las apreciaciones formuladas por la firma ESCORIAL S.A.I.C. sobre las consecuencias y riesgos de la comercialización de estos productos y las mediciones por ellos efectuadas.

Que conforme el traslado conferido, el Instituto del Gas Argentino S.A., según constancias de fs. 25 a 27, informó que con fecha 9 de mayo de 1997, recibió de la firma ESCORIAL S.A.I.C. similar denuncia sobre los artefactos importados por la firma ADZEN S.A.I.C.I.F., procediendo a inspeccionar en forma inmediata a la firma importadora CORCEL IMPORT S.A., poseedora de la matrícula denunciada.

Que con motivo de esa inspección retiró una muestra de cocina modelo 130.2, matrícula 01-1505-01-003, para realizar los ensayos de práctica en sus laboratorios.

Que una vez realizados los ensayos respectivos de la unidad retirada, el Organismo de Certificación verificó que la cocina no se ajustaba a las disposiciones de la normativa vigente.

Que los defectos observados se encuentran descriptos a fojas 39 y son del siguiente tenor: a) visualmente se observan robinetes que parecen estar fabricados con zamac; b) la tapa de plancha no posee el freno correspondiente; c) el quemador del horno es de menor consumo y está modificado en su forma y dimensiones; d) la temperatura promedio del recinto de parrilla es inferior a lo solicitado por la norma; d) las perillas, puerta de horno y parrilla presentan temperaturas superiores a las admitidas; e) la lámpara de luz del horno no posee protección y su instalación eléctrica no cumple con la norma IRAM 2092 de seguridad en electrodomésticos; f) carece de quemador para gran consumo (1.800 Kcal/h), sus formas y dimensiones difieren de las aprobadas.

Que puesta en conocimiento de dicha situación, CORCEL IMPORT S.A. informó que los artefactos fueron importados por ADZEN S.A.C.I.F. (fs. 40), adjuntando a su presentación la nota de ésta última en la que informó a CORCEL IMPORT S.A. que las cocinas de la cuestión correspondían a una partida de la firma Metalúrgica Venan Ltda. de Brasil que por error envió a su empresa sin estar adecuadas a las normas vigentes.

Que asimismo informó que algunas estaban distribuidas en comercios, por lo que ordenó la suspensión de la comercialización y el retiro de las unidades en stock.

Que, por otra parte, puso de manifiesto que su error había consistido en no revisar las unidades, pero que en razón de tener todos los planes de aprobación de los citados artefactos, entendía que no debía desembalar las unidades, y que ante el problema detectado se comprometía a revisar las cocinas antes de colocarlas en el mercado.

Que el Instituto del Gas Argentino S.A. solicitó a la firma CORCEL IMPORT S.A. la nómina de los locales en los cuales se comercializaron las cocinas marca ZEN, modelo 130.2 y constancias de su retiro de los centros de comercialización, informándole que no existían en ese Instituto constancias de la autorización de la marca ZEN (fs. 42).

Que por nota del 28 de mayo 1997, la firma CORCEL IMPORT S.A. (fs. 44) contestó el requerimiento agregando una nota de ADZEN S.A.C.I.F. dirigida al Instituto del Gas Argentino S.A. mediante la cual le informó que las cocinas marcas ZEN habían sido vendidas en exclusividad a CENCOSUD S.A., División Hogar y que en ocasión de tomar en conocimiento de lo ocurrido había suspendido la comercialización y ordenado el retiro de la mercadería en stock.

Que en esta nota se comprometió a acompañar los comprobantes de las últimas devoluciones de cocinas que mandaron a retirar (fs. 45).

Que CORCEL IMPORT S.A. informó al Instituto del Gas Argentino S.A. (fs. 46) que había recibido de ADZEN S.A.C.I.F. los comprobantes de suspensión de venta y reposición de cocinas de los centros de comercialización, los que fueron aportados en copia, y así también adjuntó una constancia de ADZEN S.A.C.I.F. sobre ochenta y cinco (85) unidades vendidas hasta la suspensión de la comercialización.

Que de la copia agregada a fs. 48 surge que ADZEN S.A.C.I.F. había remitido una nota al Instituto del Gas Argentino S.A. en la que se puso de manifiesto que se había procedido al retiro de las cocinas en cuestión y que se habían vendido en exclusividad a CENCOSUD S.A.

Que en tal sentido agregó una copia de la nota de Easy Homecenter por la que informó que no había stock de las cocinas en cuestión, por cuanto ya habían sido vendidas, y que desde el 27 de Mayo no había recibido más de esas unidades.

Que a la nota remitida al Instituto del Gas Argentino S.A. por ADZEN S.A.C.I.F. obran agregados, en copia, las constancias emitidas por las Sucursales de Cencosud S.A. de las que surge que al 27 de mayo de 1997 no tenían en stock dichas cocinas.

Que, por su parte, el Instituto del Gas Argentino S.A., con fecha 6 de junio de 1997, realizó una inspección en el centro de venta de la firma CENCOSUD S.A. sito en la calle San Lorenzo 3873 de Villa Ballester, donde encontró en exposición cinco (5) cocinas identificadas como GOURMET-ZEN con placa de marcado con los siguientes datos: Importador ADZEN, cocina marca ZEN, modelo 130.2 y matrícula Nº 01-1505-01-003 (ver fs. 57), lo que motivó el envío de una nota solicitándole a la firma que diera cumplimiento a lo comprometido en su nota del 5 de junio (fs. 58).

Que asimismo, realizó una inspección en los depósitos de la firma ADZEN S.A.C.I.F., no encontrando unidades en stock (fs. 60 a 64).

Que a requerimiento del Instituto del Gas Argentino S.A., la firma denunciante, ESCORIAL S.A.I.C., confirmó la identidad de las circunstancias denunciadas ante el ENARGAS.

Que finalmente, el Organismo de Certificación informó las matrículas y marcas vigentes de las firmas CORCEL IMPORT S.A. y ADZEN S.A.C.I.F., donde se observa que la cocina marca ZEN no se encuentra aprobada.

Que de acuerdo a las constancias de autos, con fecha 15 de agosto de 1997, esta Autoridad Regulatoria resolvió imputar a la firma ADZEN S.A.C.I.F. la comercialización de cocinas sin la aprobación de un Organismo de Certificación acreditado en los términos de la Resolución ENARGAS Nº 138/95, agravado por el hecho de que los artefactos que comercializaba estaban marcados con una matrícula identificatoria de aprobación correspondiente a otra marca de cocinas de titularidad de la firma CORCEL IMPORT S.A. (fs. 73).

Que dicha imputación le fue notificada mediante la Nota ENRG/GD/GAL/SD Nº 3859, el día 28 de octubre de 1997 (fs. 100).

Que con fecha 6 de noviembre de 1997, el apoderado de la firma ADZEN S.A.C.I.F. presentó un escrito mediante el cual solicitó una prórroga al plazo fijado en el despacho de fs. 73 (fs. 87).

Que el día 12 de noviembre de 1997, ADZEN S.A.C.I.F. presentó un nuevo escrito (Actuación ENARGAS Nº 9746, fs. 88/89) mediante el cual manifestó que: a) se comprometía al reemplazo e instalación sin cargo alguno para el usuario de las cocinas marca ZEN modelo 130.2, por similares aprobadas; b) se habían retirado del mercado la totalidad de las cocinas cuestionadas, reiterando que la totalidad de ellas habían sido comercializadas por CENCOSUD S.A.; c) se comprometía a publicar el aviso establecido por el lapso indicado en la Orden Regulatoria de fs. 73; y d) la totalidad de las cocinas comercializadas ascendía a 86 unidades.

Que asimismo solicitó tomar vista del expediente y acompañó el texto y composición del aviso a publicarse para su aprobación.

Que finalmente con fecha 14 de noviembre de 1997, el apoderado de la firma ADZEN S.A.C.I.F. presentó el descargo objeto del presente (fs. 98/99).

Que en su descargo, que ingresara bajo la Actuación Nº 9821, la firma manifestó que: a) Las cocinas marca ZEN, modelo 130.2 iban a ser reemplazadas por las cocinas marca COVENTRY, modelo VENEZIA, con matrícula 01-0364-01-076 para gas natural y matrícula 02-0364-01-077 para gas envasado; b) Hasta la fecha de recibirse la denuncia del I.G.A., la firma había comercializado 86 cocinas marca ZEN, modelo 130.2 y que luego de tomar conocimiento de la misma, procedió a suspender la venta del producto y ordenar la suspensión de la venta a los usuarios; c) Con motivo de su pedido, la firma CENCOSUD S.A. emitió una nota por la cual certificó que había suspendido la venta de las cocinas cuestionadas y que no tenían stock. Que, a pesar de ello, por razones ajenas a su voluntad, se encontraron en las instalaciones de San Lorenzo de la firma CENCOSUD S.A. cinco (5) cocinas marca ZEN, modelo 130.2; d) Del presente expediente no surgía que se hubieran verificado irregularidades técnicas en las cocinas cuestionadas; e) La firma CORCEL IMPORT S.A. no tenía responsabilidad alguna en el presente, ya que la importación y comercialización de los artefactos era responsabilidad de ADZEN S.A.C.I.F.; f) Ratificaba en su totalidad lo manifestado en su nota del 12 de noviembre de 1997; g) Por último, informó que el aviso solicitado sería publicado en dos diarios, y sus medidas serían 1 columna x 5 cm.

Que en primer lugar, es importante señalar que todo el sistema de certificación de calidad establecido por la Resolución ENARGAS Nº 138/97, tiene como fundamento principal la protección de la seguridad pública, estableciendo para ello la obligación de los fabricantes e importadores de artefactos, accesorios o equipos que funcionan a gas natural, gas natural comprimido o gas licuado de petróleo por redes, de cumplimentar las normas vigentes y certificar sus productos a través de un organismo de Certificación acreditado.

Que dicho procedimiento de aprobación y certificación de artefactos que deben funcionar en base a sustancias peligrosas para los usuarios, no constituye un mero trámite administrativo; muy por el contrario, dicha certificación efectuada por medio del ensayo de prototipos, resulta de primordial importancia a los efectos de verificar que los artefactos que se liberan al mercado no revistan peligro potencial para los usuarios, así como contemplen los aspectos del uso racional de la energía y conservación del medio.

Que en este caso, la empresa ADZEN S.A.I.C. tenía la obligación, de obtener la aprobación del de un Organismo de Certificación acreditado antes de comercializar las cocinas marca ZEN, modelo 130.2 a fin de efectivizar su debido control. Sin embargo, no sólo comercializó un modelo de cocinas que no estaba aprobado por el Organismo de Certificación correspondiente, sino que lo hizo colocándoles una identificación de otra cocina cuya aprobación respondía a otro modelo.

Que habiendo reconocido la propia empresa tanto en su descargo como en sus diversas presentaciones que comercializó las cocinas sin la aprobación del Organismo de Certificación correspondiente y que, además, colocó en dichos artefactos una identificación de otro modelo, la infracción oportunamente imputada ha quedado configurada, por lo que crrespondería aplicarle una sanción.

Que sin perjuicio de la gravedad del hecho de haber comercializado cocinas sin aprobación, tal y como fuera informado por el Instituto de Gas Argentino, en su carácter de Organismo de Certificación acreditado ante esta Autoridad Regulatoria, las cocinas marca ZEN, modelo 130.2 presentaban serias irregularidades técnicas.

Que en cuanto a las infracciones, el Decreto Nº 1738/92, que reglamenta la Ley Nº 24.076, dispone que las mismas tienen carácter formal y que se configuran con independencia del dolo o la culpa del infractor.

Que por lo tanto, dentro del Marco Regulatorio específico que rige la actividad, las infracciones se configuran con prescindencia de dolo o culpa de los sujetos y/o de las personas por quienes ellos deban responder y se gradúan, entre otras causales, en atención a las dificultades o perjuicios que la infracción ocasione a los usuarios del servicio prestado y al grado de afectación del interés público.

Que ello amerita que el ENARGAS aplique la sanción que corresponde sin más trámite, así como el cumplimiento de las obligaciones de ADZEN S.A.C.I.F., tal como se describirán en la parte resolutiva.

Que el ENARGAS está facultado para el dictado del presente acto, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 52 inciso a), b) m) y q), 59 inciso g) y 71 inciso a) de la Ley 24.076 y su reglamentación.

Por ello

EL DIRECTORIO
DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Sancionar a ADZEN S.A.C.I.F. con una multa de PESOS UN MIL ($ 1.000), por la comercialización de cocinas marca ZEN, MODELO 130.2 sin la correspondiente aprobación de un organismo de Certificación acreditado por el ENARGAS.

ARTICULO 2º — La multa impuesta deberá pagarse en efectivo y por depósito en la Cuenta Corriente B.N.A. 85-PLAZA DE MAYO Cta. Cte. 2184, Ent. Nac. Reg. Del Gas 50/561 - CUIT Pagadora dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles de quedar firme en sede administrativa (Decreto 2255/92; art. 3 (10)) y que deberá presentar copia del comprobante de pago en el plazo de CINCO (5) días corridos de efectuado, en la Mesa de Entrada del ENARGAS, sita en Suipacha 636, Primer Subsuelo de esta Ciudad de Buenos Aires; de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

ARTICULO 3º — Dispónese que ADZEN S.A.C.I.F. deberá, en un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, retirar del mercado toda cocina marca ZEN que no posea la matrícula aprobatoria expedida por el INSTITUTO DEL GAS ARGENTINO S.A., bajo apercibimiento de aplicar una mayor sanción.

ARTICULO 4º — Dispónese que ADZEN S.A.C.I.F. deberá proceder a reemplazar, si ningún tipo de cargo para los usuarios, las cocinas marca ZEN, modelo 130.2 cuya matrícula no se corresponde con la otorgada por el Instituto del Gas Argentino S.A., conforme ha quedado acreditado en autos.

ARTICULO 5º — Dispónese que ADZEN S.A.C.I.F. deberá publicar un aviso, cuyo texto se indica en el Anexo Nº I de la presente Resolución, cuyas medidas deberán ser de 10 x 10 cm, durante TRES (3) días en los diarios La Nación y Diario Popular, debiendo acreditarlo dentro de los DIEZ (10) días de la última publicación.

ARTICULO 6º — Notifíquese a ADZEN S.A.C.I.F., publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese. — Ing. RICARDO V. BUSI, Director, Ente Nacional Regulador del Gas. — Ing. HECTOR E. FORMICA, Director, Ente Nacional Regulador del Gas. — Ing. HUGO D. MUÑOZ, Director, Ente Nacional Regulador del Gas. — Ing. JOSE ANDRES REPAR, Vicepresidente, Ente Nacional Regulador del Gas. — Dr. RAUL E. GARCIA, Presidente, Ente Nacional Regulador del Gas.

ANEXO I

ADZEN S.A.C.I.F.

INFORMA

A sus clientes y comerciantes que hayan adquirido cocinas marca GOURMET - ZEN, modelo 130.2, que deberán solicitar, dentro del plazo de sesenta (60) días de esta publicación, su cambio sin cargo alguno, en Av. Brig. Gral. J. M. de Rosas (Ex. Av. Marquez) Nº 4858, J. L. Suárez, Buenos Aires.

T.E. 769-0077 (líneas rotativas)
Esta publicación se efectúa en cumplimiento
de lo exigido por el ENTE NACIONAL
REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), según
su Resolución Nº ..... de fecha ....

e. 30/3 Nº 221.559 v. 30/3/98

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

SUBSECRETARIA GENERAL

Se notifica a la Sra. Silvia Inés DE LEON de CARBAJAL ex-agente de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación de lo dispuesto por el Decreto Nº 278 del 12 de marzo de 1998, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto en subsidio del de reconsideración, por la ex-agente Da. Silvia Inés DE LEON de CARBAJAL (D.N.I. 10.142.313) contra la Resolución SG Nº 889/96, mediante la cual se ordenara anotar en su legajo personal que, de haber continuado en funciones, le hubiera correspondido la sanción de CESANTIA por los motivos y en virtud de las normas indicados en los considerandos de aquélla.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dr. FERNANDO JOSE R. CORDOBA, Director de Gestión Administrativa.

e. 26/3 Nº 221.373 v. 30/3/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Bs. As., 16/1/98

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito BONOS EXTERNOS 1989 de u$s. 37,50 Nros. 358.627/628, de u$s. 187,50 Nº 2.024.478; de u$s. 375 Nº 3.090.775; de u$s. 1875 Nros. 5.101.646 y 5.230.472; de u$s. 3.750 Nros. 6.912.759, 6.977.899 y 6.998.045/046, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos y de u$s. 3.750 Nros. 6.910.059 y 6.962.970, con cupón Nº 16 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo Julián Kent. Buenos Aires, 04/12/97. — MARIA DEL CARMEN SANTERVAS - Analista - Tesorería - Gerencia del Tesoro.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 12/2/98 al 11/3/98.
e. 12/3 Nº 143.171 v. 14/4/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 16 de u$s. 13,61 Nos. 180.403, 188.964/966, 232.199, 234.477/478, 240.488, 283.799/800 y 446.139; de u$s. 68,05 Nos. 2.021.327/328, 2.049.738, 2.049.845, 2.062.316, 2.062.318, 2.063.504, 2.065.111, 2.065.181, 2.077.688, 2.089.755 y 2.123.437; de u$s 136,10 Nos. 3.001.069, 3.017.005, 3.017.464, 3.017.895/896, 3.020.299, 3.020.311, 3.020.735, 3.020.925/928, 3.085.086, 3.114.810, 3.121.631/634, 3.129.765, 3.135.597, 3.208.834 y 3.417.966; de u$s 680,50 Nos. 5.115.417, 5.138.115 y 5.223.734, de u$s 1.361 Nos. 6.997.739, 6.907.921, 6.949.790/792, 6.990.026/027, 6.993.279 y 6.997.738, de Bonos Externos 1989. Esc. Mónica C. Urresti. Buenos Aires, 9/12/97.
SILVIA A. VANCE - Analista - Tesorería - Gerencia del Tesoro.

e. 6/3 Nº 145.568 v. 3/4/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días al señor LORENZO CARLOS CIUNFRINI, para que comparezca en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 100.421/92 Sumario Nº 2948, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 24/3 Nº 220.838 v. 30/3/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores GUILLERMO NICANOR VELASQUEZ y OSCAR EDUARDO BOUCHERIE o BONCHERIE, para que comparezca en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 100.257/96 Sumario Nº 2952, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 24/3 Nº 220.839 v. 30/3/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a las señoras Del PERCIO de MORETTO Lina, MONTAÑARELLI de Del PERCIO María, los señores Del PERCIO Antonio, MORETTO Félix y la entidad Curtiduría Montanarelli Sociedad Anónima, para que comparezca en Sumarios de Cambio, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, Piso 1º, Oficina "15", Capital Federal, a estar a derecho en el Expediente Nº 037.684/96 Sumario Nº 2797, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la "Ley del Régimen Penal Cambiario, texto ordenado 1995" (conf. Decreto Nº 480/95), bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 24/3 Nº 220.840 v. 30/3/98

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los señores Eusebio Manuel Rico y Fernando Gabriel Rico para que comparezcan en Formulación de Cargos y Actuaciones Sumariales, sito en Reconquista 266, Edificio Sarmiento, piso 1º of. 15, Capital Federal a estar a derecho en el Sumario 2943, Expediente Nº 31.036/89 que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el artículo 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359, t.o. por Dec. Nº 1265/82, modificado por Ley Nº 24.144, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 (cinco) días.

e. 24/3 Nº 221.008 v. 30/3/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION Nº 5

Bs. As., 18/3/98

VISTO el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423, y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario notificar, mediante la publicación de edictos, a los contribuyentes a excluir del sistema integrado de control dispuesto por Resolución General Nº 3423, en los casos en que no existe domicilio legal o no se conociere el domicilio real, y conforme aconsejan criterios de uniformidad y economía, corresponde establecer el procedimiento a seguir por las dependencias operativas y de acuerdo con la elevación efectuada por el Jefe de la Agencia Nº 46 de esta Región.

Por ello, conforme lo normado por la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), las facultades conferidas por los artículos 9 y 10 del Decreto Nº 618/97 y la Instrucción General Nº 798/97 (D.P.N.R. Y S.C.).

EL JEFE INTERINO DE LA REGION Nº 5
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPONE:

ARTICULO 1º— Ordenar la publicación por edicto del texto y la nómina de contribuyentes que se incluyen en Anexo de 4 (cuatro) fojas que forma parte del presente artículo:

"La Administración General de Ingresos Públicos Dirección General Impositiva hace saber a los contribuyentes y/o responsables que se mencionan en el Anexo, que quedan excluidos del Sistema Integrado de Control General reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423".

"La exclusión surtirá efectos después de transcurridos cinco (5) días desde la última publicación".

"Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial".

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas para su conocimiento. Cont. Púb. Diana Guterman - Jefe Interino de la Región Nº 5. — S. F. DIANA GUTERMAN, Jefe (Int.) Región Nº 5.

CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS DEL CONTROL DE LA R.G. 3423.

Nº C.U.I.T.	DENOMINACION	AGENCIA
20003907830	PALOMERO DANIEL	AG. Nº 46
20004098634	CABEZA MOISES	AG. Nº 46
20019184235	MUÑOZ RAUL	AG. Nº 46
20040179292	SEVERINO HONORIO OSCAR	AG. Nº 46
20040948156	CAPODISTRIAS JORGE	AG. Nº 46
20041294931	BORENSZTEJN MANUEL	AG. Nº 46
20041638347	PRUSS JORGE ALBERTO	AG. Nº 46
20041823896	HERMANSSON CARLOS ADOLFO	AG. Nº 46
20042195147	SCALA LUIS MARTIN	AG. Nº 46
20042687040	GALLEGO ALEJANDRO JOSE	AG. Nº 46
20042864987	MERBAUM MAURICIO	AG. Nº 46
20043050320	POMATI JUAN CARLOS	AG. Nº 46
20043191900	SIMHA ACHER	AG. Nº 46
20043885147	GINI REYNALDO SAMUEL	AG. Nº 46
20043789962	GOGGI ANGEL MANUEL	AG. Nº 46
20044027993	MIGUEZ VERISSIMO MIGUEL	AG. Nº 46
20044054311	KORCARZ RICARDO	AG. Nº 46
20044062896	MASINI RICARDO ALBERTO	AG. Nº 46
20044104033	BARASSI MARCOS JAVIER	AG. Nº 46
20044417309	VATOVSKY HORACIO EDUARDO	AG. Nº 46
20045046347	PEREZ DE ARENAZA DOMINGO	AG. Nº 46
20045205380	MERCURI CARLOS A.	AG. Nº 46
20045286089	GIANELLI EDUARDO ALFREDO	AG. Nº 46
20045307191	SUÑE EDUARDO CARLOS	AG. Nº 46
20045325149	LAUZAN EDUARDO HUGO	AG. Nº 46
20045344941	LERNER DANIEL	AG. Nº 46
20045510981	MENDIZABAL JUAN CARLOS	AG. Nº 46
20046239653	RUETE GUSTAVO	AG. Nº 46
20048928995	GERSTEIN ENRIQUE	AG. Nº 46
20051479565	LAMAS ANGEL LEOPOLDO	AG. Nº 46
20045592031	TRAVERSO GABRIEL ANGEL	AG. Nº 46
20060793566	GUIBERT ARMANDO DANIEL	AG. Nº 46
20065545161	OGGERO FRANCISCO LUIS	AG. Nº 46
20075937483	BAUM JOSE RICARDO	AG. Nº 46
20075993545	KOWEINDL ALEJANDRO	AG. Nº 46
20076075256	CAPOULAT OSVALDO OSCAR	AG. Nº 46
20079963888	VECCHI LUIS ALBERTO	AG. Nº 46
20081184764	PETLIUK DAVID MARCELO	AG. Nº 46
20082743961	LAUFER GERARDO GREGORIO	AG. Nº 46
20085052730	GIMENEZ JUAN JORGE	AG. Nº 46
20085500261	GONZALEZ GERMAN	AG. Nº 46
20085758900	PASTORINO NORBERTO OSCAR	AG. Nº 46
20101407811	MARTELLI MARCOS	AG. Nº 46
20101409652	GRIFFI MARCELO EUGENIO	AG. Nº 46
20106107168	DEMARCO CARLOS AUGUSTO	AG. Nº 46
20106912948	SPATARO JORGE ROBERTO	AG. Nº 46
20107982923	HUI WU LUN STEPHEN	AG. Nº 46
20111750336	FARAH JOSE DANIEL	AG. Nº 46
20115516842	PUERTAS OSCAR	AG. Nº 46
20113621096	COHEN SABBAN RAFAEL	AG. Nº 46
20115868684	TERRES JOSE ANTONIO	AG. Nº 46
20119068747	ANTON ALBERTO PABLO	AG. Nº 46
20119889198	BUONSANTI JORGE LUIS	AG. Nº 46
20120455932	TERZI ALEJANDRO DANIEL	AG. Nº 46
20120818482	BAUMAN FERNADO DANIEL	AG. Nº 46
20120802241	GALIMIDI VICTOR DANIEL	AG. Nº 46
20120940342	ADRA JORGE JUAN	AG. Nº 46
20122480713	DERITO AMADEO LUIS	AG. Nº 46
20126013338	MIGUENS BERNARDO HUGO	AG. Nº 46
20132895830	SOLARES ADRIAN DANIEL	AG. Nº 46
20134115107	GOLDBERG ADRIAN JOSE	AG. Nº 46
20141561740	BERDIÑAS GUSTAVO ALEJANDRO	AG. Nº 46
20142112400	DOMINGUEZ DANIEL A	AG. Nº 46
20143757103	SEVESO CLAUDIO ALEJANDRO	AG. Nº 46
20152169788	BACCANELLI PEDRO LUIS SANTIAGO	AG. Nº 46
20152394854	JUEJATI RAMON	AG. Nº 46
20152624957	VISCONTI CELSO	AG. Nº 46

Nº C.U.I.T.	DENOMINACION	AGENCIA
20152650044	FERRIO JOSE WALDO	AG. Nº 46
20170259026	IBARRA RODOLFO	AG. Nº 46
20170824785	CATENA NESTOR OMAR	AG. Nº 46
20173185554	BARZIZZA HORACIO NOPRBERT	AG. Nº 46
20174607746	GRANADOS PABLO FABIAN	AG. Nº 46
20175472100	LUCINI MARCELO JAIME	AG. Nº 46
20201875189	CAPUCCIO LUIS MARIANO	AG. Nº 46
20222773572	SCRIGNA JUAN PABLO	AG. Nº 46
20600009727	VITALE ANTONIO	AG. Nº 46
20920184430	PAIK CHUL HO	AG. Nº 46
20924908956	BALTER MIGUEL	AG. Nº 46
20926404378	ESPINOLA LEGAL ISABELINO	AG. Nº 46
20927384494	WU TING SHENG	AG. Nº 46
20928128394	SHIM MOON	AG. Nº 46
23015605289	BACIGALUPI CARLOS ALBERTO	AG. Nº 46
23028764294	FRANCISCO DELIA BEATRIZ	AG. Nº 46
23042271909	FERNANDEZ AQUILES	AG. Nº 46
23145643139	GERTEL MARCELO RAFAEL	AG. Nº 46
27002006192	MARCHEGIANI MARIA FILOMENA NAT	AG. Nº 46
27020378145	OTERO JUANA MARIA	AG. Nº 46
27031853171	MAGUIRE VIRGINIA MARIA	AG. Nº 46
27030467987	SALVI NELIDA HILDA	AG. Nº 46
27039714715	TENENBAUM ROSA LUISA G DE	AG. Nº 46
27046104566	GALARRAGA MARIA ELIDA U DE	AG. Nº 46
27047829335	BARUGEL NORA INES	AG. Nº 46
27049872319	SMITH LILIANA	AG. Nº 46
27059524823	ELORDI SUSANA RAQUEL	AG. Nº 46
27110566617	SPIRITO MONICA BEATRIZ	AG. Nº 46
27129456308	COHEN DE ZAIAT MARIA R	AG. Nº 46
27127759573	SIALLE PATRICIA MABEL	AG. Nº 46
27137823409	MURDOCH MARIA GABRIELA P DE	AG. Nº 46
27152834549	DOMINGUEZ SUAREZ SOFIA	AG. Nº 46
27600081069	BERGOMAZ IGNACIA O DE	AG. Nº 46
27927583106	CHOU PAO KUEI H DE	AG. Nº 46
30520006768	EXPRESO EL CORSARIO ROJO S A	AG. Nº 46
30532334426	UNION PROFESORES ESPECIALIZADOS	AG. Nº 46
30582627378	ESMESA S A	AG. Nº 46
30589724166	RAMOIL S A	AG. Nº 46
30610266947	EDITORIAL ESTUDIO S A	AG. Nº 46
30646807693	COMYSER S R L	AG. Nº 46
30617369539	CAMPO GRANDIS S A F A M I Y C	AG. Nº 46
30623826054	RIMAFE SRL	AG. Nº 46
30632412424	PLASTICOS DEL SUR S R L	AG. Nº 46
30633877773	FINCAS INDUNA S A	AG. Nº 46
30641393467	TELEMEDIX S A	AG. Nº 46
30644802848	DA ROCHA S A	AG. Nº 46
30645475549	COMUNICARSE S R L	AG. Nº 46
30645942910	ARTESTILO S A	AG. Nº 46
30646049470	NAGORO S A	AG. Nº 46
30648001092	ACEROS VALNI S A	AG. Nº 46
30653820778	BIOCOR S A	AG. Nº 46
30655872678	KALMATEX S A	AG. Nº 46
30656155511	ROYNOR S R L	AG. Nº 46
30658321761	CONLON Y CONLON SRL	AG. Nº 46
30659748521	JUSENASI SRL	AG. Nº 46
30663328804	DISTRICON S A	AG. Nº 46
30675951922	OPRIMPRI S A	AG. Nº 46
30675976003	COOPERATIVA DE TRABAJO EL RENA	AG. Nº 46
30675984294	NUEVA GASTRONOMICA SAEF	AG. Nº 46
30675984987	COINFO AMERICANA SRL	AG. Nº 46
30676030022	ROLFY S A	AG. Nº 46
30676234620	DINASCO S A	AG. Nº 46
30676298041	DIVISION BIOTEGNOLOGIA S A	AG. Nº 46
30676306176	TACMA S A	AG. Nº 46
30679044644	DISTRIBUIDORA DE HELADOS ROL S	AG. Nº 46
30679048461	FINS SRL	AG. Nº 46
30679075485	FRUTI HORTICOLA BRAGADO SRL	AG. Nº 46
30679075930	MARY Y JOE SRL	AG. Nº 46
30679086266	HELLEN S SRL	AG. Nº 46
30679088552	BARCO DE CEDRO SRL	AG. Nº 46
30679095443	ANALISIS Y PROGRAMACION SA	AG. Nº 46
30679099953	ROJG SA	AG. Nº 46
30682669302	CENTRO MORASCHI DE LA CONSTRUC	AG. Nº 46
30683370815	HOGAR GERIATRICO LARROQUE S.A.	AG. Nº 46
30683382511	SOISA S.A.	AG. Nº 46
30683396989	GBI INTERNATIONAL CORPORATION	AG. Nº 46
30683418621	TRANSPORTES MAURO S.A.	AG. Nº 46
30686866196	DISTRIBUIDORA AMI S.A.	AG. Nº 46
30686928094	SIBILET S.A.	AG. Nº 46
30686895021	MAGIA Y DISEÑO S.R.L.	AG. Nº 46
33500920179	GIATYBAT S.A.I.C.	AG. Nº 46
33505418099	3 H S.A.C.I.F.I.	AG. Nº 46
33560243559	AGROPAL SOCIEDAD ANONIMA	AG. Nº 46
33594828629	CEREALCO SOCIEDAD ANONIMA	AG. Nº 46
33640507719	HUESO S.R.L.	AG. Nº 46
33675998049	EXXAR S.R.L.	AG. Nº 46
33676281849	KARELLE S.A.	AG. Nº 46
33679106479	EL FIAL S.A.	AG. Nº 46

e. 26/3 Nº 221.414 v. 1/4/98

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REGION RIO CUARTO

Río Cuarto, 13/3/98

VISTO el artículo 7º del Capítulo III de la Resolución General Nº 3423, y lo previsto en el artículo 100 in fine de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Impositiva ha resuelto reestructurar al conjunto de los contribuyentes y responsables incluidos en los alcances de la R.G. 3423.

Que resulta necesario notificar mediante la publicación de edictos a los contribuyentes a excluir del Sistema Integral de Control dispuesto por la Resolución aludida, en los casos que no exista domicilio legal o no se conociera el domicilio real.

Por ello, y de acuerdo a las facultades otorgadas por los artículos 9º y 10º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

EL JEFE INTERINO DE LA REGION RIO CUARTO
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Ordenar la publicación por edictos del texto que se cita a continuación:

La Administración Federal de Ingresos Públicos —Dirección General Impositiva— hace saber a los contribuyentes y/o responsables, que más abajo se mencionan, que quedan a partir del 2-3-98 excluidos del sistema integrado de control especial reglado por el Capítulo II de la Resolución General Nº 3423, debiendo observar en lo sucesivo las formalidades, condiciones y vencimientos que para los sujetos no incluidos en los alcances de la norma precitada, disponen las respectivas resoluciones generales.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — Remítase copia de la presente a la Dirección de Secretaría General para su publicación y a la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior para su conocimiento.

CONTRIBUYENTES EXCLUIDOS DEL CONTROL DE LA R.G. 3423

—Agencia Sede Río Cuarto. (279)

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social
20-02893360-7	DEMO, Miguel Manuel
20-12045517-7	ETCHEGOYHEN, Miguel Alfredo
20-14334567-0	CAMBOUR, Jorge Victor
20-92899764-3	SEO, Jung Joon
27-05213393-4	SCANDIZZI, María Isabel P. de
30-51466044-8	JUAN B. BOSSA E HIJO
30-58048319-0	JOSE L. FILIPPA E HIJOS S.C.
30-58168820-9	MOLA YOLI MUEBLES S.C.
30-58237104-7	JOSE ALBERTO COMA Y COMA LUIS A.
30-60062000-9	COR FAP S.R.L.
30-61279771-5	MARIA M. DE TONELLI Y OTRO
30-61580116-6	ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES DE LA SANIDAD RIO CUARTO
30-61639566-8	LUIS Alberto COLOMBATTO Y OTRO
30-62592457-6	MIGUEL ANGEL SCAPINARDI Y CIA.
30-64355456-5	AGRO CEREALES JOSE S.R.L.
30-64566058-3	ALIMENTARIA S.R.L.
30-65068751-1	ME MA S.R.L.
30-65834059-6	FRANCISCO BAGGINI Y OTROS S.H.
30-65837638-8	MASTER MED S.A.
30-66904564-2	GALIZZIA RAUL Y LECICH CRISTOBAL S.H.
33-62336817-9	JOSE ZOCCO E HIJO S.R.L.
23-06629412-9	LAS HERAS PABLO HERMINIO
20-06618652-1	TONELLO, Ernesto Primo
23-07794953-4	SIMONETTO, María
30-63615492-6	IMPERIO COMPUTACION S.R.L.
20-11861921-9	CODO, Roberto Magin
23-00779251-4	ALBERTENGO Magdalena
20-10052232-3	BELTRAMO, Juan Carlos
30-62668718-7	MEDINA RAUL OSVALDO Y OTROS COR ME TOR S.H.
20-06649566-4	NEIRA, Mario Francisco
20-17576512-4	CASELLA, Eduardo Antonio
20-13371188-1	GARCIA, Omar José
20-11217863-6	YEDRO, Alfredo Rodolfo
20-13958049-5	BRACCIALARGHE, Gabriel Angel
30-57302821-6	ASOCIACION MUTUAL DE SOCIOS DEL CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL
20-05962894-7	D'ANGELO, Carlos
23-20972530-4	CHIARAMELLO, Marcela Aleja B. de
30-66904953-2	RUBICINI, Eduardo Domingos y Otros
30-64757146-4	GANADERA RIO CUARTO S.R.L.
27-10585899-5	DAMIANO Zulma Matilde

Cont. Púb. MARIA CRISTINA VARELA, Jefa (Int.) Región Río Cuarto.

e. 26/3 Nº 221.416 v. 1/4/98